ilustres varones y la desgraciada suerte que tan horribles como irregulares juicios les ocasionaon, nos advierte que ya no es una paradoja decir "que la ignorancia de la Religion, el atraso de las ciencias, la decadencia de las Artes, "del Comercio, de la agricultura y la despoblacion y pobreza de España, pro-"viene en gran parte del sistema de la Inquisicion".

Pero la poderosa y sabia mano de V. M. ha destruido ya a los tiranos, y este feliz triunfo que hoy admira y celebra esta Escuela literaria, se lo anunciaron sus deseos desde el gran dia en que tuvo la indecible satisfaccion de jurar el sabio codigo de nuestra actual legislacion. Asi se ha verificado, gracias inmortales a V. M. disueltas ya las trabas que ligaban a nuestros entendimentos, la extension de las luces saldra de la esfera obscura a que la tenian reducida rigorosos anatemas; las ciencias todas seran colocadas en el santuario de la verdadera sabiduria, y nuestra Religion Sagrada restituida y reintegrada a su divina independencia, y bajo el celo de sus primeros y unicos Ministros, a quienes su divino autor tiene encomendada su custodia, no necesita del poder privilegiado y arbitrario de un espantoso fantasma que los siglos del despotismo formaron para autorizar, con pretexto de Religion unas ocultas y extraviadas maximas que no hallan apoyo en la sabiduria.

El hombre restituido a la posesion de sus imprescriptibles derechos, usara de su libertad, de aquella libertad reglada por la razon y la ley sabiamente sancionada por los verdaderos Padres de la patria, y resonando de un polo al otro el dulce eco de la libertad, tendra V. M. ciudadanos ilustrados, fieles y amantes a su Soberano, no solo por el noble impulso de sus corazones, si tambien, por el conocimiento de sus deberes, y no esclavos aduladores seducidos por la ignorancia, tan prontos a aparentar su obediencia como a desmentir su fidelidad; porque nunca el error ha sido el medio para conducir al hombre al convencimiento de su verdadera felicidad. Tan absurdo y desnaturalizado principio estaba solo reservado a la tirania para degradacion y oprovio de la humanidad. Felices dias en que el hombre ya respira el aire natural de todos sus derechos, y ve sentada la soberania en el solio de todas las virtudes.

Por iguales motivos tampoco puede esta Universidad desentenderse, en esta oportuna ocasion, de ofrecer a V. M. el justo homenaje de su reconocimiento por aquella ley que sancionada por su ala justicia, faculto al hombre para expresar dignamente sus pensamientos por medio de la libertad de la imprenta. Este fué uno de los primeros golpes que experimento el despotismo, y el primer paso con que se ensayo el hombre español en el justo uso de su libertad civil; esta y su seguridad individual seran ya inviolables, sujetas solo al imperio de la ley, no se veran sacrificadas al capricho del poder.

Tan justas y beneficas providencias solo podian dimanar de la virtud y sabiduria de V. M. Espera solamente la Nacion Española que el infatigable celo, e invencible constancia de V. M. pongan el sello del poder soberano para su perpetua permanencia y debida observancia; su vista perspicaz todo lo penetra, su ardiente celo todo lo abraza, y su amor paternal todo lo remedia: no necesita V. M. escuchar los gemidos de la victima para descubrir el sacrificio. Tan altas y tan grandes virtudes, se reservaron solamente a Vuestra Magestad y por ellas congratula a V. M. este cuerpo literario, tan amante y fiel a su soberano como reconocido a sus incomparables beneficios.

Dios guarde a V. M. muchos años, como lo necesita la Monarquia. Lima y septiembre. Hay un claro en el original) de 1813.

Señor — Doctor Buenaventura de Tagle Isazaga Rector — Doctor Juan Joseph de Leuro Consiliario Mayor — Fray Geronimo de Calatayud Cathedratico de prima de Theologia — Doctor Manuel Antonio de Noriega Catedratico de decreto — Doctor Hipolito Unanue Proto-Medico — Doctor Jose Maria Galdiano — Antonio Jose de Buendia — Fray Lorenzo de Eraunzeta — Jose Geronimo Vivar Catedratico de Codigo — Toribio Rodriguez cathedratico de prima de escritura — Bartolome de Orduña — Pedro Rolando Catedratico de Visperas de Matematicas — Francisco Xavier de Echague ex-Rector — Manuel Perez de Tudela Catedratico sobstituto de Decreto — Jo-

se Manuel Bermudez — Juan José Flores catedratico de Retorica — Jose Cavero y Salazar, Dr. Jose Antonio La Torre, doctor Pascual Antonio de nio de Garate — Doctor Don Antonio Jose de Oyague — Doctor Francisco Herrera — Doctor Antonio Guzman — Silverio Toro — Xavier Aguinaga — Francisco Joseph de Arrese Catedratico de Visperas de Teologia — Justo Figuerola — Pedro Antonio Alfaro de Arguedas — Doctor Nicolas Rodriguez Ferro — Doctor Cecilio Tagle — Doctor Domingo Egoaguirre Regente de la cathedra de Artes — Doctor Angel de Luque — Doctor Mauricio Calero — Fray Jose Recalde Catedratico de Dogmas — Doctor Pedro Vasquez de Velasco y Solis — Doctor Manuel Guerci — Doctor Manuel Telleria — Ignacio Morales — Doctor Juan Freyre — Manuel Agustin de la Torre — Miguel Gaspar de la Fuente — Jose Antonio Hurtado Regente de la catedra de Artes — Doctor Manuel Antonio Urrismendi — Doctor Fray Juan Miranda — Fray Jose Antonio Terri Catedratico de Visperas de Theologia — Tomas de la Casa y Piedra — Don Josef Manuel de Villaverde — Fray Mateo Gomez — Doctor Casimiro de Sotomayor e Iparraguirre sobstituto de la Catedra de Prima de Canones — Pedro de Toro — Fernando Maria Garrido — Juan Joseph de Castro — Doctor Jose Vergara catedratico de Clinica — Lorenzo Gutierrez —Antonio de Almoguera — Doctor Jose Maria Galindo sobstituto de la catedra de prima de Medicina — Manuel de Mendiburu y Orellana — Jose Manuel Davalos catedratico de Materia Medica — Jose Joaquin de Larriva — Doctor Jose Perez catedratico de Anatomia — Justo Antonio de la Cueva — Jose Miguel del Castillo — Doctor Pablo Gonzàlez — Doctor Jose Manuel Valdes — Dr. Dn. Juan Jose de Leuro, Conciliario Mayor — Mariano de Llano, Secretario. (Todos rubricados).

(Al margen del principio de la exposicion se lee:) Sesion publica de 3 de Marzo de 1814 — Se oyo con agrado, y se mando se hiciese mencion honorifica en el diario de Cortes. (Hay una rubrica).

(En "Alma Máter" pág. 466, hemos reproducido este documento con ciertos datos biográficos de los que lo suscriben).

REALES CEDULAS DE 1806 A 1820

Exmo. Señor.— El Señor Secretario del Despacho de Gracia y Justicia del Real Orden me dice lo que sigue.— El Rey se ha servido dirigirme el decreto siguiente: —Con el deseo de acelerar la restauracion del regimen constitucional, he tenido a bien renovar antes de ahora por decretos especiales varios Decretos expedidos por las cortes pasadas; pero aproximandose la instalacion de las de este año y conviniendo para el adelantamiento de los negocios que cuando llegue este caso se hallen restablecidos los demas Decretos y ordenes de utilidad general promulgados en la misma epoca a fin de que las cortes desembarazadas de este cuidado puedan desde luego partir de bases en sus discusiones y tareas he venido en resolver de acuerdo con la Junta provisional, que se restablescan en toda su observancia y vigor los decretos siguientes, tanto de las Cortes extraordinarias como de las ordinarias: El de primero de diciembre de 1810 sobre suspension de Prebendas y algunas otras piezas eclesiasticas para atender con sus rentas a las urgencias del Estado. El de 22 de abril de 1811 por el que se permite la libre incorporacion de los Abogados en sus Colegios. Otro del mismo dia para la abolicion de la tortura, y de los apremios y prohibicion de otras practicas aflictivas. El de 3 de Mayo del propio año que contiene el reglamento sobre la imposicion e invercion de una manda forzosa en los testamentos que se otorguen en todos los dominios de la Monarquia durante la guerra, y diez años despues destinada al socorro de nuestros prisioneros, sus familias, viudas, etc. El 3 de Julio de 1812 relativo a las calidades que deben tener los empleados en la judicatura. El de 8 del propio mes en el que se comprende el reglamento del Consejo de

Estado, el de 28 del mismo mes declarando el patronato de Santa Teresa de Jesus en favor de las Españas. La de 28 de Julio de 1812 por la qual se establece la planta de las Secretarias del Consejo de Estado. El de 30 del mismo sobre el monto con que el Tribunal Supremo de Justicia debe expedir sus ejecutorias y provisiones. La de 6 de Agosto de 1812 en que se manda pasar a las Cortes los expedientes instruidos sobre dispensas de ley y sobre concecion de cartas de naturaleza y de ciudadano. El de 22 del mismo sobre las Escribanias Procuradorias y otros oficios de los lugares que fueron de señorio. La de 23 de septiembre de 1812 por la que le manda celebrar el aniversario de la instalacion de las Cortes Generales y extraordinarias. La de 26 del mismo para que los titulos de Notarias y otros se despachen por las Secretarias del Consejo de Estado; El de 7 de Octubre de 1812 por el cual se dispone que los Alcaldes constitucionales de los lugares que fueron de señorio ejerzan la jurisdiccion Civil y criminal; El 9 del propio mes que contiene el reglamento de las Audiencias y juzgados de primera instancia; Otro del mismo dia sobre nombramiento de Magistrados de las Audiencias y de los jueces de primera instancia su juramento etc. Otro de igual fecha acerca de la visita general que deben hacer los Prelados y jueces eclesiasticos en las carceles de su jurisdiccion. El de 23 del propio mes para que los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia y de los demas Tribunales especiales no sean ocupados en otra comision. La de 27 del mismo comprensiva de las minutas para la expedicion de los titulos de Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, Regentes de las Audiencias y otros empleados. La de 13 de Noviembre del propio año declarando los individuos del Tribunal supremo de justicia que deberan terminar en revista los negocios pendientes de los Consejos extinguidos. El de 28 del mismo mes por el que manda que los Tribunales prefieran a otros negocios los relativos a infraccion de Constitucion. La de 16 de diciembre del citado año sobre el modo de expedir interinamente el Tribunal especial de las ordenes de sus cedulas, despachos u ordenes. La de 23 del mismo, declarando el decreto de 9 de Octubre anterior sobre la traslacion de Magistrados de unas Audiencias a otras. La de 31 del propio mes de diciembre sobre quien debe hacer el nombramiento de Alguaciles en los Juzgados de Primera instancia. El de 23 de Enero de 1813 para que el Tribunal supremo de Justicia conozca de los recursos de nulidad. El de 5 de Febrero del propio año sobre el modo de informar en los estrados de las Audiencias los militares letrados. El de 10 del mismo, por el que se derogan las leyes que prescribian el pase del extinguido consejo de Indias para ciertos documentos que desde la Peninsula se remitian a Ultramar. El de 22 del citado mes sobre abolicion de la Inquisicion y establecimiento de vinculos cuando soliciten permiso para enagenarlos. El 17 del citado mes relativo al recurso de nulidad en las causas criminales. El de 1º de setiembre del propio año declarando el de 24 de marzo del mismo año sobre que el Supremo Tribunal de Justicia conosca de las reclamaciones de los Magistrados y jueces de que habla el articulo 8º del mismo Decreto. El de 4 del citado mes para la exacta observancia de los articulos 162 y 187 de la Constitucion. Otros dos del mismo dia, señalando las personas de que debe componerse la R. del Reyno cuando las Cortes ordinarias se hallen reunidas y como debera la Regencia entregar el Gobierno al Rey sucesor en la Corona. La de 7 de setiembre del propio año, declarando el eclesiastico, que en defecto del Reverendo Obispo debe ejercer los actos señalados en el articulo 86 de la Constitucion. La de 13 del mismo sobre el arreglo de los Juzgados en los partidos de las Provincias. El de 11 de noviembre del propio año para que se suprima el empleo de canciller de constituciones en Aragon, y que se decidan por las Audiencias las competencias con los Jueces eclesiasticos. El de 22 del mismo, concediendo facultad a todo español para hacer por si o por persona de su confianza las instancias en negocios no contenciosos, y que solo en los que lo sean debera valerse de Agente o Procurador. El de 28 del mismo en el que se declara el haber de los Secretarios del Despacho. El de 19 de Febrero de 1814 sobre el modo de encabezar sus despachos el Tribunal de cortes. El de 13 de Marzo del citado año que contiene el reglamento del Tribunal supremo de Justicia. El de 19 de abril del propio año declarando que

el tratamiento de Magestad corresponde exclusivamente al Rey; Otro del mismo dia señalando la suma anual de 40 millones de reales para la dotacion de la Casa del Rey. Otro con igual fecha dejando expeditas al Rey luego que tome el Gobierno de la Monarquia con arreglo al Decreto de 2 de Febrero del propio año, todas las facultades que le señala el articulo 161 de la Constitucion y que los Secretarios del Despacho, o los de las Cortes cuando diesen cuenta a las mismas de algun negocio, manifiesten los articulos de constitucion o Decreto en cuya virtud corresponde el conocimiento a las Cortes; Y el de 5 de Mayo del mismo año, declarando que los Alcaldes pueden nombrar la persona que juzguen apta para sentar en el libro de determinaciones de conciliacion lo que resulte del juicio sin que haya necesidad de que sea escribano y sobre los derechos que debe llevar por la certificacion. Tendreislo entendido y dispondreis lo necesario para que se publiquen y circule. Esta rubricado en Palacio a 30 de Junio de 1820.— De Real orden lo traslado a V. para su inteligencia y efectos convenientes. Dios guarde a V. muchos años Madrid de julio de 1820.— Manuel Garcia Herreros.—Lo transcribo a V. E. para su noticia y gobierno. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de Julio de 1820.— Amarillas.—Lima 17 de Enero de 1821.—Cumplase lo que S. M. manda en esta Real Orden, cuyo recibo se acusara desde luego, circulese a las autoridades que corresponde insertese en la Gaceta y tomese razon en el Tribunal de Cuentas. Casas Matrices y Contaduria de Diezmos.— Pezuela.— Por el señor Secretario.— Francisco de Montoya.— Se tomo razon en 1º de Junio de 1821.

D. FERNANDO VII, Rey de España ULTIMO REY de las INDIAS.

El Consejo Universitario

(1780-1826)

1780

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD

Rector Sr. D. Josef Ignacio Alvarado y Perales, Calle de Núñez.
Maestre-Escuela, Sr. D. Cristoval Morales, Calle de Jesus María.
Procurador General, El Marqués de Soto Florido.
Sindico Tesorero, D. Josef Manuel Vicuña, Calle del Espiritu Santo.
Secretario, D. Bernabe Cortijo de Vibar, Plazuela de Santo Domingo.

PROTOMEDICATO

Protomédico D. Josef Isidro Ortega y Pimentèl, Calle de la Penitencia.
Fiscal, D. Toribio Sanchez, Calle Siete Geringas.
Escribano, D. Agustin Gonzalez, en la de Sta. Clara.

1783

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD

Rector. Sr. Canónigo D. Josef Ignacio Alvarado y Perales, Calle de Núñez.
Maestre Escuela. Sr. D. Christoval Morales.
Procurador General. El Marqués de Soto Florido.
Sindico Tesorero. D. Josef Manuel Vicuña, en la del Espiritu Santo.
Secretario. D. Bernabe Cortijo de Vivar, Plazuela de Sto. Domingo.

PROTOMEDICATO

Protomédico. D. Josef Isidro Ortega, y Pimentel, Calle de la Penitencia.
Fiscal. D. Feliciano Moreno, en Copacabana.
Escribano. D. Agustin Gonzalez, detrás de Santa Clara.

1789

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD

Rector. Sr. Conde del Portillo, en Sta. Rosa la nueva.
Maestre-Escuela Sr. D. Christoval Morales, calle de Mogollón.
Procurador General. Sr. Marqués de Soto Florido.
Síndico Tesorero D. Josef Manuel Vicuña.
Secretario. D. Bernabe Cortijo, Plazuela de Sto. Domingo.

REAL PROTOMEDICATO

Proto-Médico. D. Juan de Aguirre, Calle de San Marcelo.
Asesor. D. Francisco Rua, Calle de los Pobres.
Fiscal. D. Feliciano Moreno, Copacavana.
Escribano D. Félix García Romero, Sto. Domingo.

1791

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD

Rector. El Sr. D. Tomás de Orrantia.
Maestre-Escuela. Sr. D. Christoval Morales.
Procurador General. Sr. Marqués de Soto Florido.
Sindico Tesorero. D. Josep Manuel Vicuña.
Secretario. D. Bernabé Cortijo.

REAL PROTOMEDICATO

Protomédico. El Sr. D. Juan de Aguirre.
Fiscal. D. Feliciano Moreno.
Escrivano. D. Alejandro Cueto.

1793

REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

Esta Universidad es la mas antigua del Nuevo Mundo. La Cedula de su fundacion fue expedida a 12 de mayo de 1551 por el señor Emperador Carlos V y su Madre Doña Juana. Confirmola el Santo Pontifice Pio V en Bula de 25 de 1571. Ilustran su claustro en el dia 313 Doctores: 172 Juristas: 124 Teologos: 12 Medicos: y 5 Maestros en Artes, siendo el Decano de todos el Doct. Don Francisco Tagle.

Rector: Sr. Doct. D. Tomas de Orrantia, Canonigo Teologal de esta Santa Iglesia.

Maestre Escuela y Cancelario de la Universidad: Doct. Don Christoval Morales.

CATEDRATICOS

Prima de Teologia: Doct. D. Antonio Layseca.
Visperas: R. P. Doct. Fr. Geronimo Calatayud, **Mercedario.**
Nona: R. P. Doct. Fr. Sebastian Larrea. **Agustino.**
- **Prima de Escritura:** R. P. Doct. Fr. Francisco Ponce. **Mercedario.**
- **Prima de Escritura:** R. P. Doct. Fr. Gabriel Cabello. **Idem.**

° **Prima del Maestro de las Sentencias**: Doct. Don
Idem : R. P. Doct. Fr. Tomas Astui. **Agustino.**
° **Prima de Dogmas de San Agustin**: R. P. Doct. Fr. Francisco Vazquez. **Idem.**
° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Manuel Teron. **Idem.**
° **Prima de Santo Tomás**: Jubilado R. P. Doct. Fr. Manuel Sánchez. **Dominico.**
° **Sustituto**: R. P. Doct. Fr. Mariano Lujan. **Idem.**
° **Prima de Santo Tomas**: R. P. Doct. Fr. Ambrosio Armas. **Mercedario.**
° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Cipriano Caballero. **Dominico.**
Santo Tomas contra gentes: R. P. Doct. Fr. Tomás Garcia. **Minimo.**
Prima de Escoto: R. P. Doct. Fr. Agustin Delso. **Franciscano.**
Visperas: R. P. Doct. Fr. Diego Lastra. **Idem.**
Casos Ocurrentes: R. P. Doct. Joseph Miguel Duran. **Agonizante.**
Prima de Canones: Doct. Don Joseph Baquijano, de la Real y distinguida Orden de Carlos III.
Visperas: Doct. D. Francisco Oyague.
Decreto: Doct. D. Tomas de la Quadra.
Prima de Leyes: Doct. D. Domingo Larrion.
Visperas: Señor Doct. Don Joseph Arris, Oydor Honorario de la Rl. Audiencia de la Plata.
Codigo: Doct. Don Joseph Vidal.
Digesto Viejo: Doct. Don Mariano Herrera.
Instituta: Doct. Don Vicente Morales.
Prima de Medicina: Doct. Don Juan de Aguirre.
Visperas: Doct. Don Francisco Rua.
Metodo: Doctor Don Marcelino Alzamora.
Anatomia: Doct. Don Hipolito Unanue.
Matematicas: Doct. Don Cosme Bueno.
Pasante de Matematicas: Doct. Don Gabriel Moreno.
Filosofia Moral: Regente, Doct. Don Francisco Xavier Goristizu.
Catedratico de Artes: R. P. Doct. Fr. Joachin Urquizu. **Dominico.**
Idem. R. P. Doct. Fr. Bernardo Rueda. **Agustino.**
Idem. Doct. Don Francisco Arrese.
Idem. Doct. Don Francisco Valdivieso.
Catedratico de Retorica: Doct. Don Juan de Bordanave.
Procurador de la Escuela: Doct. Don Christoval Montaño.
Sindico Tesorero: D. Joseph Vicuña.
Secretario: Don Mariano Llanos.
Bedel mayor: Don Juan Joseph Gadea.

Nota: Las cátedras señaladas con este signo ° pertenecen a los religiosos, cuyos individuos las sirven. Se han erigido, dotandolas S. M. algunos Benefactores o las mismas Provincias. Las demas son de ereccion Real para la Escuela. Las Rentas de estas unidas a los propios de la Universidad, suman 17,206 pesos 2 reales.

Los Cursos se abren el lunes de Quasimodo, con una Oracion Latina que dice uno de los Individuos del Colegio de estudios de Latinidad, y duran hasta Diciembre. El dia de la apertura se señala cada Catedratico la materia que debe leer, conforme a la facultad que profesa, y las conferencias del año. Las indicadas en el anterior fueron 16 de Teologia, dos de Escritura, 4 de Canones, 5 de Leyes, 7 de Medicina y 8 de Filosofia. En el propio año se confirieron 14 grados mayores de Teologia y Derecho, tres de ellos gratuitos, 23 grados de Bachilleres en artes, tres en Medicina, 17 en Canones y 7 en Teologia, que componen 49, de los cuales 17 se han dado de gracia a los jovenes pobres. (Guia Politica, etc. del Dr. Unanue).

1794

Ilustran el claustro de la Universidad de San Marcos en el día 344 Doctores: 178 Juristas, 146 Teólogos: 16 Medicos: y 14 Maestros en Artes, siendo el decano de todos el Doctor Don Francisco Tagle.

Rector: Señor Doct. Don Christoval Montaño.
Maestre Escuela y Cancelario de la Universidad: Doct. Don Christoval Morales.

CATEDRATICOS

Prima de Teologia. R. P. Doct. Fr. Geronimo Calatayud.
Visperas: Doct. Don Francisco Arrese.
Nona. R. P. Doct. Fr. Sebastian Larrea, **Agustino**.
Prima de Escritura: Doct. Don Toribio Rodriguez.
Prima de Escritura: R. P. Doct. Fr. Gabriel Cabello, **Mercédario**.
Prima del Maestro de las Sentencias: Doct. Don Juan Perales.
Prima de Dogmas de San Agustin: R. P. Doct. Fr. Francisco Vazquez. **Idem**.
Vísperas: R. P. Doct. Fr.
Prima de Santo Tomas: Jubilado R. P. Doct. Fr. Manuel Sanchez. **Dominico**.
Sostituto: R. P. Doct. Fr. Mariano Lujan. **Idem**.
° **Prima de Santo Tomas**: R. P. Doct. Fr. Ambrosio Armas. **Mercedario**.
° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Cipriano Caballero. **Dominico**.
° **Santo Tomas contra Gentes**: R. P. Doct. Fr. Tomas Garcia. **Mínimo**.
° **Prima de Escoto**: R. P. Doct. Fr. Agustin Delso. **Franciscano**.
Visperas: R. P. Doct. Fr. Diego Lastra. **Iden**.
° **Casos Ocurrentes**: R. P. Doct. Joseph Miguel Duran. **Agonizante**.
Prima de Canones: Doc. Don Joséph Baquijano, de la Real y Distinguida Orden de Carlos III.
Visperas: Doct. Don Francisco Oyague.
Decreto: Doct. Don Tomás de Quadra.
Prima de Leyes: Doct. Don Domingo Larrion.
Visperas: Doct. Don Joseph Arris, Oidor Honorario de la Rl. Audiencia de la Plata.
Codigo: Doct. Don Jose Vidal.
Digesto Viejo: Doct. Don Mariano Herrera.
Instituta: Doct. Don Vicente Morales.
Prima de Medicina: Doct. Don Juan de Aguirre.
Visperas: Doct. Don Francisco Rua.
Metodo: Doct. Don Marcelino Alzamora.
Prima de Anatomía: Doct. Don Hipolito Unanue.
Prima de Matematicas: Doct. Don Cosme Bueno.
Pasante de Matematicas: Doct. Don Gabriel Moreno.
Filosofia Moral. Regente, Doct. Don Francisco Xavier Gorostizu.
° **Catedratico de Artes**: R. P. Doct. Fr. Juan de Dios Cortijo. **Dominico**.
Idem. R. P. Doct. Fr. Bernardo Rueda. **Agustino**.
Idem.
Catedratico de Retorica: Doct. Don Juan de Bordanave.
Procurador de la Escuela: Doct. Don Tomas de la Quadra.
Sindico de Tesorero: Don Joseph Vicuña.
Secretario: Don Mariano Llanos.
Vedel Mayor: Don Juan Joseph Gadea.

Nota: En el año anterior se confirieron 28 Grados mayores: 17 de Teología, 7 de Derecho y 4 de Medicina: 36 Grados de Bachilleres en Artes, 2 en Medicina, 19 en Canones y 20 en Teologia, que componen 83, de los cuales 22 se han dado de gracia a los jovenes pobres.

1795

Ilustran su Claustro en el dia 344 Doctores, 178 Juristas, 146 Teologos, 16 Medicos y 14 Maestros en Artes, siendo el Decano de todos el Doctor Don Joseph Tagle.
Rector: Señor Doct. Don Christoval Montaño.
Maestre Escuela y Cancelario de la Universidad: Doct. Don Christoval Morales.

CATEDRATICOS

Prima de Teología: R. P. Doct. Fr. Geronimo Calatayud.
Visperas: Doct. Don Francisco Arrese.
Nona: R. P. Doct. Fr. Sebastian Larrea, **Agustino.**
Prima de Escritura: Doct. Don Toribio Rodriguez.
° **Prima de Escritura**: R. P. Doct. Fr. Gabriel Cabello, **Mercedario.**
Prima del Maestro de las Sentencias: Doct. Don Juan Perales, ausente.
Substituto: Don Juan Raimundez.
° **Idem.** R. P. Doct. Fr. Manuel Teron. **Agustino,** ausente.
Substituto: R. P. Doct. Fr. Ramon Teron.
° **Prima de Dogmas de San Agustin**: R. P. Doct. Fr. Francisco Vasquez. **Idem.**
° **Visperas**: R. O. Doct. Fr.
° **Prima de Santo Tomas.** Jubilado: R. P. Doct. Fr. Juan Pasarin. **Dominico.**
Substituto: R. P. Doct. Fr. Mariano Luxan. **Idem.**
° **Prima de Santo Tomas**: R. P. Doct. Fr. Ambrosio Armas. **Mercedario.**
° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Cipriano Caballero. **Dominico.**
° **Santo Tomas contra Gentes.** R. P. Doct. Fr. Tomas Garcia. **Minimo.**
° **Prima de Escoto**: R. P. Doct. Fr. Agustin Delso. **Franciscano.**
° **Visperas**: R. P. Doct. Fray Diego Lastra. **Idem.**
Prima de Teologia Moral: R. P. Doct. Fr. Manuel Sanchez. Jubilado.
Substituto: R. P. Doct. Fr. Mariano Pasarin. **Dominico.**
° **Casos Ocurrentes**: R. P. Doct. Joseph Miguel Duran. **Agonizante.**
Prima de Canones: Doct. Don Joseph Baquijano, de la Real y distinguida Orden de Carlos III. **Ausente.**
Substituto: Doct. Don Cayetano Belon.
Visperas: Doct. Don Francisco Oyague.
Decreto: Doct. Don Tomas de la Quadra.
Prima de Leyes: Doct. Don Domingo Larrion.
Visperas: Señor Doct. Don Joseph Arris, Oidor Honorario de la Real Audiencia de la Plata.
Codigo: Doct. Don Vicente Morales.
Digesto Viejo: Doct. Don Joseph Vivar.
Instituta: Doct. Don Manuel Antonio Noriega.
Prima de Medicina: Doct. Don Juan de Aguirre.
Visperas: Doct. Don Francisco Rua.
Metodo: Doct. Don Marcelino Alzamora.
Prima de Anatomia: Doct. Don Hipolito Unanue.
Prima de Matematicas: Doct. Don Cosme Bueno.
Pasante de Matematicas: Doct. Don Gabriel Moreno.
Filosofia Moral, Regente Doct. Don Francisco Xavier Gorostizu.
° **Catedratico de Artes**: R. P. Doct. Fr. Juan de Dios Cortijo. **Dominico.**
Idem. R. P. Doct. Fr. Bernardo Rueda. **Agustino.**
Idem. Doct. Don Francisco Valdivieso.
Idem. Doct. Don Joseph Silva.
Catedratico de Retorica: Doct. Don Juan de Bordanave.
Procurador de la Escuela: Doct. Don Tomas de la Quadra.
Sindico Tesoreo: Don Joseph Vicuña.
Secretario: Don Mariano Llanos
Bedel Mayor: Don Juan Joseph Gadea.

Nota: Las cátedras señaladas con este signo ° pertenecen a los religiosos cuyos individuos las sirven. Se han erigido dotandolas S. M. algunos Benefactores y las mismas Provincias. Las demas son de ereccion Real para las Escuelas. Las Rentas de estas unidas a los propios de la Universidad, suman 17,206 pesos 2 reales.

Los Cursos se abren el lunes de Quasimodo con una Oracion Latina que dice uno de los individuos del Colegio de Estudios de Latinidad, y duran hasta Diciembre.

1796

Ilustran su Claustro en el dia 344 Doctores: 178 Juristas: 146 Teologos: 16 Medicos: y 14 Maestros en Artes; siendo el Decano de todos el Doctor Don.

Rector: Señor Doct. Don Christoval Montaño.

Maestre de Escuela y Cancelario de la Universidad, Doct. Don Christoval Morales.

CATEDRATICOS

Prima de Teologia, R. P. Doct. Fr. Geronimo Calatayud.
Visperas: Doct. Don Francisco Arrese.
Nona: R. P. Doct. Fr. Sebastian Larrea. **Agustino.**
Prima de Escritura: Doct. Don Toribio Rodriguez.
° **Prima de Escritura**: R. P. Fr. Gabriel Cabello. **Mercedario.**
Prima del Maestro de las Sentencias: Doct. Don Juan Perales. **Ausente.**
Substituto: Don Juan Raimundez.
° **Idem**: R. P. Doct. Fr. Manuel Teron. **Agustino** ausente.
Substituto: R. P. Fr. Ramon Teron.
° **Prima de Dogmas de San Agustin**, R. P. Doct. Fr. Francisco Vásquez. **Idem.**
° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. **Idem.**
° **Prima de Santo Tomas**, jubilado: R. P. Juan Pasarin. Dominico.
° **Sustituta**: R. P. Dr. Mariano Luxan y Leon.
° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Cipriano Caballero. **Dominico.**
° **Santo Tomas contra Gentes**: R. P. Doct. Fr. Tomas Garcia. **Minimo.**
° **Prima de Escoto**: R. P. Doct. Fr. Agustin Delso. **Franciscano.**
° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Diego Lastra: **Idem.**
Prima de Teologia Moral: R. P. Doct. Fr. Manuel Sanchez. **Jubilado.**
Substituto: R. P. Doctor Fr. Mariano Pasarin. **Dominico.**
° **Casos Ocurrentes**: R. P. Doct. Fr. Jose Miguel Duran. **Agonizante.**
Prima de Canones: Doct. Don Joseph Baquijano, de la Real y distinguida Orden de Carlos III. **Ausente.**
Substituto: Doct. Don Cayetano Belon.
Visperas: Doct. Don Francisco Oyague.
Decreto: Doct. Don Tomas de la Quadra.
Prima de Leyes: Doct. Don Domingo Larrion.
Visperas: Señor Doct. Don Jose Aguirre. Oydor Honorario de la Rl Audiencia de la Plata.
Codigo: Doct. Don Vicente Morales.
Digesto Viejo: Doct. Don Joseph Vivar.
Instituta: Doct. Don Manuel Antonio Noriega.
Prima de Medicina: Doct. Don Juan de Aguirre.
Visperas: Doctor Don Francisco Rua.
Metodo: Doct. Don Marcelino Alzamora.
Prima de Anatomia: Doct. Don Hipolito Unanue.
Prima de Matematicas: Doct. Don Cosme Bueno.
Pasante de Matematicas: Doct. Don Gabriel Moreno.
Filosofia Moral, Regente, Doct. Don Francisco Xavier Gorostizu.
° **Catedratico de Artes**: R. P. Fr. Juan de Dios Cortijo. **Dominico.**
Idem. R. P. Doct. Fr. Bernardo Rueda. **Agustino.**
Idem. Doct. Don Francisco Valdivieso.
Idem. Doct. Don Joseph Silva
Catedratico de Retorica: Doct. Don Juan de Bordanave.
Procurador de la Escuela: Doct. Don Tomas de la Quadra.
Sindico Tesorero: Don Joseph Vicuña.
Secretario: Don Mariano Llanos.
Bedel Mayor: Don Juan José Gadea.

Ilustran su claustro en el dia 344 Doctores: 178 Juristas: 146 Teologos: 16 Medicos y 14 Maestros en Artes, siendo el Decano de todos el Doctor Don

Rector: Señor Doct. Don Tomas Aniceto de la Quadra.

Maestro de Escuela y Cancelario de la Universidad: Doct. Don Christoval Morales.

CATEDRATICOS

Prima de Teologia: R. P. Doct. Fr. Geronimo Calatayud.

Visperas: Doct. Don Francisco Arrese.

Nona: R. P. Doct. Fr. Sebastian Larrea. **Agustino.**

Prima de Escritura: Doct. Don Toribio Rodriguez.

° **Prima de Escritura**: R. P. Doct. Fr. Gabriel Cabello. **Mercedario.**

Prima del Maestro de Sentencias: Doct. Don Santiago Felan.

° **Idem.** R. P. Doct. Fr. Manuel Teron, **Agustino.**

°. **Prima de Dogmas de San Agustin**: R. P. Doct. Fr. Francisco Vazquez. **Idem.**

° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Francisco Zumarán, **Idem.**

° **Prima de Santo Tomás**: Jubilado: R. P. Doct. Fr. Juan Pasarin. **Dominico.**

R. P. Doct. Fr. Mariano Luxan. **Idem.**

° **Prima de Santo Tomas**: R. P. Doct. Fr. Joseph Pagan.

° **Visperas**: R. P. Doct. Fr. Antonio Larreinaga. **Dominico.**

° **Santo Tomás contra Gentes**: R. P. Doct. Fr. Tomás Garcia. **Minimo.**

° **Prima de Escoto**: R. P. Doct. Fr. Agustin Delso. **Franciscano.**

° **Visperas**: R. P. Doctor Fr. Diego Lastra. **Idem.**

Prima de Teologia Moral: R. P. Doct. Fr. Manuel Sanchez, **Jubilado.**

R. P. Doct. Fr. Mariano Pasarin. **Dominico.**

° **Casos Ocurrentes**: R. P. Doct. Fr. Joseph Miguel Duran, **Agonizante.**

Prima de Canones: Doct. Don Jose Baquijano, de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Alcalde de Corte Honorario de la Real Sala del Crimen de esta Ciudad. **Ausente.**

Subsituto: Doct. Don Cayetano Belon.

Visperas: Doct. Don Francisco Oyague.

Decreto: Doct. Don Tomas Aniceto de la Quadra.

Prima de Leyes: D. D. Domingo Larrion.

Visperas: Señor Doct. Don Joseph Arriz, Oydor Honorario de la Real Audiencia de la Plata.

Codigo: Doct. Don Vicente Morales.

Digesto Viejo: Doct. Don Joseph Vivar.

Instituta: Doct. Don Manuel Antonio Noriega.

Prima de Medicina: Doct. Don Juan de Aguirre.

Visperas: Doct. Don Francisco Rua.

Metodo: Doct. Don Marcelino Alzamora.

Prima de Anatomia: Doct. Don Hipolito Unanue.

Botanica: Doct. Don Joseph Manuel Davalos, **Catedratico provisional.**

Prima de Matematicas: Doct. Don Cosme Bueno.

Pasante de Matematicas: Doct. Don Gabriel Moreno.

Filosofia Moral: Regente, Doct. Don Francisco Xavier Gorostizu.

° **Catedratico de Artes**: R. P. Doctor Fr. Juan de Dios Cortijo. **Dominico.**

Idem. R. P. Doctor Fr. Bernardo Rueda. **Agustino.**

Idem. Doct. Don

Idem. Doct. Don Josehp Silva.

Catedratico de Retorica: Maestro Don Juan Loaiza, **Regente.**

Procurador de la Escuela: Doct. Don Christoval Montaño.

Sindico Tesorero: Don Joseph Vicuña.

Secretario: Don Mariano Llanos.

Bedel Mayor: Don Juan Joseph Gadea.

1810

REAL UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

Juez Director de Estudios: Sr. Oidor, Baquíjano y Carrillo Conde de Vista Florida.
Vice-Rector: Señor Marqués de Casa-Calderón.
Maestre de Escuela interino: Señor doctor don Francisco Javier Echague.
Procurador general: Don Ambrosio Fernández Cruz.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. Mariano Llanos.

1811

Juez Director de Estudios: Sr. Oydor Conde de Vista-Florida.
Rector: Señor Marqués de Casa Calderón.
Maestre Escuela: D. D. Bartolomé Matute.
Procurador general: D. D. Ambrosio Fernández Cruz.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. Mariano Llanos.

1813

Rector: Sr. Marqués de Casa Calderón.
Maestre Escuela: Sr. Dr. D. Ignacio Mier.
Procurador general: D. D. Ambrosio Fernández Cruz.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. Mariano Llanos.

1814

Juez Director de Estudios: Sr. D.
Rector: Sr. D. D. Buenaventura Tagle.
Maestre Escuela: Sr. D. D. Matías Querejazu.
Procurador General: D. D. Ambrosio Fernández Cruz.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. Mariano Llanos.

1819

Rector: Sr. D. D. José Cavero y Salazar,
Maestre Escuela: Sr. D. D. Matías Querejazu.
Procurador general: D. D. Antonio Ambrosio Fernández Cruz.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. Mariano Llanos.
Vedel Mayor y Pro-secretario: D. José Ureta.

1820

Rector: Sr. D. D. Ignacio Mier.
Cancelario: Sr. D. D. José Manuel Bermúdez.
Procurador general: D. D. Antonio Ambrosio Fernández Cruz.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. Mariano Llanos.
Vedel Mayor y Pro-secretario: D. José Ureta.

1821

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

Rector: Sr. D. D. Ignacio Mier.
Cancelario: Sr. D. D. José Manuel Bermúdez.
Procurador general: Sr. D. D. Ambrosio Cruz.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. José Antonio Henríquez.
Vedel mayor y Por-Secretario: D. José Ureta.

JUNTA CENSORIA

Presidente: Sr. D. D., Toribio Rodríguez
Vice-Presidente: D. D. José Cavero.
Sr. D. D. Xavier Luna Pizarro.
D. D. Juan Antonio Iglesias.
D. D. Pedro Rolando.
Secretario: D. D. Justo Figuerola.

1822

Rector: Sr. D. D. Ignacio Mier.
Cancelario: Sr. D. D. José Manuel Bermúdez.
Vice-rector: Sr. Conde de Casa Saavedra.
Consiliario mayor: D. D. José Joaquín de Larriva.
Procurador general: D. D. Justo Figuerola.
Bibliotecario R. P. L. J. Fr. Francisco Sánchez.
2. D. D. José Gregorio Paredes.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. José Antonio Henríquez.
Vedel: 1. D. José Ureta.
2 Manuel Nieto.
Alguacil: D. Manuel Espinoza.

1822

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

Rector: Sr. D. D. José Mariano Aguirre.
Cancelario: H. Sr. D. Cayetano Requena.
Vice-rector y conciliario mayor: D. D. Ignacio Mier.
Conciliario menor: Sr. D. D. José María Galdiano.

CATEDRATICOS

Prima de Teología: D. D. Toribio Rodríguez.
Prima de Escritura: D. Manuel Arias.
Vísperas de Teología: R. P. M. F. Jose Salía.
Nona de Teología: R. P. M. F. Fernando Díaz.
Maestro de las Sentencias propia del colegio de San Martín: Reg. Br. D. Mariano Bustamante.
Prima de Cánones: D. D. Alejandro Jayo.
Prima de Leyes: D. D. Manuel Villarán.
Decreto: D. D. José Ignacio Moreno.
Vísperas de Cánones: D. D. Jacinto Calero.

Vísperas de Leyes: D. D. Justo Figuerola.
Código: D. D. José Cavero y Salazar.
Instituta: D. D. Ignacio Pró.
Digesto viejo: Br. D. José Pando.
Vísperas de Medicina: D. D. Miguel Tafur.
Clínica interna: D. D. José Vergara.
Anatomía: D. D. José Pezet.
Clínica Externa: D. D. José Manuel Valdez.
Materia Médica: D. D.
Prima de Matemáticas que se sirve en el Colegio de la Independencia: D. D. Gregorio Paredes.
Vísperas de Matemáticas, propia del colegio de San Martín Regente Br. D. Martín Garro.
Psicología que se sirve en el colegio de la Independencia.
Artes que se sirve en el mismo colegio D. D. Pedro Rolando.
Artes que se sirve en el mismo colegio D. D. Laureano Lara.
Artes propia de colegio de San Martín. Regente Br. D. Francisco Valdivieso.
Prima de Retórica: Regente Br. D. Mariano Morales.
Hay otras cátedras propias de varias órdenes religiosas.

BIBLIOTECARIOS:

R. P. L. J. F. Francisco Sánchez.
D. D. José Gregorio Paredes.
Procurador General D. D. Justo Figuerola.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. José Antonio Henríquez.
Bedel: D. D. José Urreta, D. Manuel Nieto.
Alguacil: D. Manuel Monterrey.

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONAL

Situada en la casa que era del colegio de la Libertad; se estrenó solemnemente el 18 de setiembre de 1822.
Director: Sr. Ministro de estado en el departamento de gobierno.
Bibliotecarios: Sr. D. Mariano José de Arce, Sr. D. D. Joaquín Paredes.
Oficiales: Manuel Esteban Pelegrín.
Conservadores: D. José Valerio Gazols, D. Miguel Matute
Amanuenses: dos vacantes.
D. Manuel Bordonave meritorio.
Portero: D. Lorenzo Cote.

PROTOMEDICATO:

Protomédico: Sr. D. D. Miguel Tafur, diputado en el Congreso.

ALCALDES EXAMINADORES:

D. D. José Vergara.
D. D. José María Falcón, substituto en la cátedra de vísperas de medicina.
Fiscal: D. D. José Manuel Rubín.
Asesor: D. Gaspar Antonio Aguirre.
Examinador de Cirugía: D. D. José Manuel Valdez.
Id. de Farmacia: D. D. Luis Montes
Id. de Flebotomía: D. Manuel Chávez.
Escribano: D. Gerónimo Villafuerte.

TENIENTES PROTOMEDICOS:

Trujillo: D. Manuel Venegas.
Lambayeque: D. José María Colmenares.
Tarma: D. Manuel Cáceres.
Ica: D. Mariano Estrada.

JUNTA GENERAL DE CONSERVACION Y PROPAGACION DEL BENEFICIO FLUIDO VACUNO

Presidente: Sr. D. Francisco Xavier Moreno.
Vocales: El alcalde de primer voto.
El regidor decano.
Uno de los síndicos de la Lima. municipalidad.
D. D. Carlos Orbea.
D. Joaquín Bonet.
D. D. Miguel Tafur.
D. D. Mariano Tagle.
Médicos consultores con voz y voto informativo:
D. D. José Manuel Valdez.

Dos colegios para educación de niños titulados de Santa Cruz de Atocha y de la Presentación, y una escuela gratuita de primera letras para niños varones en los Desamparados.

ESCUELA NORMAL DE ENSEÑANZA MUTUA EN PRIMERAS LETRAS

Instalada el 19 de setiembre de 1822 y puesta en ejercicio el 9 de mayo último.
Director: D. Diego Thomson.
Interventor: Presbitero. D. Francisco Navarrete.
Cinco preceptores practicantes.
Niños concurrentes, 150.

1823

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

Rector: Sr. Conde de Casa-Saavedra.
Cancelario: H. Sr. D. Cayetano Requena.
Vice-rector y consiliario mayor: D. D. Ignacio Mier.
Conciliario mayor: D. D. José Manuel Bermúdez.

CATEDRATICOS

Prima de Teología: D. D. Toribio Rodríguez.
Prima de Escritura: D. D. Manuel Arias.
Vísperas de Teología: R. P. José Salia.
Nona de Teología: R. P. M. F. Fernando Díaz.
Maestro de las Sentencias, propia del Colegio de San Martín..
Regente: Br. D. Mariano Bustamante.
Prima de Cánones: Dr. Alejandro Jayo.
Prima de Leyes: D. D. Manuel Villarán.
Decreto: D. don José Ignacio Moreno.
Vísperas de Cánones: D. Jacinto Muñoz Cabero.
Vísperas de Leyes: D. don Justo Figuerola.
Código: D. don José Cavero y Salazar.

Instituta Dr. don Ignacio Pro.
Digesto viejo: Br. don José Pando.
Vísperas de Medicina: D. D. Miguel Tafur.
Clínica interna: D. don José Vergara.
Anatomía: Dr. don José Pezet.
Clínica externa: Dr. don José Manuel Valdez.
Materia médica:
Prima de matemáticas, que se sirve en el colegio de la Independencia D. D. José Gregorio Paredes.
Vísperas de matemáticas, propia del colegio de San Martín. Regente: B. D. Martín Garro.
Psicología, que se sirve en el colegio de la Independencia, D. D. José Joaquín Larriva.
Artes, que se sirve en el micmo colegio. D. D. Pedro Rolando.
Artes, que se sirve en el mismo colegio, D. D. Laureano Lara.
Artes, propia del colegio de San Martín. Regente Br. D. Francisco Valdivieso.
Prima de Retórica. Regente: Br. D. Mariano Morales.
Cátedras, propias de varias órdenes religiosas:
Sto. Domingo. Prima de Sto. Tomas, R. P. M.F. Geronimo Cavero, Ignacio Cárdenas.
Vísperas de id. R. P. M. F. Manuel Capaz.
Prima de Teología Moral: R. P. M. F. Gerónimo Cavero.
Artes: R. P. M. F. Andrés Aragón.
San Francisco. Prima de Escritura. P. R. L. J. F. Rafael Delgado.
Vísperas de id. R. P. L. J. F. Francisco Sánchez, San Agustín. Prima de Dogmas. R. P. M. F. Martín Molero.
Vísperas de id. R. P. M. F. José Recalde.
Prima del maestro de las sentencias: R. P. M. F. Manuel Jáuregui.
Merced. Prima de Sto. Tomás. R. P. M. F. José Gastañaduy.
Prima de escritura: R. P. M. F. Francisco Bustamante.
Buenamuerte. Prima de moral de casos ocurrentes in articulo mortis. R. P. Francisco Zea.
San Francisco de Paula. Prima de Sto. Tomás, contra gentes. R. P. M. F. Manuel Huerta.

BIBLIOTECARIOS:

R. P. L. J. F. Francisco Sánchez.
D. D. José Gregorio Paredes.
Procurador general: D. D. Justo Figuerola.
Rector: D. D. Buenaventura Tagle.
Secretario D. José Antonio Henríquez:
Bedel 1: D. José Urreta.
2. D. Manuel Nieto.
Alguacil: D. Manuel Espinoza.

BIBLIOTECA Y MUSEO NACIONAL

Situada en la calle que era del colegio de la Libertad: se estrenó solemnemente el 18 de setiembre de 1822.
Director: El Sr. Secretario de Gobierno.
Bibliotecarios: D. Mariano José de Arce.
D. D. Joaquín Paredes.

OFICIALES:

D. Manuel de Esteban y Pelegrín.
D. Tomás Ortiz de Cevallos.
Conservadores: D. José Valerio Gonzales D. Miguel Matute.

Amanuenses: D. José Dávila Condemarín.
D. Bernardo Arriaga.
D. Manuel Bordaneve, meritorio.
Portero: D. Lorenzo Coto.
Sueldos, 5,700 pesos anuales.

COLEGIOS Y ESCUELAS:

Rector: D. D. Pedro Rolando.
Colegio de la Libertad.
Rector: D. D. José Ignacio Moreno.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA

Rector: D. D. Xavier Luna Pizarro ausente.
Substituto: Mariano Fernandini.

1825

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

Rector: Sr. D. D. Toribio Rodríguez.
Cancelario: D. D. Cayetano Requena.
Vice-rector y conciliario mayor: D. D. Miguel Tafur.
Conciliario mayor: D. D. Pedro Pedemonte.
Id. menores: D. Leonardo Figuerola.
D. Andrés Banda.

CATEDRATICOS

Prima de Teología: D. D. Toribio Rodríguez.
Id. de Escritura: Regente D. José Castellanos.
Vísperas de Teología: Regente D. Mariano Fernandini.
Nona de Teología: R. P. M. Fray Fernando Díaz.
Prima de Cánones: D. D. José Alejandro Jayo.
Prima de Leyes: Substituto D. D. Juan José Castro.
Decreto: D. D. José Ignacio Moreno.
Vísperas de Cánones:
Vísperas de Leyes: D. D. Justo Figuerola.
Código Regente: D. D. Pedro Pedemonte.
Instituta: D. D. Ignacio Pro.
Prima de Medicina: D. D. Miguel Tafur.
Vísperas de Medicina: Regente D. D. José María Falcón.
Clínica Interna: D. D. José Vergara.
Anatomía: D. D. José María Dávila.
Clínica externa: D. D. José Manuel Valdez.
Prima de matemáticas: D. D. José Gregorio Paredes.
Vísperas de Matemáticas: D. D. José Gregorio Paredes.
Vísperas de Matemáticas: Regente D. Martín Garro.
Psicología: D. D. José Joaquín Larriva.
Artes: Regente D. Gerónimo Larriva.
Artes: D. D. Laureano Lara.
Artes: Regente D. Francisco Valdivieso.
Prima de Retórica:
Hay otras cátedras propias de varias órdenes religiosas.

PROTOMEDICATO:

Protomédico general: Dr. D. Miguel Tafur, catedrático de prima de medicina.

ALCALDES EXAMINADORES:

Dr. D. José Vergara.
Dr. D. José María Falcón.
Fiscal: Dr. D. Manuel Rubín.
Asesor: Dr. D. Gaspar Antonio Aguirre.
Examinador de Cirugía: D. D. José Manuel Valdez.
Id. de Farmacia: D. Agustín Cruzate.
Id. de Flebotomia: D. Manuel Chávez.
Escribano D. Gerónimo Villafuerte.
Portero: D. Pablo Tello.

JUNTA GENERAL DE CONSERVACION:
JUNTA GENERAL DE CONSERVACION Y PROPAGACION DEL BENEFICO FLUIDO VACUNO

Presidente: Sr. D. D. Manuel Villarán.
Vocales: El Alcalde de primer voto.
El regidor decano.
Uno de los Síndicos de la Ilma. municipalidad D. D. Carlos Orbea.
D. Miguel Tafur.
D. D. Mariano Tagle.

MEDICOS CONSULTORES CON VOZ Y VOTO INFORMATIVO

D. D. José Manuel Valdés.

COLEGIOS Y ESCUELAS

Colegio de San Carlos.
Rector: D. D. Juan de Dios Olaechea.

COLEGIO DE LA LIBERTAD:

Rector: D. D. José Ignacio Moreno.

COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA

Director: El Protomédico general.
Rector: D. D. Javier Luna Pizarro.
Substituto: D. Mariano Fernandini.
Dos colegios para educación de niñas, titulados de **Santa Cruz de Atocha y de la Presentación**, y una escuela gratuita de primeras letras para niños varones en los Desamparados.
Escuela Normal de enseñanza mutua en primeras letras.
Instalada el 19 de setiembre de 1822, y puesta en ejercicio el 9 de mayo de 1823.
Director: D. Diego Thomson.
Ayudante: D. José Ramírez.
Niños concurrentes, más de 100.

1826

UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS:

Rector: Sr. D. D. Miguel Tafur.
Cancelario: Sr. D. D. Cayetano Requena.
Vice-rector y concilirio mayor. D. D. José Ignacio Moreno.
Conciliario Mayor: D. D. Pedro Pedemonte.
Id. menores: don Cayetano Banda.
Don Andrés Banda.

CATEDRATICOS

Prima de Teología: Regente D. D. Camilo Vergara.
Prima de Escrituras: Regente D. D. José Castellanos.
Vísperas de Teología: R. P. M. Fray Francisco Bustamante.
Nona de Teología: R. P. M. F. José Fernández Díaz.
Anatomía: D. D. José Pezet.
Prima de Cánones: D. D. Alejandro Jayo.
Prima de Leyes: Regente D. D. Jorge Benavente.
Decreto: D. D. José Ignacio Moreno.
Vísperas de Cánones: D. D. Jacinto Muñoz Calero.
Vísperas de Leyes: D. D. Justo Figuerola.
Código: Regente D. D. Pedro Pedemonte.
Instituta: D. D. Ignacio Pro.
Prima de Medicina: Sr. D. D. Miguel Tafur.
Vísperas de Medicina: D. D. José Manuel Valdez.
Clínica interna: D. D. José Vergara.
Clínica externa: Regente D. D. Manuel Seguín.
Materia médica: D. D.
Anatomía: D. D. José María Dávila.

CATEDRAS CORRESPONDIENTES AL CONVICTORIO DE BOLIVAR

Maestro de las Sentencias:
Dijesto viejo:
Artes:
Vísperas de Matemáticas.

CATEDRAS ADJUDICADAS AL COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA

Prima de Matemáticas: D. D. Gregorio Paredes. Substituto D. Martín Garro.
Psicología: D. D. José Joaquín Larriba.
Artes, propia del colegio de San Martín. Regente Br. D. Francisco Valdivieso.
Prima de Retórica: Regente Br. D. Mariano Morales.
Hay otras cátedras propias de varias órdenes religiosas.

BIBLIOTECARIOS:

R. P. L. F. Francisco Sánchez.
D. D. José Gregorio Paredes.
Procurador General: D. D. Justo Figuerola.
Tesorero: D. Tomás Panizo y Foronda.
Secretario: D. D. José Antonio Henríquez.
Bedel: I. D. José Urreta.
2. D. Manuel Monterrey.

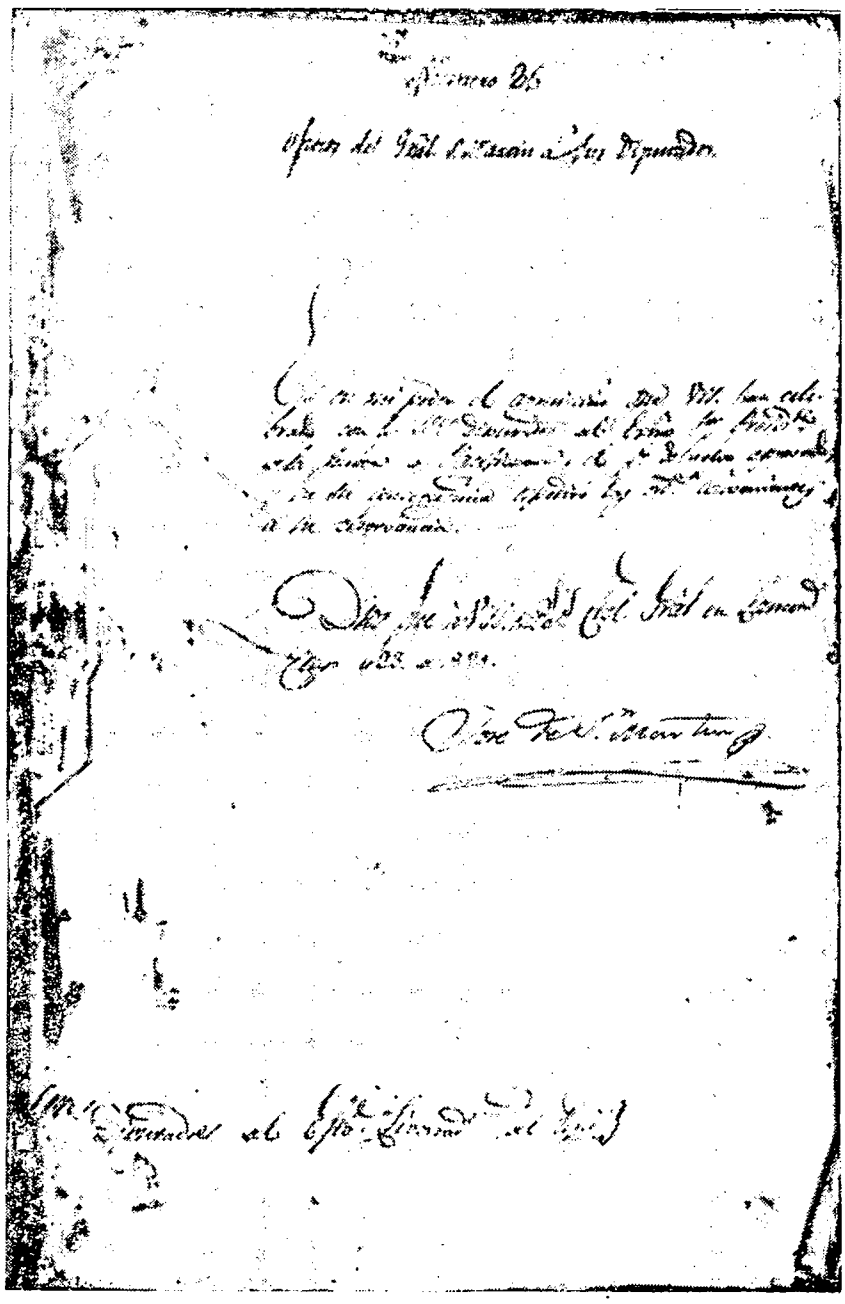

Facsímil del oficio del General San Martín a los Diputados del Ejército Libertador aprobando el armisticio de Mayo de 1821.

1821

El Ayuntamiento en 18 de julio de 1821 reclamó auxilios para los soldados de la Patria: "Limeños tiempo es de rivalizar en virtudes, si aspiráis al templo de la inmortalidad" y el 9 de agosto invitó al pueblo "a sostener la independencia con la vida, opinión y propiedad".

En la calle del Arzobispo presenta el 23 de diciembre el preceptor Pacheco examen de: Manuel Ros, Juan Francisco Izcue, Manuel Sologuren, Juan Panizo, Marcelo Romero, Luis La Riva, Angel Boza y Manuel Ramos.

Los estudios no habían sido descuidados. En la calle de Melchormalo, el preceptor Antonio Pacheco invitaba a los exámenes que el 24 de diciembre presentarían de Gramática y Latín sus alumnos: Manuel Matos, José Egusquiza, José Bandini, Manuel Morel y Pedro Vivero.

Los españoles de quienes se temía provocaron contrarrevolución, fueron detenidos en el Convento de la Merced, pero el 18 de setiembre se les dio libertad, y don Bernardo de Monteagudo celebraba "el valor y entusiasmo desplegado por esta heroica Capital" afirmando que esa fuerza sería más respetable cuanto mayor fuera el orden. Firmada la capitulación del Callao, las familias que habían ido a esa plaza, requeridas, volvieron a Lima que, con repique de campanas e iluminación saludaba el estandarte de la independencia tremolado en el Callao el 20 de setiembre. Con el título de Presidente de Lima el Coronel de la Riva Agüero, dictó ejemplares medidas de policía mientras San Martín desde el cuartel de la Legua el 17 de julio ofrecía castigar a los ciudadanos que ATENTANDO CONTRA LOS DELICADOS SENTIMIENTOS Y VIOLACION DE LOS SENTIMIENTOS HUMANOS ATROPELLAN, INSULTAN Y AMENAZABAN A LOS ESPAÑOLES.

Comienza el numeroso periodismo de aquella época con "El Censor", hasta que se obligó a ser periódico económico y sale "El Censor Económico", "El Correo Mercantil", "El Depositario", luego "El Duende".

16 de Julio de 1821.

Sale la Gaceta de Gobierno de Lima independiente.

17 de Julio de 1821.

San Martín borra las insignias españolas y crea las insignias patriotas.

Pero el mismo día ofrece castigar a los que, acalorados, atropellan o insultan con amenazas a los españoles vencidos.

18 de Julio de 1821.

San Martín concede un plazo de 15 días para que vuelvan a sus casas los vecinos que han emigrado protestando solemnemente dar garantías a sus personas y bienes.

El mismo día mandó hacer acopio de armamento en los almacenes públicos para el caso que sea necesario ocurrir para el auxilio de la común defensa.

También ordenó que los Tribunales de Cuenta y razón, continúen en sus funciones por los graves perjuicios que origina su inactividad o suspensión.

Dispuso que las armas, fornituras, vestuarios, utensilios y valores pertenecientes al Gobierno Español se entregaran al Coronel José Manuel Borgoño.

21 de Julio de 1821.

Para evitar que en lo sucesivo se asomara el menor espíritu de partido y saber quiénes no quisieran obligarse con sus personas y bienes a sostener la independencia mandó abrir un Registro con ese objeto.

Los esclavos de las haciendas vecinas confundieron la libertad, que se había acordado a los que se alistaron en las filas de los patriotas, se llamaban también libres, y San Martín dictó su decreto señalándoles la fecha de 5 de julio como límite de la fecha de libertad concedida a los que se hubieran incorporado al Ejército, los que no lo hubiesen hecho hasta entonces carecían de derecho para sorprender a sus amos y debían volver a trabajar en las haciendas.

23 de Julio de 1821.

Siendo conducente al buen orden y servicio de la Patria que se tuviera conocimiento de las personas que fueran a las provincias interiores del País y el objeto de su viaje antes de iniciar un viaje debían expresar su objeto en la Mayoría de Armas.

23 de Julio de 1821.

La cantidad de desertores del Ejército español era numerosa y San Martín decretó que los desertores que no se presentaran dentro de 6 días serían tenidos como prisioneros de guerra.

23 de Julio de 1821.

El General San Martín dirigió al Rector de la Universidad el oficio siguiente: Sr. Rector de la Universidad de San Marcos:

Habiéndose declarado la voluntad de este ilustre vecindario en favor de la independencia de esta Capital de la dominación Española, y de cualquier otra extranjera en la solemne Junta celebrada en las salas capitulares del Excmº Ayuntamiento subscribiendo la Acta de la independencia las primeras y mas distinguidas personas, es llegado el tiempo de completar un acto de tanta grandeza. Por tanto he mandado por Bando que el sábado 28 inmediato se solemnice y proclame la independencia de esta capital del Perú en todos los lugares públicos y acostumbrados con la debida magnificencia, y que concurran a solemnizarla todos los individuos de ese cuerpo, quienes en el día inmediato, después de la Misa de gracias en la catedral presentarán en manos

de Useñoría con arreglo a la fórmula que incluso el respectivo juramento, especialmente los que no hubieren subscripto la acta extendida en los libros del Excelentisimo Ayuntamiento, firmando en un cuaderno aseado y prolijo los que así jurasen a fin de que concluído tan glorioso acto se remita original a este Superior Gobierno para su inteligencia, y que se consolide la base de la Independencia que debe ser eterna.

Dios guarde a Useñoría muchos años, Lima 23 de julio de 1821, primero de la Independencia.

José de San Martín.

El 30 de julio en la capilla de la Universidad a las diez de la mañana, reunido el claustro de maestros, doctores y catedráticos subió a la tribuna el Rector Dr. Ignacio Mier y expresó: que había congregado al ilustre Claustro a efecto de jurar la independencia, cumpliendo con lo mandado por el General don José de San Martín, por oficio de 23 del mismo mes, cuyo oficio dió lectura el Secretario don José Antonio Henríquez. El Rector agregó que haría agravio a la distinguida penetración y luces de que abundan todos los individuos que componían ese ilustre Cuerpo si tomase el empeño de manifestar todas las ventajas que han de resultar a toda la América en su gobierno independiente de la Nación Española, y de cualquiera otra Nación extranjera, no solo en las Artes y Comercio, sino también en las Ciencias; pues libres ya los sabios, de que abunda este nuestro suelo de incurrir en la indignación de un gobierno indiscreto y opresor que los obligaba a sofocar aun la idea de lo que son, podría desplegar toda la sublimidad de sus luces y conocimientos para explicar y defender la alta dignidad de hombres libres con una libertad sujeta siempre a las leyes y preceptos de nuestra santa Religión, Católica Apostólica Romana la única que profesamos y hemos de profesar y defender hasta la muerte, en cuya posición se procedía a hacer el juramento, y postrados ante la efigie de un Crucifijo, puestas las manos sobre los santos Evangelios dijo, y con él todos los concurrentes: Juramos a Dios y a la Patria sostener y defender con nuestra opinión, persona y propiedades la Independencia del Perú del Gobierno Español y de cualquiera otra dominación extranjera. Si así lo hiciéramos Dios nos ayude, y sino El y la Patria nos lo demanden...

Concluído este juramento, el Rector procedió a celebrar el Sacrificio de la Misa en acción de gracias al Señor por el grande beneficio que el Perú recibía de su mano poderosa, según agregó el Rector, pidiendo a Dios la paz y felicidad de América y el acierto del Gobierno del General San Martín.

Y firmaron el acta: el Rector Dr. Mier. El Vice-Rector Conde de Casa Saavedra, que había sido creado Conde solo en 1820. El Dr. Francisco Arias de Saavedra, había nacido en Lima, estudiando en los colegios de San Martín y San Felipe, después en la Universidad. Fué Alcalde de Lima en 1789 y 90 y regidor perpetuo de Lima, condecorado con la Orden de Santiago y comandante del batallón de la Concordia en la clase de Coronel. Después de la independencia el General San Martín lo nombró coronel, miembro de la Orden del Sol, fué también consejero de Estado y miembro de la sociedad patriótica. Falleció en Lima en 1823.

En 1809 el Dr. Saavedra había llevado a Fernando VII el donativo de la Ciudad de Lima. Los miembros del Claustro de la Universidad que firmaron el Acta, aparecen al pie del facsímil original que insertamos en otro lugar de este libro.

13 de Febrero de 1821.

Comenzó a salir el periódico "El Triunfo de la Nación" que se publicaba viernes y martes.

San Martín nombró Gobernador Político y Militar de Lima en julio de 1821 a don Pedro José de Zárate y Navia, natural de Lima, Marqués de Montemira, Mariscal de Campo de los Ejércitos Nacionales, que había sido consultor de la sociedad de AMANTES del País que principió a publicar "el Mercurio Peruano".

El orden público dejaba que desear, y el Conde de San Donas, secretario del Consejo de Estado y miembro de la Universidad de San Marcos publicó su estudio "Ensayo sobre la necesidad de mantener el orden público para terminar la guerra y perpetuar la paz".

24 de Julio de 1821.

Prohibiendo el uso de escarapelas e insignias españolas.

25 de Julio de 1821.

Abriendo una suscripción para un empréstito voluntario para conservar la fuerza militar y la escuadra.

25 de Julio de 1821.

Decretando en favor del vecindario que el tabaco de Bracamoros se vendiera al mismo precio que antes sin alteración.

28 de Julio de 1821.

Señalando el sábado 28 de julio para la proclamación de la independencia del Perú.

31 de Julio de 1821.

Para que todos los solteros de 16 a 40 años de edad entren en el Ejército a conservar el Estado y sostener la independencia.

3 de Agosto de 1821.

Declara San Martín unidos en su persona con el título de Protector el mando político y militar y organiza los ministerios.

4 de Agosto de 1821.

Aboliendo la Cámara de Apelaciones de Trujillo, creada por el Reglamento de Huaura de 12 de febrero de 1821, y creando en su lugar otra en Lima.

4 de Agosto de 1821.

Organizando el departamento de la Capital y nombrando su Presidente a don José de la Riva Agüero y Bejarano.

4 de Agosto de 1821.

Dirige un Manifiesto a los españoles europeos garantizándoles el ejercicio de sus industrias siempre que aceptasen el orden de cosas y reconocieran su gobierno.

4 de Agosto de 1821.

Expide su Reglamento sobre el método que debe usarse en el despacho de las Secretarías.

9 de Agosto de 1821.

Aboliendo la Constitución Española, por ser incompatible con los altos destinos del Perú y con la voluntad de ser independiente.

11 de Agosto de 1821.

Dado el aumento del despacho para consultar una mejor ordenación y no se retarde la administración ordena reformas en el Reglamento para que se alternen en el despacho los ministerios.

12 de Agosto de 1821.

Declarando libres los hijos de los esclavos nacidos desde el 28 de julio en adelante, dando así los primeros pasos en un acto de justicia, ya que la humanidad había sido tanto tiempo ultrajada y no era posible resarcirlos enteramente.

27 de Agosto de 1821.

Señala los distintivos de la Alta Cámara de Justicia.

28 de Agosto de 1821.

Aboliendo los servicios de la mita, encomiendas y demás.

1º de Septiembre de 1821.

García del Río y Monteagudo expiden un decreto para que los españoles detenidos en el convento de la Merced puedan regresar a sus casas.

2 de Septiembre de 1821.

Declara San Martín que el esclavo que se distinga en el combate quedará libre y que todos los ciudadanos deben presentarse a tomar las armas a la primera señal.

2 de Septiembre de 1821.

Para asegurar la subsistencia del Ejército, y consultando al mismo tiempo el derecho de los particulares que tuvieran en su poder las especies que pudieran necesitarse ordena que los pulperos den razón de sus existencias.

4 de Septiembre de 1821.

Deseando participar de los peligros y de las glorias del Ejército Libertador, San Martín salió el día 4 de septiembre a ponerse a su frente para afianzar la independencia y así lo comunica al pueblo.

4 de Septiembre de 1821.

Ordena una requisa de caballos.

12 de Septiembre de 1821.

Decreta desde su cuartel de Mirones que nadie debía salir fuera de Lima y que las familias debían abstenerse de refugiarse en los Monasterios como lo estaban haciendo porque ello era impresionar a "esa parte de la población que por su carácter es más sensible a las impresiones de la sorpresa".

14 de Septiembre de 1821.

Declara desde su cuartel de Mirones que quedaba confiado el Gobierno a los Ministros de Estado.

22 de Septiembre de 1821.

Dispone que todos los años se dé libertad a 25 esclavos de los que se brindaron a la defensa de Lima.

27 de Septiembre de 1821.

Aconsejando a los españoles no salir de sus casas después de las oraciones como medida de prudencia.

27 de Septiembre de 1821.

Ordenando que se recojan todas las armas destinadas a las patrullas de barrio, a fin de organizar cuerpos defensivos que defendieran la ciudad de crímenes y robos.

27 de Septiembre de 1821.

Mandando abrir un registro de las personas que abandonando las filas del Ejército español regresan a Lima.

28 de Septiembre de 1821.

Elogia San Martín con su habitual elocuencia el celo de los milicianos nacionales y les concede que puedan retirarse a sus casas ofreciéndoles llamarles si hubiera peligro.

1º de Octubre de 1821.

Las partidas de guerrilleros que habían contribuído a establecer la libertad siguiendo el ejemplo del Ejército, las hacía digna de los honores patrios y les concedió que los oficiales y soldados de esas guerrillas usaran una medalla al lado izquierda del pecho con la inscripción "El valor es mi divisa" y en el reverso un sol en el centro. Eran de oro para los oficiales y de plata para los soldados. La cinta sería bicolor. blanco y encarnado.

8 de Octubre de 1821.

Dió el Estatuto Provisional para el mejor regimen de los departamentos libres interin se establece la Constitución permanente del Estado; y crea la Orden del Sol.

El Dr. Mariano José de Arce pronuncia en celebridad de la obra del Estatuto su elocuente oración.

13 de Octubre de 1821.

Establece la Junta Conservadora de la Libertad de imprenta.

15 de Octubre de 1821.

Varía los nombres españoles que antes tenían los baluartes del castillo de la independencia.

30 de Octubre de 1821.

Establece el sistema de nuevos grados y uniformes en el Ejército.

14 de Noviembre de 1821.

Debiendo salir a continuar las operaciones de guerra, vuelve a organizar los cuerpos cívicos para resguardar la capital, hasta donde lo permita la población disponible.

17 de Noviembre de 1821.

Declara libres a los esclavos pertenecientes a los españoles europeos o a los americanos que salieran para España.

21 de Noviembre de 1821.

Dió disposiciones severas para reprimir las licencias de los esclavos de las haciendas, y con el deseo de proteger la Agricultura.

23 de Noviembre de 1821.

Para alcanzar su libertad al principio muchos esclavos se enrolaron y desertaron después: para éstos dió grandes castigos.

24 de Noviembre de 1821.

Decreta San Martín y refrenda el ministro Monteagudo el decreto que concedió a los peruanos de 15 a 50 años, de las provincias de Huarochirí, Canta, Yauli y Yauyos que pueden llevar un escudo elíptico de paño encarnado en el brazo izquierdo con la inscripción bordada de hilo de plata: "A los constantes patriotas de Huarochirí".

14 de Noviembre de 1821.

Disponiendo que los cuerpos cívicos de la capital deben ponerse a la brevedad en el puesto de disciplina que exigen los objetos de su erección.

Dirijió San Martín una proclama a los soldados americanos del Ejército del Virrey de Lima para que se plegaran a la bandera de los patriotas, y cuando el general Canterac se propuso atacar Lima, San Martín tomó precauciones e invitó a los españoles a que volvieran a sus casas, ordenando también

la destrucción de los edificios y barracas que estaban bajo los fuegos del Callao.

1822.

Don José Gregorio Paredes publicó su primer tomo de "Lecciones de Matemáticas, que comprende la Aritmética y la introducción al Algebra", en 235 páginas en 4º dedicado al Dr. Hipólito Unánue.

19 de Enero de 1822.

San Martín en un manifiesto impreso anuncia su partida a Guayaquil para entrevistarse con Bolívar y declara que deja encargado el poder a Torre Tagle, y dice: "Cuando resolví ponerme al frente de la administración del Perú y tomar sobre mí el peso de tan vasta responsabilidad anuncié que en el fondo de mi conciencia estaban escritos los motivos que me obligaban a este sacrificio".

10 de Abril de 1822.

Monteagudo y Torre Tagle suscriben el Reglamento provisional para el Régimen de los Tribunales de Justicia "mientras se establece el Código permanente del Estado.

27 de Junio de 1822.

San Martín dió su proclama a los soldados del Ejército enemigo, diciéndole que ha terminado la campaña de Quito, que Aymerich y su Ejército ha quedado prisionero de guerra después de la batalla de 24 de mayo en las faldas del Pichincha, y que solo ellos permanecían con las armas en la mano contra la Libertad del Perú, pues en el resto de América "ya no existían sino valientes que han triunfado de los que intentaban oprimirla" y el 14 de setiembre de 1822 reglamenta la instalación del Congreso nacional por ser un acontecimiento digno de la memoria de las generaciones. El 20 de septiembre desde Pueblo Libre da su gran mensaje recordando: "Presencié la declaración de la independencia de los Estados de Chile y el Perú existen en mi poder el estandarte, que trajo Pizarro para esclavizar el imperio de los incas y he dejado de ser hombre público; he aquí la recompensa con usura, diez años de revolución y guerra".

Don José Bernardo de Tagle también se dirige al pueblo diciéndole, en 23 de agosto de 1822: "He procurado cumplir con mis deberes en el gobierno del Perú libre. Siempre sujeto a los errores de todo hombre público, dispensareis los que haya incurrido por el mérito de faltar crimen en mis propósitos".

Don Hipólito Unanue en la sesión de 23 de setiembre de 1822 ante el Congreso expone conceptos sobre la Hacienda Pública, mientras el mismo Unanue y don Francisco Agustín Argote e Ignacio Antonio de Alcázar proyectan el primer Reglamento del Comercio.

El Arzobispo don Bartolomé de Las Heras había renunciado su dignidad y tomó pasaporte para España. Salió de Lima el 27 de septiembre de 1821 para Chancay donde esperó su vapor que debía conducirlo. Vió por última vez el bello valle de Arnedo la villa ideal de los primeros Virreyes. Dejó al Dean por Gobernador.

Figuerola con Olmedo, Unánue, Luna Pizarro y Pérez de Tudela fueron los miembros de la comisión autora del proyecto de 2 de noviembre de 1822 sobre las BASES DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PERU. Luna Pizarro, Sánchez Carrión y Mariátegui fueron autores del Reglamento interior del Congreso el 12 de octubre de 1822. La Suprema Junta Gubernativa presidida por don José La Mar comenzó sus labores en septiembre de 1822.

Francisco Arias de Saavedra

El Rector Dr. **Francisco Arias de Saavedra.** (30 de junio de 1822).

Era hijo de don Francisco Arias de Saavedra y Burlege y de doña Narcisa de Santa Cruz y Zenteno. Nació en Lima en 1744. En 1763 se enroló en el cuerpo de Nobles de Lima. Abascal lo ascendió a teniente coronel en 1793 y cuando creó el regimiento de la Concordia lo nombró comandante del primer batallón en febrero de 1811. Fernando VII le mandó despachos de coronel de infantería, y San Martín le ratificó ese mismo grado en 1821, dándole la condecoración de Orden del Sol y designándolo miembro del Consejo de Estado. Arias de Saavedra había seguido todos los cursos en la Universidad de San Marcos hasta recibirse de Abogado, y cuando fué recibido el General don José de San Martín en la Universidad y cuando esta juró la independencia el 30 de julio de 1821 el Conde de Casa Saavedra era Vice-Rector de la citada Universidad. Fué Fiscal interino de la Real Audiencia en 1792, y asesor de la Casa de Moneda desde 1778 a 1790. Fué Alcalde de Lima en 1789-1790, habiendo sido designado por el Ayuntamiento para las fiestas de la coronación de Carlos IV y para las fiestas de recibimiento del Virrey Taboada. Había estudiado en el Colegio de San Martín y en el Mayor de San Felipe. Carlos IV lo designó por Real Cédula de 22 de marzo de 1802 con la vara de Regidor perpetuo del Ayuntamiento de Lima, en el que era regidor desde 1796. Reelegido Alcalde en 1803 rehusó admitir tan solicitado cargo aceptando a instancias del Cabildo el de síndico procurador general de la ciudad. En 1811 recibió la condecoración de la orden de Santiago.

Había contraído nupcias en 9 de junio de 1790 con doña Petronila Bravo de Lagunas y Zavala, heredera del marquesado Torre Blanca y el mismo por su madre como hija del Conde de San Juan de Lurigancho y por su padre, cuarto Marqués de Moscoso, era de linaje de nobles.

Setiembre de 1822.

Se despoja a la Universidad de su local, también en esta fecha se le despoja de su biblioteca traspasados sus libros a la biblioteca pública.

Quedó reducida a dos salones "sin tener Secretaría, Archivo, ni otras oficinas indispensables para su servicio". (Anales Universitarios. t. 1 pág. 8).

La época era de intrigas, de pasiones. Unos trataban de deponer a Monteagudo. El cura de Pacaraos escribe proclamas a los curas del Arzobispado

de Lima defendiendo que "la soberanía reside en la Nación", el cura de Ica Juan de Dios Lobato, también dirige proclamas patrióticas a sus feligreses, el cura de Lunahuaná don Gregorio de Bedoya también exhorta con patriotismo a sus feligreses y lo mismo hace el cura de Llapo don José Matías Astoquiza y otros. Eran seminaristas, eran carolinos que cumplían con el deber de afianzar las ideas de Patria y Religión coordinándolas y armonizándolas ante el criterio público. José Cabrera cura de los pueblos de Chongos y Chupaca también imprime su proclama a esos pueblos y el de Recuay don Manuel Calderón también cumple ese deber.

El infortunato Conde de San Donás, miembro también de la Universidad de San Marcos, entonces Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, que había pronunciado en la Sociedad Patriótica un discurso destinado a hacer ver "la necesidad de mantener el orden público para terminar la guerra y perpetuar la Paz", lo lanza a luz pública. (Imprenta del Estado. En 4º y 16 páginas). Publicación omitida en "La Imprenta en Lima" por Medina.

26 de Setiembre de 1822.

La Junta Gubernativa, con don José de la Mar decreta la amnistía.

8 de Octubre de 1822.

Ramírez de Arellano, Unánue, Manuel Mendoza, Javier Luna, y Toribio Alarco diputados del Alto Perú lanzan su proclama anunciando la instalación del Congreso y la necesidad de una victoria final sobre el adversario español.

12 de Octubre de 1822.

Luna Pizarro, Mariátegui y Sánchez Carrión lanzan otro manifiesto a nombre del Congreso Constituyente y preparan el Reglamento del Congreso Constituyente.

Así mientras carolinos, sanmarquinos y seminaristas lanzan proclamas, y la intriga tuerce sus buenas intenciones, y la envidia se manifiesta proterva. Principia el año 1823.

2 de Noviembre de 1822.

Luna Pizarro, Unánue, Olmedo, Pérez Tudela y Justo Figuerola suscriben las bases de la Constitución política del Perú.

3 de Enero de 1823.

Entrada de los españoles de nuevo a Tacna.

12 de Enero de 1823.

Campaña en las costas de Arequipa y batalla de Moquegua.

19 de Enero de 1823.

Victoria de Torata.

19 de Junio de 1823.

Principian los graves sucesos del Callao.

17 de Abril de 1822.

Batalla de Ica.

12 de Julio de 1822.

Acción de armas en el Cerro.

22 de Enero de 1823.

Batalla de Moquegua.

1º de Marzo de 1823.

El Presidente de la República don José de la Riva Agüero, reclama de los soldados cívicos que se presenten a la instrucción militar para defender a su país con gloria.

15 de Marzo de 1823.

El Contralmirante Martín Jorge Guisse, Jefe de la Escuadra de la República al reconocer los buques "no puede menos que extrañar la inconcurrencia de jóvenes del país en sus respectivos equipajes, y como cree que no habría satisfecho a los deberes que le imponen sus tareas relativas al mejor servicio e independencia del Estado sin propender a la educación y fomento de la marinería nacional, exita y reclama de todo padre de familia cuyos hijos de 14 á 20 años no estén ocupados en la República se enrolen para defender a la Patria".

18 de Marzo de 1823.

En el Colegio de Melchormalo, se presentan Mariano Dorado, Rafael Alcedo, José María Izcue, Paulino Cavero, Pedro Bandini, Mariano Moreno, Gregorio Arrieta, Manuel Prieto, José Cáceres, a rendir examen de Gramática y latín bajo la dirección de Antonio Pacheco. En vez de dedicatoria a virreyes o asesores, ya tenemos versos latinos al Angel de la Guarda.

14 de Junio de 1823.

Toribio Rodríguez, Hipólito Unanue, Carlos Pedemonte, Justo Figuerola, José Sánchez Carrión, José Gregorio Paredes, José Pezet y Francisco Javier Mariátegui suscriben su informe sobre el Proyecto de Constitución.

20 de Junio de 1823.

Riva Agüero explica en una proclama porque no se libró batalla al ejército realista.

Y después en otra proclama exita a la unión contra el común enemigo.

21 de Julio de 1823.

El nuevo Presidente José Bernardo Tagle, de acuerdo con el Congreso deposita en Bolívar la suprema autoridad militar.

6 de Agosto de 1823.

Don José Bernardo Tagle encargado del mando convoca al Congreso.

10 de Septiembre de 1823.

Decreto relativo a las demostraciones con que debería celebrarse en Lima la concesión de facultades concedidas por el Congreso a Bolívar.

10 de Octubre de 1823.

Se declara en estado de Asamblea a los departamentos del Norte de la República.

15 de Noviembre de 1823.

El Presidente Tagle en su proclama considera que la promulgación y juramento de la Constitución va a abrir una nueva época en los anales de la indepencia y libertad.

La instrucción pública poco avanza. Apenas la Guía y Calendario del catedrático de Prima de Matemáticas don José Gregorio Paredes, se publica con dificultad, porque el periodismo y los pasquines, etc., tienen atoradas las imprentas. El maestro Dr. Juan Esteban de Izaga imprime la "Ortografía Castellana o Arte de Escribir con propiedad, según método práctico para los niños de las Escuelas" impreso en Bayona, reimpreso en Barcelona y por último en Lima (4º con 28 páginas); don Diego THOMPSON, dedica al General San Martín un librito en 8º con 127 páginas y un anexo o Vocabulario de 71 páginas conteniendo el "Epitome de Gramatica inglesa y English extracts" y el mismo poéta don J. J. de Olmedo imprime "Ensayo sobre el hombre" de M. Pope con el texto inglés y castellano.

Don Francisco Arias de Saavedra, no sobrevivió mucho a esta vida tan distinta. Repentinamente murió en su puesto de Rector. Noble, militar, doctor en San Marcos, y patriota con la República como Consejero de Estado representaba mejor que nadie a esa generación caballeresca e hidalga.

La Universidad, el Ayuntamiento, concurrieron a sus lucidos funerales, aunque la primera ya sin el boato de la antigua Universidad que tuvo un local, y un ideal: la lucha en las oposiciones. A esa lucha de méritos de ayer vendría la lucha de intrigas.

El ex-Conde de Casa Saavedra murió a mediados de noviembre de 1823.

Rector **José Mariano Aguirre.** *(Diciembre de 1823).*

Cánónigo doctoral, Provisor y Vicario General del Arzobispado.

Había firmado el acta de la independencia en la propia Universidad. Bolívar encargado del poder dictatorial, habilitó el 14 de diciembre de 1824 el puerto de Chorrillos mientras franqueaba el del Callao, en poder de José Ramón Rodil desde principios de ese año. Ya Sucre había anunciado la victoria de Ayacucho.

Concluyó el Dr. Aguirre como Vice-Rector el período de Saavedra.

Rector. **Toribio Rodríguez de Mendoza** *(30 de Julio de 1824).*

Mas que como una satisfacción al PRECURSOR, abatido por el peso de los años, como satisfacción al desposeído Rector del Convictorio, se le dió este

cargo honorífico, cuando en verdad la Universidad carecía de la vida activa del Convictorio.

En "Anales de la Catedral de Lima" el Dr. José Manuel Bermúdez dice que Toribio Rodríguez de Mendoza murió poco después de la batalla de Ayacucho. No dice el día. Don José Toribio Polo dice que murió el 10 de julio de 1825.

No tuvo tiempo, ni la época lo permitía para hacer nada por San Marcos. Pero sus últimos días fueron una lección: no fué condecorado con el busto del Libertador, cuando los españoles regresaron a Lima, pués, él no abandonó la ciudad. Sufrió un fuerte cupo y murió sin más bienes que su Biblioteca y su chacra, "Casa Muñoz" en el camino de Amancaes con fuertes gravámenes por fuertes censos devengados.

Rector. **Dr. Miguel Tafur** *(15 de Junio de 1824).*

El catedrático de Vísperas de Medicina, Médico de Cámara del Virrey, pero también de Bolívar, y muy querido de sus alumnos fué llamado al Rectorado. Era natural de Lima. Catedrático de Método y de Vísperas de Medicina. Alcalde Examinador del Protomedicato desde 1801. Miembro de la Junta de Policía y Salud Pública en 1807, protomédico interino desde 1814 y después suplente, Vocal de la Junta conservadora del fluido vacuno en 1820 y protomédico general en ejercicio desde 1821. Miembro de la Junta Patriótica, diputado a Congreso y Vice-Rector del Colegio de medicina, "Independencia".

En primeras nupcias estuvo casado con doña Catalina Aspiur de la que nació María, casada con don Ignacio Meléndez. En segundas nupcias casó con doña María Mercedes Ramos, hija natural de don Mateo Ramos de Peralta, naturales de Pisco. Había sido viuda de don Fernando Lince, natural de Rota (España) teniendo varios hijos: tres religiosos del Convento de los Descalzos de Lima y el presbítero don Miguel Lince.

Rector **Dr. José Castellanos y Urrutia** *(30 de Junio de 1825).*

Canónigo de la Catedral de Lima.

3 de Junio de 1826.

Recibimiento a Bolívar en la Universidad. El maestro de Artes, y presbítero Dr. José Joaquín de Larriva fué quien pronunció el discurso.

En medio del fervor oratorio, el maestro no pudo concluírlo, pues había asistido delicado de salud y sufrió un síncope. Así lo advierte en la dedicatoria de su propio discurso al Libertador.

Rector **Dr. Miguel Tafur.** *(30 de Junio de 1826).*

14 de Agosto de 1826.

En representación de la Universidad el protomedicato el Dr. Tafur, ruega a Bolívar que no se separe del Perú hasta que éste se haya constituído con firmeza. "No puede V. E. dejar de concluir lo que tan feliz y tan gloriosamente ha trabajado y que sin su presencia no puede verificarse".

16 de Agosto de 1826.

En un salón de la Universidad de San Marcos se reunen los electores parroquiales de Lima con el objeto de dar opinión sobre el proyecto de la Constitución.

POSECION DE LA CATEDRA DE ARTES DE SANTO DOMINGO P. DEL R. P. M. FRAY ANDRES ARAGON

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y quatro de mayo de mil ochocientos veinte y uno jueves a las once del dia poco mas o menos estando en el general mayor de esta Universidad de San Marcos el S. D. D. Ignacio Mier Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana; colector de mesadas y medias annatas eclesiasticas, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio y de dicha Universidad, tomo de la mano al R. P. M. Fr. Andres Aragon, le subio a la Catedra que esta dicho General y le dixo: Que le daba posesion de la Catedra de Artes propria de su Sagrada Orden de Predicadores para que la goce y posea por espacio de tres años con el salario que le esta asignado, y con todos los privilegios que obtienen los demas catedraticos de esta escuela, y en consequencia dicho R. P. M. Fr. Andres Aragon en señal de posesion empezo a explicar una materia Filosofica, y no dexandolo continuar los concurrentes pidio que yo el Secretario certificase, que tomaba posesion de dicha Catedra quieta y pacificamente sin contradiccion alguna, y se la doy en dicha forma siendo testigos los Bedeles, y otras personas de que certifico.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE MATEMATICAS EL B. D. JOSE MARTIN GARRO, COLEGIAL DE SAN CARLOS

En la Ciudad de los Reyes del Peru en tres de julio de mil ochocientos veinte y uno el S. D. D. Ignacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Colector de mesadas medias annatas eclesiasticas, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio y de esta Universidad de San Marcos dixo: Que por quanto la Catedra de Visperas de Matematicas del Convictorio de San Carlos esta vaca por haberse cumplido el tiempo porque la obtenia el D. D. Agustin Charun y siendo necesario nombrar persona idonea que desempeñe las funciones concernientes al exercicio de la expresada Catedra: Su señoria usando de las facultades que le competen nombraba por Regente de dicha Catedra de Visperas de Matematicas al Bachiller, don Jose Garro Colegial de dicho Convictorio por concurrir en su persona la aptitud literatura y demas calidades necesarias para que la lea durante el tiempo de la vacante llevando la mitad de la renta y gozando de los privilegios y prerrogativas que gozan los demas Regentes de Catedras, mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la enseñanza en las horas señaladas. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Ignacio Mier.— Jose Antonio Henriquez, Secretario.

Es copia.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE PRIMA DE D. D. MANUEL DE VILLARAN

En la Ciudad de Lima Capital del Peru en veinte y cinco de agosto de mil ochocientos veinte y uno el S. D. D. Ignacio Mier Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Colector de mesadas y medias annatas eclesiasticas, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal de Arzobispado, Rector de Seminario de Santo Toribio y de esta Universidad y estudio Gene-

ral de San Marcos dixo: Que por quanto la Catedra de Prima de Leyes que la obtenia, y ser necesario nombrar persona idonea que desempeñe las funciones concernientes al exercicio de la expresada Catedra: Su Señoria usando de las facultades que le competen, nombro Regente de dicha Catedra de Prima de Leyes al S. D. D. Manuel Villaran Decano del III Colegio de Abogados, por concurrir en su persona la ilustracion, talentos, literatura, buena conducta, y demas laudables qualidades que se requieren para que la lea durante el tiempo de la vacante llevando la mitad de la renta, y gozando de los privilegios y exempciones de los demas Regentes de Catedras y nombro al Bedel mayor no le ponga embarazo en la enseñanza en las horas señaladas. Asi lo proveyo y afirmo de que certifico.— Ignacio Mier.— Jose Antonio Henriquez.—Secretario.

Es copia del nombramiento que llevo el interesado.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE DIGESTO VIEJO BR. DN. JOSE PANDO

En la Ciudad de Lima Capital del Peru en veinte y quatro de diciembre de mil ochocientos veinte y uno el S. D. D. Ignacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Colector de mesadas y medias annatas eclesiatiscas, Juez hacedor de diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio, y de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que en atencion a haberse separado del Colegio de San Martin el Bachiller don Juan Bautista Navarrete, Regente de la Catedra de Digesto viejo propia de dicho Colegio, y ser preciso nombrar persona de conocida literatura, aptitud y buena conducta que desempeñe con provecho las funciones anexas a dicha Catedra de Digesto viejo: Su Señoria usando de las facultades que le competen nombro por Regente de ella al Bachiller don Jose Pando Colegial del expresado Colegio de San Martin, en que se hallan reunidas las qualidades necesarias para dicho empleo que obtendra gozando todos los privilegios concedidos a los Regentes de Catedras de esta Escuela, y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la enseñanza a las horas señaladas. Asi lo proveyo y firmo de que certifico.— Ignacio Mier.—Jose Antonio Henriquez, Secretario.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

CAPELLAN INTERINO D. D. FERNANDO SALAZAR

En la Ciudad de Lima Capital del Peru en quatro de febrero de mil ochocientos veinte y dos el S. D. D. Ignacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio y de esta Universidad y estudio, general de San Marcos dixo: Que por quanto la capellania de dicha Universidad esta vaca por muerte del D. D. Antonio Jose Oyague que la obtenia, y siendo necesario nombrar persona que desempeñe provisionalmente las funciones de este templo: su Señoria usando de las facultades que le corresponden, nombro Capitan interino al D. D. Fernando Salazar que sirvio dicha capellania en clase de sostituto en atencion a concurrir en dicho D. D. Fernando las mas recomendables qualidades para exercer los oficios de este destino, entre tanto se provee por el Claustro en propiedad sirviendole esta providencia de bastante titulo, del que se tomara razon en el Libro correspondiente. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.—Dr. Ignacio Mier.— Jose Antonio Henriquez Secretario. Es copia del que se dio a la parte.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

El Marques de Torre Tagle Supremo Delegado del Peru: Por quanto atendiendo a los meritos y servicios del D. D. Jose Manuel Valdez mi Medico de Camara y Socio honorario de la sociedad patriotica, he venido en nombrarle Catedratico de Clinica, etcetera de la Universidad de la Capital del Peru que se halla vacante por separacion del Español Dn. Arenas. Por tanto ordeno y mando le hayan y reconozcan por tal guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que le hice expedir el presente firmado por mi, sellado con el sello provisional del Estado, y refrendado por el Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda, del que se tomara razon donde corresponda. Dado en Lima a diez y ocho de marzo de mil ochocientos veinte y dos 3º de la Libertad del Peru.— El Marquez de Torre Tagle. Por el Ilmo. y Ite. señor Ministro de Hacienda, Franco de Taramona.

Es copia del diploma presentado por el D. D. Jose Manuel a quien se lo devolvi.

Lima, 29 de marzo de 1822.—3º.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

POSECION DE LA CATEDRA DE CLINICA EXTERNA DEL D. D. JOSE MANUEL VALDES

En la Ciudad de Lima, Capital del Peru en treinta de marzo de mil ochocientos veinte y dos sabado a las diez del dia poco mas o menos estando en el General mayor de esta Universidad de San Marcos el señor D. D. Ignacio Mier Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez hacedor de diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio y de dicha Universidad tomo de la mano al D. D. Jose Manuel Valdez Medico de Camara del Supremo Gobierno y miembro honorario de la Sociedad Patriotica de esta Capital, le subio a la Catedra que esta en dicho general y le dixo: Que en virtud del diploma expedido por el presente año, le daba posesion de la Catedra de Clinica externa para que la goce con el salario que le esta asignado, y con los privilegios y excepciones que corresponden a los Catedraticos de esta Escuela: Y dicho D. D. Jose Manuel Valdez en señal de posesion empezo a explicar una operacion quirurgica y no dexandole continuar los concurrentes pidio que yo el Secretario certificase, que tomaba la posesion quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna. Y para que conste la asiento siendo testigos los Bedeles y otras personas de que certifico.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

TITULO DE SUSTITUTO DE LA CATHEDRA DE CODIGO AL DR. D. GERONIMO AGUERO

En la Ciudad de Lima Capital del Peru en dies y ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y dos el S. D. D. Ignacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal de este Arzobispado Rector del Seminario de Santo Toribio, y de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: que en virtud de la representacion que le ha hecho el Illmo. señor ExRector Dr. D. Jose Cabero y Salazar, Consejero honorario de Estado, Ministro Plenipotenciario cerca del Reyno de Chile, Catedra de Codigo en esta Escuela exponiendole la indispensable necesidad de salir fuera de esta Ciudad a fin de desempeñar el distinguido nombramiento de Plenipotenciario para el Reyno con que se ha ser-

vido el Exmo. señor Supremo Delegado Marques de Torre Tagle y que su amor a esta Academia, y los vivos deseos que le animaban a aspirar a su mayor decoro; como al lleno de sus obligaciones, le hacian pedir se le nombrase por Sustituto de dicha Catedra durante su ausencia al Dr. D. Geronimo Aguero cuya ilustracion y prenda llenarian todos sus deseos en el desempeño de este cargo. En consideracion a lo qual su Señoria usando sus facultades nombraba, y nombro por Sustituto de la expresada Catedra de Codigo al propuesto Dr. Aguero durante la ausencia del propietario por concurrir en su persona la idoneidad, ilustracion, y demas calidades necesarias para el exercicio de las funciones anexas a ella, gozando de todos los privilegios y prerrogativas que han gozado los demas Regentes y sostitutos de catedras y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura y enseñanza en las horas señaladas: Assi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Ignacio Mier.— Jose Antonio Henriquez, Secretario.

Es copia del que se dio a la parte.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

TITULO DE SOSTITUTO DE LA CATEDRA DE ARTES DEL COLEGIO DE SAN MARTIN AL BACHILLER D. JOSE GOMEZ VILLA

En la Ciudad de Lima Capital del Peru en diez y ocho de mayo de mil ochocientos veinte y dos, el señor doctor don Ignacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal de este Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio, y de esta Universidad, y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto la Catedra de Artes adjudicada al Colegio de San Martin se halla vaca por haverse separado de dicho Colegio el Dr. D. Geronimo Aguero que la obtenia; y siendo necesario nombrar persona idonea que desempeñe las funciones concernientes al exercicio de la expresada catedra: Su Señoria usando de las facultades que le competen nombraba por Regente de dicha Catedra de Artes al bachiller D. Jose Gomez Villa Colegial Maestro del expresado Colegio de San Martin por concurrir en su persona la actitud, literatura, y demas calidades para que la lea durante el tiempo de la vacante, llevando la mitad de la renta y gozando de los privilegios, y prerrogativas que gozan los demas Regentes de Cathedras, y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la enseñanza en las horas que le estan señaladas: Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.—Dr. Ignacio Mier.—Jose Antonio Henriquez, Secretario. Es copia del que se dio a la parte.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

EXPEDIENTE EN QUE SU EXCELENCIA EL SUPREMO DELEGADO NOMBRA CATEDRATICO DE PRIMA DEL MAESTRO DE LAS SENTENCIAS AL R. P. M. FR. MANUEL TAUREGUI PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN

Excmo. Sor.—Congregado el Definitorio de la orden para tratar de las personas religiosas que deben proponerse y son dignas de optar la Cátedra de Prima del Maestro de las sentencias concedida y asignada a esta Provincia Agustiniana del Peru vacante por el fallecimiento del R. P. M. Fray Rafael Bucaro y reflexionada la nominación con la escrupulosidad que exige su materia, acordó unánimemente proponer en primer lugar al M. R. P. M. Provincial Manuel de Tauregui Dr. Teologo en la Universidad de San Marcos de esta Corte, cuya literatura, merito escolastico, aptitudes y vida religiosa lo hacen acreedor al servicio de dicha Catedra. En segundo lugar al R. P. D. Fray Mateo Ortiz, y en tercero al R. P. D. Fr. Manuel Cabanillas en quienes

concurren las luces correspondientes.— El Definitorio penetrado de estas ideas, y en conformidad a lo dispuesto en el establecimiento de la catedra tiene el honor de elevar a las supremas manos de V. Exa. la terna propuesta en virtud de lo acordado en la Acta de este dia para que sirviendose V. Exa. dirigirla al Ilmo. Sor. Dean Gobernador de esta Metropoli y Vicario general de las ordenes religiosas, y al señor Presidente de la Alta Camara de justicia y previos los sufragios que deben prestar ambos señores por el establecimiento en este punto, se digne la Suprema autoridad de V. E. confirmar lo que fuere de su justificado arbitrio.— Dios guarde a V. E. muchos años Convento de N. P. S. Agustin de Lima y mayo trece de mil ochocientos veinte y dos Exmo. Señor Fray Jose Diaz Definidor mayor.— Fray Mariano Delgado definidor.— Fray Jose Adrian Gonzales, Definidor.— Fray Manuel Mayorga, Definidor.— Fray Jose Altolaguirre Definidor.— Exmo. señor Marques de Torre Tagle Supremo Delegado del Peru.— Lima mayo veinte y uno de mil ochocientos veinte y dos.— Pase para los fines que se expresan al Vicario general de religiones y al Presidente de la Alta Camara de justicia y fecho devuelvase a este Supremo Gobierno.— Una rubrica de su Excelencia.— Monteagudo.— Excmo. señor.— Teniendo consideracion a las recomendaciones particulares del R. P. M. Fray Manuel Tauregui del Orden de San Agustin las mismas que han motivado al Definitorio para proponerlo a la Catedra de Prima del Maestro de las Sentencias que se halla vacante por muerte del R. P. M. Fray Rafael Bucaro, no hallo reparo para que V. E. en orden de su suprema autoridad se sirva nombrarle catedratico en la indicada vacante. Dios guarde a V. E. muchos años. Lima mayo veinte y nueve de mil ochocientos veinte y dos.— Excmo. señor.— Francisco Xavier de Echagüe.— Excmo. señor Supremo Delegado.— Excmo. señor.— considero justisima la propuesta que hace el Definitorio de la Religion de San Agustin para la provision de la Catedra de Prima del Maestro de las Sentencias fundada en la Universidad de San Marcos de esta Ciudad en el R. P. M. Fray Manuel Tauregui, asi por su notoria literatura, religiosidad y apreciables prendas que concurren en su persona, como por su decidida adhesion a la sagrada causa de nuestra independencia que le merecieron ser preferido para el Gobierno de su Provincia y responde del mejor desempeño de dicha catedra si no ocurriese a V. E. algun notable embarazo para dispensarle esta gracia. —Dios guarde a V. E. muchos años. Lima treinta y uno de mayo de mil ochocientos veinte y dos.— Exmo. señor.— Franco Xavier Moreno.— Excmo. señor Supremo Delegado Marques de Truxillo.— Ilmo. He. señor. Devuelvo a V. S. I. la propuesta que hace el Definitorio de San Agustin a favor del R. P. M. Fray Manuel Tauregui para la Catedra de Prima del Maestro de las Sentencias destinada a dicha Religion con el sufragio que ha prestado el Ilmo. señor Presidente de la Alta Camara y el mio conforme a lo prevenido por Supremo Decreto de veinte del pasado mayo, para que se sirva V. S. I. H. hacerlo presente a su Excelencia el Supremo Delegado a efecto de que; si es de su agrado confirme la referida propuesta o determine lo que juzgue mas conveniente.— Dios guarde a V. S. I. H. muchos años. Lima y junio quatro de mil ochocientos veinte y dos.— I. H. S. D. Bernardo Monteagudo Ministro. de Estado y relaciones exteriores.— Lima junio cinco de mil ochocientos veinte y dos.— Confirmase al Padre Provincial Fray Manuel Tauregui en la Catedra de Prima para que ha sido consultado.— Una rubrica de su Excelencia.—Monteagudo.

Es copia del expediente presentado por el R. P. M. Fray Manuel Tauregui.— Provincial de San Agustin. Lima y junio 20 de 1822.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

POSESION DE LA CATEDRA DE PRIMA DEL MAESTRO DE LAS SENTENCIAS DEL R. P. M. FRAY MANUEL TAUREGUI PROVINCIAL DE SAN AGUSTIN

En la Ciudad de Lima Capital del Peru en veinte y dos de Junio de mil ochocientos veinte y dos Sabado a las once del dia poco mas o menos ante

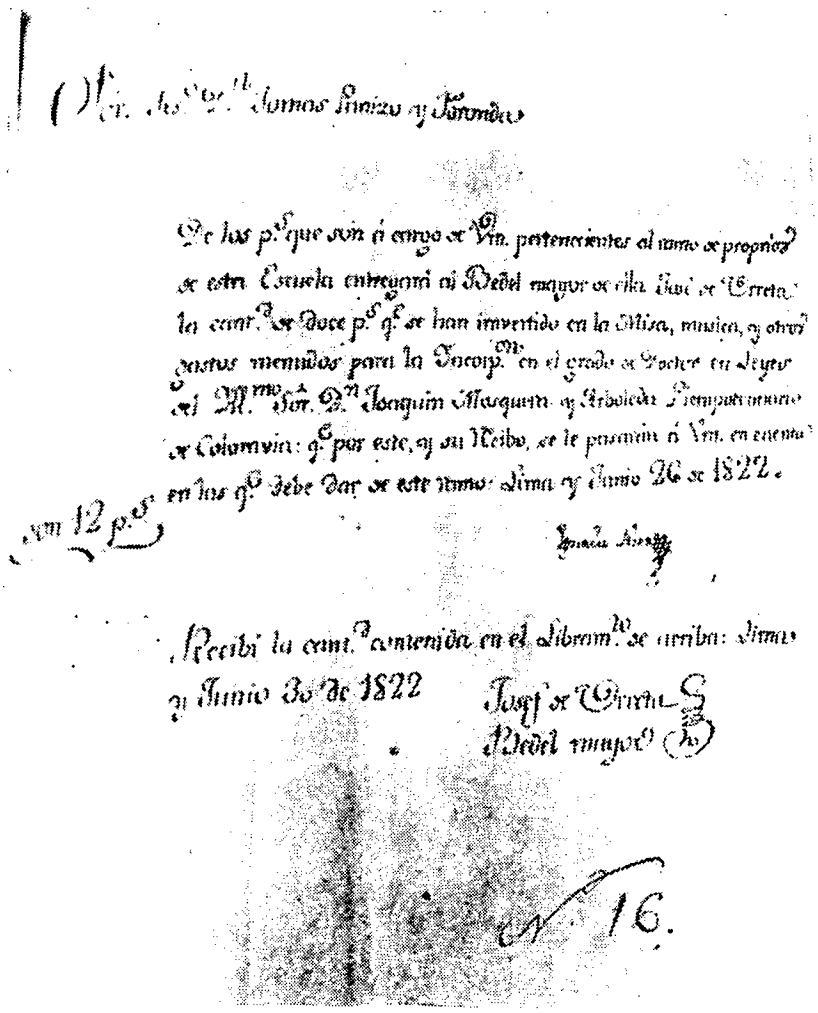

Facsímil del oficio del Rector Dr. Mier autorizando el gasto en la Misa y música y otros gastos para la incorporación en el grado de Dr. en Leyes al Iltmº Dr. Joaquin Mosquera y Arboleda, Ministro Plenipotenciario de Colombia, en Junio de 1822.

El autor de este libro vió en el expediente de cuentas de gastos de la Universidad para el recibimiento del general San Martín, libramientos iguales que expresaban la incorporación en el claustro del general San Martín como doctor en "ambos derechos" y de Monteagudo como Dr. en Leyes.

mi el Secretario y testigos estando en el General mayor de esta Universidad y Estudio general de San Marcos el S. D. D. Ignacio Mier, Dignidad de Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez hacedor de diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio y de dicha Universidad tomo de la mano al R. P. M. Fray Manuel Tauregui Provincial de los Agustinos Hermitaños del Peru y Asociado de la Orden del Sol le subio a la Catedra que esta en dicho General y le dixo que en virtud del Supremo Decreto del Excmo. señor Supremo Delegado expedido en quatro de junio del presente año le daba posesion de la Catedra de Prima del Maestro de las Sentencias propia de su Religion para que la posea durante los dias de su vida, gozando del salario que le esta asignado, y de los privilegios y exemciones que corresponden a los catedraticos de esta Escuela. Y dicho R. P. M. Fray Manuel Tauregui en señal de posesion empezo a explicar una distincion del Maestro, y no dexandole continuar los concurrentes, pidio que yo el Secretario certificase que sin contradicion de persona alguna; y para que conste la asiento siendo testigos los Bedeles y otras personas de que certifico.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

SOSTITUTO DE LA CATEDRA DE NONA R. P. M. FRAY GASPAR ROMERO DEL ORDEN DE LA MERCED

En la Ciudad de Lima, Capital del Peru en veinte y tres de julio de mil ochocientos veinte y dos el Ilmo. señor doctor don Francisco Arias de Saavedra Conde de Casa Saavedra, Consejero honorifico de Estado, Coronel de Ejercito, Asociado de la Orden del Sol, y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por quanto el R. P. M. Fray Jose Fernando Dias del Militar Orden de Nuestra Señora de las Mercedes, Comendador del Convento de Truxillo, y Catedratico de Nona de Sagrada Teologia, le ha representado hallase por ahora impedido para desempeñar las funciones de la Catedra que obtiene con motivo de separarse de esta Capital a exercer la Prelacia que le ha confiado su Religion, y siendo indispensable el continuo exercicio de las catedras destinadas a la instruccion de la juventud: por tanto atendiendo a la notoriedad del impedimento expuesto y a la necesidad de la enseñanza publica en uso de las facultades que competen como Rector nombraba sostituto de la Catedra de Nona o Segundas Visperas de Sagrada Teologia al R. P. M. Fray Gaspar Romero de dicha orden por concurrir en su persona la ilustracion, talento, literatura, buena conducta y demas laudables qualidades que se requieren para que encargado de las autuaciones anexas a la catedra indicada, la lea y regente durante la ausencia del catedratico propietario en cuyo tiempo gozara los fueros y privilegios concedidos a los demas Sostitutos de esta Escuela. En cuya virtud mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de las horas señaladas y que se tome razon de este nombramiento en el libro que corresponda. Asi lo proveyo y lo firmo de que certifico.— El Conde de Casa Saavedra.— Jose Antonio Henriquez, Secretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE ARTES DE SAN MARTIN BACHILLER DON FRANCISCO VALDIVIESO

En la Ciudad de Lima Capital del Peru en quince de noviembre de mil ochocientos veinte y dos el S. D. D. Francisco Arias de Saavedra, Conde de Casa Saavedra asociado a la Orden del Sol, Coronel de Civicos, miembro de la Sociedad Patriotica, y Rector de esta Universidad y Estudio general de

San Marcos dixo: Que por quanto se halla vacante la Regencia de la Catedra de Artes adjudicada al colegio de San Martin por haber sido nombrado Oficial tercero de la Secretaria de Gobierno el Bachiller Dr. Jose Gomez de Villa que la obtenia y siendo indispensable el continuo exercicio de las Catedras destinadas a la enseñanza publica de la juventud: Por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector de esta Escuela nombro por Regente de dicha Catedra de Artes adjudicadas al Colegio de San Martin al Bachiller don Francisco Baldivieso, Colegial Maestro de dicho Colegio por concurrir en su persona la ilustracion, talento, literatura, buena conducta y demas calidades recomendables que se requieren para que encargado de las actuaciones anexas a la Catedra indicada la lea y regente durante el tiempo de la vacante, gozando la mitad de la renta y todos los fueros y privilegios concedidos a los Regentes de esta Universidad. En cuya virtud mando el Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura a las horas señaladas tomandose razon de este nombramiento en el libro que corresponde. Asi lo proveyo y firmo de que certifico.— El Conde de Casa Saavedra.— Jose Antonio Henriquez, Secretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose Antonio Henriquez,
Secretario.

TITULO DE ALGUACIL A DON MANUEL MONTERREY

El Dr. Dn. Francisco Arias de Saavedra Conde, de la Orden del Sol, Coronel de Exercito, Miembro de la Sociedad patriotica, y del Ilustre Colegio de Abogados y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos; por quanto don Espinoza Alguacil de esta Escuela se ha separado voluntariamente del exercicio de dicho empleo, y conformandome con lo ordenado en el particular en claustro celebrado en diez y nueve de junio del año anterior de mil ochocientos veinte y dos y por cuanto es necesario proveerla en persona de la conducta y demas cualidades necesarias para su buen desempeño, reuniendolas notoriamente don Manuel Monterrey, Bedel futurario de esta Universidad añadiendose a este merito, sus recomendables servicios y buenas disposiciones: Por tanto y usando de las facultades que por nuestra Constitucion me corresponden en esta parte nombro e instituyo por tal Alguacil de esta Escuela al referido don Manuel Monterrey para que con el sueldo, y demas privilegios anexos a dicha Plaza la disfrute y ejerza por todos los dias de su vida en virtud de este despacho: Que es dado en la heroyca y esforzada Ciudad de los Libres de la Republica Peruana en veinte de marzo de mil ochocientos veinte y tres.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

PROCURADOR INTERINO DR. D. SALVADOR CASTRO

En la Ciudad de los Reyes del Peru, en veinte y ocho de junio de mil ochocientos veinte y tres. El señor doctor Ignacio Mier, Dignidad Arcediano de esta Santa Iglesia Metropolitana, Juez hacedor de Diezmos, Examinador Synodal del Arzobispado, Rector del Seminario de Santo Toribio, y de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por quanto se ha ausentado de esta Ciudad el doctor don Justo Figuerola Catedratico de Visperas de Leyes, y Procurador general de esta Escuela y siendo necesario nombrar persona de idoneidad y luces que desempeñe provisionalmente dicho empleo de Procurador: Su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector, nombro Procurador interino de dicho Universidad al Dor. don Salvador de Castro ex-Decano del IIIer. Colegio de Abogados de esta Capital, en quien concurren las mas recomendables qualidades a fin de que

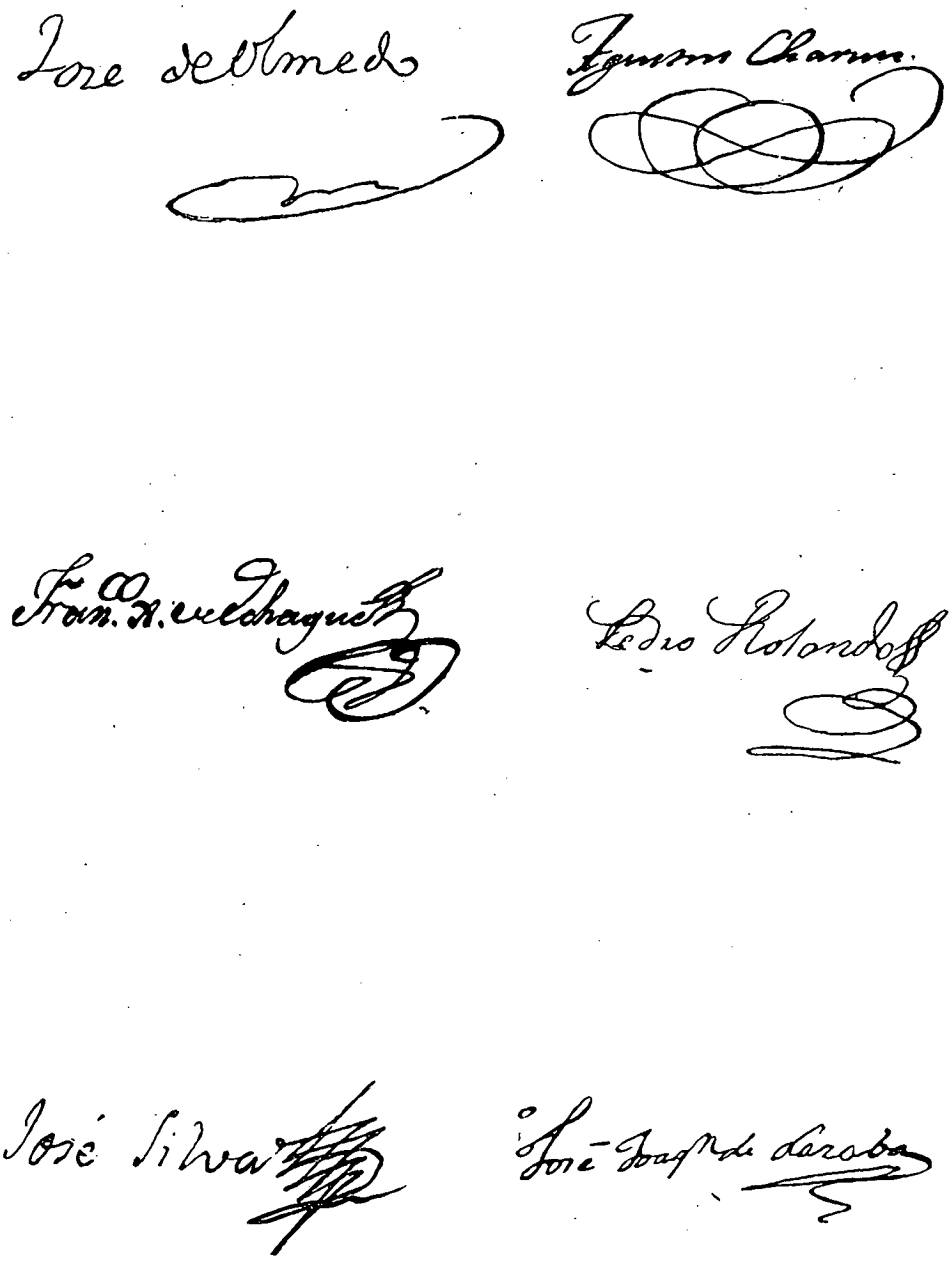

Autógrafos de los profesores: José de Olmedo; Agustin Charun; Francisco Javier de Echague; Pedro Rolando; José Silva Olave y José Joaquin de Larriva.

Bolívar y la Universidad de San Marcos

La ceremonia de recepción, en la Universidad de San Marcos, al Libertador Bolívar se realizó el sábado 3 de junio de 1826. Tuvo dos partes: En la mañana de diez a doce el carolino don Francisco Orueta "pasante de Leyes" presentó examen de Derecho Natural y de Gentes, bajo la dirección del Dr. Manuel López Lissón, profesor del Convictorio. Presidió el Rector Dr. Miguel Tafur y fueron examinadores u objetantes los profesores Dr. Manuel Villarán, Manuel Valle, Lucas Pellicier y Jwan Antonio Tábara.

En la tarde, a las cuatro de la tarde, don Francisco Orueta, sostuvo esta tesis:

La reivindicación de la Libertad en los pueblos esclavisados, al mismo tiempo que es conforme al Derecho Natural y de Gentes, satisface el inmenso ultraje inferido a la Humanidad por los Conquistadores, presentando como objeto de la veneración y respeto a Aquel que, con mano fuerte, supo romper las ataduras que los aprisionaban.

Concluyó Orueta haciendo el panegírico del Libertador, y consagrándole el fruto de sus estudios.

Acallados los aplausos que logró Orueta, que contribuyó a los gastos de la recepción en gran parte, lo que le valió —además de su mérito— la cátedra de Digesto Viejo que el Convictorio tenía en la Universidad, por designación que hizo en su persona el Rector Tafur, en agosto de ese mismo año.

A continuación subió a la tribuna el Dr. Larriva para hacer el Elogio del Libertador. Tuvo que interrumpirlo en su tercera parte, a causa de una fatiga intensa, como él lo declara en su discurso impreso y en la dedicatoria al Libertador.

Subió a la tribuna el egregio profesor Dr. Jacinto Muñoz Calero que hizo el Elogio de Bolívar, llenando el cometido que su colega no pudo concluir; y a continuación tuvo lugar una enérgica Arenga del Dr. López Lissón, quien fué Procurador de la Universidad en 1829.

Sensiblemente no se conocen los discursos de Orueta, de Muñoz Calero y de López Lissón.

Concluído éste acto, el Libertador debió pronunciar el discurso, que ha conservado el celo benedictino de don Vicente Lecuna, al publicar el borrador del discurso pronunciado por Bolívar, al recibir el grado de doctor en ambos derechos, como la Universidad lo había concedido a San Martín.

El Libertador Bolívar dijo:

"Al pisar los umbrales de este Santuario de las Ciencias yo me sentí sobrecogido de respeto y de temor, y al verme ya en el seno mismo de los sabios varones de la célebre Universidad de San Marcos yo me veo como humillado entre hombres envejecidos en las tareas de profundas y útiles meditaciones, y, elevados con tanta justicia al alto rango que ocupan en el orbe científico.

"Desnudo de conocimientos y sin mérito alguno, vuestra bondad me condecora gratuitamente con una distinción que es el término y la recompensa de años enteros de estudio continuo.

"Señores: Yo marcaré para siempre este día tan honroso de mi vida. Yo no olvidaré jamás que pertenezco a la sabia Academia de San Marcos. Yo procuraré acercarme a sus dignos miembros, y cuantos momentos me pertenezcan, después de llenar los deberes, a que estoy contraído por ahora, los emplearé en hacer esfuerzos por llegar si no a la cumbre de las ciencias en que vosotros os halláis, al menos en imitaros. (Tomo II, Obras completas sobre Simón Bolívar, por Lecuna).

Oportunamente se repartieron los oficios de invitación a esta significativa recepción —sobre todo después de las batallas gloriosas de Junín y de Ayacucho— y estuvieron presentes el Excmo. Consejo de Gobierno, la Excma. Corte Suprema, la Corte Superior, la Ilustre Municipalidad, el Cabildo Eclesiástico, órdenes religiosas, los colegios, los individuos del claustro universitario y las corporaciones de la capital.

Así lo certifica la Universidad en el documento inserto en la página 1160 de este Libro.

Al anunciarse dos meses después, la partida del Libertador Bolívar del Perú, el Rector de la Universidad le pasó una comunicación (14 de agosto de 1826) en la que, las partes pertinentes, dicen:

"La Universidad... por sí, y por lo que debe a la causa pública, expone, suplica, y ruega a V. E. no se separe de nosotros hasta que nos haya constituído...

"No puede V. E. dejar de concluir lo que tan feliz y silenciosamente ha trabajado, y que sin su presencia no puede verificarse, etc. Dios guarde a V. E. Miguel Tafur, Rector de la Universidad y Protomédico General.

El 3 de setiembre la junta directiva del claustro acompañó a Bolívar hasta el Callao, donde tomó el buque "Congreso", de regreso a Colombia.

ELOGIO

DEL

EXCELENTISIMO SEÑOR

SIMON BOLIVAR,

LIBERTADOR PRESIDENTE

DE LA

REPUBLICA DE COLOMBIA,

Y

ENCARGADO DEL SUPREMO MANDO

DE LA DEL PERÚ.

PRONUNCIOLE

EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA, DELANTE DE S. E. EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL PRESBÍTERO DON JOSÉ JOAQUIN DE LARRIVA, MAESTRO EN ARTES, Y DOCTOR EN SAGRADA TEOLOGIA Y EN LOS DERECHOS CIVIL Y CANÓNICO.

LIMA. 1826.

IMPRENTA REPUBLICANA, ADMINISTRADA por José María Concha.

Portada del folleto que contiene el **Elogio** pronunciado por el Dr. José Joaquín Larriva, en la Universidad en honor de Bolívar, trascrito en los Documentos de Odriozola, tomo II, con algunos errores. Larriva, maestro de Artes en la cátedra de Sicología, fué también el biógrafo de José Sánchez Carrión, en junio de 1825: "**Mi Carrión**", como él lo llama en la carta de remisión de la biografía a la esposa del Secretario de Bolívar. Carrión, autor de "**Las Cartas del Solitario de Sayán**" y "**El Tribuno de la República peruana**", "que deben guardarse con cuidado, en los archivos de la revolución, junto con los partes oficiales de las últimas campañas, para que la posteridad que los registre vea que la independencia del Perú tuvo abogados tan célebres, como esforzados guerreros; y que la pluma trabajó, tan bien como la espada, en la fundación de la República".

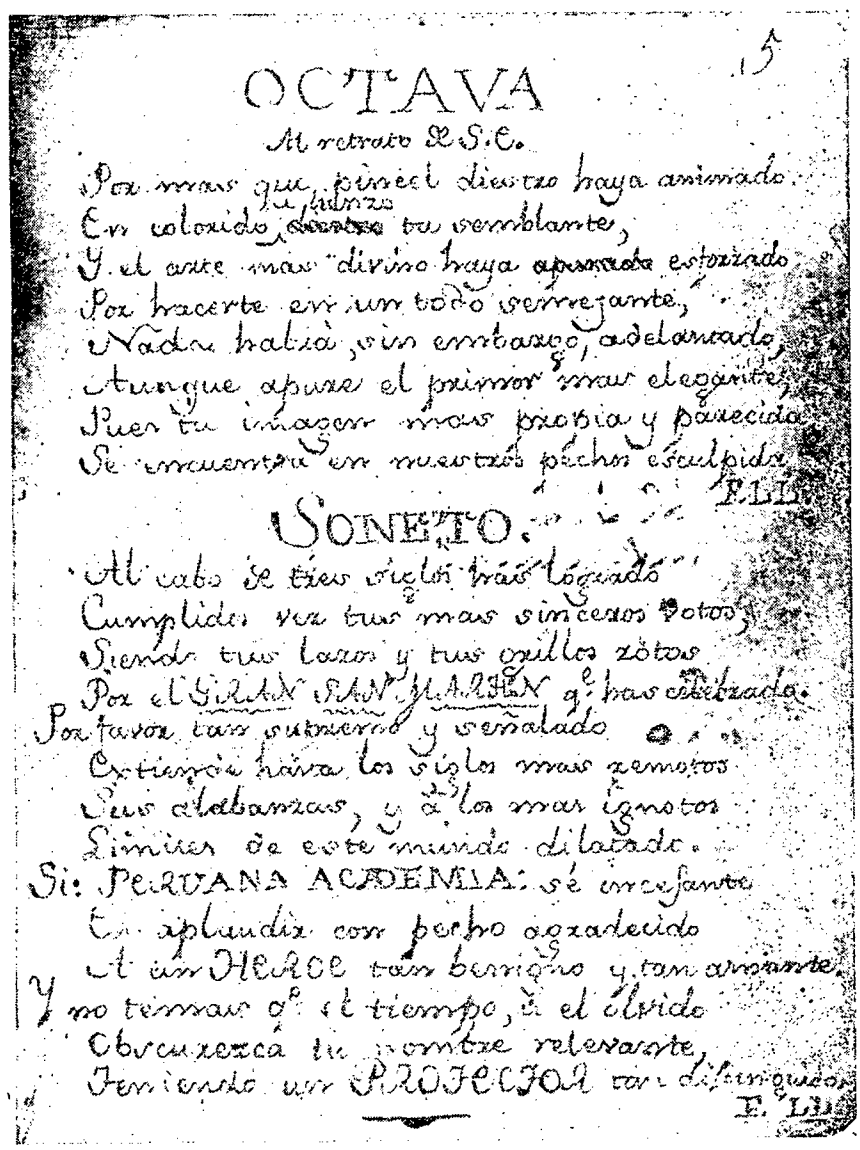

15

OCTAVA

Al retrato de S. E.

Por mas que, pincel diestro haya animado
En colorido, ~~[illegible]~~ fuerzo tu semblante,
Y el arte mas divino haya ~~apurado~~ estrizado
Por hacerte en un todo semejante,
Nada habia, sin embargo, adelantado,
Aunque apure el primor mas elegante,
Pues tu imagen mas propia y parecida
Se encuentra en nuestros pechos esculpida.

F. LLL.

SONETO.

Al cabo de tres siglos has logrado
Cumplidos ver tus mas sinceros votos,
Siendo tus lazos y tus grillos zotos
Por el GRAN SAN MARTIN q.e has abrazado.
Por favor tan supremo y señalado
Extienda hasta los siglos mas remotos
Sus alabanzas, y a los mas ignotos
Limites de este mundo dilatado.
Si: PERUANA ACADEMIA: sé incesante
En aplaudir con pecho agradecido
A un HEROE tan benigno y tan amante.
Y no temas q.e el tiempo, ni el olvido
Obscurezca tu nombre relevante,
Teniendo un PROTECTOR tan distinguido.

F. LLL.

Autógrafo de los versos de Felipe Lledías al Protector San Martín, tal como se repartieron en folleto manuscrito en la Universidad de San Marcos, el día del recibimiento del Libertador en los claustros.

Carta de Bolívar á Torre Tagle aprobando el tratado "público" de Verindoaga con los españoles

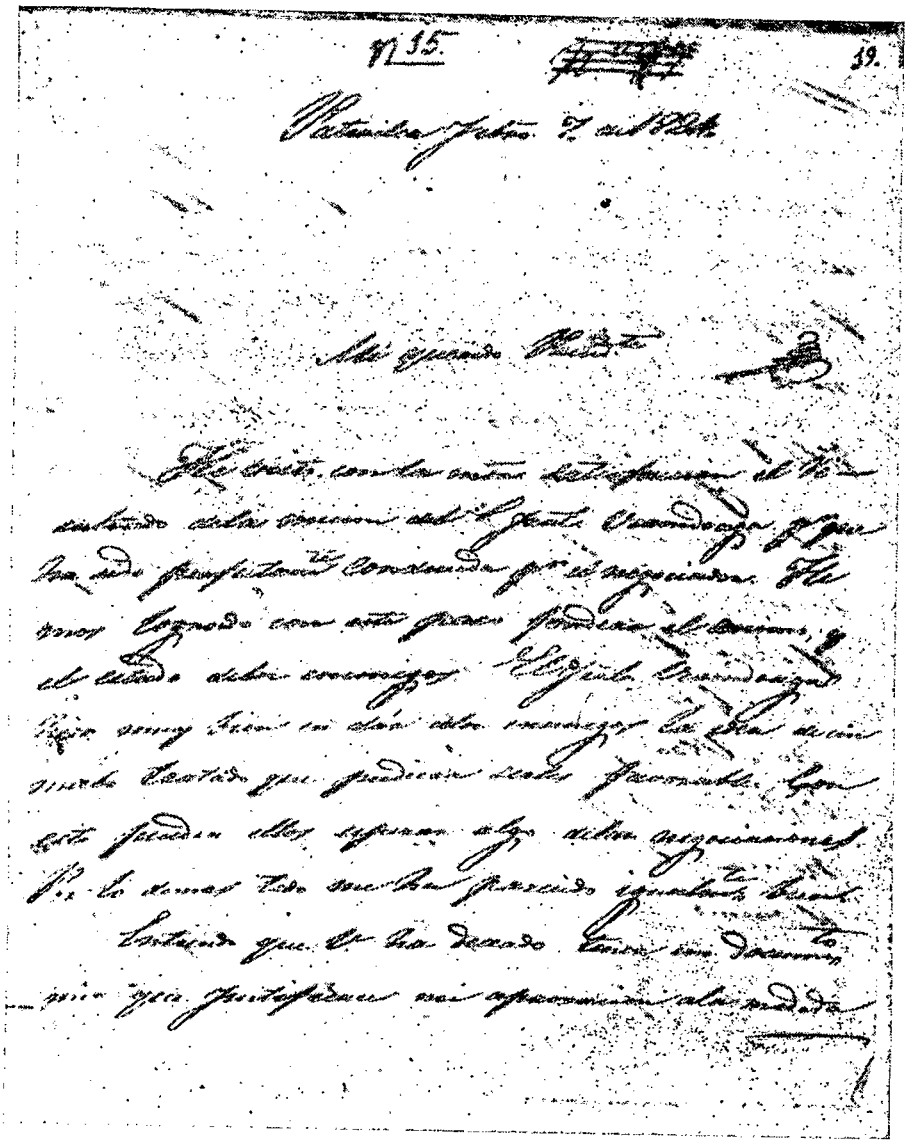

Pativilca Febrero 7 de 1824.

Mi querido Presidente

"He visto con la mayor satisfaccion el resultado de la mision del jeneral Verindoaga porque ha sido perfectamente conducida por el negociador. Hemos logrado con este paso sondear el animo, y el estado de los enemigos. El Jeneral Verindoaga hizo muy bien en dar a los enemigos la idea de un nuevo tratado que pudiera serles favorables. Con esto pueden ellos esperar algo de las negociaciones. Por lo demás todo me ha parecido igualmente bien.

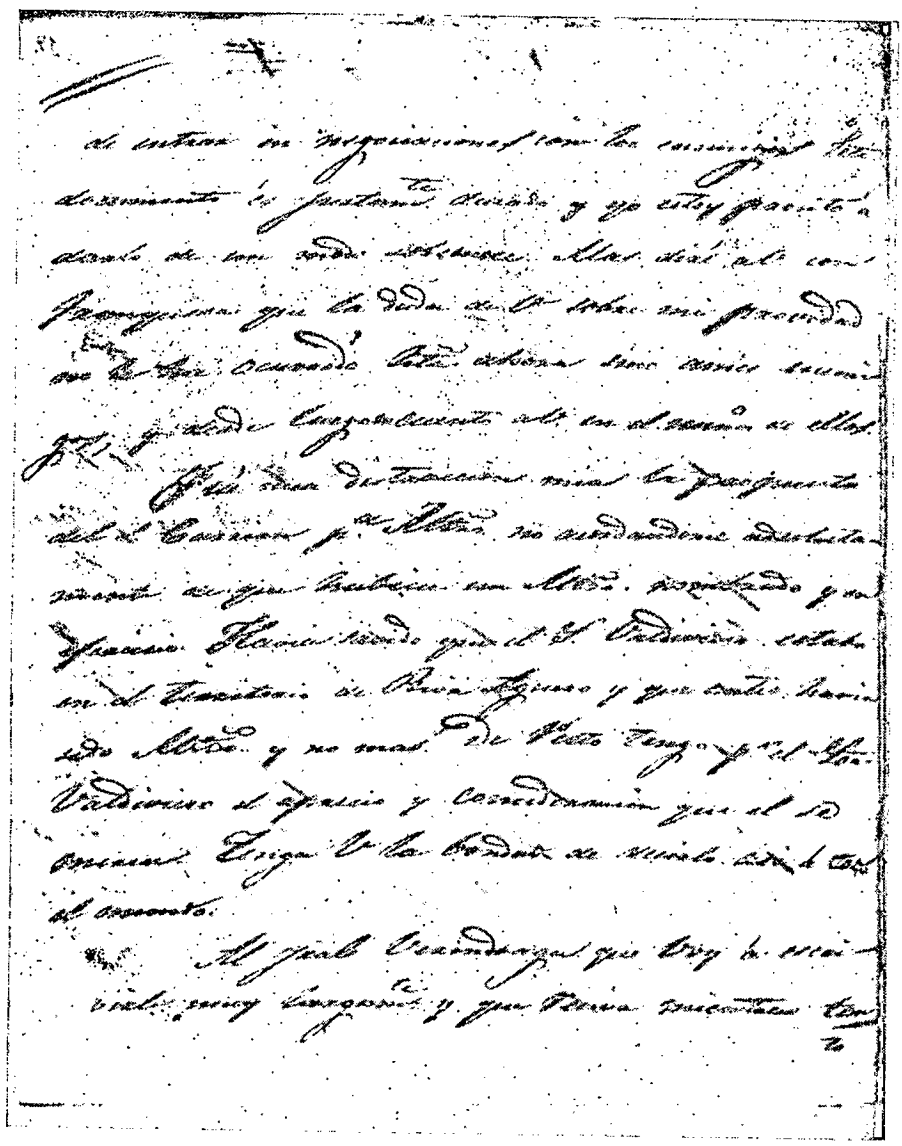

"Entiendo que V. ha deseado tener un documento mio que justifique mi aprovacion a la medida de entrar en negociaciones con los enemigos. Este documento es justamente deseado y yo estoy pronto a darlo de un modo solemne. Mas dirá a V. con franqueza que la duda de V. sobre mi providad no le ha ocurrido hasta ahora sino a mis enemigos; y desde luego no cuento a V. en el numer° de ellos.

"Fué una distraccion mia la propuesta del Sr Carrión para Ministro no acordandome absolutamente de que hubiese un Ministro nombrado y en ejercicio. Havia sabido que el S. Valdivieso estaba en el territorio de Riva

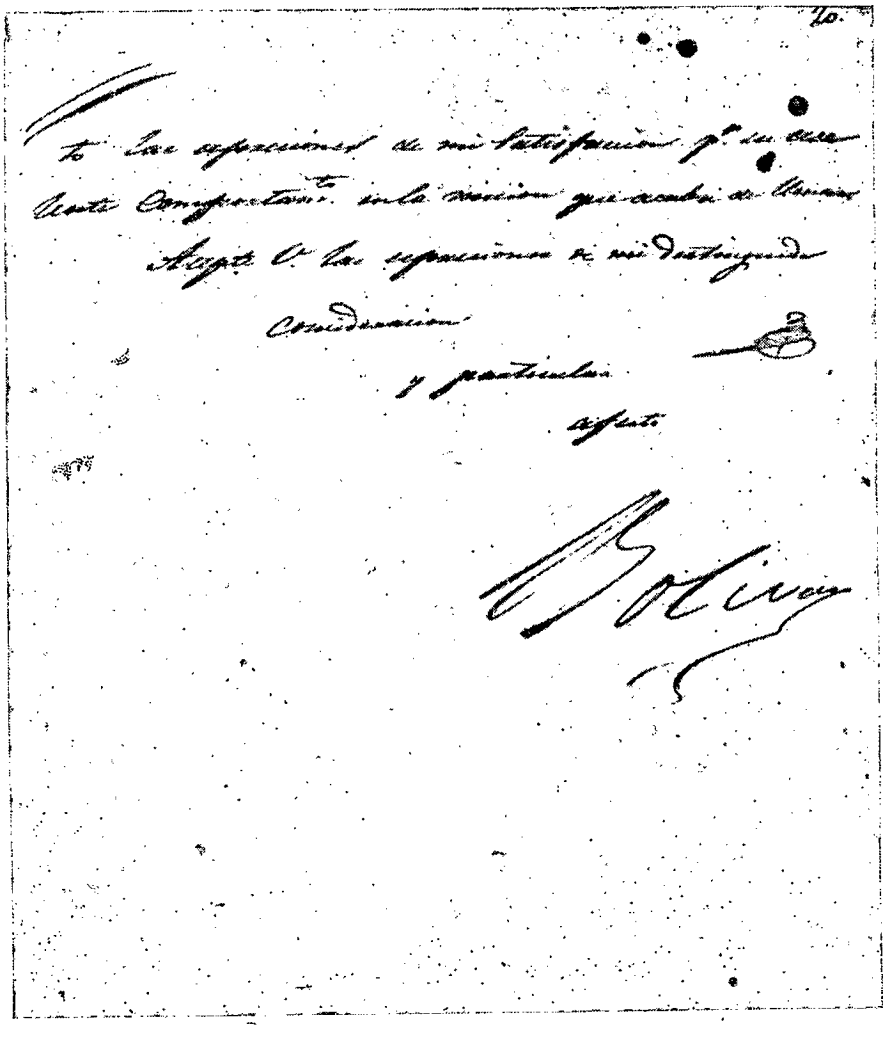

Aguero y que antes havia sido Ministro y no mas. De resto tengo por el Sor. Valdivieso el aprecio y consideración que él se merece. Tenga V. la bondad de decirlo asi a todo el mundo.

"Al Jral Verindoaga que voy a escrivirle muy largamente y que reciva mientras tanto las espreciones de mi satisfaccion por su ecselente comportamiento en la mision que acaba de llenar.

Acepte V. las espreciones de mi distinguida
consideración
y particular
afecto

Bolivar.

desempeñe durante la ausencia del propietario las funciones propias de la Procuracion de esta Universidad gozando todas las prerrogativas y privilegios que han tenido sus antecesores. Asi lo proveyo y firmo de que certifico.— Ignacio Mier.— Jose Urreta Bedel Mayor y Prosecretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

EXAMEN Y ACTO DE ANATOMIA, FISOLOGIA, E HISTORIA DE LOS ANIMALES QUE DEDICO AL SOBERANO CONGRESO DN. JOSE FRANCISCO ALVARADO ALUMNO DEL COLEGIO DE LA INDEPENDENCIA

En la heroica y esforzada Ciudad de los Libres de la Republica Peruana en diez y seis de octubre de mil ochocientos veinte y tres, ante el señor doctor don Jose Mariano de Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor y Vicario general de este Arzobispado, y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos tuvo Acto de Anatomia, Fisologia e historia de Animales don Jose Francisco Alvarado, alumno del Colegio de la Independencia, y le examino el señor doctor don Laureano Lara Diputado del Soberano Congreso y cathedratico de Artes de esta Universidad.

En la tarde de este dia sostuvo por titular la proposicion siguiente la salubridad y longevidad de los hombres en gran parte depende de los legisladores a la qual replicaron el señor don Felix Devoti y el Bachiller don Jose Ignacio Huydobro Maestro de dicho Colegio de la Independencia quienes pronunciaron los elogios mas sublimes, y eloquentes del Soberano Congreso a quien fue dedicada esta actuacion, bajo la presidencia del Bachiller don Cayetano Heredia, Director Anatomico y Maestro de Fisologia en dicho colegio y a presencia del señor doctor don Jose Mariano de Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor y Vicario general de este Arzobispado, Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos y de mucho numero de doctores, Religiosos, Bachilleres, Colegiales, Estudiantes, y Nobleza de esta Ciudad, cuya Tabla queda en el Archivo de la Secretaria de esta Escuela y para que todo conste se asienta esta razon oy dia de la fecha.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE VISPERAS DE DOGMAS M. R. P. M. FRAY JOSE ESPINOZA

En la Ciudad de los Reyes del Peru en doce de mayo de mil ochocientos veinte y quatro el señor doctor don Jose Mariano de Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor y Vicario general de este Arzobispado y Rector de esta Real Universidad y Estudio general de San Marcos dice: Que por cuanto se halla vaca la Cathedra de Visperas de Dogmas propia de la Religion de San Agustin por haber fallecido, tiempo hace, el M. R. P. M. Fray Jose Recalde que la que la obtenia en propiedad y siendo necesario nombrar persona de conocida literatura y merito que desempeñe con dignidad y lucimiento las funciones correspondientes al exercicio de la expresada cathedra: Su señoria en uso de las facultades que le competen, nombro por Regente de dicha cathedra de Visperas de Dogmas al M. R. P. M. Fray Jose Espinoza de dicha orden por concurrir en su persona los conocimientos, actitudes y contraccion de que tiene dadas tantas pruebas en esta Escuela para que la lea durante el tiempo de su vacante, gozando de los privilegios y prerrogativas, que han gozado los demas Regentes de Cathedras: Y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en su lectura en las horas se-

ñaladas: Assi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Jose Mariano de Aguirre.—Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE SOSTITUTO DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE LEYES AL DR. D. JUAN JOSE DE CASTRO

En la Ciudad de los Reyes del Peru en dies de junio de mil ochocientos veinte y quatro el señor doctor don Jose Mariano de Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana Provisor y Vicario general de este Arzobispado y Rector de esta Real Universidad y Cathedra de Prima de Leyes propia de esta Real Escuela se haya vaca; siendo preciso nombrar persona de conocida literatura y merito que la desempeñe interinamente con dignidad y lucimiento en las funciones correspondientes al exercicio de la expresada cathedra: Su Señoria en uso de las facultades que le competen nombro por Sostituto de dicha cathedra de Prima de Leyes al Dr. D. Juan Jose de Castro individuo del Ilustre Colegio de Abogados de esta Capital por concurrir en su persona los conocimientos, actitud y dedicacion que exige el destino, para que la lea durante el tiempo de la vacante gozando de los privilegios y prerrogativas que han gozado los demas Sostitutos de cathedras. Y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en su lectura en las horas que le estan señaladas: Assi lo proveyo, mando y firmo de que certifico, Jose Mariano de Aguirre.— Jose de Urreta, Bedel mayor y Pro-Secretario.— entre renglones.— de Abogados.— vale.

Es copia de su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE VISPERAS DE SAGRADA THEOLOGIA AL BACHILLER DON JOSE MARIANO FERNANDINI

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y ocho de septiembre de mil ochocientos veinte y quatro el señor doctor don Jose Mariano de Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Metropolitana, Provisor y Vicario general de este Arzobispado, y Rector de esta Real Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que cuanto la Cathedra de Visperas de Sagrada Theologia propia de esta Real Universidad se halla vaca por haber fallecido el M. R. P. M. Fray Jose Salia del Orden del San Agustin y Rector del Colegio de San Ildefonso que la obtenia en propiedad y siendo preciso nombrar persona de conocida literatura y merito que desempeñe con dignidad, y lucimiento las funciones correspondientes al exercicio de la expresada cathedra. Su Señoria en uso de las facultades que le competen nombraba por Regente de dicha Cathedra de Visperas de Segunda Theologia al Bachiller don Jose Mariano Fernandini actual Rector del Colegio de San Fernando por concurrir en su persona los conocimientos actitudes y construccion de que tiene dadas tantas pruebas en esta Escuela, para que la lea durante el tiempo de su vacante, gozando de los privilegios, y prerrogativas que han gozado los demas Regentes de Cathedras. Y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en su lectura en las horas señaladas. Assi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Jose Mariano de Aguirre.— Jose de Urreta Bedel mayor, y Pro-Secretario.

Es copia de su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE UNA DE LAS CATHEDRAS DE ARTES BACHILLER DON GERONIMO LARRIBA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez de enero de mil ochocientos veinte y cinco años el señor doctor don Toribio Rodriguez Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana, Diputado del Soberano Congreso Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia, y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto una de las cathedras de Artes adjudicada al Colegio de la Independencia se halla vaca por muerte del Dr. don Pedro Rolando que la obtenia en propiedad, y siendo preciso nombrar persona que la regente de conocidas luces, dedicacion y celo, concurriendo estas cualidades en el Bachiller don Geronimo Larriba: Su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela nombraba, y nombro al mencionado Bachiller don Geronimo Larriba por Regente de dicha Cathedra de Artes vacante para que la lea hasta su provision llebando la mitad de su renta y gozando de todos los privilegios y prerrogativas que los demas Regentes de Cathedras, y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella, en las horas que le estan asignadas. Asi lo proveyo, mando, y firmo de que certifico.— Toribio Rodriguez de Mendoza.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia de su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATHEDRA DE CODIGO SR. DOCTOR D. JOSE ARMAS

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez de enero de mil ochocientos veinte y cinco años el señor doctor don Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana, Diputado del Soberano Congreso, cathedratico de Prima de Theologia, y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto la Cathedra de Codigo se halla vaca por el ascenso del señor doctor don Jose Cabero y Salazar a Vocal de la Suprema Camara de Justicia que la obtenia en propiedad, y siendo preciso nombrar persona que la lea, y regente de conocida luces, dedicacion y zelo concurriendo estas cualidades en el señor D. Jose Armas, actual Vice-Rector de esta Universidad: Su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela, nombraba y nombro al enunciado señor doctor don Jose Armas por Regente de dicha cathedra. Codigo vacante para que la lea y regente hasta su provision, llevando la mitad de su renta, gozando de todos los privilegios que los demas Regentes de cathedras, y mando al Bedel Mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella, en las horas que le estan asignadas. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Toribio Rodriguez de Mendoza.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia de su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE SAGRADA ESCRITURA AL S. D. D. JOSE CASTELLANOS

En la Ciudad de Lima, Capital de la Republica Peruana en veinte y dos de febrero de mil ochocientos veinte y cinco años el señor doctor don Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologial de esta Santa Iglesia Metropolitana, Diputado del Soberano Congreso, cathedratico de Prima de Sagrada

Theologia y Rector de esta Universidad y Estudio general en San Marcos dixo: Que por cuanto la Cathedra de Prima de Sagrada Escritura se halla vaca por haber fallecido el señor doctor don Manuel Arias Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Diputado del Soberano Congreso que la obtenia en propiedad, y siendo preciso nombrar persona que la lea y regente de solidos conocimientos, dedicacion y constante celo por la ilustracion publica; concurriendo estas calidades en el señor doctor don Jose Castellanos, Racionero de esta Santa Iglesia, su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela nombraba y nombro al mencionado señor doctor don Jose Castellanos por Regente de dicha Cathedra de Prima de Sagrada Escritura vacante para que la lea y regente hasta su provision, llevando la mitad de su renta, gozando de todos los privilegios que los demas Regentes de cathedras y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella a las horas que le estan asignadas: Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Toribio Rodriguez de Mendoza.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.— entre renglones.— y Estudio general.—vale.

Es copia del original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSECION DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE MEDICINAS AL SEÑOR D. D. MIGUEL TAFUR

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en primero de marzo de mil ochocientos veinte y cinco lunes a las once del dia poco mas o menos en el General mayor de esta Universidad y Estudio general de San Marcos el señor doctor don Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana, Diputado del Soberano Congreso, cathedratico de Prima de Sagrada Theologia y Rector de esta Universidad tomo de la mano al señor doctor don Miguel Tafur diputado del Soberano Congreso y le subio a la cathedra que esta en dicho General y le dixo que en virtud del titulo expedido por Decreto del Exmo. Libertador nombrandolo por cathedratico de Prima de Medicina, le daba pocesion de ella para que la goce durante todos los dias de su vida con el salario que le esta asignado y de todos los privilegios que han disfrutado sus antecesores. Y dicho señor doctor don Miguel despues de una eloquente Oracion paso a exponer un Aforismo de Hypocrates, y no dejandole seguir los concurrentes, pidio que yo el Pro-Secretario diese fee, y testimonio de como tomaba y aprehendia esta posesion quieta y pacificamente sin contradicion de persona alguna y yo se la doi en la forma dicha por haber pasado asi en mi presencia; siendo testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE CODIGO EL D. D. PEDRO PEDEMONTE

En la Ciudad de Lima, Capital de la Republica Peruana en dos de marzo de mil ochocientos veinte y cinco el Sor. Dr. D. Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana Diputado del Soberano Congreso, Cathedratico de prima de Sagrada Theologia y Rector de esta Universidad, y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto la Cathedra de Codigo está vacante y sin Regente por haber ascendido el Sor. Dr. D. José de Armas que lo era, á Vocal de la Suprema Corte de Justicia; y siendo preciso nombrar persona que la lea, y Regente de conocidas luces, dedicacion y zelo por la ilustracion publica; concurriendo estas actitudes en el Sor. Dr. D. Pedro Pedemonte Diputado del Soberano Congreso y

actual Consiliario mayor de esta Escuela; su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela nombrada al enunciado señor Dr. don Pedro Pedemonte por Regente de dicha Cathedra de Codigo vacante para que la lea y regente hasta su provision, llevando la mitad de su renta y gozando de todos los privilegios que los demas Regentes de Cathedras, y mandó al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella en las horas que le estan asignadas: Assi lo proveyó, mandó y firmó de que certifico.— Toribio Rodriguez de Mendoza.— Jose de Urreta, Bedel mayor y Pro-Secretario.

Concuerda con su original que entregué al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE VISPERAS DE MEDICINA AL DR. D. JOSE MANUEL FALCON

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en siete de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco el Sor. Dr. D. Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana, Diputado del Soberano Congreso, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto la Cathedra de Visperas de Medicina se halla vaca por ascenso á la prima el señor doctor don Miguel Tafur Diputado del Soberano Congreso y Protomedico general de la Republica, y siendo preciso nombrar persona que la lea y Regente de conocidas luçes dedicacion, y zelo por la ilustracion publica concurriendo estas actitudes en el Dr. D. Jose Maria Falcon como lo tiene acreditado á esta Academia: Su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela nombraba al enunciado Dr. D. Jose Maria Falcon por Regente de dicha Cathdra de Visperas de Medicina vacante para que la lea y regente hasta su provision, llebando la mitad de su renta, y gozando a todos los privilegios que los demas Regentes de Cathedras y mandó al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella en las horas que le estan asignadas: Assi lo proveyó, mandó y firmó de que certifico.— Toribio Rodriguez de Mendoza.— Jose de Urreta, Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia de su original que entregué al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSECION DE LA CATHEDRA DE ANATOMIA AL BACHILLER DON JOSE MARIA DAVILA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en quince de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco martes a las cinco de la tarde poco mas o menos en el General mayor de esta Universidad y Estudio general de San Marcos el señor Dr. D. Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia y Rector de dicha Universidad lo dixo al Bachiller don Jose Maria Davila que en virtud del nombramiento de Cathedratico de Anatomia hecho por Decreto del Exmo. señor Libertador y haber realizado la actuacion que en el se manda le daba posesion de dicha Cathedra de Anatomia con el sueldo que le esta asignado, y de todos los privilegios que han gozado sus antecesores, y el dicho Bachiller Dn. Jose Maria Davila despues de una eloquente Oracion de accion de gracias, paso en seguida en exercicio a las obligaciones

de dicha cathedra a exponer un Capitulo de Galeno y no dejandole seguir los circunstantes pidio que yo el Pro-Secretario diese fee y testimonio de como tomaba y aprehendia dicha posesion quieta y pacificamente sin contradicion de persona alguna y yo se la doi en la forma dicha por haber pasado assi en mi presencia, y de crecido numero de Señores Doctores siendo testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSECION DE LA CATHEDRA DE VISPERAS DE THEOLOGIA AL M. R. P. PROVINCIAL FRAY FRANCISCO BUSTAMANTE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en quince de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco Martes á las cinco y media de la tarde poco mas o menos en el General mayor de esta Universidad y Estudio general de San Marcos ante mi el Secretario y testigos el señor doctor D. Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos cogio de la mano al M. R. P. M. Provincial de la Merced Fray Francisco Bustamante y le subio en la cathedra que en dicho General está y le dixo que en virtud del nombramiento de Cathedratico de Visperas de Sagrada Theologia propia de esta Escuela por Decreto del Exmo. señor Libertador le daba posesion de ella, gozando de la renta que le esta asignada y de todos los demas privilegios que sus antecesores y dicho R. P. en exercicio de las obligaciones de dicha Cathedra empezo a exponer una Distincion del Maestro de las Sentencias y no dejandole seguir los circunstantes, pidio que yo el Pro-Secretario diese fee y testimonio de como tomaba y aprehendia dicha pocesion quieta y pacificamente sin contradicion de persona alguna y yo se la doi en la forma por haber pasado asi en mi presencia y de un crecido numero de Doctores siendo testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POCECION DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE SEGUNDA ESCRITURA AL R. P. M. FRAY BERNARDO QUINTANA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos veinte y cinco Juebes á las cinco de la tarde poco mas o menos en el General mayor de esta Universidad y Estudio general de San Marcos ante mi el Pro-Secretario y testigos el señor doctor don Miguel Tafur Cathedratico de Prima de Medicina Protomedico general de la Republica, y Vice-Rector de esta Universidad tomo de la mano al M. R. P. M. Fr. Bernardo Quintana y le subio en la Cathedra que en dicho General se halla y le dixo: Que en virtud de lo resuelto por el Claustro le daba y dio posesion de la Cathedra de prima de Sagrada Escritura propia de su Religion de la Merced por todos los años de su vida, gozando de la renta que le esta asignada y de todos los privilegios que sus antecesores; Y dicho R. P. M. Quintana despues de una elocuente Oracion de accion de gracias al Claustro, en señal de posesion empezo a exponer un Salmo de David, y no dejandole proseguir los circunstantes pidio que yo el Pro-Secretario diese fee y testimonio de como tomaba dicha posesion quieta y pacificamente sin contradicion de persona alguna y yo se la doi por haber pasado assi en mi presencia de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

EXAMEN DEL DERECHO NATURAL Y DE GENTES DEL PRESBITERO Y BACHILLER DON GAVINO URIBE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en catorce de Abril de mil ochocientos veinte y cinco Juebes a las once del dia en la Aula secreta de esta Universidad y Estudio general de San Marcos se juntaron el señor Vice Rector Dr. D. Miguel Tafur Cathedratico de Prima de Medicina y Protomedico general de la Republica y los doctores don Manuel Antonio Colmenares y don Francisco Xavier Mariategui. Individuos ambos del ilustre Colegio de Abogados nombrados por su Señoria para el Examen del derecho natural y de Gentes del Presbitero y Bachiller don Gabino Uribe; y habiendosele hecho entrar se procedio a hacerle las preguntas oportunas para hacer manifiestos sus conocimientos y aprovechamientos en este ramo de literatura tan util e importante: y habiendo contestado a todas ellas, se le hizo salir de la Aula y se procedio a la votacion secreta por A. A. y R. R. y hecho el escrutinio se encontro haber salido aprobado: Con lo que se concluyo esta actuacion de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE LEYES AL S. D. D. JORGE BENAVENTE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en ocho de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco el S. D. D. Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Theologal de esta Santa Iglesia Metropolitana, Cathedratico de Prima de Sagrada Theologia, y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto el S. D. D. Juan Jose de Castro Sostituto de la Cathedra de Prima de Leyes que se halla vaca ha asendido a Vocal de la Camara Superior de Justicia en el Departamento de la Independencia y siendo preciso nombrar persona que la lea y regente de conocidas luzes, dedicacion y zelo por la ilustracion publica concurriendo estas calidades en el S. D. D. Jorge Benavente Racionero de dicha Santa Iglesia su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela nombraba al enunciado señor doctor D. Jorge Benavente por Regente de dicha Cathedra de Prima de Leyes vacante para que la lea y regente hasta su provision llevando la mitad de su renta y gozando de todos los privilegios que los demas Regentes de Cathedras: Y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella en las horas que le estan asignadas: Assi lo proveyo mando y firmo de que certifico.— Toribio Rodriguez.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.— entre renglones que se halla vaca.— vale.

Es copia de su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

PROPUESTA PARA LA CATHEDRA DE PRIMA DE THEOLOGIA MORAL AL M. R. P. M. FRAY LAZARO BALAGUER Y CUBILLAS, PRIOR DEL ORDEN DE PREDICADORES

Exmo. Señor Fray Felix Bonet Maestro Ex-Provincial de esta Provincia de San Juan Bautista del Peru Orden de Predicadores con el debido respeto dice: que habiendo concluido el P. M. Fr. Geronimo Cabero el curso de la Cathedra de Prima de Theologia Moral que tiene su Religion en la Universidad de San Marcos baxo su Patronato o Proteccion junto a Concejo a los

Padres Maestros en la forma que prebienen las Leyes para elegir por votos secretos a un Religioso de zelo, virtud y Patriotismo que proponer a V. E. para que lo nombre por cathedratico de dicha cathedra si fuese de su superior agrado y habiendolo executado assi el Concejo de dichos Padres Maestros se hallo que por general aclamacion de todos y sumo placer fue nombrado el M. R. P. M. Fr. Lazaro Balaguer y Cubillas.— En esta conformidad y siendo institucion de esta Cathedra el que V. E. el señor Arzobispo o el que exersa sus veces y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia hallan de aprobar al religioso propuesto por el Concejo de dichos Padres Maestros lo hago presente a V. E. para que en fuerza de su nombramiento pueda tomar posesion de la referida Cathedra en la Universidad de San Marcos de lo que recibira mi Religion especial favor y gracia de la grandeza de V. E.— Fray Felix Bonet Maestro Ex-Provincial.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SUPERIOR DECRETO

Lima y mayo diez y seis.— ochocientos veinte y cinco.— No hay impedimentos por parte del Gobierno para que pueda tomar pocesion el agraciado.— Una rubrica.— Otra rubrica.— De orden de S. E. Herez.— Lima y Mayo veinte y quatro de mil ochocientos veinte y cinco. —Debe el agraciado pocesionarse de la Cathedra.— Una rubrica.— Rondon.— en dies y ocho de idem.— Lima y Mayo veinte y seis de mil ochocientos veinte y cinco.— Visto el Supremo Decreto de dies y seis del corriente y voto de la Suprema Corte de Justicia de veinte y quatro se presta el que corresponde a esta jurisdiccion para la posesion de la Cathedra que se solicita.— Echague.— Doctor Benavente.— entre renglones.— de todos con sumo placer.— vale.— y Mayo.— vale.—

Concuerda con el expediente que exhibio original ante el señor Rector el M. R. P. M. fray Lazaro Balaguer y Cubillas Prior y Vicario general del Orden de Predicadores de esta Capital del nombramiento de cathedratico de Prima de Theologia Moral el que le debolvi de orden de dicho señor Rector.— Lima y Mayo 31 de 1825.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE SAGRADA THEOLOGIA DEL D. D. ANTONIO CAMILO VERGARA (1)

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en quince de junio de mil ochocientos veinte y cinco el S. D. D. Miguel Tafur Cathedra de Prima de Medicina Protomedico general de la Republica y Vice Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto la Cathedra de Prima de Sagrada Theologia se halla vaca por haber fallecido el S. D. D. Toribio Rodriguez de Mendoza Canonigo Lectoral de esta Santa Iglesia Metropolitana, y Rector actual de esta Universidad que la obtenia en propiedad y siendo preciso nombrar persona que lea y regente, de solidos conocimientos dedicacion y constante zelo por la ilustracion publica, concurriendo todas estas calidades en el Dr. D. Antonio Camilo Vergara Cura de la Parroquia de San Lazaro de esta Ciudad, su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Vice-Rector de esta Escuela nombraba y nombro al enunciado Dr. D. Antonio Camilo Vergara por Regente de dicha Cathedra de Prima de Sagrada Theologia vacante para que la lea y regente hasta su provision llebando la mitad de su renta y gozando de todos los privilegios que los demas Regentes de Cathedras y mando al Bedel mayor no le ponga em-

(1).—"Las Calles de Lima", pág. 312, por el autor.

barazo en la lectura de ella a las horas que le sean asignadas: Assi lo provevo, mando y firmo de que certifico.— Miguel Tafur.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia de su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

ES NOMBRADO CATEDRATICO DE VISPERAS DE DOGMAS EL R. P. M. FRAY TOMAS DE LA PERLA

En este Convictorio grande de Nuestro Padre San Agustin en quatro dias del mes de Junio de mil ochocientos veinte y cinco N. M. R. P. M. Doctor Teologo y Catedratico Fray Manuel de Jauregui Rector Provincial de esta Provincia del Peru Independiente convocó a Definitorio a son de campana, y juntos en la Celda de su morada los R.R. P.P. Definidores que suscriben, les hizo presente S. P. M. Rª que habia vacado la Catedra de Visperas de Dogmas de N. P. San Agustin y por muerte del M. R. P. M. Ex-Provincial Fray Jose Recalde, la que obtenia como propia de este Convictorio en la Universidad Nacional de San Marcos; por lo que siendo preciso nombrar de la Religion una persona que la gozase, determinaba S. P. M. R. propusiesen tres RR. PP. DD.; lo que de facto se verifico despues de haber consultado sobre la materia, nombrando en primer lugar al M. R. P. M. Dr. Fray Tomas de la Perla Prior actual de este Convictorio grande; en segundo al R. P. Dr. Fray Mateo Ortiz; y en tercer lugar al R. P. Dr. Fray Mateo Gomez, los que propuestos determinaron se pasase el mas reverente aviso al señor Presidente de la Republica, al señor Presidente de la Corte Suprema, y al Ilmo. señor Dean y Gobernador Eclesiastico segun tenemos la costumbre para su debido cumplimiento y lo firmaron con S. P. M. Rª en dicho dia mes y año.— Fray Manuel de Jauregui Rector Provincial— Fray Jose Antonio Diaz Definidor Mayor— Fray Manuel Mayorga Difinidor Secretario— Fray Jose Altolaguirre Difinidor.— Excmo. señor. El Padre Maestro Fray Tomas de la Perla Prior del Convictorio grande de Agustinos de esta Capital con su mayor respeto parece ante V. Excelencia y dice: Que hallandose vacante la Catedra de Visperas de Dogmas de dicho Convictorio en la Universidad de San Marcos por fallecimiento del R. P. M. Fray Jose Recalde, se trato de su provision en Difinitorio, y desde luego obtuvo en terna el recurrente el primer lugar, segun parece de la Acta que debidamente exhibo; y siendo indispensable la aprovacion de V. E. ocurre á su notoria integridad para que,se dignen franquearsela, si fuese de su justificado agrado, y que en consequencia pase a dicha Universidad a fin de que se le confiera la posecion respectiva. Y a este proposito.— A .V. Excelencia pide, y suplica, que habiendo por exhibida dicha propuesta se sirva aprovarla en la conformidad insinuada; gracias que espera de su acreditada bondad etcera—Fray Tomas Perla—Lima, Junio diez de mil ochocientos veinte y cinco— Se aprueba el nombramiento que se cita, hecho en el recurrente— Dos rubricas— Por orden de S. Excelencia Heres— Se aprueba en la misma forma por mi parte. Lima y junio quince de ochocientos veinte y cinco.— Cabero.— Lima y junio quince de mil ochocientos veinte y cinco— Apruebese este nombramiento por lo que respecta á esta Jurisdiccion—Echague.— Dr. Benàvente.— Es copia del expediente por el R. P. M. Prior Fray Tomas de la Perla a quien se lo devolvi. Lima Junio 17 de 1825.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSECION DE LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA MORAL DEL R. P. M. FR. LAZARO BALAGUER Y CUBILLAS

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y ocho de Junio de mil ochocientos veinte y cinco estando en el General mayor de esta

Universidad y Estudio general de San Marcos sabado á las once del dia poco mas o menos el señor doctor Miguel de Tafur Catedratico de Prima de Medicina Protomedico general y Vice Rector de dicha Universidad tomo de la mano al M. R. P. M. Fray Lazaro Balaguer y Cubillas, Prior y Vicario general del Orden de Predicadores, le subio a la Catedra que esta en dicho General y le dixo: Que en virtud del Supremo Decreto del diez, y seis de Mayo del presente año le daba y dio posecion de Catedra de Prima de Teologia Moral propia de su Religion para que la goce durante los dias de su vida, con el salario que le esta asignado. Y dicho R. P. M. Fray Lazaro Balaguer y Cubillas en señal de posecion empezo a exponer una doctrina de Theologia Moral y no dexandole continuar los circunstantes pidio que yo el Pro-Secretario diese fe como tomaba dicha posecion quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna, y yo se la doy en dicha forma por haber pasado asi en mi presencia. Siendo testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSECION DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE DOGMAS DEL R. P. M. FR. TOMAS DE LA PERLA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y ocho de Junio de mil ochocientos veinte y cinco sabado a las quatro de la tarde poco mas o menos estando en el General mayor de esta Universidad y Estudio general de San Marcos el señor doctor don Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico General y Vice-Rector de dicha Universidad tomo de la mano al Reverendo Padre Maestro Fray Tomas de la Perla Prior de los Agustinos de esta Capital y le subio a la Catedra que se halla en dicho General y le dixo: Que en virtud del Supremo Decreto del dies de Junio del presente año le daba y dio posecion de la Catedra de Visperas de Dogmas propia de su orden para que la obtenga en la misma forma que sus antecesores, gozando de los privilegios que le son anexos, y del salario que le esta asignado: Y en consequencia el R. P. M. Fray Tomas de la Perla en señal de posecion empezo a explicar una Doctrina Teologica, y no dexandole continuar los concurrentes pidio que yo el Pro-Secretario diese fe de como tomaba y aprehendia dicha posecion quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna, y yo se la doy en dicha forma por haber pasado asi en mi presencia siendo testigos los Bedeles, y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SOSTITUTO DE LA CATEDRA DE PRIMA DE MATEMATICAS DON MARTIN GARRO

Señor Rector de la Universidad de San Marcos.— El D. D. Jose Gregorio Paredes parece ante V. E. en la mejor forma, y dice: que estando de proxima partida para Europa, en exercicio de la comision que se le ha dado por el Supremo Gobierno, hace presente a V. S. la necesidad de que se le nombre sostituto en cargo de Catedratico de Prima de Matematicas de esta Universidad. En el actual Regente de la Catedra de Visperas de la misma Facultad don Martin Garro, residen las mejores aptitudes para el caso, y como el este llano a hacer este servicio; por tanto— A V.S. pide y suplica se sirva nombrarle por tal sostituto en la Catedra de Prima de Matematicas merced que espera alcanzar de V.S.— Jose Gregorio Paredes— En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y tres de Junio de mil ochocientos veinte y cinco el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Proto-

medico general de la Republica y Vice-Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto el S. D. D. Gregorio Paredes Catedratico de Prima de Matematicas ha hecho presente la necesidad de su proxima partida por Europa por cuya razon proponia al Bachiller don Martin Garro para que durante su ausencia desempeñase las funciones de la Catedra que obtiene: Por tanto atendiendo a la justicia de la peticion y usando de las facultades que le competen, nombraba, y nombro sostituto de la Catedra de Visperas de la misma ciencia por concurrir en su persona la ilustracion, talento y literatura y demas cualidades que se requieren para que encargado de las actuaciones anecsas á la catedra indicada, la lea y regente en el tiempo de la ausencia del Catedratico propietario gozando de los fueros y privilegios concedidos a los sostitutos de Catedras de esta Escuela. En cuya virtud mando al Bedel mayor, que no le ponga embarazo en la lectura en las horas señaladas, y que se tome razon de este nombramiento en el Libro que corresponde. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico doctor Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.—

Es copia del nombramiento que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SOSTITUTO DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE MEDICINA EL D. D. MANUEL SEGUIN

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica en ocho de Julio de mil ochocientos veinte y cinco el SS. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto ha fallecido el Dr. don Jose Maria Falcon que estaba nombrado por Regente de la Cathedra de Visperas de Medicina que esta vaca, siendo preciso nombrar otra persona semejante que la lea y Regente de conocidas luces y celo por la ilustracion publica concurriendo estas circunstancias en el Dr. don Manuel Seguin. Su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela nombraba al enunciado Dr. don Manuel Seguin por Regente de dicha Cathedra de Visperas de Medicina vacante para que la lea y Regente hasta su provision llebando la mitad de su renta y gozando de todos los privilegios que los demas Regentes de Cathedras: y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella en las horas que le estan asignadas: Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Miguel Tafur.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del nombramiento que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SOSTITUTO DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE MEDICINA EL BR. D. JOSE IGNACIO HUYDOBRO

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en quince de Julio de mil ochocientos veinte y cinco el señor doctor don Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto las atenciones del empleo de Rector en que se halla no le permiten al presente desempeñar las obligaciones privativas de su cathedra ni tampoco su zelo por la enseñanza publica el que caresca la juventud de este provecho: Su Señoria usando de las facultades que le corresponden nombro por Sostituto de dicha Cathedra de Prima de Medicina al Bachiller don Jose Ignacio

Huydobro Colegial y Maestro del colegio de la Independencia, por concurrir en su persona la ilustracion, zelo, y dedicacion que ha manifestado por muchos años en la enseñanza, que con tanto fruto de sus discipulos ha hecho en el expresado Colegio para que la sirva durante el tiempo a mi Rectorado gozando de todos los privilegios que han gozado y gozan los demas Sostitutos de Cathedras de esta Escuela y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de dicha Cathedra en las horas que le estan señaladas. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico Dr. Dn. Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del nombramiento que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SOSTITUTO DE LA CATHEDRA DE PRIMA DE SAGRADOS CANONES AL BACHILLER DON JUAN BAPTISTA NAVARRETE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y ocho de Julio de mil ochocientos veinte y cinco el señor doctor don Miguel Tafur Cathedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que en consideracion al distinguido merito del señor doctor don Jose Alexandro Jayo el que se halla al presente a pesar de su exactitud y constante dedicacion al desempeño de las obligaciones de la Cathedra de prima de Sagrados Canones que obtiene imposibilitado al presente a llenar sus deberes por las graves enfermedades que lo oprimen; he resuelto con anuencia de el en nombrar como nombro por Sostituto de dicha Cathedra de Prima de Sagrados Canones al Bachiller don Juan Bautista Navarrete Agente Fiscal de la Corte Superior de Justicia cuyos solidos conocimientos aplicacion y amor a la literatura es tan manifiesta por sus brillantes actuaciones en esta Academia gozando de todos los privilegios que han gozado y gozan los demas sostitutos de cathedras de esta Universidad, y mando al Bedel mayor de ella no le ponga embarazo en su lectura en las horas que le estan señaladas para su enseñanza: Assi lo proveyo mando y firmo de que certifico Dr. Miguel Tafur Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del nombramiento que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE VISPERAS DE LEYES Y DE PROCURADOR GENERAL INTERINO DEL DR. D. FRANCISCO XAVIER MARIATEGUI

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en dies y nuebe de Julio de mil ochocientos veinte y cinco el señor doctor don Miguel Tafur Cathedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto el señor doctor don Justo Figuerola Vocal interino de la Corte Superior de Justicia me ha hecho presente la imposibilidad en que se halla para desempeñar tanto las obligaciones de la Cathedra de Visperas de Leyes que obtiene como las de Procurador general de esta Escuela pidiendome le nombrase por Sostituto de ambos destinos al Dr. D. Francisco Xavier Mariategui sujeto de toda su confianza por sus extraordinarios conocimientos, probidad y patriotismo el que tiene tan acreditado con sus importantes servicios a la Republica y conformandome con su propuesta como tan conocedor de su

merito nombro en uso de mis facultades al referido Dr. D. Francisco Xavier Mariategui por Sostituto de la dicha Cathedra de Visperas de Leyes y assi mismo de Procurador general interino de esta Escuela y mando al Bedel mayor y Pro-Secretario lo reconozca por tal en las ocurrencias de ambos empleos: Assi lo proveyo mando y firmo de que certifico Dr. Miguel Tafur. Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario. Es copia del nombramiento que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

NOMBRAMIENTO DE CATHEDRATICO DE ARTES AL PADRE REGENTE FRAY MIGUEL DE LA PERLA

Exmo. señor— El M. Fray Lazaro Balaguer y Cubillas Prior y Vicario General de la Provincia de San Juan Baptista del Peru del Orden de Predicadores con el debido respeto dice: Que habiendo vacado la Cathedra de Artes que mi Religion en esta Universidad de San Marcos bajo su Patronato por renuncia que me tiene hecha el R. P. M. Fray Andres Aragon en fuerza de sus graves enfermedades, por esto no poderla desempeñar: Junte el Consejo de los Padres Maestros para elegir por votos secretos un Religioso idoneo que proponer a su Excelencia para que lo nombre por cathedratico de dicha cathedra si fuere de su superior agrado. Y habiendolo executado asi el Consejo de dichos Padre Maestros, se hallo en la votacion secreta haber elegido al P. Regente Fray Miguel de la Perla. Y en la misma conformidad lo propongo a V. Excelencia al señor Arzobispo, o el que exerza sus veces, y al Presidente de la Corte Suprema de Justicia hallan de aprobar el Religioso propuesto por el Consejo de dichos Padres Maestros, lo hago presente para que en fuerza de su nombramiento pueda tomar pocesion de la referida Cathedra en la Universidad de San Marcos de lo que recibira mi Religion especial favor y gracia de la grandeza de V. Excelencia Fray Lazaro Belaguer y Cubillas Prior y Vicario General.—

SUPERIOR DECRETO.—Lima julio veinte y tres de ochocientos veinte y tres de ochocientos veinte y cinco— Se confirma al elegido por lo que respecta a este Gobierno— Una Rubrica. otra Rubrica. otra Rubrica.

VOTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.—Por el S. M. de Govierno— Morales— Lima y julio veinte y seis de ochocientos veinte y cinco— Confirmase el nombramiento por la parte de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia— Cabero Rondon— Lima y julio veinte y ocho de mil ochocientos veinte y cinco— Confirmase el nombramiento de la buelta por parte de esta Jurisdiccion Eclesiastica— Echague— Dr. Benavente.

Concuerda con su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSECION DE LA CATHEDRA DE ARTES DE SANTO DOMINGO AL PADRE REGENTE FRAY MIGUEL DE LA PERLA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en dos de agosto de mil ochocientos veinte y cinco estando en el General mayor de esta Universidad y Estudio General de San Marcos martes a las quatro y media poco mas o menos el señor doctor Miguel Tafur Cathedratico de Prima de Medicina Protomedico general de la Republica, y Rector de dicha Universidad tomo

de la mano al R. P. Regente Fray Miguel de la Perla del Orden de Predicadores le subio a la Cathedra que esta en dicho General, y le dixo: Que en virtud del Supremo Decreto de veinte y tres de julio de este presente año, le daba y dio pocesion de la Cathedra de Artes propia de su Sagrada Religion para que la goce, y sirba por el tiempo de tres años, con el salario que le esta designado. Y dicho R. P. Regente Fray Miguel de la Perla en señal de pocesion empezo a exponer una question de Fisica, y no dexandole continuar los circunstantes, pidio que yo el Pro-Secretario diese fee de como tomaba dicha pocesion quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna, y yo se la doi en dicha forma por haber pasado assi en mi presencia. Siendo testigos los Bedeles de esta Universidad y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SOSTITUTO DEL CAPELLAN DR. D. FERNANDO SALAZAR

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en doce de agosto de mil ochocientos veinte y cinco el señor Dr. D. Miguel Tafur Cathedratico de Prima de Medicina Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por quanto con el mas vivo sentimiento de esta Escuela se halla impedido por sus enfermedes a desempeñar personalmente las funciones de Capellan el Dr. D. Juan Francisco Puelles, ser indispensable nombrarle un sostituto para el desempeño de dicho cargo con la exactitud necesaria, concurriendo esta en el Dr. D. Fernando Salazar como lo tiene acreditado anteriormente: Su Señoria usando de las facutlades que le corresponden, lo nombraba y nombro por tal Sostituto del actual Capellan para que pueda exercer los oficios de este destino, sirviendole este de titulo y nombramiento: Assi lo proveyo, mando y firmo de que certifico. Dr. Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del original.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITUTO DE REGENTE DE LA CATHEDRA DE ARTES AL BACHILLER D. CAYETANO HEREDIA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en catorce de octubre de mil ochocientos veinte y cinco años el señor Dr. D. Miguel Tafur cathedratico de Prima de Medicina Protomedico general de la Republica, y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto una de las dos Catedras de Artes adjudicadas al Colegio de la Independencia se halla vaca por muerte del Dr. D. Pedro Rolando que la obtenia en propiedad, y siendo preciso nombrar persona que la Regente de conocidas luces, dedicacion y zelo que la desempeñe: concurriendo estas cualidades en el Bachiller don Cayetano Heredia las que ha manifestado en la enseñanza que ha hecho como Maestro de dicho Colegio: Su señoria usando de las facultades que le corresponden, como Rector de esta Escuela nombraba y nombro al mencionado Bachiller don Cayetano Heredia por Regente de dicha Catedra de Artes vacante para que la lea hasta su provision, llebando la mitad de su renta, y gozando de todos los privilegios que los demas Regentes de Cathedras y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en la lectura de ella en las horas que le estan asignadas. Assi lo proveyo mando y firmo de que certifico— Dr. Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario entre renglones— de Octubre— vale.

Es copia de su original que entregue al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSECION DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE MEDICINA DEL DR. VALDEZ

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y tres de diciembre de mil ochocientos veinte y cinco viernes a las cinco de la tarde poco mas o menos estando en el General mayor de esta Universidad de San Marcos ante mi el Pro-Secretario y testigos el señor D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de dicha Universidad tomo de la mano al D. D. Jose Manuel Valdez, le subio a la Catedra que esta en dicho General y le dixo: Que le daba posecion de la Catedra de Visperas de Medicina como unico opositor a ella segun lo prescripto en la Constitucion para que la obtenga por el tiempo y espacio de quatro años, gozando del salario que le esta asignado. Y dicho Doctor don Manuel Valdez en señal de posesion empezo a explicar un Aforismo de Hipocrates, y no dexandole continuar los circunstantes pidio, que yo el Pro-Secretario de esta Universidad y Estudio general de San Marcos diese fe, de que tomaba y aprehendia posesion de la expresada Catedra de Visperas de Medicina quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna, y yo se la doy en dicha forma por haber pasado asi en mi presencia, siendo testigos los Bedeles de dicha Universidad y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE CLINICA EXTERNA D. D. MANUEL SEGUIN

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veitne y cuatro de diciembre de mil ochocientos veinte y cinco, el Sr. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica, y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto la Catedra de Clinica esterna se halla vacante por el ascenso del D. D. Jose Manuel Valdez que la obtenia a la de Visperas de Medicina, y siendo preciso nombrar persona que la lea y Regente durante su vacante, de solidos conocimientos dedicacion y zelo por la ilustracion publica, concurriendo estas cualidades en el D. D. Manuel Seguin, como lo tiene acreditado en esta Universidad: Su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de ella nombraba y nombro al dicho D. D. Manuel Seguin por Regente de la expresada Catedra de Clinica esterna gozando de la mitad de la renta que le esta asignada, y todos los privilegios que los demas Regentes de catedras y mando al Bedel mayor no le ponga embarazo en su lectura en las horas que le estan señaladas. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico— Dr. Miguel Tafur Jose de Urreta Bedel mayor Pro-Secretario. Es copia del que se dio a la parte.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

RAZON DE LAS CONFERENCIAS QUE SE HAN TENIDO EN ESTE PRESENTE AÑO DE 1825. SIENDO RECTOR EL SR. DR. D. MIGUEL TAFUR

En 29 de julio Conferencia de Leyes, Presidente señor doctor don Manuel Antonio Colmenares Sostituto de la Cathedra de Instituta. Replicante señor Bachiller don Juan Bautista Navarrete Sostituto de la Cathedra de Prima de Sagrados Canones: Estudiante de San Carlos. Proponente de Santo Toribio.

En 23 de Agosto. Conferencia de Artes Presidente señor doctor don Laureano Lara Cathedratico de Artes. Replicante R. P. M. Fray Miguel de la Perla Cathedratico de Artes: Estudiante del Colegio de la Independencia Proponente de Santo Domingo.

En 3 de septiembre.—Conferencia de Medicina. Presidente señor doctor don Manuel Seguin: Sostituto de la Cathedra de Visperas de Medicina. Replicante señor doctor don Jose Maria Davila Cathedratico de Anatomia: Estudiante y proponente del Colegio de la Independencia.

En 14 de Septiembre: Conferencia de Sagrada Teologia. Presidente R. P. M. Fray Martin Molero: Cathedratico de Prima de Dogmas de San Agustin: Replicante el R. P. L. J. Fray Francisco Xavier Sanchez Cathedratico de Visperas de Escritura: Estudiante de San Agustin proponente de San Francisco.

En 22 de septiembre: Conferencia de Theologia: Presidente R. P. M. Fray Jose Fernando Dias Cathedratico de Nona Replicante R. P. S. J. Fray Francisco Xavier Sanchez Cathedratico de Visperas de Escritura. Estudiante de San Carlos proponente de San Francisco.

En 4 de octubre. Conferencia de Sagrados Canones: Presidente señor doctor don Juan Bautista Navarrete Sostituto de la Cathedra de Prima de Sagrados Canones: Replicante señor. doctor don Manuel Antonio Colmenares Sostituto de la Cathedra de Instituta. Estudiante de San Carlos proponente de Santo Toribio.

En 21 de octubre. Conferencia de Medicina: Presidente doctor don Jose Bergara cathedratico de Clinica interna, Replicante señor doctor don Manuel Seguin Regente de la Cathedra de Visperas de Medicina: Estudiante y proponente del Colegio de la Independencia.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

CATEDRATICO DE PRIMA DE ESCRITURA D. D. ANTONIO CAMILO VERGARA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y seis de marzo de mil ochocientos veinte y seis jueves a las cinco de la tarde poco mas o menos estando en el General mayor de esta Universidad y Estudio general de San Marcos ante mi el Secretario y testigos el señor D. D. Miguel Tafur, Cathedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de dicha Universidad tomo de la mano al D. D. Antonio Camilo Vergara Cura de la Parroquia de San Lazaro, le subio a la Catedra que esta en dicho general y le dixo: que en virtud del Decreto de su Excelencia el Consejo de Gobierno de quatro de marzo del presente año, le daba posesion de la Catedra de Prima de Sagrada Escritura para que la obtenga durante los dias de su vida, disfrutando el salario que le esta asignado y gozando los privilegios de los demas catedraticos de esta Escuela: Y dicho D. D. Antonio Camilo Vergara en señal de posesion y exercicio de funciones concernientes a la catedra expresada, empezo a exponer un capitulo de la Biblia, y no dexandole continuar los concurrentes pidio que yo el Prosecretario certificase que tomaba y aprehendia dicha posesion quieta y pacificamente sin contradicion de persona alguna: y para que conste haber pasado en la forma dicha, lo asiento siendo testigos los bedeles y otras personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA D. D. JOSE CASTELLANOS

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y siete de marzo de mil ochocientos veinte y seis el D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por quanto el D. D. Antonio Camilo Vergara, que regentaba la catedra de prima de Sagrada Teologia vacante, ha obtenido en propiedad la de Prima de Sagrada Escri-

tura en virtud del Decreto de su Excelencia el Consejo de gobierno de cuatro de marzo del presente año, y siendo indispensable el continuo exercicio de las catedras destinadas a la enseñanza publica de la juventud: Por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector de esta Escuela nombro por Regente de dicha catedra de prima de Sagrada Teologia al S. D. D. Jose Castellanos Prebendado de esta Santa Iglesia Metropolitana, por concurrir en su persona la idoneidad, talento, literatura y demas cualidades recomendables que se requieren para que encargado de las actuaciones anecsas a la catedra indicada, la lea y regente durante el tiempo de la vacante, disfrutando la mitad de la renta, y gozando todos los privilegios concedidos a los Regentes de catedras de esta Universidad: por lo que mando al Bedel mayor no le ponga embarazo a la lectura en las horas señaladas y que se tome razon de este nombramiento en el libro correspondiente. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico— D. Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE ARTES DEL CONVICTORIO DE BOLIVAR DON MANUEL ROSPIGLIOSSI

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y nueve de Abril de mil ochocientos veinte y seis el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por cuanto se halla vacante la Catedra de Artes adjudicada al Convictorio de Bolivar y siendo indispensable el continuo exercicio de las catedras destinadas para la instruccion publica de la juventud: por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector de esta Escuela la nombro por Regente de dicha Catedra de Artes al Bachiller don Manuel Julio Rospigliosi, Pasante de filosofia y matematicas en el referido Convictorio por concurrir en su persona la idoneidad, talento, literatura y demas laudables cualidades que se requieren a fin de que encargado de las actuaciones anecsas a la catedra indicada, la lea y regente durante el tiempo de la vacante, disfrutando de la mitad de la renta y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los Regentes de Catedras de esta Universidad: por lo que mando al Bedel mayor no le ponga embarazo a la enseñanza en las horas señaladas, y que se tome razon de este nombramiento en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico— Dr. Miguel Tafur— Jose de Urreta, Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que se dio a la parte.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE TEOLOGIA R. P. M. FRAY DOMINGO OLLEREGUI

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en treinta y uno de Mayo de mil ochocientos veinte y seis, el S. D. D. Miguel Tafur catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos: Dixo: Que por cuanto se halla vacante la Catedra de Visperas de Sagrada Teologia por razon de haber sido promovido el R. P. M. Fray Francisco Bustamante Provincial del orden de la Mer-

ced que la obtenia al Curato de Huambos en el Obispado del Departamento de la Libertad; y siendo indispensable el continuo exercicio de las catedras destinadas a la instruccion publica de la Juventud por tanto su Señoria usando de las facutades que le corresponden como Rector nombro por Regente de la Catedra de Visperas de Sagrada Teologia propia de esta Escuela, al R. P. M. Fray Domingo Olleregui de dicho Orden por concurrir en su persona la idoneidad, talento, literatura y demas cualidades recomendables que se requieren, a fin de que encargado de las funciones literarias anecsas a la catedra indicada, la lea y regente en el tiempo de la vacante, disfrutando la mitad de la renta, y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los Regentes de catedras de esta Universidad. Por lo que mando al Bedel mayor, no le ponga embarazo a la enseñanza en las horas señaladas, y que se tome razon de este nombramiento en el Libro respectivo. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico.— Dr. Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que llevo la presente.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

ACTO DE DERECHO NATURAL Y DE GENTES DE DON FRANCISCO ORUETA DEDICADO A SU EXCELENCIA EL LIBERTADOR

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana sabado tres de junio de mil ochocientos veinte y seis, siendo Rector de esta Universidad de San Marcos el SS. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina y Protomedico general del Estado, don Francisco Orueta, alumno del Convictorio de Bolivar tuvo acto publico de Derecho natural y de gentes baxo la direccion del D. D. Manuel Lopez Lisson individuo del Ilustre Colegio de Abogados, y Maestro de ambos Derechos en dicho Convictorio: Por la mañana de diez a dose en el General mayor de esta Escuela acredito sus conocimientos en las materias contenidas en el Indice que se le dio a luz y fue unanimemente aprobado por los Examinadores que fueron el D. D. Manuel Villaran, el D. D. Manuel Valle doctor Lucas Pellicer y don Juan Antonio Tabara. Por la tarde dixo un discurso sosteniendo la proposicion siguiente. La reivindicacion de la libertad en los pueblos esclavisados, al mismo tiempo que es conforme al Derecho natural y de gentes, satisface el inmenso ultrage inferido a la humanidad por los Conquistadores, presentando como objeto de la veneracion y respeto a aquel que con mano fuerte supo romper las ataduras que los aprisionaban. En seguida pronuncio un breve elogio del Ilustrisimo Heroe de Colombia, a quien consagro el fruto de sus estudiosas tareas; del Excmo. señor Simon Bolivar Libertador Presidente de la Republica de Colombia, Libertador de la del Peru, y encargado del Supremo mando de ella (1) V. Excelencia inmediatamente los D. D. Dn. Jose Joaquin de La Riba, Catedratico de Psicologia, y Dn. Jacinto Muñoz Calero, Catedratico de Visperas de Canones (2) encargados de impugnar la tesis enunciada dixeron una elocuente oracion panegirica del Sabio y esclarecido Mecenas de este Acto Literario que termino con una energica Arenga del predicho Dr. Lopez: Estando presente el Excmo. Consejo de Gobierno la Excelentisima Corte Suprema, la Corte Superior la Ilustrisima Municipalidad, vuestro Cabildo Eclesiastico y mucho numero de individuos del Claustro, Ordenes Religiosas, Colegios y

(1).—"Las Calles de Lima", pág. 290 y siguientes, trata de algunas determinaciones educacionales en el Gobierno de don Simón Bolívar.

(2).—El Dr. Jacinto Muñoz Calero, natural de Lima, era hijo de don Leonardo Muñoz Calero y de doña Petronila Moreda. Murió sin sucesión, dejó como su heredera a doña María del Carmen. Quedó viuda de don Agustín Mendoza Muñoz Calero, falleció en 1833 siendo Vocal provisional de la Corte Superior de Lima.

demas Corporaciones de la Capital. Y por que conste lo asiento siendo testigos los Bedeles y otras personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE PRIMA DE SANTO TOMAS R. P. M. FRAY MANUEL ORUNA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y seis de Junio de mil ochocientos veinte y seis, el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dixo: Que por cuanto está ausente de esta Capital el R. P. M. Fray Ignacio Cardenas del Orden de Predicadores, Catedratico de Prima de Teologia Escolastica de Santo Tomas y siendo indispensable el continuo exercicio de las catedras destinadas a la instruccion publica de la juventud: por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector de esta Escuela, nombro por Regente de la Catedra de prima de Teologia Escolastica de Santo Tomas al R. P. M. Dr. Fr. Manuel Oruna de dicho Orden, Regente mayor de Estudios del Colegio del Angélico Dr. Santo Tomas, por concurrir en su persona la idoneidad, dedicacion, literatura, y demas cualidades recomendables que ha acreditado repetidas veces en sus lucidas actuaciones; a fin de que encargado de las funciones literarias anecsas a la catedra indicada, la lea y regente disfrutando la mitad de la renta y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los Regentes de catedras de esta Universidad en cuya virtud mando al Bedel mayor no le ponga embarazo a la enseñanza en las horas señaladas, y que se tome razon de este nombramiento en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Miguel Tafur.— Jose de Urreta, Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que se dio a la presente.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SOSTITUTO DE LA CATEDRA DE PRIMA DE CANONES DON FRANCISCO RODRIGUEZ

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y seis de Junio de mil ochocientos veinte y seis el S. D. D. Miguel Tafur catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dijo: Que por cuanto el señor don Juan Bautista Navarrete que desempeñaba en clase de sostituto las funciones de la catedra de prima de Sagrados Canones por razon de las graves enfermedades del D. D. Alexandro Jayo que la obtiene: ha ascendido a Vocal de la Corte Superior de Justicia en el Departamento de Arequipa: y siendo indispensable el continuo exercicio de las catedras destinadas para la enseñanza publica de la juventud. Por tanto su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela, con anuencia del predicho D. D. Alexandro, nombro por sostituto de la catedra de prima de Sagrados Canones propia de esta Universidad al Bachiller don Francisco Rodriguez individuo del Ilustre Colegio de Abogados por concurrir en su persona la literatura, idoneidad, dedicacion y demas laudables cualidades que se requieren a efecto de que encargado de las actuaciones literarias anecsas a la catedra indicada, la lea y regente durante el impedimento del Catedratico propietario, gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los demas sostitutos de catedras de esta Universidad en cuya virtud mando al Bedel mayor de ella

que no le ponga obstaculo a la lectura en las horas señaladas, y que se tome razon de este nombramiento en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico— Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel Mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que se dio a la presente.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE LEYES DON MANUEL URQUIJO

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en treinta de Junio de mil ochocientos veinte y seis, el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dixo: Que por cuanto ha vacado la catedra de Visperas de Leyes própia de esta Escuela por razon de haber ascendido el S. D. D. Justo Figuerola que la obtenia a Vocal de la Corte Superior de Justicia de esta Capital; y siendo necesario el continuo exercicio de las catedras destinadas a la enseñanza publica de la juventud: por tanto su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector nombro por Regente de la catedra de Visperas de Leyes al señor Bachiller don Manuel Urquijo por concurrir en su persona la literatura, talento, idoneidad y demas laudables cualidades que se requieren a efecto de que encargado de las actuales literarias anecsas a la catedra expresada la lea y regente durante el tiempo de la vacante, disfrutando de la mitad de la renta, y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los demas Regentes de Catedras de esta Universidad: por lo que mando al Bedel mayor de ella que no le ponga obstaculo a la lectura en las horas que le fuesen asignadas, y que se tome razon de este nombramiento en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Miguel Tafur.— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE DIGESTO VIEJO DON FRANCISCO ORUETA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y uno de agosto de mil ochocientos veinte y seis el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dixo: Que por cuanto se hallaba vacante la catedra de Digesto viejo propia del Convictorio de Bolivar y siendo indispensable el continuo exercicio de las catedras destinadas a la instruccion publica de la juventud: por tanto su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector nombraba, y nombro por Regente de dicha catedra de Digesto viejo al Bachiller don Francisco Orueta Pasante de Leyes en el referido Convictorio por concurrir en su persona la idoneidad, dedicacion, literatura y otras cualidades recomendables que ha acreditado en sus lucidas actuaciones; a fin de que encargado de las funciones literarias anecsas a la catedra indicada, la lea y regente en el tiempo de la vacante, disfrutando la mitad de la renta, y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los Regentes de catedras de esta Escuela: por lo que mando al Bedel mayor no le ponga obstaculo a la enseñanza en las horas señaladas a ellas, y que se tome razon de este nombramiento en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Miguel Tafur— Jose de Urreta— Bedel mayor y Pro Secretario.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE ARTES DE BOLIVAR DON MARIANO CARRERA

En la iudad de Lima Capital de la Republica Peruana en siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y seis el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de prima de Medicina, Protomedico general de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dijo: Que por cuanto se halla vacante la catedra de Artes adjudicada al Convictorio de Bolivar, y siendo conveniente el continuo exercicio de las catedras destinadas a la instruccion publica de la juventud: por tanto su Señoria usando de las facultades que le corresponden como Rector de esta Escuela, nombraba y nombro por Rejente de dicha Catedra de Artes, al Bachiller don Mariano Carrera alumno del expresado Convictorio en que concurren la idoneidad, talento y otras cualidades recomendables que al efecto se requieren a fin de que encargado de las actuaciones literarias anecsas a la catedra indicada la lea y rejente durante el tiempo de la vacante disfrutando la mitad de la renta, y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los Rejentes de catedra de esta Universidad: y mando al Bedel mayor de ella no le ponga obstaculo a la enseñanza en las horas que le fueren asignadas, tomandose razon de este nombramiento en el Libro que corresponde. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico— Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que llevo la presente.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

BEDEL FUTURARIO DON JOSE CASOS

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte de enero de mil ochocientos veinte y siete el señor doctor don Miguel Tafur catedratico de Prima de Medicina Protomedico jeneral de la Republica, y Rector de esta Universidad de San Marcos dixo: Que por cuanto los Bedeles de dicha Universidad se hallan molestados de graves enfermedades y penosos achaques que les imposibilitan el ecsacto cumplimiento de las obligaciones anecsas a sus destinos: Por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector nombraba, y nombro por Bedel Futurario de esta Escuela a don Jose Casos quien reune notoriamente las mejores disposiciones, a efecto de que aucilie a los Bedeles propietarios en sus funciones, o las desempeñe durante los impedimentos que les asistan: debiendose tener presentes sus servicios en los casos de vacante, y guardandosele las excepciones y privilegios que corresponden a este empleo en virtud de este Despacho que le servira de bastante Titulo, tomandose razon de el en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico—Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que se dio a la presente.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

TITULO NOMBRANDO CATEDRATICO DE THEOLOGIA MORAL AL R. P. M. FRAY MIGUEL NIETO DEL ORDEN DE SANTO DOMINGO

Republica Peruana— Don Andres Santa Cruz Gran Mariscal Presidente del Consejo de Gobierno de la Republica del Peru ordena— Atendiendo a que por renuncia del Padre Fray Lazaro Balaguer y Cubillas se halla vacante la Catedra de Teologia Moral de la Universidad de San Marcos de esta ciudad propia de la Religion de Santo Domingo; y concurriendo en el Padre Maestro Fray Miguel Nieto las calidades necesarias para su buen desempeño: he venido en nombrarlo por Decreto de hoy, a consecuencia del expediente seguido sobre el particular catedratico de la referida catedra, para que la sirva y desempeñe conforme previene su fundacion, percibiendo las rentas que le tiene ella designadas: Por tanto: ordeno y mando le hayan y reconoz-

can por tal, guardandole y haciendole guardar todas las distinciones y preeminencias que por este titulo le corresponden. Para lo que hice espedir el presente firmado de mi mano sellado con el sello de la Republica, y refrendado por el Ministro de Estado del Despacho de Negocios Eclesiasticos, del que se tomara razon donde corresponda. Dado en Lima a 29 de diciembre de 1826— 7º de la Independencia y 5º de la Republica— Andres Santa Cruz— Por Su Excelencia— Jose de Larrea y Loredo.

Es copia del Titulo que escribio ante el señor Rector el R. P. M. Fray Miguel Nieto del Orden de Santo Domingo a quien se lo devolvi. Lima Abril 21, de 1827.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSESION DEL DHO.

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica en veinte y seis de abril de mil ochocientos veinte y siete jueves a las once del dia poco mas o menos, estando en el General mayor de esta Universidad de San Marcos, ante mi el Pro-Secretario y testigos el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina Protomedico jeneral de la Republica y Rector de dicha Universidad tomo de la mano al R. P. M. Fray Miguel Nieto del Orden de Predícadores, le subio a la Catedra que esta en dicho General y le dijo: que en virtud del Titulo expedido por Su Excelencia el Consejo de Gobierno con fecha de veinte y nueve de diciembre de mil ochocientos veinte y seis le daba posesion de la Catedra de Prima de Teologia Moral própia de su Religion para que la obtenga por todos los dias de su vida con el salario que le esta asignado y con los privilegios que han gozado sus antecesores: En seguida el expresado Reverendo Fray Miguel Nieto despues de haber pronunciado una eloquente Arenga, empeño en señal de posesion a discertar sobre una doctrina teologico moral y no dexandole continuar los circunstantes pidio que yo el Pro Secretario certificase como tomaba y aprehendia dicha posesion de dicha catedra quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna y Yo se la doy en esta forma por haber pasado asi en mi presencia. Siendo testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA DE PRIMA DEL MAESTRO R. P. M. FRAY JOSE ESPINOSA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos veinte y siete, el señor D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina Protomedico jeneral de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dijo: Que por cuanto se halla vacante la catedra de Prima del Maestro de las Sentencias propia del Orden de Hermitaños del Gran Padre San Agustin y siendo indispensable el continuo ejercicio de las catedras destinadas a la ilustracion publica de la juventud: Por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector de esta Escuela nombraba, y nombro Rejente de dicha Catedra de Prima del Maestro de las Sentencias al R. P. M. Fray Jose Espinosa de dicha orden por concurrir en su persona la idoneidad, literatura, talentos y otras cualidades apreciables que ha manifestado repetidas veces en sus lucidas actuaciones: a cuyo efecto se encargara de las funciones literarias anecsas a la Catedra indicada, y la regentara disfrutando la mitad de la renta, y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los demas Rejentes de catedras de esta Universidad: En cuya virtud mando al Bedel mayor no le ponga obstaculos en las horas designadas a la enseñanza, y que se tome

razon de este nombramiento en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que lleyo el interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

ES NOMBRADO CATEDRATICO DE ARTES EL R. P. M. FRAY MANUEL CRUZ SOL PRIOR DE SANTO DOMINGO

Excmo señor— El Maestro Fray Felix Bonet padre mas digno de esta Provincia de San Juan Bautista del Peru del Orden de Predicadores con el debido respeto dice: Que habiendo vacado la catedra de Artes que tiene mi Religion en esta Universidad de San Marcos bajo su Patronato por muerte del M. R. P. M. Fray Manuel Oruna; se junto el Consejo de los PP. MM. para elegir por votos secretos un Religioso idoneo que proponer a su Excelencia para que lo nombre por Catedratico de dicha Catedra si fuera de su superior agrado. Y Habiendolo ejecutado asi el Consejo de dichos PP. MM., se hallo en la votacion secreta haber elegido al M. R. P. M. Prior Fray Manuel Cruz Sol— y en la misma conformidad lo propongo a V. E. porque siendo institucion de esta Catedra el que V. E. el señor Arzobispo y el Presidente de la Suprema Corte de Justicia hayan de aprobar el Religioso propuesto por el consejo de dichos P. P. M. M. lo hago presente para que en fuerza de su nombramiento pueda tomar posesion de la referida Catedra en la Universidad de San Marcos, de lo que recibira mi Religion especial favor y gracia de la grandeza de su Excelencia— Fray Felix Bonet Maestro Provincial— Lima julio diez y seis de ochocientos veinte y siete— Apruebase la propuesta— Una rubrica— por su Excelencia—Mariategui— Lima y julio a diez y nueve. de mil ochocientos veinte y siete— Apruebase en la misma forma— Cabero— Juan Rondon Secretario—Lima y Julio veinte de mil ochocientos veinte y siete— Apruebase por lo que respecta a nuestra jurisdiccion— El Arzobispo electo— Por mandado de su Señoria Ilustrisimo.— Jose Balado Pro-Secretario.

Concuerda con el original que entregue al interesado. Lima y Julio 27 de 1829.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSESION DEL DHO.

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y siete de Julio de mil ochocientos veinte y siete Viernes a las cuatro de la tarde poco mas o menos estando en el Jeneral mayor de esta Universidad de San Marcos ante mi el Pro-Secretario y testigos el señor D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina Protomedico general de la Republica Rector tomo de la mano al R. P. M. Fray Manuel Cruz Sol Prior del Orden de Predicadores le subio a la catedra que esta en dicho general y le dijo: que en virtud de lo propuesto y aprovado en el expediente cuya copia antecede le daba y dio posesion de la catedra de Artes propia de su Religion para que la obtenga por el tiempo de tres años con el salario que le esta asignado, y con los privilgios que han gozado sus antecesores: Y en consequencia dicho R. P. M. Fray Manuel Cruz Sol en señal de posesion empezo a explicar una proposicion filosofica, y no dejandole continuar los concurrentes pidio que yo el Pro-Secretario certificase como tomaba posecion de dicha Catedra quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna, y yo se la doi en dicha

forma por haber pasado así en mi presencia. Siendo testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE PRIMA DE CANONES S. D. D. MARIANO AGUIRRE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y nueve de agosto de mil ochocientos veinte y siete el S. D. D. Miguel Tafur catedratico de Prima de Medicina Protomedico jeneral de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dijo: Que por cuanto se halla vacante la catedra de prima de Sagrados Canones propia de esta Escuela por haber fallecido el Dr. don Alexandro Jayo que la obtenia; y conviniendo al beneficio publico la continuacion de la lectura de las catedras destinadas a la instruccion de la juventud: Por tanto su Señoria usando de las atribuciones que le conceden las Constituciones de dicha Universidad nombro Rejente de dicha Catedra de Prima de Sagrados Canones al señor Ex Rector D. D. Jose Mariano Aguirre Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral en quien concurren la literatura suficiencia y demas cualidades recomendables que al efecto se requieren, a fin de que encargado de las actuaciones literarias anecsas a la Catedra indicada la lea y rejente hasta el tiempo de su provision disfrutando la mitad de la renta, y gozando los fueros y privilegios concedidos a los Regentes de Catedras de esta Escuela; en cuya virtud mando al Bedel mayor de ella, no le ponga obstaculo á la enseñanza en las horas que le fueren designadas, y que le reconozcan por tal Rejente en virtud de este nombramiento que le servira de titulo bastante, tomandose razon de el en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando, y firmo de que certifico— Dr. Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SOSTITUTO DE LA CATEDRA DE NONA R. P. M. FRAY JOSE VASQUEZ

Señor Rector de la Universidad.— Jose Fernando Diaz Catedratico de Nona de Sagrada Teologia, ante V. S. con la mas respetuosa atencion parezco y digo: Que hallandome en necesidad de salir de la Capital y mediante esto dejar un sostituto que desempeñe las obligaciones de la Escuela; ocurro a la bondad de V. S. para que se sirva nombrar al Padre Dr. Presentado Fray Jose Vazquez de el Orden de la Merced, pues en el concurren las cualidades que ecsije la Escuela: por tanto— A Vseñoria pido y suplico se sirva proveer y mandar como pido, aceptando mi propuesta: favor que espero de su decantada bondad— Jose Fernando Diaz— En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos veinte y siete el S. D. D. Miguel Tafur Catedratico de prima de Medicina, Protomedico jeneral de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dijo: Que por cuanto el D. D. Jose Fernando Diaz Catedratico de Nona de Sagrada Teolojia ha expuesto estar procsimo a salir de esta Capital por cuya razon proponia al R. Padre Presdo. Dr. Fray Jose Vazquez del Orden de la Merced para que durante su ausencia desempeñe las funciones de la catedra que obtiene: por tanto atendiendo a la justicia de la peticion y aprobando la propuesta en uso de las facultades que le corresponden nombraba, y nombro sostituto de la Catedra de Nona a dicho R. Padre Presdo

Dr. Fray Jose Vazquez por concurrir en su persona la ilustracion, talento y demas cualidades que se requieren, a fin de que encargado de las actuaciones anecsas a la Catedra indicada la lea y regente en el tiempo de la ausencia del Catedratico propietario, gozando de los privilegios concedidos a los sostitutos de Catedras de esta Escuela: por lo que mando al Bedel mayor de ella no le ponga embarazo a la enseñanza en las horas que le fueren designadas, reconociendole por tal sostituto en virtud de este nombramiento, de que se tomara razon en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando, y firmo de que certifico— Dr. Miguel Tafur. Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que llevo el interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

ES NOMBRADO CATEDRATICO DE TEOLOGIA MORAL EL R. P. FRAY LAZARO BALAGUER Y CUBILLAS

Republica Peruana— Ministerio de Estado del Despacho de Gobierno y relaciones exteriores.— Palacio del Supremo Gobierno en Lima a ocho de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete— Octavo— Con fecha seis del corriente se ha servido su Excelencia el Presidente de la Republica nombrar al Padre Maestro Fray Lazaro Balaguer y Cubillas Catedratico de Teolojia Moral en la Universidad de San Marcos cuyo servicio se halla vacante por fallecimiento del Padre Fray Miguel Nieto— Lo comunico a V.S. para su inteligencia y fines que convengan. Dios guarde a V.S.— Francisco Xavier Mariategui— Señor Director jeneral de Estudios.

Es copia de la nota archivada en esta Secretaria.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

BEDEL FUTURARIO DON EUSEVIO LUNA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y seis de Junio de mil ochocientos veinte y ocho el señor D. D. Miguel Tafur Catedratico de Prima de Medicina Protomedico jeneral de la Republica y Rector de esta Universidad de San Marcos dijo: Que por quanto los Bedeles de dicha Universidad se hallan molestados de graves enfermedades y achaques que les imposibilitan el ecsacto cumplimiento de las obligaciones anecsas a sus destinos por tanto su Señoria usando de las atribuciones que le corresponden nombraba, y nombro Bedel futunario de esta Escuela a Dn. Eusevio Luna en quien concurren las mejores aptitudes a efecto de que aucsilie a los Bedeles propietarios en sus funciones, o las desempeñe durante los impedimentos que les asistan: debiendose tener presente sus servicios en los casos de vacante, y guardandoseles los privilejios y ecepciones que corresponden a este empleo en virtud de este Despacho que le servira de Titulo bastante, y se transcribira en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando, y firmo de que certifico— Dr. Miguel Tafur— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que llevo el interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REJENTE DE LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA S. D. D. BARTOLOME ORDUÑA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en tres de Julio de mil ochocientos veinte y ocho el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio jeneral de San Marcos dijo: Que por cuanto las atribuciones del empleo de Rector que ha obtenido no le permiten rejentar la catedra de prima de Sagrada Teologia cuyas funciones ha desempeñado hasta el dia; y conviniendo al bien publico que no se interrumpan la lectura de las catedras destinadas a la instruccion de la juventud: por tanto su Señoria usando de las facultades que le conceden las constituciones nombro Rejente de la Catedra de prima de Sagrada Teolojia al S. D. D. Bartolome Orduña Canonigo Lectoral de dicha Santa Iglesia en que concurren la literatura, suficiencia, y demas recomendables cualidades que se requieren a efecto de que encargado de las actuaciones literarias anecsas a la catedra indicada, la lea y regente hasta el tiempo de su provision, disfrutando la mitad de la renta, y gozando de todos los fueros y privilegios concedidos a los Rejentes de Catedras de esta Escuela: en consecuencia mando al Bedel mayor de ella no le ponga obstaculo a la enseñanza en las horas que se le designaren y que lo reconozca por tal Rejente en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo, tomandose razon de el en el libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo, de que certifico— Jose Justo Castellanos— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que se le dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

PROCURADOR INTERINO D. D. MANUEL URQUIJO

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y seis de octubre de mil ochocientos veinte y ocho, el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto el S. D. D. Justo Figuerola Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones exteriores le habia pedido se nombrase provisionalmente un Procurador general de esta Escuela por no poder servir este empleo mientras se halla encargado del Ministerio a que ha sido promovido por su Excelencia el Vice-Presidente de la Republica: por tanto usando de las atribuciones que le conceden los Estatutos de esta Universidad nombro Procurador general interino al D. D. Manuel Urquijo Regente de la Catedra de Visperas de Leyes en quien concurren la providad, literatura, patriotismo, y otras cualidades recomendables que se requieren, a efecto de que desempeñe las funciones anexas a la Procuracion de esta Escuela durante el Ministerio de dicho señor D. D. Justo Figuerola: y en consecuencia mando al Bedel mayor y Prosecretario lo reconozca por tal Procurador interino en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo, tomandose razon de el en el libro respectivo. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico.— Jose Justo Castellanos.—Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que llevo el interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DEL MAESTRO D. D. BARTOLOME HERRERA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en nueve de Febrero de mil ochocientos veinte y nueve el señor D. D. Jose Justo Caste-

Doctor Don Bartolomé de Herrera, Regente de la cátedra de Maestro de las Sentencias en la Universidad de San Marcos. (1829).

llanos, Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dixo: Que por quanto esta vacante la Catedra del Maestro de las Sentencias propia del Convictorio de San Carlos y conviniendo al beneficio publico la continua lectura de las cathedras destinadas a la instruccion de la Juventud: Por tanto su Señoria en uso de las atribuciones que le conceden las Constituciones, nombro Regente de dicha Catedra del Maestro de las Sentencias al D. D. Bartolome Herrera Colegial del Convictorio de San Carlos por concurrir en su persona la literatura, talento y demas cualidades que requieren a efecto de que encargado de las actuaciones anexas a la Catedra indicada, la lea, y Regente hasta el tiempo de su provicion disfrutando la mitad de la renta, y gozando de los fueros y privilegios peculiares a los demas Regentes de Cathedras. En consecuencia mando al Bedel mayor lo reconozca por tal sin ponerle obstaculo a la enseñanza en las horas que le fueren designadas, en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo, tomandose razon del en el Libro respectivo. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico D. D. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que se dio a la parte.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

PROCURADOR INTERINO D. D. MANUEL LOPEZ LISSON

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en seis de agosto de mil ochocientos veinte y nueve el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto el D. D. Manuel Urquijo se halla impedido de continuar sirviendo la Procuraduria de esta Escuela por razon de haber sido electo Diputado al proximo Congreso constitucional y siendo necesario nombrar persona que desempeñe provisionalmente las atribuciones de este empleo durante el impedimento que igualmente asiste al propietario S. D. D. Justo Figuerola Diputado a dicho Congreso y Vocal de la Ilustrisima Corte Superior por tanto su Señoria usando de las facultades que le conceden las Constituciones nombro Procurador general interino al D. D. Manuel Lopez Lisson individuo del Ilustre Colegio de Abogados en quien concurren la probidad, literatura, patriotismo, y demas cualidades recomendables que se requieren a efecto de que desempeñe las funciones anecsas a la Procuraduria de esta Escuela, mientras subsiste el impedimento de dicho S. D. D. Justo Figuerola, y en consecuencia mando al Bedel mayor y Pro-Secretario le reconozca por tal Procurador interino en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo, tomandose razon de el en el Libro correspondiente. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

ECSAMEN DE LATINIDAD QUE PRESENTAN LOS DISCIPULOS DE DON JUSTO CARPIO

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos veinte y nueve, Domingo a las once del dia poco mas o menos en el general secreto de esta Universidad y Estudio general de San Marcos, don Pablo Patron, don Francisco del Valle, don Jose Osam-

bela y doctor Francisco Vazquez presentaron ecsamen general de la Gramatica Latina bajo la direccion de don Justo Andres Carpio Preceptor publico de Latinidad. En consecuencia se congregaron los S. S. Ecsaminadores D. D. Miguel Tafur Protomedico general y Catedratico de prima y Medicina, D. D. Jose Gregorio Paredes Contador mayor y Catedratico de Prima de Matematicas D. D. Camilo Marques Cura de Chupaca, D. D. Jose Manuel Davila Rector del Colegio de la Independencia y Catedratico de Anatomia, don Francisco Navarrete Capitan del Supremo Gobierno y el Preceptor don Francisco Pacheco: y habiendo hecho muchas preguntas a dichos jovenes señores las presentes contenidas en el programa que se dio a la prensa, los hallaron perfectamente instruidos, y en esta virtud los probaron unanimemente, aplaudiendo la instruccion, zelo y constancia de su Preceptor. Asimismo fueron ecsaminados de la Etimologia y Sintaxis de la Lengua Latina don Lorenzo de la Puente, don Jose Patron, don Jose Arrece, don Francisco Landazuri, don Justo Granados, don Manuel Fuentes, don Jorge Granados, don Manuel Rios, don Jose España, don Jose Arris, don Eusevio Rodriguez, don Juan Muñoz, don Domingo Rodriguez, don Fernando Portocarrero, don Antonio Rodriguez, don Manuel Gonzalez, don Jose Bermudez, don Simon Obregon, don Manuel Odria, don Pedro Rodriguez, don Pedro Odria, don Eros, don Cayetano Osambela, don Hipolito Melena, don Pedro Gonzales, don Jose Angulo, don Pedro Davalos, don Jose Mariños, don Manuel Barrantes, don Vicente Monterosa, don Manuel Sanchez y don Juan Alvarez, quienes igualmente fueron aprobados en vista de la inteligencia que manifestaron en estos primeros rudimentos. Estando presente el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Rector de dicha Universidad y un crecido numero de D. D. Bachilleres, individuos de los Colegios y Ordenes religiosas y otras personas notables de la Capital. Siendo testigos los Bedeles de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

ECSAMEN DE MATEMATICAS DE DON ANSELMO CAMBORDA, DON CASIMIRO VALLE Y DON PEDRO ROEL

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y seis de Noviembre de mil ochocientos veinte y nueve, don Anselmo Camborda, don Casimiro Valle y don Pedro Roel presentaron ecsamen de Matematicas puras bajo la direccion del Profesor don Juan Coello. En la mañana de dicho dia se congregaron en el General mayor de esta Escuela los S. S. Examinadores D. D. Justo Figuerola, D. D. Manuel Urquijo, D. D. Laureano Lara, don Antonio Amezaga, y don Francisco Valle Riestra, quienes hicieron muchas preguntas a los expresados alumnos sobre las materias contenidas en el Indice que se dio a la prensa y hallandose perfectamente instruidos en ellas, los aprobaron unanimemente. En la tarde don Anselmo Camborda despues de haber dicho un discurso sobre la preferencia que merece el Estudio de las Matematicas pronuncia una Arenga invocando la paz de America (1) a que se se dedico esta actuacion literaria. En seguida fueron ecsaminados los tres jovenes por el D. D. Jose Joaquin La Riba Catedratico de Psicologia y el Bachiller don Felipe Pardo, quien dijo un elocuente discurso sobre el objeto indicado y despues otro igual el Presidente don Juan Coello. Estando presente el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Rector y mucho número de D. D. Lectores, Bachilleres y personas notables de la Capital. Testigos los Bedeles de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

(1).—Eran los días de la guerra de Colombia y Ecuador contra el Perú.

ECSAMEN DE LATINIDAD Y RETORICA DE LOS DISCIPULOS DE DON ANTONIO PACHECO

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y cinco de diciembre de mil ochocientos veinte y nueve, viernes a las once del dia poco mas o menos en el General mayor de esta Universidad de San Marcos, don Francisco Leon, don Melchor Vidaurre, don Francisco Pacheco, don Demetrio Jara, don Manuel Abarolo, don Juan Garcia, don Manuel Salazar, don Juan Rueda, don Toribio Vibanco, don Camilo Hurtado, don Julian Duran, don Mariano Cobian, don Pedro Guerra, don Manuel Felin, don Jose Vergara, don Carlos Laos, don Jose Irigoyen, don Eugenio Vergara, don Francisco Ita, don Miguel Palacios, y don Marcos Carraso alumno del Preceptor publico don Antonio Pacheco presentaron ecsamencs de la Gramatica Latina y Retorica, y dedicaron este primer ensayo al Ilustre Claustro de esta Escuela. Congregados los S. S. Ecsaminadores les hicieron muchas preguntas sobre las materias contenidas en el prospecto que se dio a luz, y habiendo contestado con acierto y expedicion los aprobaron por unanimidad de sufragios: Estando presente el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Rector y mucho numero de doctores y personas notables de la Capital. Testigos los Bedeles y otras personas de que certifico.

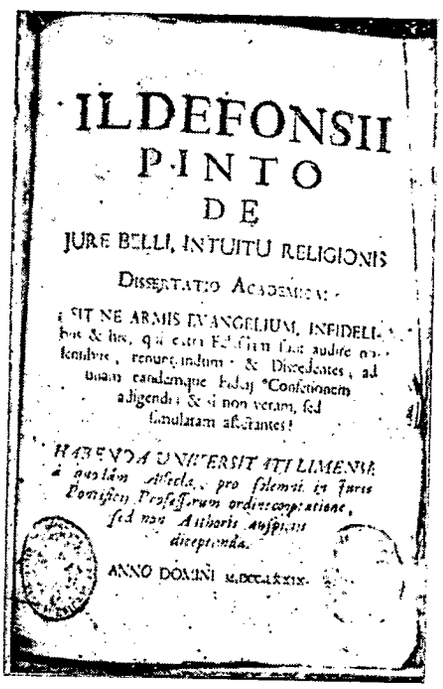
ILDEFONSII
PINTO
DE
JURE BELLI, INTUITU RELIGIONIS
DISSERTATIO ACADEMICA

Nº 26.—Portada de la obra JURE BELLI, INTUITU RELIGIONIS, disertación Académica del Dr. Ildefonso Pinto, impresa en 1779. Son 140 páginas en latin. Es un hermoso estudio con citas de Grocio, de Francisco Vitoria, de Soto, Avendaño, y Alfonso Castro. (En Papeles Varios de la B. N. Lima Nº 6083, antes del incendio).

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

1830

CONCILIARIO MENOR DON TOMAS DEL VALLE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y dos de Enero de mil ochocientos treinta, el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por quanto el empleo de Conciliario menor de esta Escuela se halla vacante por haberse separado del Convictorio de San Carlos don Andres de la Banda que lo obtenia: por tanto nombraba conciliario menor de dicha Universidad al Bachiller en Sagrados Canones, don Tomas del Valle alumno interno de dicho Convictorio a efecto de que desempeñe las funciones anecsas a la Conciliatura, gozando de todos los privilegios, fueros y prerrogativas que se designan en las Constituciones, y en consecuencia mando al Bedel mayor y Pro-Secretario, lo reconozca por tal Conciliario menor en las ocurrencias respectivas en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo y se transcribira en el Libro correspondiente.

Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico. Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-secretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

CONCILIARIO MENOR DON MANUEL PEDEMONTE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana, en veinte y dos de Enero de mil ochocientos treinta el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto el empleo de Conciliario menor de esta Escuela se halla vacante por haberse separado del Convictorio de San Carlos don Cayetano de la Banda que lo obtenia: por tanto nombraba Conciliario menor de dicha Universidad a don Manuel Pedemonte alumno interno de dicho Convictorio a efecto de que desempeñe las funciones anecsas a la Conciliatura gozando de todos los privilegios, fueros y prerrogativas que se designan en las Constituciones y en consecuencia mando al Bedel mayor y Pro-Secretario lo reconozca por tal Conciliario menor en las ocurrencias respectivas en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo y se transcribira en el Libro correspondiente. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE NONA S. PROVISOR DON FRANCISCO PASCUAL ERAZO

En la Ciudad de Lima de la Capital de la Republica Peruana de Marzo de 1830 el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto se halla vacante la Catedra de Nona o segunda visperas de Sagrada Teologia, por haber sido promovido al Curato de San Pedro de Casta el D. D. Jose Fernando Dias que la obtenia y conviniendo al beneficio publico el ejercicio continuo de las catedras a la enseñanza de la juventud: Por tanto su Señoria usando de las atribuciones que le conceden los Estatutos de la Escuela nombro Regente de dicha Catedra de Nona al S. D. D. Francisco Pascual de Erazu Cura Rector de la Parroquia de San Marcelo y Provisor y Vicario general del Arzobispado por concurrir en su persona la literatura, suficiencia y demas cualidades recomendables que se requieren a efecto de que encargado de las actuaciones anexas a la Catedra indicada, la lea y regente hasta el tiempo de su provision disfrutando la mitad de la renta y gozando los privilegios de los regentes de Catedras de esta Escuela: en consecuencia mando al Bedel mayor no le ponga obstaculo a la lectura y que le reconozca por tal Regente en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo, tomandose razon de el en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta, Bedel mayor y Prosecretario.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

SE INSTALABAN LAS ESCUELAS FUNDADAS POR LA SOCIEDAD FILANTROPICA

En 28 de Marzo de 1830 se instalaron las escuelas de instruccion primaria, establecidas para la Sociedad Filantropica, bajo la direccion del señor

don D. Juan Izaldegui Administrador de Correos, siendo los fundadores de ellas don Justo Andres del Carpio, Preceptor de Latinidad y don Francisco Garay de primeras letras. A las once del predicho dia se hizo por el niño alumno don Antonio Rodriguez la apertura en el General mayor de esta escuela, pronunciando un discurso apropiado a las circunstancias, estando presente el S. Rector D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y mucho numero de Doctores Bachilleres, Colegiales y personas notables de la Capital. Testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA D. D. MANUEL PEDEMONTE

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta, el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto ha fallecido el S. D. D. Bartolome Orduña Canonigo Lectoral de dicha Santa Iglesia que regentaba la Catedra de Prima de Sagrada Teologia propia de esta Escuela y conviniendo a la utilidad publica el continuo ejercicio de la juventud: por tanto su Señoria en uso de las atribuciones que le conceden las Constituciones nombro Regente de la predicha Catedra de Prima de Sagrada Teologia al S. D. D. Manuel Jose Pedemonte Prevendado de esta Santa Iglesia Metropolitana por concurrir en su persona la literatura, suficiencia y demas cualidades recomendables que al efecto se requieren a fin de que encargado de las actuaciones a la Catedra indicada, la lea y regente hasta el tiempo de su renta gozando de los privilegios designados a los Regentes de Catedras de esta Universidad: En consecuencia mando al Bedel mayor de ella que no le ponga obstaculo a la lectura y que le reconozca por tal Regente en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo, tomandose razon de el en el Libro correspondiente. Asi lo proveyo mando y firmo de que certifico.— Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE VISPERAS DE CANONES DOCTOR DON ANTONIO CARRASCO

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en dos de Junio de mil ochocientos treinta, el S. D. D. Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos, dijo: Que por cuanto ha vacado la Catedra de Visperas de Sagrados Canones propia de esta Escuela, por haber fallecido el S. D. D. Jacinto Muñoz Calero Vocal interino de la Ilustrisima Corte Superior de este Departamento que la obtenia y conviniendo a la utilidad publica el continuo ejercicio de las Catedras destinadas a la enseñanza de la juventud: Por tanto su Señoria en uso de las atribuciones que le conceden las Constituciones nombro Regente de la predicha Catedra de Visperas de Canones al D. D. Antonio Carrasco Maestro de Ceremonias del I. C. de Abogados para concurrir en su persona los talentos, literatura y dedicacion que al efecto se quieren y de que ha dado repetidas pruebas en sus lucidas actuaciones a fin de que encargado de las funciones literarias anexas a la Catedra indicada la lea y regente hasta el tiempo de su provision en propiedad disfrutando la mitad de la renta y gozando de los privilegios designados a los Regentes de Catedras de esta Escuela. En consecuencia mando al Bedel mayor de ella, que no

le ponga obstaculo en la lectura en las horas señaladas, y que le reconozca por tal Regente en virtud de este nombramiento que le servira de titulo y se transcribira en el libro respectivo. Asi lo proveyo y mando y firmo de que certifico.— Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario..

Es copia.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

BEDEL TITULAR DON BARTOLOME FRESADO

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y siete de Julio de mil ochocientos treinta el señor doctor don Jose Justo Castellanos, Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por quanto los Bedeles propietarios de esta Escuela se hallan molestados de enfermedades y achaques habituales que les imposibilitaban desempeñar ecsatamente las funciones anecsas a sus destinos: Por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector, nombraba Bedel futurario de dicha Universidad a don Bartolome Fresado a efecto de que aucsilie a los Bedeles en el ejercicio de sus cargos y los desempeñe durante los impedimentos que les asistan, debiendose tener presentes sus servicios en los casos de vacante segun su antiguedad y merito y guardandosele los fueros, ecsepciones y privilegios que corresponden a este empleo en virtud de este nombramiento que le servira de titulo y se transcribira en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Bachiller Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

BEDEL FUTURARIO DON ANTONIO ALVAREZ

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y siete de Julio de mil ochocientos treinta, el señor D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto los Bedeles propietarios de esta Escuela se hallan molestados de enfermedades y achaques habituales que la imposibilitan desempeñar exactamente las funciones anexas a sus destinos: Por cuanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector nombraba a don Antonio Alvarez a efecto de que ausilie a los Bedeles en el ejercicio de sus cargos y los desempeñe durante los impedimentos que la asistan debiendo de tener presente sus servicios en los casos de vacante segun su antiguedad y merito y guardandole los fueros, excepciones y privilegios que corresponden a este empleo, en virtud de este nombramiento que le servira de Titulo y se trascribira en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Prosecretario.

Es copia del que se dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

EL R. P. M. FRAY MANUEL GORDILLO ES NOMBRADO CATEDRATICO DE ARTES

En el Convictorio grande del Santisimo Rosario de Lima en 1º de Julio de mil ochocientos treinta.— Contentos y Congregados los muy R.R. M.M. P.P. abajo subscritos citados el dia anterior por esquela de estilo segun costumbre de nuestra Religion para prover la Catedra de Filosofia que se encontraba vacante por fallecimiento del M. R. P. M. Fray Manuel Cruz Sol: el M. R. P. M. Prior actual propuso al venerable concejo pudiese elejir libre y expontaneamente la persona que estimasen mas idonea en la comunidad, lo que oido por todos y por cada uno, fueron parecer unanime que supuesto que la mencionada catedra era un premio de las futivas de la literatura y servicios contraidos en la Religion a ninguno con mayor razon se le podia aplicar que al mismo M. R. P. M. Prior actual Fray Manuel Gordillo, pues ademas de ser bien notorio su merito, empleaba la primera silla de la Religion y le venia de derecho cualquier encomio que esta pudiese prestarle y por tanto impedido el sobredicho P. Maestro Prior para hacer la propuesta en su persona nuestro M. R. P. M. Fray Felix Bonet Padre mas digno del Convitorio por si ya en representacion de vuestro Consejo hiciese la indicada propuesta cuya suprema aprobacion como la esperaban en justicia seria del mayor placer a esta comunidad todo lo que firmaban en el mismo dia, mez y año para su perpetua constancia.— Fray Felix Bonet, Maestro Ex Provincial.— Fray L. Balaguer y Cubillas, Maestro Ex-Provincial.— Fray Andres Cueba, Maestro.— Fray Antonio Corci, Maestro.— Fray Jose Esteban Urquizu Maestro.— Fray Mariano Eujenio Meneses, Maestro.— Fray Jose Rodriguez, Maestro.— Fray Andres Frias, Maestro.— Fray Pedro J. Fajardo.— Ante mi Fray Juan Gonzales Presentado y Secretario.— Concuerda en todo con su original que decirte en el Libro de Consejo a fecha 23, mandada dar por orden de Vuestro Consejo en Lima y Julio 1º de 1830.— Fray Juan Gonzales, Presentado y Secretario.— Exmo. señor Fray Felix Bonet, Maestro Ex-Provincial del Convictorio de Santo Domingo con el debido respeto ante V. E. parece y dice: Que habiendo vacado la Catedra de Artes propia de su Religion por muerte del Padre Maestro Fray Manuel Cruz Sol que la obtenia el Padre Maestro Prior del Convictorio reunio el Consejo de PP. MM. a quienes toca proponer a V. E. individuo de la Comunidad que la desempeñe. Los votos de todos los PP. MM. que asistieron presididos por mi a causa de habersele prevenido al Padre Maestro Prior se retirase del Consejo se reunieron memine discrepanti en favor del mencionado Prior Fray Manuel Gordillo como consta de la Acta que en copia certificada por el Secretario debidamente acompaño.— Yo como Presidente del Consejo en razon de padre mas digno debo elevar a V. E. esta propuesta e impretarle se digne reprobarla para que el R. P. M. Prior Fray Manuel Gordillo ejersa el destino de Catedratico de Artes y por tanto a V. E. pido y suplico se sirva mandar como llevo pedido en el exordio gracia que espero alcanzar de V. E.— Fray Felix Bonet Maestro Ex-Provincial.— Lima seis de Julio de ochocientos treinta.— Pidase informe al Reverendo Gobernador Eclesiastico Metropolitano.— Pando.—Ecmo. señor.— La Religion de Predicadores tiene en esta Universidad Nacional una Catedra de Artes con la renta de 990 pesos la fundo de su peculio el R. P. M. Fray Jose Carrasco primer Catedratico y el modo de proverse conforme a la cedula de su ereccion, era por votos del señor Arzobispo del señor Oidor Decano y del R. P. Provincial, los cuales se presentaban al Virrey como Vice Patron, y este daba la Catedra al sujeto que pagaba mas dinero.

En el estado de independencia del Gobierno Español se ha proveido la referida Catedra a propuesta del Prelado local y magisterio, y los votos del señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia y de la autoridad ordinaria eclesiastica presentados estos a su Excelencia para su aprobacion segun fuere de su supremo arbitrio. Con motivo de su vacante por muerte del P. Maestro Fray Manuel Gordillo en consideracion a sus meritos contraidos en la carrera literaria, y otra cualidades que lo distinguen y hacen acreedor a

esta especie de premio. Persuadido este Gobierno esclesiastico de la justicia que ha influido en la propuesta, subscribe a ella sometiendo en todo su voto a la suprema deliberacion de V. E.— Lima y Julio catorce de mil ochocientos treinta.— Excmo. señor.— Francisco Javier de Echague.— Lima y Julio diez y nueve de mil ochocientos treinta.— Aprobado el nombramiento al interesado.— Una rubrica, por orden de su Exceencia.—Pando

Es copia del expediente presentado por el R. P. M. Prior Fray Manuel Gordillo a quien se lo devolvi despues de tomarse esta razon. Lima 9 de agosto de 1830.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSESION DE LA CATEDRA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en doce de agosto de mil ochocientos treinta, jueves a las once del dia poco mas o menos ante mi el Prosecretario y Testigos en el General mayor de esta Universidad de San Marcos el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de dicha Universidad tomo de la mano al Reverendo Padre Maestro Fray Manuel Gordillo Prior del Convictorio de Predicadores de esta Capital le subio a la Catedra que esta en dicho General y le dijo: Que en virtud de haber aprovado el Supremo Gobierno la eleccion que hizo en su persona de vuestro Consejo de RR. PP. MM. de su Orden, le daba posesion de la Catedra de Artes propia de la orden de Predicadores para que la goce y obtenga por el tiempo de tres años con el salario que le esta asignado, y con los fueros y privilegios que tienen los catedraticos de esta Escuela. Y dicho R. P. M. Prior Fray Manuel Gordillo despues de haber pronunciado una Arenga Latina en accion de gracias, empezo á disertar sobre una materia filosofica en señal de posesion y no dejandole continuar los concurrentes pidio que Yo el Prosecretario certificase como tomaba y aprehendia dicha posesion quieta y pacificamente y sin contradiccion de persona alguna, y yo se la doy en la misma forma por haber asi pasado en mi presencia, siendo testigos los Bedeles y otras muchas personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE ANATOMIA D. D. CAYETANO HEREDIA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en ocho de Noviembre de mil ochocientos treinta, el S. D. D. J. Justo Castellanos, Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto ha vacado la Catedra de Anatomia propia de esta Escuela, por haber fallecido el D. D. Jose Manuel Davila Rector del Colegio de la Independencia que la obtenia y conviniendo a la utilidad publica el continuo ejercicio de las catedras destinadas a la enseñanza de la juventud: Por tanto usando de las atribuciones que le conceden las Constituciones nombrar Regente de la predicha Catedra de Anatomia al D. D. Cayetano Heredia Director anatomico y Regente de la Catedra de Filosofia por concurrir en su persona la literatura, suficiencia y dedicacion que al efecto se requieren y de que se ha dado repetidas pruebas en sus lucidas actuaciones a fin de que encargado de las funciones literarias anecsas a la indicada Catedra, la lea y regente hasta el tiempo de su provision en propiedad, disfrutando la mitad de la renta y gozando de los fueros y privilegios designados a los Regentes de catedras de esta Escuela en consecuencia mando al Bedel mayor de ella, que no le ponga obstaculo a la lectura en las horas señaladas y que le reconosca por tal Regente en virtud de este nombramiento,

que le servira de Titulo y trascribira en el Libro correspondiente. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico. Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-Secretario.

Es copia del que se dio a la parte.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

ES NOMBRADO CATEDRATICO DE ANATOMIA POR EL SUPREMO GOBIERNO DON JOSE REYNOSO

Republica Peruana.— Ministerio de Gobierno y Relaciones Exteriores.— Casa de Gobierno en Lima a 6 de noviembre de 1830.—II°—

Atendiendo S. E. el Vice-Presidente a los meritos y servicios del D. D. Jose Reynoso, a sus luces y actitudes y usando de la regalia que el Gobierno Supremo y que puesto en ejercicio en otras ocasiones se ha servido nombrarle catedratico de Anatomia de esta Escuela en lugar del finado D. D. Jose Manuel Davila, y en su virtud se ha librado el respectivo Titulo.— Tengo el honor de comunicarle a V. S. para su inteligencia y del esclarecido claustro que preside.— Dios guarde a V. S. Carlos Pedemonte.— Señor Rector de la Universidad de San Marcos.

Es copia.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

POSESION DE LA CATEDRA

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en diez y ocho de noviembre de mil ochocientos treinta, jueves a las cinco de la tarde poco mas o menos, estando en el General mayor de esta Universidad de San Marcos el D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, Rector, tomo de la mano al Bachiller don Jose Reynoso, le subio a la catedra que esta en dicho General y le dijo: Que en virtud del titulo que se indica en la nota ministerial que antecede le daba posesion de la Catedra de Anatomia para que la goce y obtenga con el salario que le esta asignado y con los fueros y privilegios que conceden las constituciones a los catedraticos de esta Escuela: y dicho Bachiller don Jose Reynoso, habiendo pronunciado un discurso en accion de gracias, empezo en señal de posesion a exponer una materia de dicha facultad, y no dejandole continuar los concurrentes pidio que Yo el Prosecretario certificase como tomaba y aprehendia dicha posesion quieta y pacificamente sin contradiccion de persona alguna y yo se la doy en la misma forma por haber asi pasado en mi presencia. Siendo testigos los Bedeles y otras personas de que certifico.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

REGENTE DE LA CATEDRA DE PRIMA DE TEOLOGIA D. D. JUAN REYMUNDEZ

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos treinta el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por cuanto ha fallecido el D. D. Manuel Jose Pedemonte Racionero de dicha Santa Iglesia que regentaba la

Catedra de Prima de Sagrada Teologia, propia de esta Escuela y conviniendo a la utilidad publica el continuo ejercicio de las catedras destinadas a la enseñanza de la juventud, por tanto usando de las atribuciones que le conceden las instituciones nombraba Regente de la predicha Catedra de Prima de Teologia al D. D. Juan Reymundez Cura Rector de la Parroquia del Sagrario de esta Capital por concurrir en su persona la literatura y suficiencia que al efecto se requieren, y de que dio repetidas pruebas en sus lucidas actuaciones, a fin de que encargado de las funciones literarias anecsas a la catedra indicada, la lea y regente hasta el tiempo de su provision en propiedad disfrutando la mitad de la renta, y gozando de los fueros y privilegios designados a los Regentes de catedras de esta Escuela: En consecuencia mando al Bedel mayor de ella que no le ponga obstaculo a la lectura en las horas señaladas y que le reconozca por tal Regente en virtud de este nombramiento que le servira de titulo y se trascribira en el Libro correspondiente. Asi lo proveyo, mando y firmo d que certifico. Dr. Justo Castellanos.— Jose de Urreta, Bedel mayor y Pro-secretario.

Es copia del que se le dio al interesado.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

BEDEL FUTURARIO DON ESTEVAN VARGAS

En la Ciudad de Lima Capital de la Republica Peruana en veinte y siete de enero de mil ochocientos treinta y uno el S. D. D. Jose Justo Castellanos Canonigo de esta Santa Iglesia Metropolitana, honorario del Ilustre Colegio de Abogados y Rector de esta Universidad y Estudio general de San Marcos dijo: Que por quanto los Bedeles propietarios de esta Escuela se hallan molestados de enfermedades y achaques habituales que les imposibilitan desempeñar exactamente las funciones anecsas a sus destinos: por tanto su Señoria usando de las facultades que le competen como Rector nombraba Bedel futurario de dicha Universidad a don Esteban Vargas a efecto de que aucilie a los Bedeles en el ejercicio de sus cargos y los desempeñe durante los impedimentos que les asistan: debiendo tener presente sus servicios en los casos de vacante segun su merito y antiguedad, y guardandosele los fueros, ecepciones y privilegios que corresponden a este empleo en virtud del presente Despacho que le servira de Titulo bastante y se trascribira en el Libro respectivo. Asi lo proveyo, mando y firmo de que certifico.— Dr. Jose Justo Castellanos.— Jose de Urreta Bedel mayor y Pro-secretario.

Jose de Urreta,
Bedel mayor y Pro-Secretario.

LUCHA DE IDEAS FILOSOFICAS

El Probabilismo y sus escándalos

(En el Drama de los Palanganas Veterano y Bisoño (1776)

"Entre los destierros (hechos por el Virrey Amat) ninguno me ha dado mas golpe, que el de su Confesor, cuando su delito que dicen se redujo a haber hablado en el Sagrado Concilio como consultor nombrado por el mismo Escarabajo de Oro, en consorcio del de Monserrate, por lo perteneciente a la regalia sin haber habido ejemplar de ello, con fervor, desgreño y descomedimento, no le tocaba punirlo sino al propio respetuoso Congreso, a quien falto, y cuya pena hubiera sido respecto a no haber faltado, ni a la verdad de la Religion, ni a la sustancia de la disciplina, ni a los fueros de la Corona, en las doctrinas controvertibles, que impugno contra un Cruxifero, una repren-

sion bien seria cuando mas, con apercibimiento de que en adelante, para no pasar a cosa mas graves, usase de mejor estilo, de mas humilde modo, y otra reverente circunspeccion en semejantes reencuentros".

"Aunque vieses esos papelones escritos por don Pedro Ballejo, bajo la anagrama de Juan Lope del Dodo (Rodo), todo traduccion de Concinas, y el otro del Padrecito Procurador, todo mordicaz contra el publico en su dedicacion.

"No creas que fue por sacar airoso al Ilustre de la Concepcion que le pidio contra el, aun siendo de su Orden, por decir lo habia ofendido, a el principalmente en su mision, defendiendo el Probabilismo contra su dictamen, que era el que se proscribiese en el Sinodo, aun siendo punto pendiente como dijo otro Sabio Prelado, en declinatoria ante S.S. sino cree que fue por vengarse el mismo de una reprimenda que le habia hecho el dicho Padre Confesor por escrito, acerca del escandalo que estaba dando con su adorable Choli (Perricholi), motivo por que lo tenia ya apartado del Confesionario".

Manuscrito Nº 003. Biblioteca Nacional de Lima, antes del incendio. fol. 93.

"Por que de los publicos escandalos y cosas que han pasado en materia de Doctrina entre algunos Padre de Santo Domingo y algunos de la Compañia nacieron, se carga la culpa a los de la Compañia a parecido necesario hazer una breve y cierta relacion de todo lo hecho, para que della se uea quan sin culpa de la Compañia, antes procurandolos quanto es de su parte escusar an sucedido, y de todo lo que se dirigiere se dara llana y cierta prueua.

"Lo 1º. La doctrina del Padre Molina de la Compañia de Jesús no a sido causa de estos escandalos, por que la mesma auia leydo antes en Alcala, el Doctor Juan Alonso que agora es obispo de Leon, y en Salamanca el Padre Maestro Manzio cathedratico de prima y despues de impreso el libro del Padre Molina se defendio la mesma doctrina en los capitulos generales de San Francisco y San Benito delante de los Padres Dominicos sin ningun escandalo y assi es otra la causa del pues si ella fuera la causa siempre se siguiera el mesmo efecto.

"Lo 2º nunca hubo escandalo hasta que los de la Compañía la començaron a enseñar. Leyola el Padre Maestro Deza en Alcala y el Padre Maestro Bañez que alli estaua se ofendio della aunque alli no pudo hazer impresion en ninguno por la grande autoridad y credito del dicho Padre. En Salamanca la defendio un estudiante de la Compañia en acto de escuelas siendo cathedratico de prima el mesmo Padre Maestro Bañez y entonces como hombre que tenia autoridad y mando en las escuelas hizo grandes demostraciones de escandalo y atribuyo a los de la Compañia, con esta ocasion, muchas proposiciones que ninguno della a dicho como que "Dios no tiene prouidencia de los actos singulares"; "que no tiene mas auxilio de Dios el que se combierte, que el que no se combierte"; "que Xpo nuestro señor no merecio por obedecer el precepto de su Padre sino la mayor yntension del acto de la qual no tenia precepto" como se uera en la relacion de Augusto Chantis 3. 149 y en otras partes que aunque alli no nombra la Compañia pero la palabra lo tiene bien declarado y el confiesa que lo dize por algunos della y pues saura que el Padre Mancio auia leydo esta Doctrina y no auia hablado asta que de la Compañia se publico no parece le ofende la doctrina sino el no tener buen afecto a las personas especialmente constandole que el Santo Oficio auia conosido desta Doctrina y no prohibio ni asta oy a prohibido el defendella tocandoles de oficio y no al Padre Maestro Bañez.

"El Padre Doctor Molina de la Compañia de Jesus, en barias ocasiones por espacio de varios años que leyo publicamente la cathedra de prima de theologia de Universidad de heuora (1) leyo y defendio publicamente la Doctrina dicha como mas conforme al santo Concilio de Trento sin que en todo este tiempo huiese alguno que della se ofendiese ni escandalisase al cabo de los quales compuso y publico un libro "de concordia gre; et arbitry"

---

(1).—Portugal. (Evora).

donde puso la dicha doctrina sin sauer que huviese alguno que defendiese la contraria hasta que despues bio la primer parte del Padre Maestro Bañez como el lo dize que 23 ar° t ets 1° dispute la mem bro 6° S post hoc compositio, de donde se ve que no pudo caer en su pensamiento que nadie se podia escandalizar della.

"Presento su libro al consejo de inquisicion de Portugal y no en el de Inquisicion de castilla, como sin fundamento an dicho algunos, diole licencia

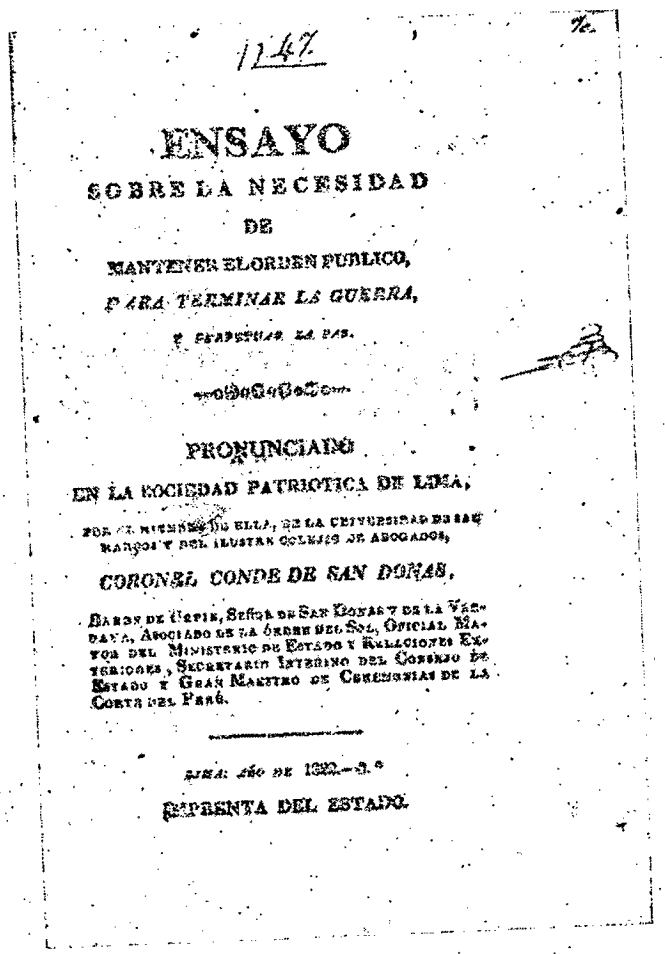

1147

ENSAYO

SOBRE LA NECESIDAD

DE

MANTENER EL ORDEN PUBLICO,

PARA TERMINAR LA GUERRA,

Y PERPETUAR LA PAZ.

PRONUNCIADO

EN LA SOCIEDAD PATRIOTICA DE LIMA,

POR UN MIEMBRO DE ELLA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS Y DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS,

CORONEL CONDE DE SAN DONAS,

BARON DE UPIR, SEÑOR DE SAN DONAS Y DE LA VARDAYA, ASOCIADO DE LA ÓRDEN DEL SOL, OFICIAL MAYOR DEL MINISTERIO DE ESTADO Y RELACIONES EXTERIORES, SECRETARIO INTERINO DEL CONSEJO DE ESTADO Y GRAN MAESTRO DE CEREMONIAS DE LA CORTE DEL PERÚ.

LIMA: AÑO DE 1822.—3.°

IMPRENTA DEL ESTADO.

Nº 27.—Esta publicación de 1882, no la registran el Maestro J. Toribio Medina en "La Imprenta en Lima" ni René Moreno. Ella es motivo de un estudio especial del autor de este Diccionario.

Es la conferencia de Berindoaga, Conde de San Donas en la Universidad pidiendo que el Perú se uniera con todas las secciones de América (cuya federación fué después el objeto principal de las negociaciones de Mosquera). Desde su calabozo, Nº 18, en las carceletas de la extinguida Inquisición, el 20 de Octubre de 1825, el infortunado asociado de la Orden del Sol, y gran maestro de ceremonias de la Corte del Perú, recordaba el motivo de esta conferencia.

para imprimirle auiendole primera aprouado el Padre Fray Bartolome de Ferreira de la Religion de Santo Domingo y auiendose tenido noticia del dicho libro en Castilla antes que se presentase para cotejalle con el original, tuvo auiso de Castilla el serenisimo cardenal Aluerto que el dicho libro tenia mas Doctrinas y que la Doctrina que contenia estaua prohibida por el consejo de inquisicion de castilla y auia mandado que no se enseñase ni defendiese. Este auiso se entiende se dio por orden del Padre Maestro Bañez por que fue

el mesmo tiempo que auia sucedido el escandalo y alboroto que el auia hecho en Salamanca sobre la dicha doctrina que el pretendio que la Inquisicion de castilla prohibiese aunque no pudo conseguirlo su Alteza por este respecto mando que ya que estaua impreso no corriese hasta tornalle a examinar, entre tanto se saco aprouacion del Consejo Real de Castilla y Aragon aunque se intento impedir auisando al theologo a quien se remitio que aquel libro estaua mandado detener por la inquisicion de Portugal, que solo siruio de que lo biese con mas cuidado y recato y en este mesmo tiempo el Serenisimo Cardenal mando que señalasen la mala Doctrina que dezian que tenia el dicho libro a las quales respondio el Padre Molina mostrando claramente como su libro no contenia ninguna de aquellas Proposiciones que a su Alteza le auian enuiado y luego el Consejo mando que corriese el libro por que claramente vio que le eran impuestas falsamente y para que conste se de la falsa impusicion, pidio licencia para añadir por via de Apendix las objeciones y las respuestas y se le dio como el codice en el principo del apendix que como digo vio y aprouo el consejo y assi se be la malicia de los que han publicado que el apendix es declaracion y correcion de algunas proposiciones contenidas en el libro y que la inquisicion se lo mando añadir pues fue a instancia del dicho Padre y quien lo leyere bera con ebidencia que ni declara ni corrige sino muestra que falsamente le son impuestas. Auiendo corrido el dicho libro algunos años y siendo muy bien recibido de los doctos y desapasionados sin ningun escandalo al principio del año pasado de 1594 el Padre Presentado fray Diego Nuño Lector de Theologia en el collegio de san gregorio de Valladolid, leyendo la cuestion 10 de infidelitate de la 22e. Le torno a imponer las mesmas proposiciones que el Padre Molina auia mostrado en su apendix, no ser suyas, y esto, aun con peores terminos que en el apendix se contiene como consta de su lectura que esta presentaba en el Santo oficio de la inquisicion de Castilla y Universalmente dice en ella que la doctrina del dicho libro es dañosa e impertinente y al dicho Padre Molina le llama ignorante, y que ni sabe phisica ni methaphisica y religioso y inmodesto y temerario y blasfemo en supremo grado como todo se puede ver en su lectura, y todo esto dijo este Padre constante de la aprobacion hecha por la inquisicion de Portugal y que auia sido dado por libre en el mesmo tribunal del proposicion principal erronea que el atribuye. Pues expresamente esta puesta en el apendix y mostrado en el mesmo apendix como se la imponen falsamente y assi lo juzgo el dicho tribunal por lo qual pareze que no se puede escusar el dicho Padre con titulo de celo ni ignorancia pues todo el libro a apendix con que se pudo muy bien desengañar fue tanto lo que este padre insistio en dezir en sus lecciones publicas mal de la Doctrina del dicho libro y del autor que sus discipulos se persuadieron que el libro era de mala doctrina y el autor muy sospechoso en la fee y que no querian que ningun maestro de la Universidad se le alegase y con esto ceso la benta del dicho libro en Valladolid, esto fue una infamia tan publica y general en Valladolid que muchos hombres graues de fuera de la Compañia trataron con algunos Padres della que era necesario poner alguno rremedio en tanta infamia de hombre tan docto y graue de su Religion y en el escandalo que de su Doctrina auia y les parecio que el mejor era que en publicas conclusiones se defendiese la Doctrina del dicho Padre y se mostrase quan llana y segura era y quan agena de la que se le imponia por el Padre fray Nuño parecio a los Padres que con menos incombeniente se podrian estas conclusiones tener por algun maestro seglar de los que leian en las Escuelas de Valladolid encargandose de sustentar un estudiante llamado Geronimo Perez y de presedirle el Doctor Geronimo de Rabanal. Al Doctor hablo el Padre fray Diego Nuño diciendole como se atrevia a defender lo que el auia condenado por error y por el miedo y dependencia que en sus pretensiones tienen de los Padres Dominicos ni el uno el otro quisieron defender las dichas conclusiones por lo qual no descubriendose otro medio en un acto ordinario que el Padre Antonio de Padilla auia de defender se pusieron las conclusiones principales del libro del Padre Molina como doctrina segura y sana sin calificar en ninguna manera la contraria y se añadio que toda la demas contenida en el dicho libro era Doctrina

y loable e indigna de que se le pusiese nota alguna mala por estar aprobada en juicio contradictorio por el consejo de la inquisicion de Portugal. Vino a arguir a estas conclusiones el Padre fray Diego Nuño y propuso este argumento "hel pp⁹ e heretica uel cum e qualib auxilys oyo et quantu ad gi cum conuerttit g⁹ ha pp⁹ erronea unde sumpta, et nonexplicata cu e qualib, auxilijs su conuerttit ali non conuertitf". El sustentante le nego el antecedente por que la palabra auxm. absolute supone solo por el preueniente y del preueniente no es heretico sino probable el antecedente, que fue una absolucion que se dio en capitulo General de los Padres franciscos, el Padre Antonio de Padilla resoluiendo dixo que la solucion del sustentante era probable pero que dado que, como el frai Nuño queria el antecedente fuese heretico, y el consiguiente erroneo ninguna de las dichas propuestas estaua en las conclusiones ni en el libro del Padre Molina como luego leyendo mostro dixo luego a voces el Padre frai Diego Nuño de manera señores que yo e combencido que la doctrina que se defendio es error, el Padre Antonio repitio lo que auia dicho y el Padre frai Diego Nuño dixo muchas vezes a voces que lo que se defendia era error y queriendolo sosegar los circunstantes, dixo dexeme "que profidemilito consose desto" el sustentante y dixole con alguna colera "nunquid apud vos sunt claues saipentid", respondio el Padre fray Nuño esa es mucha soberbia, puso el Padre fray Nuño, otro segundo argumento en esta forma. Esa doctrina es contra santo Thomas y contra sus discipulos luego es error, respondio el Padre Antonio que no era contra Santo Thomas y que muchos discipulos suyos assi en la Compañia como en Universidades aunque no fuesen frailes Dominicos la tenian y quedado que fuese contra Santo Thomas y contra su escuela no por eso se inferia que era error, pues Escoto y su escuela y San Buenabentura y otros tienen muchas proposiciones contra Santo Thomas y su Escuela y no por eso Escoto y su Escuela dexo de ser muy catholica.

"Arguyo despues muy bien y modestamente un Padre Dominico, llamado fray Diego Aluarez y atrauesandose muchas veces y estoruando la disputa el Padre frai Nuño por muchas vezes le rrogó el Padre Antonio se sosegase y dexase disputar y no aprouechando le dixo V. P. nos trata como a baruaros este negocio no a de ir por uoces sino por raçon lebantose con grande alboroto y saliose del acto el Padre frai Nuño diciendo que aquel era un gran descomedimiento y que no se podia sufrir y que no bolueria mas — En el mesmo acto por la mañana salio a Arguir otro Padre Dominico llamado frai Geronimo de Vallejo su arguir fue leer en el libro del Padre Molina y leyendo un poco decia e aqui un error y luego tornaba a leer y dezia e aqui otro mayor sin dar lugar a que le respondiesen, ofendio de manera el auditorio que el señor Abbad de Valladolid que alli estaua se leuanto y todos tras el.

"En el mesmo acto por la mañana el Padre fray Nuño combido al señor Abbad y a todo el auditorio para otro acto que tendria el Mayo siguiente en que mostraria que era error lo que en este se defendia y auiendose dado aviso desto al Santo oficio Primero les mando que no tuviesen conclusiones desta materia pero haziendo los padres Dominicos instancia se les dio licencia con que no pusiesen ninguna sensura en conclusiones desta materia sino que a las que mal les pareciese a lo sumo pudiesen llamar falsa improuable o indifensable sin darle nota alguna y asi lo hizieron y publicaron que aquellas eran las conclusiones que el Padre frai Nuño auia prometido contra la doctrina del Padre Molina que se auia defendido en el acto que se auia tenido en el collegio de la Compañia de Jesus y aun alguno añadio que el Santo Oficio les auia mandado que las tuuiesen para mostrar los errores que en la Compañia se auian defendido y para señalar las proposiciones que querian dar entender eran del Padre Molina y que se auian defendido en el acto del Padre Antonio de Padilla añadieron en cada una dellas alguna de aquellas palabras que tenian licencia del Santo Oficio plus quam falsum improbabile et defendi non pot. Las proposiciones que en esta forma atribuieron en las conclusiones al padre Molina y a los que defendieron su Doctrina son estas como consta de las conclusiones que el Padre frai Nuño imprimio, "cum eodem ausilio omnimo e quali exparte dei prosola libera voluntate unq conuerttit,

etaliq non conuerttit", en la qual proposicion como se ue imponen al Padre Molina y a los que le defendieron que niega la gracia cooperante, o, aux° eficaz cosa tan lexos de su doctrina, que en la concordia pag. 232 versic° ma condena por anathema al que esto dize y en muchas partes muy de proposito la pone y declara fol. 52 folio 240, como en otra parte mas largamente se muestra. La 2ª proposicion que le atribuyen es quoaman ego sum cooperatrq deus suunt ita vt ita 4 p° faciat sensseum ppriu et causale, la qual en este sentido propio y causal jamas enseño el Padre Molina antes expresamente la contraria fol. 334 versic. exhis como tambien se mostro papel, la 3ª que le imponen es auxm. ad opera supnaquia esteuis & rationis cum que ad na ga opera conferts, enseñando expresamente el Padre Molina lo contrario desde la disputa dicha hasta la 14, y desde la 36 hasta la 44, como se mostro en otro papel. La quarta que le imponen es bonus vsq. libery arbitrij e causarei que e miteger effs predestines, atribuyendole que pone causa de la predestinacion de pe. nia que es expresamente contra su doctrina pagina 458 cone. 4ª otros se le impone alli de menos importancia y por eso no se sacan aqui que todas estas proposiciones las pusieron por del Padre Molina y de los que la defendieron consta de lo dicho y de la publica voz y fama estendida por algunos Padres Dominicos no solo en Valladolid sino en todo el Reyno y de la dedicacion hecha a su Alteza del Cardenal Archiduque a quien el libro y las conclusiones que en su defensa auian tenido el Padre Antonio de Padilla se auian dedicado y del tt° de la quon— con estas conclusiones causaron de nuebo grande infamia al Padre Molina y a su libro teniendo todos los que la via por llano que las dichas proposiciones que en ellas se notaban eran del libro del Padre Molina y las que auia defendido el Padre Antonio de Padilla por lo qual parecio necesario que el Padre Antonio de Padilla en el dicho acto de S. Gregorio mostrase asi en el libro del P. Molina como en su conclusiones que en defensa del tuuo la contraria en particular de la primera proposicion y que sin razon auian dado a entender ser aquella la que estaua en el libro y la que se auia defendido pues la ygualdad solo se ponia en el aux° preueniente confesando siempre des higualdad en el cooperante, o, eficaz y poner igualdad en el cooperante, o, eficaz todos confiesan ser error y pusolo asi el Padre Antonio en el acto de S. Gregorio y queriendolo mostrar en el libro y en sus conclusiones jamas le dexaron, y por mucho que les importuno, que o le dexasen leer, o, confesasen que aquella proposicion no era del Padre Molina ni la que se auia defendido jamas quisieron hazer uno ni otro, y abiendose satisfecho el auditorio que el reusar esto era por que realmente era asi lo que el Padre Antonio de Padilla dezia dixo el Padre Antonio yo no tengo que arguir contra lo que las conclusiones dizen que esa proposicion es improbable porque yo la tengo no solo por improbable sino por erronea pero arguire contra aquello en que esta el punto de la dificultad que es si auiendo ygualdad en los auxilios preuienentes se puede uno conuertir y otro no, y diziendole que arguyese de aquello, arguyo de un lugar del Concilio de Trento sesse. 6 c. S°, con 4. y prosiguiendo le pregunto el padre Rector de S. Gregorio fray Padre hernandez que dize V. Paternidad a esta proposicion pro sola libertate unq conuertits aliq non respondio el Padre que por estar truncada y sin antecedentes ni con siguientes donde se tomase el sentido en que se dezia se deuia distinguir y asi se acabo el acto de la mañana con una larga platica jamas en tales actos usada que hizo el Padre fray de her encareciendola estima que se deue hazer de la doctrina de Santo Thomas queriendo con esto dar a entender que aquel acto se tenia por la doctrina del Padre Molina y la que defendio el Padre Antonio de Padilla eran contra el Santo, no lo siendo como en otro Papel presentado al Santo oficio se muestra quedose a comer en S. Gregorio el Padre Antonio de Padilla y despues de comer el Padre Rector fray Pedro en su aposento le mostro en la pagina 53 del libro de concordia del Padre Molina una proposicion donde ponia aquella palabra pusola libertate a lo qual respondiole primero el Padre Antonio que pues en el mesmo contexti constaua de la intencion y sentido y no auia raçon de hazer tantos escandalos por aquella palabra quando ella se pudiera escusar. Lo segundo le respondio que aquella palabra prosola Liberte.

expresamente en el contexto a los auxilios puenientes y hazia este sentido nihilij puenientis ad de nobo libertati alteriq illorg duors como esta mas largamente dicho en otro papel. Despues deste acto hizo el Padre Rector de Obiedo fray Antonio de Ormaza una relacion de lo pasado en el que corrio por muchas partes del Reyno en que dezia que el Padre Antonio de Padilla auia publicamente en el acto, que era error lo que el antes auia defendido en sus conclusiones y en particular se lo auia confesado al Padre Rector de S. Gregorio Fray Pedro her. Para remedio de esto se hizo una relacion muy puntual de lo que halli paso firmada de casi todos los hombres Doctor que alli se hallaron comencose a imprimir para imbille por las partes donde a infamia se auia publicado y estando en la impresion. Los señores inquisidores de Valladolid teniendo auiso desto por pensar que contenia otra cosa, o queriendo preuenir incombenientes la mandaron recoger pero auiendo despues bisto que no contenia sino una sencilla relacion del hecho la mandaron boluer como se boluio al Padre Antonio de Padilla por cuyo Orden se hazia como a quien tocaba la defensa de su infamia, despues mando su Saa. por medio del señor nuncio y por raçon de su oficio los señores del consejo de inquisicion de Castilla a todos los Religiosos de la Orden de Santo Domingo y de la Compañia que no disputasen ni contradicen sobre esta materia en publico ni en secreto asta que su Sd determine lo queesto conbenia y embiaron los mandatos a los Prouinciales de hambas Religiones que los notificasen a sus subditos anlos obedecido puntualmente los de la Compañia pero en Calatayud despues del dicho mandato se tubieron por los Padres Dominicos publicas conclusiones desta materia, y lo mesmo en Salamanca en dos actos publicos mayor y menor de los dichos Padres y no pudo ser ignorancia del mandato por ya a los de la Compañia en ambas partes les estaua intimado y auisaron dello a los Padres Dominicos y es de creer de la obediencia y religion del Padre Fray Thomas de Guzman que era su Prouincial que se lo abria intimado pues auia auido tiempo y tuuo orden dello. En este mesmo tiempo que andaua este escandalo en Valladolid paso tambien lo del Padre Auendaño que por ser notorio y auerle por esto llamado el señor nuncio de su Sd y detenidole en Madrid y auer pendido ante el Pca mse. La causa y pronunciado sobre ella sentencia en que le condena y dar por libre a la Compañia y le pone censuras y penas si de aqui adelante hablare mal della en publico o en secreto, no se quenta aqui solo ay que aduertir en esto que jamas de parte de la Compañia se dixo cosa que a el, o, a su Religion pudiese ofender. Este es puntualmente el hecho como se prouara y se mostrara quando se pudiere, de qual consta lo 1º que jamas la Compañia a sido causa de escandalo sino procedido en terminos de pura defensa a lo qual se hallo obligada por raçon de la infamia en materia de Doctrina, que tan derechamente impedia el fructo de tres ministerios principales que profesa, que son: leer, Predicar y confesar pues nada desto puede hazer bien quien esta infamada de mala Doctrina y ansi la Compañia nunca a pretendido sino que esto se entienda por uia juridica y de sentencia que es solo el camino para reparar su fama que tiene obligacion de conseruar para sus ministerios. Lo 2º que los Padres Dominicos ansi de imponer las dichas proposiciones a la Compañia como de no auer obedecido a los dichos mandamientos de su Sd y santo oficio no pueden excusarse por ignorancia pues ya auian bisto el libro del Padre Molina y el apendix donde expresamente enseña la doctrina contraria a la que ellos le imponen y como esta dicho se les auia notificado los mandatos puede ser que aleguen otrás escusas y asi no toca a nosotros condenar sus hechos aunque sean contra mandato sabido bastanos que se entienda que no es nuestra la culpa".

(Manuscrito Nº 003, folio 93 de la Biblioteca Nacional de Lima. Allí se examina por un Padre de la Compañía de Jesús la cuestión de la doctrina del Padre Molina, que tanto enardeció los ánimos de los teólogos dominicos y jesuítas).

Sr. Sec.o Mr. Vmas Lima y Octubre

De los pesos q.e son á cargo de Vm. pertenecientes al
Mismo de propinas de esta Universidad entregará á José
de Orueta Bedel mayor de ella la cantidad de cin-
cuenta y ocho pesos q.e se han invertido en la Misa
de accion de gracias q.e se celebró en esta Capilla el
dia 20 del pres.te mes en seguida al Juramento de obe-
diencia q.e hizo el Claustro al Govierno Protectoral y
Estatuto provisional: y asi mismo en el Cuaderno de
Acta original firmada por los S.res D.res la qual se re-
mitió al Ex.mo Sr. Protector D.n José San Martin en
cumplimiento de lo mandado en el Oficio dirijido á esta
escuela: que por esto, y su Recibo se le pasarán á Vm.
cuenta en las q.e debe dar de este Vmo. Lima y Octub.
27 de 1821.

Ignacio Mier

Con 57 p.s

Recibí Lima y Oct.e 27 de 1821
José de Orueta
Bedel mayor

Facsímil del oficio del Rector Dr. Mier, en octubre de 1821, sobre gastos en la Misa de acción de gracias, en la capilla de la Universidad, el 20 de Octubre de 1821, después del juramento de obediencia del claustro al Gobierno protectoral de San Martín y al Estatuto Provisorio. El Acta original firmada por los doctores, se remitió al ilustre Protector don José de San Martín.

Dr. Ignacio Mier

Rector Dr. Ignacio Mier *(30 de Junio de 1820-1822).*

Nació don Ignacio Mier en la ciudad de Lima. Su padre fué el abogado Dr. Gregorio Mier, que ejerció el cargo de Asesor del Tribunal del Consulado y del Juzgado Privativo de indios del Cercado, y su madre doña Ana Menéndez de Avilés.

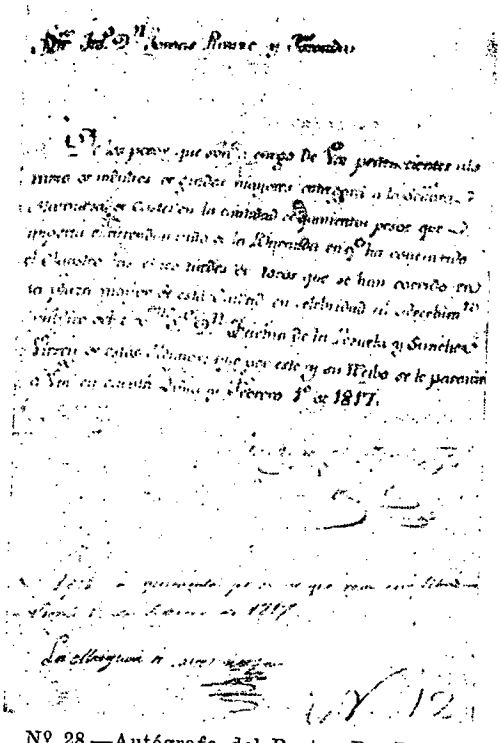

Nº 28.—Autógrafa del Rector Dr. Ignacio Mier (1817) sobre corrida de toros en honor del Virrey Pezuela.

Hasta 1799, desde diez años antes, fué Cura de Pomabamba. En 1799 alcanzó la canongía Teologal de la catedral de Lima en la vacante que dejó el canónigo Orrantia. En 1812 obtuvo la Maestre escolia, el 24 de abril, cargo que lo acercó más a la Universidad. El 7 de marzo de 1813 fué designado Chantre. El 3 de enero de 1814 fué Arcediano y el 9 de diciembre de 1824, día de la batalla de Ayacucho, el Dr. Mier alcanzó el Deanato.

Muchos años fué capellán del Monasterio de Jesús María, religiosas capuchinas que se distinguen por el rigor de sus reglas.

Sus hermanos don Gregorio y don José abrazaron el sacerdocio y fueron curas de Checas, de Huacho y otras doctrinas. Don Ignacio fué además, Juez de Diezmos en 1811 y Rector del Colegio Seminario de Santo Toribio desde 1815 a 1831 en que falleció. En el local del colegio Seminario vivió muchos años hasta su muerte, para demostrar así su carácter y virtud.

Llegó a Gobernador Capitular del Arzobispado. En los diez y siete años de Rector del Colegio Seminario puso sus condiciones y méritos en servicio de la dirección de la juventud. Los atrazos que sufrió la economía del Colegio con motivo de la guerra de la Independencia, dió motivo al Dr. Mier para fomentar ese plantel, a costa de su dinero particular, por haberse paralizado las entradas propias del Colegio.

Hombre de consejo era solicitado de personas de importancia como asesor jurídico.

La Condesa de San Antonio, doña Josefa Suharti, que dió el nombre de su título "San Antonio" a una de las calles de la capital, lo designó su albacea testamentario.

El Dr. Mier otorgó su testamento el 15 de diciembre de 1830 ante Ignacio Ayllón Salazar, y falleció el 10 de mayo de 1831.

El día de su fallecimiento se llevaron sus restos a la Iglesia y Convento de Jesús María acompañados de Cruz Alta. Solo lo acompañaron, por disposición testamentaria, veinte y cinco eclesiásticos y veinte y cinco pobres "de hacha". En voz baja se recitaban los salmos de oficio, por las calles de la ciudad, pues él vivía ya en la casa de la calle de la Pelota, vecina del Monasterio. En este se hicieron oficios fúnebres, en privado, oficiados por las Religiosas. No quiso que se le "hiciran honras pompas, que nada significan, pues mi objeto es evitar toda crítica y censura que por lo regular se experimenta en estos serios actos".

Su tercer abuelo don Juan Pando, había fundado un aniversario cuyo patronato recayó en la familia Mier. Los principales del aniversario estaban impuestos en la hacienda Manrique, valle de Cóndor. También en la calle de la Encarnación: en la casa de doña Juana Rosa Tenorio, y en la casa de Joaquín Varela, calle de San José. Con estas mandas debían decirse misa en el altar de Nuestra Señora de la Antigua. La devoción de la familia Mier a esta imagen, patrona de la Universidad, no la olvidó en tiempo del Rectorado.

Nombró albacea a su hermano el presbítero don José Mier, vicario de la doctrina de Canta, al Dr. Antonio Carrasco, abogado, y a su hermano el presbítero Gregorio Mier, vicario de la doctrina de Huacho.

Sus grandes amigos fueron el Vice-Rector del Seminario, doctor Agustín Rato, y en el Cabildo el doctor Francisco Javier Echague. El Virrey Pezuela, estimó al Dr. Mier, a quien nombró su Asesor, apreciando su virtud e inteligencia. Por esto el doctor Mier fué uno de los miembros de las Juntas de Gobierno y de Guerra de aquel Virrey, casi en los días del desembarco del general don José de San Martín.

En 1819, el acto de Filosofía y matemáticas que don Manuel González Pavón, colegial del convictorio de San Carlos dió en la Universidad, se dedicó a los jefes militares "defensores de la Patria", en las últimas invasiones de la Armada de los Insurgentes. El Rector Mier hizo la invitación, y elogió la actitud valerosa de los soldados realistas.

En la librería del Rector Mier, se encontraron al tiempo de su fallecimiento, la Filosofía Lugdunense; las oraciones latinas de Poree, los sermones de Flecher, del Padre Cheuvinais, el Examen Eucarístico del Padre Leonardo de San Martín, el Diccionario Social y Patriótico, las obras de Flecher, Grandison, Duhamel, Juemin, Pouget, Brisson, Masay, la filosofía de Roseli, Palafoix vindicado del error de Jansenio, Consina, Baudrin, Orsi, Graveson, Antoin, Palavicino, Ferraris, Tomasino, el Informe de la Ley Agraria de Jovellanos (maestro de la élite peruana de esos días), la obra de Antonio Agustín, Metafísica de Jaquier, Lecciones de Retórica de Bair, el compendio de las Partidas por el vizcaíno Pérez, la Teología del Padre Bucio; las obras de Pedro Lombardo, el Derecho Canónico de Andrés Valencia, las obras de

Bossuet, Masillon, el Prontuario Moral de Stapleton, las obras de Bordalue, de Villaroel, y la Palma Póstuma con su mapa de la Plaza de Lima y la catedral. Predomina la literatura francesa. En Derecho, las Decretales, el Regio Patronato de Frasso, las Alegaciones Fiscales de Larra, el Justitia et Jure de Molina. En Teología la obra de Turnelli, Los Lugares Teológicos "compilados por el doctor Rodríguez", la crónica de Calancha, las obras y Constituciones de nuestra Universidad, etc.

En sus inventarios figura la calesa forrada en damasco carmesí —de moda— y un coche con vidrios, persianas de casimir plomo. La casita de la calle de la Mantequería, la primera a mano derecha de la esquina de la Iglesia del Espíritu Santo para San Sebastián, con dos puertas: la principal y la cochera con 17 varas de frente y un total de 490 v2. Esta era toda la herencia de un anciano que había tenido los más altos cargos, desde Asesor del Virrey, Rector del Seminario, y de la Universidad hasta Gobernador capitular del Arzobispado.

El 15 de setiembre de 1830 el Dr. Francisco Javier Echague, Vicario capitular en sede vacante, Gobernador del Arzobispado y Vicario General de los Ejércitos, expuso: "Que hallándose debilitado con motivo de la enfermedad que ha padecido, y no pudiendo sin grave y positiva molestia expedirse con prontitud como lo demanda el bien espiritual y temporal del público; siéndole por otra parte necesario consultar la tranquilidad de su espíritu, y por este medio lograr su sanidad corporal, tenía por conveniente sustituir como en efecto sustituía por el término de dos o tres meses, usando de la facultad que le concede el derecho, el Gobierno Eclesiástico y ejercicio de la jurisdicción voluntaria, en toda su extensión. en el señor doctor don Ignacio Mier, Arcediano de esta misma Santa Iglesia, atento a reconocer en el referido señor Mier la prudencia, justificación, talentos y virtudes necesarias para el mejor y debido régimen de la Iglesia; sin perjuicio de las facultades que tiene delegadas al señor Provisor don Francisco de Pasqual y Eraso, para el conocimiento y sustanciación de las causas contenciosas; lo que ejecutaba de su libre y espontánea voluntad, sin otro objeto que el del celo que le estaba encomendado, a fin de que la Suprema autoridad se dignase aprobar esta sustitución si fuere de su agrado". Testigos el cura de San Juan de Matucana don Juan José Zambrano; don Bartolomé Mancilla, capellán del Beaterio del Patrocinio, y don Manuel Castilla, del Comercio de la Capital. Firmado. F. X. de Echague. Ante el actuario José Antonio de Cobián.

El 13 de diciembre falleció el Dr. Echague. Afectado por esta desgracia el Dr. Mier otorgó su testamento el 15 de dicho mes y año y falleció el 10 de marzo de 1831. De su devoción a la Antigua dice el facsímil de la pág. 105 del primer tomo de este Diccionario.

El claustro en 1821 lo presidía el Rector Dr. Ignacio Mier.
Era cancelario el Dr. José Manuel Bermúdez.
Procurador general interino el Dr. José Alejandro Jayo.
Tesorero: don Tomás Panizo Foronda.
Secretario: don José Antonio Henríquez.
Bedel y Oficial Mayor: don José de Urreta.
Bibliotecario: Fray Francisco Sánchez.
Alguacil: Manuel Espinoza.
Sustituto: Manuel de Monterrey.

El Protector del Perú y fundador de su Independencia, Libertador don José de San Martín.
Los dos óleos de San Martín ejecutados en Bruselas son, en mi concepto, los más importantes, por haberlos conservado la hija y la nieta del prócer. Este que presentamos, recuerda al estadista y es atribuído a David.

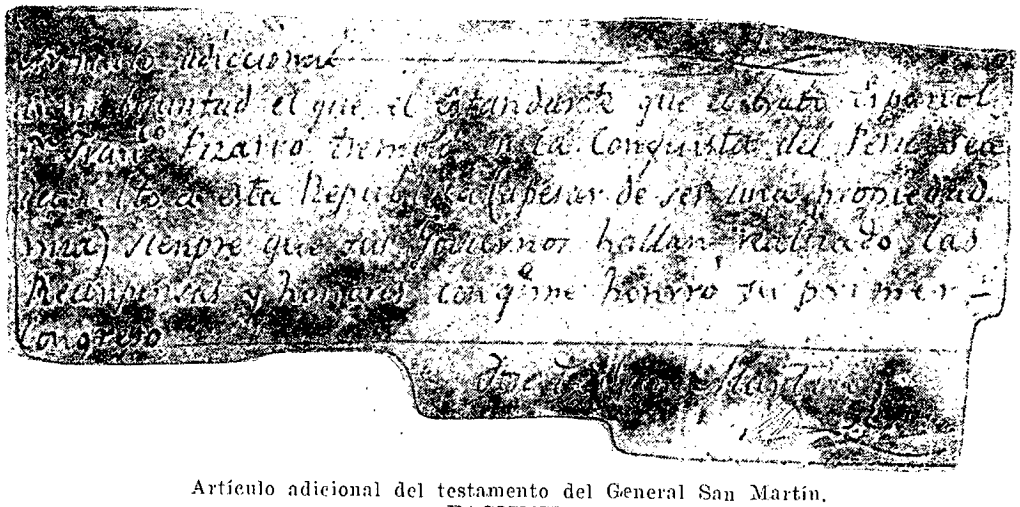

Artículo adicional del testamento del General San Martín.
FACSIMIL

"Es mi boluntad el que el Estandarte que el brabo Español Dn. Francisco Pizarro tremoló en la Conquista del Perú sea debuelto a esta República (apesar de ser una propiedad mia) siempre que sus Goviernos hallan realizado las Recompensas y honores con que me honró su primer Congreso. José de San Martín".

San Martín y la Universidad de San Marcos

En estos días graves para la humanidad, en que la tragedia se acerca hacia los hombres y los acontecimientos, es para los peruanos un deber actualizar a San Martín, en el centenario de su muerte. Hay algo de aleccionador en los centenarios. Nos invitan a meditar sobre nuestro destino, en medio de las festividades pasajeras, del holgorio que no llega a absorbernos totalmente. ¡Curiosa coincidencia! El centenario de San Martín precede en días al del cuarto centenario de la Universidad. Son dos acontecimientos significativos llenos de sugerencias porque el espíritu de San Martín, en los días de la epopeya, alentó a los maestros que proclamaron la Independencia, en un ambiente casi religioso por las graves responsabilidades que imponía a los hombres que veían nacer la nacionalidad, en medio de la sangre y del entusiasmo creador.

¿Qué pensamientos embargaban a San Martín en los días que por primera vez divisó la costa peruana? El localismo no debió enturbiar sus planes ambiciosos de libertad a las tierras del Nuevo Mundo. Sus sueños americanistas, surgidos de la necesidad de hacer la guerra sin detenerse ante las fronteras de los Virreynatos, alentó en su espíritu el audaz designio de llevar sus armas a España. Sus contemporáneos, como todos los contemporáneos que se empequeñecen ante los grandes proyectos, calificaron de ridícula la empresa por sus contornos colosales. San Martín, como los Libertadores que marcaron rumbo a nuestras vidas, contemplaban sus planes alentados por impulsos de realizar lo sobrehumano. ¿Las acciones heroicas sobre los Andes, acaso no tienen el tono de lo majestuoso, por lo inverosímil de las jornadas y del esfuerzo que parece imposible para los seres humanos? San Martín comprendió las dificultades que se alzarían en el cumplimiento de sus sueños y proyectos. En el Perú, como en todas las poblaciones del Virreynato, no dominaba un sentimiento unánime en favor de la Independencia. En aquella época, como en todos los tiempos los irresolutos, los calculadores, los que anteponían sus intereses privados a la causa legítima de la libertad, constituían el peso muerto de la obra emprendida por los Libertadores. San Martín se quejaba de ellos comprobando su atonía moral, su falta de idealismo para abrazar la causa del sacrificio por la Independencia. Al lado de los pusilánimes, sin embar-

go, en todos los pueblos, surgen los decididos, los que desprecian comodidades y vinculaciones, ofrecimientos y sinecuras. En las "Memorias del Gobierno del Virrey Pezuela", día a día, el Virrey, va calificando la conducta de los patriotas contraria al Rey, con los términos más duros, pero más honrosos para el sentimiento de la libertad. En abril de 1819, Pezuela, anota airado, en su diario, estos recuerdos: "Por la infidencia cometida en el pueblo de Supe, donde recibieron a los enemigos con la mayor demostración de amistad, tuvieron Cabildo abierto donde juraron las banderas de ellos y su causa de independencia de una manera tan escandalosa, que excepto uno que otro vecino que huyó, casi todos los restantes abandonaron la causa del Rey, prestándoles toda clase de auxilios y permitiendo que robasen la hacienda que llaman de los Padres, así como lo ejecutaron en Huaura con la de Salazar, resultando los principales delincuentes, los siguientes". Esos delincuentes, según las convicciones absolutistas del Virrey, debían ser pasados por las armas, aunque tuvieron la fortuna de huir con los patriotas. En los procesos seguidos a los indígenas de Huacho, ocho fueron condenados a la pena capital, conjuntamente con una mujer, de los cuales cuatro fueron ejecutados. Estos drásticos métodos, ¿llegaban a conocimiento de San Martín? No debemos dudarlo. Esa es la guerra contra los hijos que se revelan ante los designios de sus padres. Estaba escrito por el deber, sin embargo, que los Libertadores, no nublarían su visión por el espectáculo de la barbarie organizada para ultimarlos. Sabían que esa sangre era útil para construir la grandeza de la epopeya americana. San Martín no es un carnicero, a pesar del terrible espectáculo que crea la dureza de un Morillo, de un Boves, de los implacables jefes españoles que no conciben que los súbditos renieguen de su Rey. Sus sentimientos están encaminados a ahorrar el sufrimiento en cuanto no sea incontenible con el supremo interés de defender la Independencia, que él mismo ha afianzado con su espada en las batallas desarrolladas en tierras chilenas. No es extraño, por lo mismo, que acepte las oportunidades que se le presentan para tratar sobre la paz. El 18 de mayo de 1821, San Martín dialoga con La Serna. El armisticio que surge de Punchauca ¿aspira a ahorrar el derramamiento de sangre? Es un paso de la diplomacia y de los cálculos de San Martín ciertamente, pero también es la voz de la sangre que bulle en el alma del Libertador que lleva la España caballerezca en su corazón. ¿No es el mismo que en su testamento nos habla del estandarte de Pizarro, que ha conservado como un símbolo de España? ¿No recomienda que el símbolo quede en las manos de los herederos del Virreynato del Perú? En la tregua por la paz, San Martín piensa en la monarquía, planteando como fundamento de la cesación de las hostilidades el reconocimiento previo de la Independencia. El monarquismo sería grato para los jefes españoles; pero el orgullo de quienes dirigen el ejército del Virrey, no podían aceptar un pacto que reconocía el separatismo y la independencia de los patriotas. Cierto que los republicanos de aquellos días odiaban vehementemente todo sistema político semejante al que España había ejercido en sus colonias. ¿Podía ignorar este sentimiento San Martín y quienes propiciaban la fórmula de un príncipe extranjero para el Perú? El Capitán argentino contaba con muchos medios a su alcance para explorar la verdadera opinión de los pueblos, representados por sus minorías cultas; pero San Martín comprendía, con la prudencia de todos los actos de su vida, el estado sociológico de los pueblos por los que luchaba su espada libertadora. Los antagonismos, la aptitud para la anarquía, la versatilidad política de las masas, que no conocieron el instrumento cívico de la li-

bertad, la devoción hacia el caudillo, debieron visitar sus insomnios como lecciones que no había que olvidar. Sus pasos, por eso, se encaminan a tratar con los enemigos pensando en que no sólo la paz debía conseguirse sino también el establecimiento de un sistema político que no fuera ingrato a los españoles. Don Francisco Javier Mariátegui, actor e historiador del drama de la Independencia, malhumorado, nos dice "¿por qué no se hizo monarca él o uno de los suyos", en vez de "pedir de rodillas uno que no conocía América?" A la distancia, cuando la realidad desoladora de todos los días nos muestra el espectáculo del festín de los caudillos que en América desprecian las normas de vida cívica, debemos concederle la razón a San Martín. Sus tribulaciones venían de sus observaciones realistas sobre el desgarramiento de los pueblos que difícilmente aprenderían el sentido de la estabilidad, la tolerancia, la dignificación del poder (1).

Bolívar también participó de la opinión de tratar con los adversarios cuando este paso resultaba indispensable para los objetivos de la Independencia. La carta inédita que publicamos, aprobatoria de la conducta del General Berindoaga, sobre las negociaciones "públicas" llevadas a cabo con los españoles, así lo comprueba. ¿Por qué se le fusila entonces? ¿Realmente Berindoaga era traidor? ¿Estaba identificado con los sentimientos y objetivos de los representantes del poder colonial en América? Desde la tribuna de San Marcos, Berindoaga, sin embargo, había lanzado duros anatemas contra la acción política de España, exclamando "que la sangre de nuestros opresores sirva de holocausto a los manes de Atahualpa y a los de tantos ilustres defensores de la América". La sentencia que condenaba al hombre que se refugió en el Real Felipe, se dictó bajo las explosiones más radicales del sentimiento público contra la dominación española. Si el propio Libertador Bolívar, aprobaba la conducta de Berindoaga, la posteridad debe someter a revisión el proceso de la conducta recaída en el General Berindoaga. Como ocurre en toda guerra, a veces el odio gana la razón antes que la justicia. El tema debe servir de motivo de meditaciones y nuevas investigaciones, desde que nuestra historia, con el descubrimiento de nuevos documentos, nunca dice la última palabra sobre los sucesos y personajes que la crean (2).

La Universidad de San Marcos, no fué indiferente a la epopeya de la Independencia. Los catedráticos se reunieron, conforme a las indicaciones de San Martín, en la capilla del claustro para jurar la Independencia, el 30 de julio de 1821. Todos los maestros aceptaron la misión histórica en los términos

---

(1).—San Martín fué declarado "peruano de nacimiento". El gran Capitán de los Andes escribió, oficialmente, desde Francia la siguiente carta:

"Excmo. Señor Presidente de la República:

"Excmo. Señor. En el "Redactor Peruano" del 27 de Abril de este año he visto el decreto de V. E. de 25 del mismo mes, en el que se sirve declarar peruano de nacimiento a los generales, jefes, oficiales y demás autoridades civiles del Ejército que bajo mis órdenes vino al Perú en 1820, igualmente el que la Pensión que el Primer Congreso de la República, tuvo la bondad de señalarme, se me abone íntegramente, satisfaciéndome el alcance, tan luego que lo permitan las circunstancias, sin perjuicio de abonarme mensualmente a la par de la lista militar el haber corriente, no es esta última cláusula en mi favor la que me hace tomar la pluma para tributar a V. E. las más expresivas gracias, pero sí el manifestarle el más vivo y sincero reconocimiento, no sólo por lo que me honra en su citado decreto, sino también a nombre de mis antiguos compañeros de armas, de los que estoy muy seguro, habrán sentido la misma gratitud y emoción que su antiguo Jefe al ver que sus servicios merecen la aprobación del Jefe de ese Estado por cuya felicidad y la de sus habitantes les acompañarán mis más sinceros votos hasta el fin de mis días, Grand Boung, 7 leguas de París, 18 de noviembre de 1836. Excmo. Señor.—(f.).—*José de San Martín.*

(2).—Véase la obra "El proceso contra Berindoaga", por el autor.

siguientes: "Juramos a Dios y a la Patria sostener y defender con nuestra opinión, persona y propiedades la Independencia del Perú, del Gobierno Español y de cualquiera otra dominación extranjera". El juramento solemne fué celebrado con una acción de gracias a Dios, mediante la misa que el propio Rector, Arcediano don Ignacio Mier, dijo en ese momento trascendental para la existencia de la nueva nacionalidad.

El Padre Fray Melchor de Talamantes y Baeza, Regente de la Cátedra de Nona en 1789, preside actuaciones universitarias durante diez años, y es uno de los próceres de la independencia de México. Fray Higinio Durán Martel Alcocer, mercedario, teólogo de San Marcos, Obispo de Panamá, limeño ilustre, que actuó en la Independencia de Panamá. Pablo Olavidé maestro sanmarquino, Regente de la Cátedra de Maestro de las Sentencias (1742), nombrado por el Virrey Marqués de Villagarcía, y admirado por Jovellanos, merece una noticia biográfica de Diderot, y una Corona Cívica de la Convención francesa, mientras Marmontel lo saluda en sesión pública de la Academia de Francia: Le citoyen flétre par l'absurde fureur. D'un sale mille fois plus affreux que l'erreur.

Marcelino Menéndez Pelayo agrega que esa Universidad educó la generación de la guerra de la Independencia, "a la cual en rigor pertenece José Joaquín Olmedo prócer de la Independencia, y a la cual perteneció también el desgraciado poeta arequipeño D. Mariano Melgar, fusilado por los realistas después de la batalla de Humachiri en 1814, a los 23 años de su edad".

La Universidad no desconoció la hermosa misión de San Martín. Conocía el valor de sus esfuerzos políticos y militares para afianzar la Independencia de nuestra patria; sabía el desinterés de que estaba poseído en todo cuanto significase la terminación de la guerra, la estabilización de nuestras instituciones públicas, la formación de nuestra personalidad, mediante la obra del Congreso, que él mismo convocara para definir nuestro destino político. En aquellos días, de ansias y expectativas para los maestros, la austera figura de San Martín, constituyó la gran esperanza, desde que el eco de su voz lanzada desde el tabladillo de la Plaza de Armas de Lima, resonaba en todos los ámbitos del territorio nacional. La Universidad, por eso, celebra una misa en honor del Protector, haciéndolo su primer doctor honoris causae, o sea "Dr. en ambos derechos", como se decía entonces. El 18 de enero de 1822, lo recibiría públicamente para testimoniarle el homenaje que merecía por sus insomnios para contribuir a la tarea de romper la dura coyunda durante trescientos años, impuesta por la conquista. Los catedráticos comisionaron al doctor José Figuerola, miembro de la Universidad, para que hiciera público el reconocimiento del Perú, al hombre que había acumulado, sobre sus hombros, la inmensa responsabilidad de convertir en libre la tierra que, en forma absolutista (3) mandaban los conquistadores españoles. El doctor se sintió empequeñecido para cumplir el homenaje. Empezó —diciendo que la posteridad quedaba encargada de reconocer, con justicia, todo lo que el Perú le debía al caballero que dominó— los Andes, para traernos su espada y su corazón.

Para San Martín y el panegirista el espectáculo debió ser un poco extraño. En esa tribuna siempre se elevó la voz de un hombre que tenía por misión buscar los adjetivos más sumisos, los términos más grandilocuentes, el fraseario más abyecto para ensalzar la miseria humana personificada en un Virrey,

---

(3).—Lamentablemente en la República no han faltado las dictaduras, tiranías, despotismo y prepotencia en algunos gobiernos y autoridades.

que muchas veces, a falta de todo mérito, sólo podía exhibir el aleatorio del poder que la suerte pudo conferirle, por una de esas aberraciones políticas que la historia nos muestra cotidianamente. El mismo orador encuentra la profunda diferencia, cuando comprueba que la costumbre de una larga tradición consistió en alabar a los ilustres personajes cuyas virtudes podían, en algunos casos, encontrarse entre las cuatro paredes de sus moradas. La antinomia no podía ser más relevante. Ahí donde se sentaba el representante de la opresión, ahora brillaban los ojos del soldado de la libertad; ahí donde tantos Virreyes, se elevaban a los cielos bajo el humo del servilismo más indigno, los doctores podían contemplar el rostro sereno de San Martín, cuyos títulos nacían de la grandeza de su alma y del desprendimiento de su corazón. El paralelo contrapuesto debió consternar a los que atónitos asistían a una ceremonia que no había tenido precedente en la historia del coloniaje. La pompa pudo ser semejante, el hábito de loar pudo no parecer raro, pero los sentimientos debieron ser distintos. En ese momento la devoción por la libertad, se enfrentaba al recuerdo de la tiranía, a los días turbios de las hondas diferencias entre criollos y peninsulares, a los momentos en que cualquier síntoma de autonomía se aplastaba draconianamente, como ocurrió en el drama de Tupac Amaru.

En el año de San Martín, los escasos documentos que publicamos actualizan escenas que sólo conocen los eruditos. Es conveniente que lleguen a los ojos de las nuevas generaciones para que comprendan el esfuerzo y la altivez con que los soldados de la libertad trazaron nuestro destino.

Una vez firmada el Acta del juramento y obediencia que hizo el claustro de San Marcos al Gobierno Protectoral y al Estatuto Provisional, se hizo un ejemplar lujosamente encuadernado que se remitió al Protector don José de San Martín.

El 20 de octubre de 1821 en la capilla de la Universidad tuvo lugar la misa de acción de gracias. Ese día se otorgó al General San Martín el título de Doctor en ambos derechos, equivalente al de Honoris Causae de nuestros tiempos. (Página CXXII del prólogo del primer tomo del Diccionario). La existencia del diploma que le otorgó el claustro consta en el expediente a que me refiero en la página CXLVI de dicho prólogo, y confirmada la existencia de este documento en las Cuentas de 1819-1822, en fojas 5 que se conservan en el Archivo General de la Universidad. Es sensible la desaparición del expediente de cuentas del recibimiento a San Martín que yo leí en la Tesorería de la Universidad.

El recibimiento de San Martín y de sus Ministros y Edecanes en la Universidad de San Marcos fué un hecho grandioso. Tuvo lugar en la tarde del 18 de enero. Asistieron los tribunales republicanos de justicia, los Cabildos civil y eclesiástico, las corporaciones religiosas, los colegios, y vecinos. Don Bernardo de Monteagudo trasmitió la invitación por oficio disponiendo ese día. Pero ya se había impreso el elogio o discurso que debía leer el Dr. Justo Figuerola, y allí se indicaba el día 17 que se había señalado antes. El viernes 19 tuvo lugar la Misa en la Capilla de la Universidad. El sermón que estuvo a cargo del Dr. Mier, no se ha publicado.

La Universidad encargó al poeta Dr. Felipe Lledias que compusiera diversas composiciones poéticas en honor de San Martín. También había sido uno de los poetas al recibirse en los claustros al Virrey Pezuela. En tar-

jas vistosas, se exhibieron en el gran patio, en las arcadas y paredes estas poesías. Los copistas hicieron sendas copias con los versos y así en cuadernillos manuscritos que formaban 22 páginas se vendían a 4 reales, hasta que imprimieron los versos que se acoplaron a las páginas del Elogio.

Esta es la razón por la que el bibliógrafo Medina, los cita aisladamente, sin duda por tener ejemplar separado.

En la casa Nº 1287 de la calle de la Pescadería perteneciente a doña María Josefa Tejada, tenía don Henrique Yedias, su panadería. Vivía con su esposa doña María Eusebia Tamayo y sus hijos don Felipe Antonio y don Mariano José. Como era natural, también estaba domiciliado el Mayordomo y los diez o doce negros esclavos.

Allí don Felipe Antonio vió detenidos a muchos a quienes la autoridad señaló esa panadería como lugar de detención. Esto en el año de 1790.

Posiblemente el poeta Yedias tendría más de cuarenta años cuando escribió sus versos patriotas.

La chácara de San Jacinto, como quien va al puerto del Callao, era una de las portadas de la Ciudad virreynal.

En esta portada se encontraba en 1820, la imprenta más liberal de aquellos tiempos. El lugar era estratégico. Las imprentas necesitan del oxígeno del campo, para que los tipos no se oxiden, como sucede con otros artefactos de acero, inclusive ciertas espadas que las clausuran. Los mismos espíritus suelen enmohecerse, por efecto de la humedad atmosférica que sin duda existe en el centro tradicional. En la imprenta, de San Jacinto, en 1820 salió un folleto firmado con la iniciales J. G. titulado: "Un amigo del alférez retirado al autor de los sonetos: verdadero sentido del militar celoso de la Constitución:

De esa tipografía salieron, hasta inundar las calles de Lima, las poesías en honor de Lord Cochrane, del batallón Numancia cantando el valor de nuestros guerrilleros, y de las montoneras, y sobre la toma de la "Esmeralda". Esas poesías llenaban de entusiasmo al pueblo y a la juventud, siempre desinteresada. De allí salió y se repartió con profusión esa canción historial, cuyo coro dice:

Gloria resuene este día
al ilustre e invicto campeón
que redime a la Patria del yugo
en que esclava tres siglos gimió.

A la gallarda generación de 1820-1824 perteneció don Felipe Lledias. Firmaba sus poesías con el seudónimo de Filiberto Lupo. Lledias vivió después en Virreyna Nº 117, como puede verse en la Relación impresa de los Abogados de Lima, en 1818. (1).

De los monasterios y conventos, de las casas de los patriotas se condujeron a la Universidad alfombras, tapices, cortinajes, arañas, sillas espléndidas, y cuadros y adornos para el claustro. También vajilla suntuosa, y los monasterios fueron encargados de hacer primorosos dulces y frascos de refresco para el agasajo de costumbre.

(1)).—José Toribio Medina lo nombra Llerias; en el folletito manuscrito dice Lledias, y en los registros municipales y parroquiales también se escribe Yedias o Lledias.

Con el Elogio y versos al Prócer fundador de la Independencia del Perú, creador de la justicia republicana, y de la Biblioteca Nacional, cerramos las páginas de este tercer tomo, que por sus dimensiones ya no puede contener mayores documentos.

Quedaba clausurada la época en que unos pensaban que el probabilismo, y el laxismo impresionaban los espíritus, y que había que chapodar el árbol de la relajación y obedecer al Poder sin crítica alguna de sus mandatos. Otros, como el Dr. Javier Luna Pizarro aconsejaba: "precaver la revolución" observando las leyes divinas y positivas, para "cerrar las avenidas a tan funesto contagio". Era preciso cumplir la Real Cédula de 7 de agosto de 1806 por la que Su Majestad ordenó que en todas las escuelas de los dominios de las Indias se leyera el libro "El Niño Instruído" por la divina palabra, compuesto por el carmelita descalzo Fray Manuel de San José.

El Dr. José Cavero y Salazar, Rector de San Marcos, comandante del primer batallón del Regimiento de línea de la Concordia Española, pensaba entonces que, "instruídos los pueblos de sus deberes, reducidos a la observancia de las leyes divinas y humanas, evitaran el peligroso comercio y se desviaría de la ruta de los perversos y traidores".

El Padre Matraya y Ricci, Predicador General, de los religiosos menores en los Charcas, fué el batallador terrible contra Rousseau, y era Asesor intelectual de Pezuela. Era preciso "apartar del error al amaestrado torrente de las opiniones francesas, que tan escandalosamente han difundido sus autores en las Américas", escribía el Padre Fray Juan Ponce de León, Provincial de la Provincia de los doce Apóstoles. Cuando Matraya imprimió el Moralista, los contrarios a la investigación, lo dice Fray Calixto de Orihuela, teólogo san marquino, argumentaba:

"Esto de moralista americano trae consigo tal novedad, que es de recelar venga por ahí un Evangelio americano, y paremos en religión americana, siendo una, universal, y católica la verdadera". El Padre Orihuela era adversario del moralismo, del jansenismo y del queseslismo.

Unanue, a pesar de su genio prudente y discreto no ocultaba su afición a querer conocer lo que se refería "sobre cierto puntito relativo a los límites del Sacerdocio, y el imperio, muy agitado en el siglo XVII y que aun tiene divididos a los sabios en sus opiniones", (escribía en agosto de 1818).

Firmaron el acta del juramento de la Independencia en la Universidad:

Rector Ignacio Mier
Fr. Andrés Aragón, O. P. Catedrático de Artes
Dr. Carlos Delgado, Catedrático de Artes
Dr. Tomás Panizo Foronda, Tesorero
Dr. Narciso Sánchez Cossio
Fr. Gerónimo Cavero, Catedrático de Teología
Fr. José Fiqueras
Fr. Martín Molero, Catedrático de Prima de Dogmas
Fr. Manuel Oruna, O. P. Catedrático de Prima de Santo Tomás
Francisco Arias de Saavedra, Conde de Casa Saavedra, Vice Rector
Fray José Antonio Corci, O. P. ex-Catedrático de Vísperas de Teología
Dr. José Benito Castro
Manuel Tellería
Dr. Manuel Antonio Colmenares, sustituto de la Cátedra de Instituciones
Antonio de Bedoya
Manuel de Palacios

Fr. Melchor Suárez
José Alejandro Jayo, Catedrático de Prima de Cánones
Ignacio Morales
José Joaquín Zeballos
José Mariano de Aguirre
Carlos Julián Agüero
Gregorio Bedoya
Fr. José Salia, Catedrático Víspera de Teología
Manuel Herrera
Fr. Eusebio Casaverde
Manuel de Villarán, Catedrático de Prima de Leyes
Fr. José Alvaro de Arias
Manuel Trujillo, Cura de Sicaya
Dr. Juan Francisco Puelles
Felipe Cuéllar
Juan Esteban de Saldaña Henríquez
Fr. Domingo Oyeregui
Dr. Juan Bautista Cardona
Justo Figuerola
Catedrático de Vísperas de Leyes
José Villegas
Manuel de Arriz
Bernabé Tramarría
Juan José de Gárate
Dr. Manuel de la Fuente Murga
Julián Piñeyro, Sustituto de Digesto Viejo
Fr. Francisco Salmón
Fr. Nicolás Galagarza
José Noriega
Francisco Herrera
Dr. Pedro Vásquez de Velasco Salia
Manuel de Gárate
Agustín Charún
Dr. Mariano Parral
Fr. Francisco Xavier Sánchez, Bibliotecario y Catedrático
Pedro José de Tramarría
Fr. Manuel Mansilla
Fr. Tomás Silva, Orden de San Francisco
Fr. Manuel Huerta, Catedrático de Prima
Francisco Félix de Carrión
Fr. Gaspar Romero, Orden de La Merced
Josef de Urreta, Bédel Mayor
José Domingo Falcón Ayuso, Bedel Futurario
Manuel Nieto y Rico, Bedel Segundo
Juan José Muñoz
Juan Miguel de Zela
Dr. Fernando José Salazar, Capellán interino
Mauricio Calero
Antonio de Almoguera
Dr. Pedro Dávila
Dr. José de Tagle
Pedro Rolando, Catedrático de Artes
Laureano de Lara, Catedrático de Filosofía
Vicente Gago del Corral

Otros maestros firmaron en el acta abierta por los Cabildos Secular y Eclesiástico, o en sus conventos, o en el Real Protomedicato, o en los Colegios.

FACSIMIL DEL ACTA DE LA JURA DE LA INDEPENDENCIA, POR LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS

El Dr. Estanislao Zeballos, ilustre internacionalista argentino, gran amigo de mi Patria, custodió éste documento. Luego pasó a ser propiedad de la casa de Dn. Ernesto Tornquist y Cº de Buenos Aires quien lo obsequió a la Universidad de San Marcos, en marzo de 1937. Estas copias fueron tomadas por el autor de éste Libro, cuando estaban en poder del Dr. Zeballos. Son 6 folios. Debió ser el ejemplar entregado por la Universidad a don José de San Martín.

En treinta de Julio de mil ochocientos veinte y uno en la Capilla de esta Universidad y Estudio general de San Marcos de la Ciudad de Lima Capital del Peru Lunes á las diez del dia poco mas o menos se congregaron el Señor Rector Doctor Don Ygnacio Alier Dignidad de Arcediano de esta Santa Yglesia, y un crecido numero de Catedraticos Doctores y Maestros; y tomando la voz dicho Señor Rector dixo: Habia congregado este Ylustre Claustro á efecto de jurar la Independencia de esta Capital conforme á lo dispuesto y mandado por el Excelentissimo Señor General en Gefe Don Jose de San Martin en el Superior Oficio que con fecha veinte y tres del presente mes de Julio habia pasado á esta Escuela el que mando a mi el presente Secretario lo leyese, y es como sigue = Habiendose declarado la voluntad de este Ylustre Vecindario en favor de la Independencia de esta Capital de la dominacion Española, y de qualquiera otra extrangera en la solemne Junta celebrada en las salas capitulares de este Exmo. Ayuntamiento subscribiendo la Acta de Independencia las primeras y mas distinguidas personas, es llegado el tiempo de completar un Acto de tanta grandeza. Por tanto he mandado q. Bando que el Sabado veinte y ocho inmediato se solemnice y proclame la Independencia de esta Capital del Peru en todos los lugares publicos y acostumbrados con la debida magnificencia, y que concurran á solemnizarla los individuos de ese Cuerpo, quienes en el dia inmediato, despues de la Misa de gracias en

la Catedral prestarian en manos de Vseñoria con arreglo á la formula que incluyo el Respectivo juramento, especialmente los que no hubiesen subscripto la Acta estendida en los libros del Excelentisimo Ayuntamiento firmando en un quaderno aseado y prolixo los que asi jurasen, á fin de que concluido tan glorioso acto se remita original á este Superior Gobierno para su inteligencia, y que se consolide la base de la Independencia, que debe ser eterna. Dios guarde á Vseñoria muchos años Lima veinte y tres de Julio de mil ochocientos veinte y uno primero de la Independencia = José de San Martin = Señor Rector de la Universidad de San Marcos = Y habiendose oido y entendido por todos los Señores, Doctores y Maestros continuo el Señor Rector diciendo le parecia haria agravio á la distinguida penetracion y luces de que abundan todos los individuos que componen este Cuerpo, si tomase el empeño de manifestar todas las ventajas que han de resultar á la America en su gobierno independiente de la Nacion Española, y de qualquiera otra nacion extrangera, no solo en las Artes y Comercio, sino tambien en las Ciencias; pues libres ya los sabios de que abunda este nuestro suelo de incurrir en la indignacion de un gobierno indiscreto y opresor que los obligaba á sufocar aun la idea de lo que son, podrian desplegar toda la sublimidad de sus luces y conocimientos para explicar y defender la alta dignidad de hombres libres con una libertad sujeta siempre a las leyes y preceptos de nuestra Santa Religion Catolica Apostolica Romana la unica que profesamos y hemos de profesar y defender hasta la muerte, en cuya suposicion se procedia á hacer el juramento, y postrados ante la efigie de un Crucifixo, puestas las manos sobre los santos Evangelios Dios, y con el todos los Señores concurrentes: Jura-

mos á Dios y á la Patria sostener y defender con nuestra opinion, persona y propiedades la INDEPENDENCIA del PERU del Gobierno Español y de qualquiera otra dominacion estrangera. Si así lo hiciéremos Dios nos ayude, y si no, él y la Patria nos lo demanden. = Concluido este Juramento dixo el Señor Rector; que procedia á celebrar el Santo Sacrificio de la Misa en accion de gracias al Señor por el grande beneficio que Recibiemos de su mano poderosa, pidiendo al mismo tiempo la paz y felicidad de nuestra America, y el acierto del gobierno de nuestro Excelentissimo Gefe: acabado este acto religioso el Señor Rector y demas Señores Doctores y Maestros firmaron esta Acta ante mí el presente Secretario que lo certifico.

Ignacio Lizarzaburu
Rector

Vicente Gomez Sanchez

Fr. Jose Antonio Corzo
Lector de Prima Theologia

Dor Carlos Delgado

Antonio Cadenas

Tomas Llanos, Secretario

Fr. Jeronimo Codorniu
Cat.co de Theologia

Dr. Antonio Colmenares Montiel
Cathedratico de la Cátedra de Instituciones

Fr. Manuel Molero
Cathedratico de Prima de Dogmas

Dr. Fr. Pedro
Manuel Palacios

Fr. Ygn. Oruna

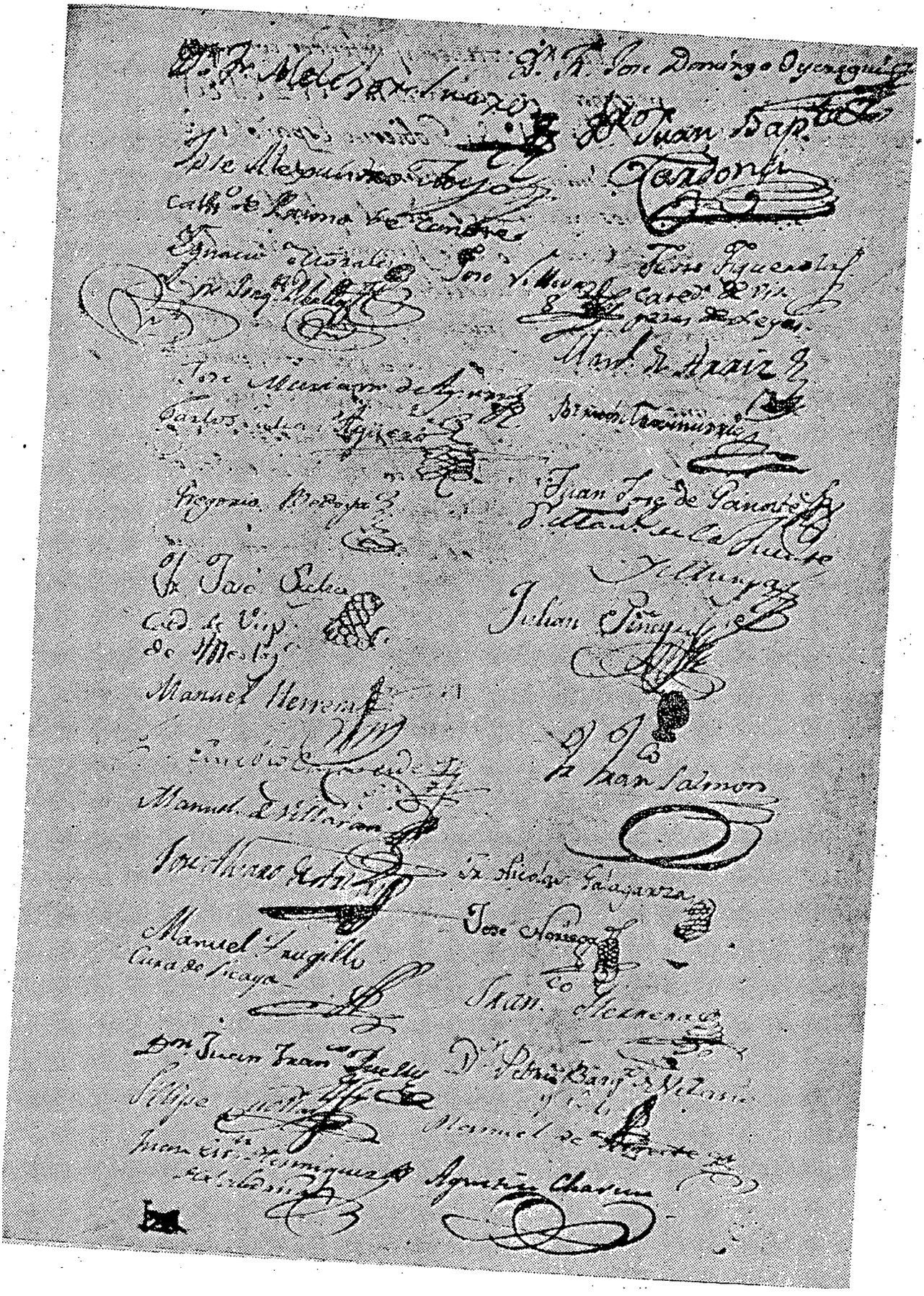

Dr. Mariano Lazarlegi

Dr. Fr. Fran.co Pay.a Sanchez Agustin Malaga

Bibliot.a y Catedr.co

D. Fran.co Rosa Salazar

Pedro Jose Zamorano

Mauricio Calero

Fr. Juan Manuel

Antonio de Mosquera

Fr. Manuel Fuentes
Cat.co de Prima

Dr. Pedro Dávila
Mr. de Esg.

Fran.co Felix Zamora

Pedro Polanco
Cat.co de Vísp.s

Fr. Lagos Romero

Lauriano de Lara
Cat.co de Filos.a

Luis de Cima
Bach.r mayor

José Domingo Falcon y Iguero
Bachl. Farmacia

Vicente Frago el Cura

Manuel Nieto y Rico
Bachl. Figuero

Luego que acabaron de firmar los DD. y ill.tes de que arriba consta, el Señor Rector les dio las mas expresivas gracias, manifestandose en su consideracion, y en el de todo Señor concurrente la mayor complacencia de haber concurrido á este acto tan interesante y glorioso para todos, y mandando á mí el pre-

sente Secretario dexase una Copia certificada
de esta Acta en los Libros de Claustro de la
Escuela para su eterna memoria, se concluyo
yo esta diligencia de que certifico.

Jos. Ant. Almagro
Secret.o

ELOGIO

DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON JOSE DE SAN MARTIN Y MATORRAS, PROTECTOR DEL PERU, GENERALISIMO DE LAS FUERZAS DE MAR Y TIERRA, INSTITUTOR DE LA ÓRDEN DEL SOL, GRAN OFICIAL DE LA LEGION DE MERITO DE CHILE, Y CAPITAN GENERAL DE SUS EXERCITOS,

QUE

EN SU PUBLICO RECIBIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA EL DIA 17 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO

DIJO

EL D. D. JUSTO FIGUEROLA,

DIPUTADO SEGUNDO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS, CATEDRATICO DE VISPERAS DE LEYES, PROCURADOR GENERAL DE DICHA UNIVERSIDAD, Y NOTARIO MAYOR DEL ARZOBISPADO.

LIMA 1822.=3°

Imprenta de Don Manuel del Rio.

Portada del folleto que contiene el **Elogio** pronunciado en la Universidad por el Dr. Figuerola, y las poesías castellanas de don Felipe Lledias. En la colección Papeles Varios de la Biblioteca Nacional Nº 468, se encuentra un ejemplar, sin las "notas" del Elogio, sin la "fé de erratas" y sin las "poesías castellanas".

He aquí el elocuente discurso del Dr. Figuerola, magnífico resúmen de los días de la Independencia:

Elogio

DEL EXCELENTISIMO SEÑOR DON JOSE DE SAN MARTIN Y MATORRAS, PROTECTOR DEL PERU, GENERALISIMO DE LAS FUERZAS DE MAR Y TIERRA, INSTITUTOR DE LA ORDEN DEL SOL, GRAN OFICIAL DE LA LEGION DE MERITO DE CHILE, Y CAPITAN GENERAL DE SUS EXERCITOS

QUE

EN SU PUBLICO RECIBIMIENTO EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE LIMA EL DIA 18 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO

DIJO

EL D. D. JUSTO FIGUEROLA,

DIPUTADO SEGUNDO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS, CATEDRATICO DE VISPERAS DE LEYES, PROCURADOR GENERAL DE DICHA UNIVERSIDAD, Y NOTARIO MAYOR DEL ARZOBISPADO.

Lima 1822

(Imprenta de Don Manuel del Rio).

Excmo. Señor.

La primera Escuela del Perú, enagenada de gozo al contemplar la Independencia de esta América, consagra al Genio de la libertad los homenáges mas sinceros, esperando que los mas dignos se tributen a V. E. por la posteridad, cuando los talentos de la Patria hayan elevado su vuelo à la altura, a que no pueden tocar en el dia los primeros sabios, que la condecoran e ilustran. Si, Excmo. Sr., para esa época reserva la Universidad de San Marcos pagar a V. E. esa deuda, que hoy solo se complace en publicar, para que los hijos de la nueva Atenas cubran el credito, que dejaran sus padres insoluto. Por que ¿como acostumbrados al miserable lenguage del cautiverio entonaremos himnos propios de la libertad? ¿Ni como avezados constantemente a quemar un espurio incienso a los jefes que venian a velar sobre nuestros pasos encadenados, esparciremos los aromas, que la gratitud y justicia exigen se prodiguen al Libertador del Peru? ¿Por que no han reproducido los siglos los Demostenes y Tulios? ¿Acaso acabó en ellos el vigor de la fecunda naturaleza? Esas lenguas divinas, más terribles a los Filipos y Antonios que las falanges y legiones, parece pronunciaron en sus inmortales arengas las oraciones funebres a la elocuencia, que iba a sepultarse con la libertad de Grecia y Roma. Y a las grandes producciones del espiritu sucedieron las bajas adulaciones de los timidos talentos subyugados a los tiranos, o las que-

jas de los que no podian abatirse hasta adorar a los opresores de la humanidad, que para libertarse del tremendo tribunal de las letras, cuidaban de sofocarlas. Caido el imperio de los Césares y el de Constantino en las varias vicisitudes del mundo politico, pasando siempre a diferentes señores, y subdividido el legado del genero humano en pocos herederos del poder, despues de la erección de las grandes monarquias, y pequeñas republicas, se han dejado ver algunos fósforos de luz, pero insuficientes a restituir a la elocuencia aquella dignidad propia de su libertad perdida. Y aun cuando se ha recuperado en algunos paises, o sus voces se resienten del antiguo lenguáge de la esclavitud, o no guardan el decoro del hombre libre por principios, y se escuchan mas bien los ecos del siervo, que rompe las cadenas y blasfema contra el Señor, que las sentencias del sabio en la nobleza de su libertad.

Tal ha sido la suerte de la palabra por casi veinte siglos en el orbe antiguo, en donde tuvieron su domicilio las letras. Y en esta parte del globo, que ilustro la aciaga luz de la guerra, antes que la benefica de la filosofia, y en donde aun en este primer alcazar de las ciencias, apenas se ha permitido ingreso a las que podian ilustrar al hombre en sus derechos, siendo la mayor pompa de la oración destinada a inventar nuevas formas de lisonja a los representantes del Monarca ¿cual puede ser el estado de la elocuencia americana? Desde el asiento en que me escucha V. E. oian nuestros virreyes sus alabanzas, y con solo la dignidad del virreynato, ya estaba el orador obligado a convertirlo en héroe, y a formarlo grande desde la cuna, elevando al Apoteósis hombres comunes, cuya pequeñez se hacia mas palpable, cuanto mas se esforzaban los panegeristas a engrandecerla. Hasta aqui han gemido estos oprimidos del peso de la adulacion, y han recelado parecer cortos en sus elogios: yo gimo bajo el peso y dignidad de los hechos, bajo la grandeza de V. E. y temo parecer largo hiriendo su modestia. Mis predecesores han venido en las mas ocasiones a ensalzar a personas solo conocidas por sus casas o empleos, cuya grandeza y unico merito era, o la fortuna de sus mayores, o el gobierno logrado por el favor, o por motivos menos nobles: yo vengo, no a ensalzar, sino a admirar a un ilustre conocido pr sus hazañas, y elevado por el voto de los pueblos. ¡Que diferencia! ¡que empeño tan distinto! Elogiar a los que solo aparecen grandes en sus panegiricos, o al que en ellos unicamente se presentara menor de lo que es en si mismo, y en la publica estimacion! ¡Celebrar a los mandatarios de la Iberia, o al Genio de nuestra Libertad! ¡A los que traian la comision de apretar nuestras cadenas, o al que ha venido solo a romperlas! ¡A los que se fatigaban por regresar a la Peninsula cargados del botin de nuestro oro y plata, exceptos pocos que conservaron sus manos tan puros como sus intenciones, o al que trabaja en cimentar nuestra Independencia, y en vivir a la sombra de su reputacion, y de la gratitud de los pueblos! ¡O si yo fuese tan elocuente como sensible! Entonces con solo derramar mi corazon habria llenado los votos de la escuela, y del Peru: entonces cada palabra seria una accion de gracias, y la aprobacion de mi conciencia, de V. E. mismo, y del publico, levantarian mi alma sobre si misma, y la pondrian a nivel con la grandeza del objeto.

¿Pero quien no se incendia cuando arde la sagrada llama de la Libertad? ¿Que lengua no se suelta cuando por todas partes resuenan los vivas del jubilo publico, al pregonarse el decreto de nuestra anhelada Independencia? ¡O padres, o sabios nuestros, que dormis en la noche de la tumba, y descendisteis a ella dejandonos en la amargura de la opresion! Si acaso en el reyno en que reposais orlados de gloria, sois capaces de gozaros en nuestra felicidad, considerad cual sea, recordando lo que gemiais en silencio, y pedid al Soberano Arbitro de las naciones, que jamas vuelva la America a ser gravada con tal peso: que sea amiga de todos los pueblos, pero enemiga de toda opresion: que use de su libertad de manera que se juzgue no empieza ahora a gozarla, sino que nació con ella: que sus hijos se digan antes de la Patria, que de la familia a que pertenezcan: y que todas las potencias vean en cada ciudada nuestro un Catón, un Fabricio, un Valerio, que de nada se acuerden, sino de la dignidad de hombres libres. Pedid mas: pero yo me olvido Sr. Excmo. de V. E. y arrebatado en la libertad de mi Patria, no me convierto al Héroe, que ha venido a establecerla y publicarla. Mas no,

no es olvido, sino tener siempre presente a V. E. porque nuestra gloriosa Independencia esta de tal modo enlazada al nombre del Washington de esta America, que jamás podra hacerse memoria de nuestra felicidad suspirada, sin hacerla igualmente de V. E.; y refiriendose la historia gloriosa de nuestra regeneracion, se referira al mismo tiempo la del Adalid ilustre, que quebro el cetro de los opresores, y substituyo la gloria a la infamia, la libertad a la esclavitud, la abundancia a la escasez, el decòro a la bajeza, y la alta representacion de los pueblos del Nuevo Mundo a la nulidad en que yacian. Gocese V. E. en la gloria singular de que su fama correra al par de nuestra grandeza y nombre, y oiga desde ahora las bendiciones de la posteridad, con cuyos poderes hablo, aunque no pueda llenarlos diganmente. ¡Ah! ¡que timbres tan altos los de V. E.! Los hombres agobiados de la desgracia, y arrastrando una vida que solo animaba por la afliccion, han erigido arcos y trofeos a los conquistadores, que armados del rayo de la guerra han destruido ciudades, provincias y reynos, pero hoy los pueblos regocijados ensalzan, no al devastador de los imperios, no al azote de la humanidad, sino al hombre que con dolor se ha armado de la espada para forzar a los tiranos a que acaten la libertad que nos ha concedido Dios y la naturaleza. Bendición, loor y cantico perpetuo al Hijo primogenito de la Patria, que rompiendo la tremenda antigua valla de la servidumbre, venciendo obstaculos a que casi no podia bastar el espiritu humano, logro establecer el trono de la libertad en el centro del mas sistemado despotismo.

¡Que grande es el hombre que hace a los pueblos felices! ¡Pero que mayor el que los saca de la desgracia, y los constituye en la prosperidad publica! ¡El que no se cree feliz mientras considera en la amargura a sus hermanos! V. E. tiene esta grandeza, y todas sus gloriosas hazañas, y las de sus progenitores se olvidan en ella. Porque siendo V. E. hijo de un Teniente Coronel de la corona de España, a quien por su probidad y merito se confio el gobierno de Guaranis, en donde vió V. E. la luz primera antes es hijo de si mismo, y natural de la America. ¿Quien recuerda el origen del Nilo contemplando su caudal en la soberbia Menfis? ¿Ni quien recordara los timbres de sus progenitores, a vista de los de Libertador de la America meridional? Que de a los hijos infelices y a los hombres sin merito ni virtud ataviarse del ropage de sus antepasados (a) V. E. puede gloriarse de sus padres y patria; pero mas sus padres y patria de haber dado en V. E. al orbe uno, que aumente el esplendor del genero humano, y envanecerse la America de que sus hroes han aparecido obscureciendo el brillo de los del antiguo mundo. Si: los grandes generales se formaban en la escuela de las grandes virtudes, a presencia de los grandes modelos, y a vista de los laureles. Pero haber nacido bajo el yugo del servilismo, viendo arrastrar las cadenas a sus deudos y amigos, siendo parte de la gloria continuar, llevandolas hasta besar las manos que apretaban los eslabones; y sin embargo levantar su espiritu sobre la educacion, despreciar la mezquina politica de la antigua Corte, desestimar los miserables honores prodigados a los esclavos, lamentarse de la desgracia de la Patria, y sin los recursos de Trasibulo, pero si con los de su grande corazon, abrigar en su seno las ideas de la libertad, adorarla sigilosamente, y esperar los momentos oportunos para volar a establecerla, multiplicandose en los variados puntos a donde le ha llamado el grito de los pueblos, que suspiraban por la Independencia, o este es heroismo, o no existe, ni ha existido la heroicidad en la tierra.

V. E. destinado por la Providencia a la empresa maxima, objeto de nuestra admiracion, es conducido en la primavera de su edad a la Europa, y la contempla cuando la explosion de las ideas, contenidas en la esfera de los pensamientos, iban a conmover a todo el globo. Despues de adquirir los conocimientos militares en el Colegio de Nobles, adornado con espiritu con las luces de la historia y la politica, entra V. E. al ejercito de España. ¡Pero que teatro se le presenta! La Francia, esa nacion amable, pero precipitada en sus pasiones, derribando en publico suplicio la cabeza del amigo de la America del Norte, parece arrojó en ella el guante a las demas potencias de la Euro-

(a) Plutarc. in vit. Arat.

pa, (b) preparándose al duelo mas sangriento de las letras y las armas, esperando a los escritores y a los Reyes coaligados en Cruzada contra su libertad. **Su invasion y resistencia, sus conquistas casi fabulosas en los momentos, en que todo amenazaba su ruina, el fanatismo de la libertad, y el delirio de la filosofia encendiendo sus teas funestas, derramando sangre, destruyendo fortunas, y sacrificando victimas, y ese incendio alumbrado despues de la larga calma que le habia precedido...** (c) !Que objetos tan dignos de la meditacion tranquila de una alma como la de V. E.! Y que escuela para formar un hombre publico, que desea instruirse en la leccion de las agenas desgracias, para evitar las del pais de su nacimiento! Alli empezo el caracter de V. E. a desplegar toda su enerjia, viendo el choque del espiritu con el espiritu, del poder con el poder, de las pasiones con las pasiones, y de todas las fuerzas de la humanidad con la humanidad misma. Alli se comunico a V. E. el espiritu de los Ricardos, Carbajales, Urrutias y Lassis, nombres que la España y las armas recordaran siempre entre sus glorias.

Pero enmedio de los huracanes, que se combatian destruyendo el muro social y religioso, aparecio un hombre, a quien fue dado el poder de jugar con las pasiones, de sacar fruto de las virtudes y los vicios, de ocupar la tierra con su nombre, y de mudar la faz de los imperios. Con grandes talentos y luces, y con aptitudes para realizar al Proteo de la fabula, supo encadenar la feroz anarquia, y alucinando al pueblo con prestarse a sus voces, a los sabios con su politica versatil, y a los ejercitos con sus victorias, cubierto con los titulos de Ciudadano, General, Consul y Emperador, despues de dominar con vara despotica a la Francia, derroca a los Reyes de la Europa dando en encomienda los tronos a sus hechuras y aspira a la monarquia universal con la investidura de Regenerador de los pueblos. ¿Como podia en ese tan vasto plan no entrar la triste España por vecina, por poderosa y por nula? Aquella gran monarquia, Señora de casi todo el Nuevo Mundo, y esclava del antiguo (d), con caudal para ser la primera, y que por su desgreño era la última en el sistema politico: que satisfecha con las glorias del siglo decimo sexto reposaba con ese capital ya perdido, gravitaba sobre si misma, durmiendo el sueño de la muerte, y airandose con los hijos que se esforzaban a despertarla de su letargo. Despues de los cruentos timbres con que la engrandecieron los Reyes Catolicos y sus inmediatos sucesores Carlos V y Felipe II, a quienes dudara la historia colocar entre los grandes hombres, aun cuando les de lugar entre los grandes Reyes, yacia entregada al arbitrio ministerial, y los nombres de sus monarcas aparecian solo en los anales para fijar las epocas de los sucesos. Pasiones mas o menos ominosas a los pueblos de las Reynas o Privados, han conducido el gran carro de la Iberia desde Felipe III. hasta Carlos IV, celebre unicamente por sus desgracias. Una potencia sin ejercitos, sin marina, sin capitanes, sin sabios, sin espiritu publico, sin ilustracion y ¡que dolor! sin costumbres, invadida por la primera nacion del globo, que en el fermento de las grandes convulsiones habia abortado grandes hombres en vicios y virtudes, ¡que suerte debia esperar en la contienda mas desigual que pocas veces han visto los siglos! Mas se engañaron los que creyeron doblase la cerviz a presencia de las armas del apellidado Omnipotente. El grito de la libertad nacional, y el fuego que esta encantadora palabra comunica a los hombres aun abatidos por sistema y costumbre, suplio por ejercitos, luces y recursos. Al ver a su Rey encadenado, y colocado en el trono un Teniente del opresor, juraron sacrificar las vidas los mismos que sufrian tranquilos el yugo no de los Monarcas, sino de sus estupidos Ministros. Confesemos aun sobre independientes la gloria nacional, y hagamos justicia a nuestra ingrata madre.

Pero ¡que contradiccion de conducta! Cuando en la publica catastrofe que amenazaba a la Peninsula, todo el Nuevo Mundo no se acordo de sus intereses, atendiendo solo a auxiliar a la madre oprimida con sus riquezas, sus

(b) Historia de la revolucion de Francia por dos amigos de la libertad.

(c) Prefacio a la historia de los principales sucesos del reynado de Federico II. Rey de Prusia.

(d) Mr. de Pradt en su obra intitulada "Las tres edades de las colonias, o de su estado pasado, presente y futuro".

sabios, y con todo genero de sacrificios: cuando los hijos del Plata y del Rimac a las margenes del Betis y del Ebro combatian denodados por la independencia de la España: cuando V. E. recibia los elogios publicos por su valor, talentos y luces militares en los campos del honor y de la gloria por los primeros capitanes, publicandose en sus partes las alabanzas que naturalmente tributa al merito la justicia: cuando vacilante el trono de los Alfonsos y Ramiros, solo podia sostenerse por los socorros generosos de los que morabamos en los paises del Inca y Motesuma, amando por fe a los que se decian nuestros dueños: cuando la gratitud, la politica y el propio interes exijan se acallasen las quejas de la America, y se oyese el justo clamor de sus representantes desairados, y solo llamados por ceremonia: entonces ¡o necedad! ¡o delirio! entonces las disertadoras cotres tratan de remachar los clavos a las esposas que oprimian nuestras manos; y con palabras insignificantes, con discusos de pompa pueril, y con insultos agenos del Congreso, rompen el mismo lazo con que trataban de oprimir a unos pueblos tan dignos de ser libres, y tan nobles que se olvidaron de si mismos por solo aliviar a sus desconocidos opresores. ¡Ah! nosotros no nos hemos desprendido de la España: la España se ha desprendido de nosotros; verdad escrita en la politica y legislacion del Gabinete peninsular, y sostenida por la conducta misma de los soberanos interinos de las Cortes, que trataron de regirnos en nuestra juventud como en nuestra infancia, y de hacer eterno el pupilage de la America, cuando el tiempo, la ilustración, y la lección misma de los que en Cadiz clamaban tanto por la independencia, se escucho en este hemisferio, que por trescientos años gemia bajo el arrendado poder de los mandatarios.

¡Ingrata madre! Todos hemos arrastrado tus cadenas, pero la necesidad, la impotencia y el honor nos han disculpado de esta bajeza. Los sacrificios no han bastado a borrar de tu servil codigo el sello de esclavitud, con que habias marcado a las Americas, y en la agonia de tu poder conservabas la ferocidad y dureza de tu caracter. Ni las lenguas de nuestros sabios, ni la sangre de nuestros capitanes en la defensa de tu libertad contra la Francia, fueron motivos para que aflojases las cuerdas de nuestra triste opresion. Y V. E. conducido siempre por principios, combate bajo los primeros Generales de la moribunda España, y merece la aprobacion, confianza y amistad de los Solanas, Romanas y Coupignis, desempeñando el delicado cargo de Ayudante de campo de estos tres hombres, restos de la heroicidad de los Vivares, Cordovas y Toledos. Y sobre los obstaculos que la politica ministerial oponia a los ascensos de los nacidos en esta parte del globo, es elevado a Teniente Coronel de granaderos de caballeria; y cuando Baylen recuerde esa campaña de gloria, ese esfuerzo de su libertad contra la tirania, recordara tambien el nombre de V. E., y se cubrira de luto al considerar que los oprimidos por la España sacrificaron su valor, y se espusieron a ser victimas por sostener el decoro y dignidad de una madre desnaturalizada e inconsecuente, que miraba como deuda la generosidad de la hija, y que al paso que proclamaba su libertad, sostenia la esclavitud de los que derramaban su sangre por defenderla del yugo de la Francia. ¡Cuanto hizo V. E.! Y todo contra su corazon, animado unicamente por el honor y las circunstancias que le tenian constituido bajo las banderas de los sucesores de Ataulfo. Jamas, Sr. Excmo., se desprenda del pecho de V. E. esa medalla de premio, con que la Nacion distinguio a los fuertes de Baylen. Nada importa para la gloria de V. E., cuyo nombre gravara sobre la historia a la par de los primeros Capitanes; pero importa sobremanera para la justicia de nuestra causa, para la dignidad de los principios de V. E., y para la confusion de una metropoli desconocida a nuestros sacrificios.

Ya los pueblos del nuevo hemisferio han tocado la raya del sufrimiento, ya han conocido que solo les es popia la miserable gloria del obsequio (e), o la mas funesta de pasar de la clase de siervos oprimidos, a opresores. Los extremos se tocan en todo sistema, y cuando se ajustan demasiado las cadenas, se rompen por el esfuerzo mismo de apretarlas. Si: ya se han quebrado por los mismos tiranos, y sus pedazos han resultado contra ellos y contra

e) Nobis obsequii gloria relicta est. Terentius apud Tacit. annual. lib. VI.

los infelices cautivos. Quito, Venezuela, Buenos-Ayres, Chile, Santafe y Mejico han apellidado con ecos uniformes y constantes, o la libertad, o la muerte. ¡Libertad! ¡Independencia! ¡Insurreccion! ¡Que nombres! ¡Que fuego electrico! ¡Que rayo ilustrador de nuestros ocultos derechos! Todo es animado, todo aparece con nuevo ser y enerjia. Las grandes ciudades y los humildes pagos se iluminan con la luz celestial de la dignidad de hombres, hollada por tres siglos. Desaparece momentaneamente la apatia de las pacificas regiones, y el Genio de la guerra enciende sus antorchas aciagas, pero precursoras de nuestra independencia, y de la felicidad del mundo reciente, que ya desprecia la tutela del antiguo. Sobrecogidos, aterrados y atonitos los podatarios de la tirania, y tiranos por si mismos, tiemblan y matan, suspiran y degüellan. ¡Ah! armados con irritacion del poder que se les escapa, inundan de sangre nuestros campos, y llaman en su defensa a los mismos a quienes desprecian y oprimen. Armaos, armaos nos dicen, para permanecer nuestros esclavos: degollad a vuestros hijos y hermanos: derramad vuestra sangre, sosteniendo nuestro despotismo y vuestra nulidad. No penseis en ser hombres: tal dignidad solo es dada a nosotros. La religion y el honor os llaman a empresa tan heroica. O insulto! ¡O degradación! ¡Miserables! La generacion presente os abandona al odio y desprecio de las futuras, y nuestra noble venganza sera que admireis la elevacion de la America, que ya empieza a levantar magestuosamente su cabeza entre las primeras naciones. Vedla crecer, lamentad su felicidad y confundios. ¡Que inutiles son vuestros conatos! Asi como no hay esfuerzos para detener la brillante y necesaria carrera del astro de las luces, tampoco los hay para estorbar el curso magestuoso de la libertad, que en el instante que aparece, corre con agigantados pasos a ocupar el sagrado solio de que le despojo la tirania. Asomó a manera de la aurora, y en el instante su luz pura se difunde por todo el vasto continente, y en tropel confuso, pero en deseos ordenados, publica o secretamente todos los nuestros adoran a la precursora del dia, colocandose a la sombra de sus labaros. Destrozo de fortunas, ruina de campos, muertes de nuestros hermanos presentadas en mil formas crueles no enervan en lo menor el amor a la libertad, lamentandose menos las ventajas de nuestros enemigos, que nuestros propios defectos en los primeros choques, tentándose siempre denodadamente las grandes y peligrosas empresas, (f) ansiando por la gloria con la vida o con la muerte. Y cuanto mas se enturbian las cristalinas aguas de nuestros rios con la sangre preciosa de nuestros Gracos, en la contienda mas heroica de la gloria con la infamia: cuanto mas se embriagan nuestros tiranos, bebiendo en su desesperacion la sangre de nuestros heroes, tanto mas vigorosa aparece la libertad, tomando nuevas fuerzas en sus caidas, cual Anteo, que surgia mas robusto, cuantas mas veces era arrojado en tierra por el hijo de Jupiter, o cual el Fenix, que muere para recobrar una vida mas perfecta, no siendo sus cenizas patrimonio del sepulcro, sino elementos de mejor existencia.

Pero ¡ah! La America bregando con sus tiranos, y V. E. bajo el estandarte ominoso de la tirania? ¿Marco Bruto dormira, viendo la cautividad de su patria, sin sacrificarle sus talentos y valor, y comunicar su espiritu libre aun a los que permanezcan aletargados en la mas larga servidumbre? Desprendete, desprendete ilustre Camilo de los lazos politicos que te unen a la Iberia, y vuela a arrojar de las capitales del nuevo Mundo a los Brenos, que no nos conceden la libertad con todo el oro y plata de Mejico, y el Peru. Mas V. E. acompaña a sus compatriotas con el espiritu, y se halla en cada instante presente a la sangrienta lucha de la razon y el despotismo, y suspira por volar a asociarse a sus hermanos, participando la gloria y los peligros, o levantando el trono de la libertad, o decorando su sepulcro, no sobreviviendo a la muerte de la Patria. Y superior a los obstaculos fisicos y morales de tal marcha, se dirije V. E. al pais en que vio la luz primera, tocando antes en la gran ciudad que baña el Tamesis, emula de la libertad romana, en donde se analizan en pleno dia los derechos del hombre, y se calculan los intereses y estados de las potencias de ambos mundos. Nada se oculta a la

(f) Pericl. apud Thucydid. lib. 1.

perspicacia de su alma grande, y enriquecido con ees caudal politico se presenta en las fertiles margenes del Plata, y se robustece la causa de nuestra suspirada independencia. ¡Cuanto vale un hombre de mas, decia Luis XIV, cuando el gran Vandoma puesto a la frente de los ejercitos en la guerra de sucesion por la corona de España, triunfando en Villaviciosa fijo el cetro en las manos de Felipe V! Buenos-Ayres estaba conmovida pero no sistemada: proclamada su libertad habian despertado las virtudes que la acompañan. Todos los hombres se ofrecian gustosos al sacrificio en las aras de la Patria; pero necesitaban Genios, que organizasen las virtudes en desorden, y que reuniendo la calma de la mas tranquila filosofia al valor mas probado, y la politica a la milicia, condujesen a su perfeccion el desprendimiento de las Americas y su Metropoli. La Providencia les deparo en V. E. uno de los hombres propios para el tiempo y circunstancias, que se dio a conocer en el instante mismo en que se coloco en las falanges patrioticas. Si: el regimiento de granaderos de a caballo levantado por V. E. asombro a los primeros militares extranjeros, que conocieron en el la perfeccion de la disciplina, y toda la brillantez militar, capaz de competir con los fuertes, que en el Cayro y Austerlitz hicieron temblar a la Africa y la Europa. Pero que mucho, ¿cuando los soldados son el cuerpo y V. E. el espiritu que los anima° Y ¿cuando en su primer ensayo en San Lorenzo, V. E. sin esperar la infanteria a la frente de solo ciento cincuenta hombres rechaza a quinientos, impidiendoles el desembarco, y destruyendolos plenamente; y aunque dislocado un brazo, y herido en la cabeza, siempre con el sable en mano manda y ejecuta, confundido con el ultimo soldado, presentandose en todos los puntos en que dominaba la muerte? Sereno en medio de los peligros, continua mandando la accion como el heroe de Thebas la de Leuctres, y olvidado de si mismo, la Patria unicamente le ocupa, a ella ha sacrificado todos sus instantes, y no cree satisfacer plenamente esta deuda mientras le reste uno, que deje de emplear por su salvacion y su lustre. Triunfo V. E.... mas una bala de cañon mata el caballo de V. E., y precipitado de una altura, un soldado español va a ofrocer en V. E. a su opresora monarquia la victima mas augusta. Yo salgo de mi mismo, temiendo no tanto por la preciosa vida de V. E. cuanto por la mas preciosa de la Patria. V. E. no morira aunque salga de la vida, pero hoy su brazo importa el de la Patria. Ya el asesino descarga el golpe, pero un granadero generoso no queriendo sobrevivir a la muerte de su gefe, vuela en alas de su amor, patriotismo y fidelidad, y matando al que se gloriaba ya en la muerte de V. E., cubriendose de gloria salva al apoyo de la Patria.

¡Mas que contraste! Cuando en San Lorenzo entonaba la Patria los himnos mas fervorosos por los triunfos de V. E., en Vilcapugio vacilaba nuestra libertad con la derrota de sus defensores; y desalentado el ejercito ¿quien podra recoger su restos y reparar sus ruinas? ¿Quien dar aliento al desaliento? ¡Ya parece ha muerto la esperanza, y se ha sepultado con los campeones que perecieron con las armas en la mano! ¡Ya se gozan nuevamente con un placer feroz nuestros opresores, y ya nos amagan con nuevas cadenas! Los fuertes han acabado o por los combates, o por las proscripciones. La nobleza encontrara en la riqueza y honores la recompensa de su esclavitud, prefiriendo la fortuna segura que le ofrezca el antiguo gobierno restablecido al peligro de combatir por la suspirada libertad (g). Mas consolemonos. Mesenia consiguio la suya despues de trescientos años, por la espada de Epaminondas, y el alto y bajo Peru, como el feraz Reyno de Chile, alcanzaran su independencia en igual tiempo por un grande general adornado de las calidades necesarias para imperar a la victoria. ¿Quien puede reorganizar el ejercito destrozado sino un gefe de una constitucion robusta, y superior a toda fatiga, que reuna la pericia al valor, y a la resolucion de emprenderlo todo el menospreciо natural de los placeres? ¿Quen sino un militar que posea el arte de la guerra, que hermane el ardimiento y la prudencia, y tome las medidas mas justas para la execucion de sus designios? ¿Que cuando sea necesaria la fuerza para el fin de sus empresas, sepa emplearla siempre conservandola, y cuan-

(g) Cum ferocissimi per acies, aut proscriptione cecidissent: caeteri nobilium, quanto quis servitio promptior, opibus et honoribus extollerentur, ac novis ex rebus auctitauta et praesentia, quam vetera et periculosa mallient. Tacit. Ann. lib. I.

do las materias pidan tiempo, oculte sus proyectos, disimule, engañe al enemigo, inspirandole una seguridad ilusoria, y se aproveche de sus descuidos, e ignorancia para arruinarlo completamente? ¿Donde hallar un hombre que conciba y execute las mas altas empresas, descendiendo igualmente a las ultimas, y prestandose a todas como si a cada una dedicase todo su espiritu? ¿Que una a la elocuencia popular, la insinuacion, el gesto (h), y la constante posesion de si mismo, que sepa dirigir a los hombres, porque sabe mandar sus legiones, y que sea de un modo asombroso el jefe y el amigo de los soldados y los pueblos? Me abstengo Señor Excmo. de nombrar al que destinan lo cielos para tan altos fines y sobre todo para la libertad de mi Patria. ¿Ni a que nombrarle cuando ya esta conocido en este imperfecto bosquejo? Ya somos libres; unicamente adulan los esclavos, y yo hablo por un cuerpo de sabios, los ultimos que doblan la cerviz abatiendose a incensar el idolo, que erige el poder o la lisonja. Pero a la manera que es despreciable el panegerista de los tiranos, es injusto el que encargado de ensalzar el merito publico, silencia el digno elogio a que es acreedor el que se arma por la justicia para defender la inocencia, amparar la debilidad, y consolar la desgracia; y que si se vale de los horrores de la guerra, es para establecer la paz, apareciendo tan terrible en los combates, como humano en la victoria. (i) V. E., dotado de las calidades propias a formar los grandes hombres, era solo capaz de resucitar al muerto ejercito, de presentarlo en estado de hacer temblar con doble motivo a los opresores, y de destruir los delirios con que se prometian perpetuar su dominacion detestada constantemente por los pueblos.

Mas tanta fatiga de espiritu y cuerpo, sin dar a la naturaleza el reposo que demanda por necesidad y justicia, deteriora su salud, y la humanidad se rinde, a pesar de que V. E. se empeña en sostenerla: y retirado a restablecerse en Cordova, en el instante en que se repara debilmente es destinado al gobierno de Cuyo, erijiendose a sus instancias en intendencia, trabajado en ese punto militar y politicamente como un gran Capitan, y un gran hombre de Estado; cubriendose al mismo tiempo de la gloria militar y civil, apareciendo igualmente grande en el gabinete y la campaña. ¿Quien duda que la fuerza y la constancia tranquila, que demanda el gobierno de los hombres, debe contarse entre las heroicas virtudes, y que en ocasiones las campañas del gabinete son mas acreedoras a la gloria que las de los grandes generales, por exijir mas estudio y fatiga, (multiplicandose el hombre para atender a las primeras y ultimas necesidades del Estado? (j) Si los que antes conocieron la provincia de Mendoza, y examinaron su falta de recursos, y arbitrios para establecer una policia vigente y decorosa, y lo que es mas, para levantar ejercitos en donde no habia siquiera ideas de milicia, contemplar su presente cultura y que de su centro salieron los valientes libertadores de Chile, se preguntaran atonitos ¿como ha podido obrarse tal prodigio? Pero ¿de que no es capaz el hombre con disciplina, y que no emprendera el que conoce el corazon humano, los tiempos y circunstancias, y saca el debido fruto, de sus reflexiones pacificas, teniendo vigor para executar lo que piensa? Si el Arauco defendio su libertad por muchos años contra la España con indigenas sin mas cota ni arnes que la piel de sus pechos, y el amor de su Independencia, al recuperar esta libertad tan ansiada hombres recientemente formados, y animados por el fuego abrasador que les comunico el Prometeo que los dirije, quebraron el cetro que gravaba sobre esos pueblos de un modo tan luctuoso: haciendo ver al mundo antiguo el reciente, que si le habia dado el ultimo testimonio de su paciencia, tocando en el heroismo de la servidumbre (k), era llegado el feliz tiempo de que recuperando sus perdidos derechos, acreditase el heroismo de la libertad, y se manifestasen las virtudes, que la escoltaron, cuando se dexo ver en las republicas, que subsistieron en todo su esplendor mientras supieron conservarla.

(h) Suplement. Plutarc. in vit. Jason.

(i) Introduccion al conocimiento del hombre.

(j) Sunt domesticae fortitudines non inferiores militaribus, in quibus plus etiam, quam in iis operoe, studiique ponendum. Cic. de offic. lib. 1.

(k) Dédimus profecto grande patientiae documentum, et sicut vetus etas vidit quid in servitute. Tacit. in vi. Agric.

Chile, el mejorado jardin de las Hesperides, el Eden delicioso del globo ofrece el cuadro mas acabado del dolor. ¡Que sangre, que lagrimas han manchado su natural, y majestuosa hermosura! Treinta tiranos la han oprimido en las varias epocas de su glorioso choque, y entre ellos sus mismos hijos, que la han protegido despedazando sus entrañas. No nombremos a estos desnaturalizados patricios, que ni con su sangre han lavado las manchas de sus crimenes; compadezcamos a los hombres, que en su fondo son mas debiles que malos; y mas al pueblo que gime bajo un gobierno, que solo medita como hacer infelices y delincuentes, que tiene contados aun los suspiros de los habitantes (2), y que en cada uno de ellos considera una victima propia para la expiacion de la alta culpa de haberse proclamado independienes. Todo respira ruina de familias, proscripciones de ciudadanos, lagrimas de madres, hijas y esposas: y se halla el pueblo ni en tumulto, ni en quietud, sino en el funebre silencio de la ira y del terror (m), frutos miserables de la tirania, cuando en tal angustia el nuevo Anibal atraviesa los Andes, como el antiguo los Alpes. Por veredas no holladas por la humana planta, o apenas accesibles a un esfuerzo sobrehumano, sosteniendo acciones, y venciendo riesgos a cada paso, penetra los Patos, Chupayas y Coimas (n) y presenta su fatigado exercito en Chacabuco. Marco en la capital, y Maroto en el campo se enagenan por la sorpresa, y son casi derrotados antes que las tropas se batan en campaña. Los ejercitos de Dario contienden con los hijos de la Libertad, vigorizados por el gefe, que solo respira Independencia. Las primeras descargas de nuestros cañones anuncian nuestro triunfo, y la espada de V. E. con solo su brillo ha asustado a los bravos en sus gavinetes, pero no tanto en los campos de Marte. El terror se apodera de los enemigos al ver que mas arde en nuestras legiones el fuego de la libertad que el no interrumpido de la espantosa artilleria. La victoria es nuestra: los himnos de la libertad se escuchan en nuestros reales: entran las armas de San Martin en Santiago de Chile, la augusta bandera de la Patria es tremola magestuosamente, abrigando a sus hijos oprimidos, y sucede a la congoja publica el jubilo de todas las clases y condiciones del Estado, que en el extasis de su regocijo aun dudan lo que sienten y perciben y solo se convierten al Dios de los Ejercitos en cuya mano esta la suerte de los pueblos, bendiciendole por haber armado de fortaleza al Heroe, que recordaran absortas las generaciones.

El ultimo sucesor de Pizarro, y sus proceres subalternos sobrecojidos del espanto, e incitados del enojo en sus complots de sangrienta venganza, y de su agonizante poder, meditan, combinan, y resuelven la expedicion contra Chile, reconcentrando sus fuerzas, y poniendo en actividad todos los resortes de su debil politica. Y despues de los horrendos preparativos de muerte, obligando a la ciudad a extenuarse sobre exanime, para que gozase el bien de remachar sus grillos, vimos con dolor una ciudad maritima en nuestro puerto, y suspiramos por la suerte de Chile, y la nuestra. Jamas fueron ocupados nuestros mares de armada mas lucida y numerosa. ¡Tantos navios, tantos peltrechos, tantos veteranos aguerridos, prometiendose los laureles en el instante que se dejasen ver en Talcahuano, todo anunciaba el triunfo del hijo de Pezuela, que ya se gozaba en repetir la triste escena de Rancagua! Pero este desconsiderado Hector no iba a combatir con Patroclo, sino con el mismo Aquiles, cuyas armas brillantes como el sol cuando sale del seno de las ondas haran temblar al hijo de Priamo, y buscar su salud en la fuga (o). Esta consideracion era nuestra unica esperanza, ahogados en el susto y la sozobra. Soldados que habian medido sus fuerzas con la Francia, regimientos expertos, diciplinados con todo el rigor del arte, y estimulados por el botin, van a chocar con reclutas que los mas de ellos por la primera vez se presentan al

(l) Cum suspiria nostra subscriberentur. Tacit. in vit. Agric.

(m) Neque populi aut plebis ulla vox, sed attoniti vultus, et conversae ad omnia aures. Non tumultus, non quies, quales magni metus, et magnae irae silentium ets. Tacit. histor. lib. 1º.

(n) ¡Que lugares para transitarse por un ejercito!

(o) Achiles. .. ..
Circum vero aes splendebat simile fulgori, Vel ignis ardentis, vel solis orientis.
Hectorem vero, ut vidit, caepit, tremor, neque amplius sustinuit.
Illic manere, a tergo autem portas reliquit, abiitque metu fugatus. Iliad. lib. XXII.

enemigo. Se avistan los ejercitos en Cancharrayada: los fuertes de la Patria ansian por señalar su ardimiento, y buscan solo la gloria en el triunfo o la muerte. Y si por un instante en ese punto alhaga a Osorio la fortuna, es para inspirarle el insano proyecto de conducir sus tropas a las riberas del Maypu. ¿Del Maypu? ¡Ah! ¡Los siglos acaso reproducen en el Mundo Nuevo la campaña de Filipos, y tiemblan combatientes, y espectadores por el exito de la batalla! El corazon palpita queriendo salir de su seno, y el espiritu pierde su energia fijandose en estos instantes... ¡Dia cinco de abril del año decimo octavo, nos estas escrito en piedra blanca, ni en bronce, sino esculpido en el corazon de todo americano! ¡Que horror! ¡Que sangre! ¡Que campaña! En balanza estan los destinos de los sacrificadores, de las victimas, y toda la suerte de America. ¡Dios eterno! ¿Por quien decidiras la victoria? Que la sangre de tu Hijo contenga el derramamiento de la nuestra... Ya se oye el clamor de los soldados, y el tremendo sonido de las trompetas marciales:::: (p) ya principia el combate:::: la muerte domina en ambos campos, y caen los primeros, y los ultimos, lamentandose para no acompañar a sus hermanos hasta la decision de la batalla. El fuego, fierro y plomo extermina las alas de una y otra falange. Viva la Libertad:::: viva la España, son los únicos ecos que se escuchan, mezclados con los ultimos suspiros de los que exhalan el espiritu. Ya vacila la suerte de la Patria; ya la de sus tiranos. ¡Que alternativa! Un siglo, un siglo ha corrido en las cuatro horas del combate... ¿Quien descontara estos instantes de la sucesion del tiempo? ¡Hasta cuando! Pero americanos, respirad, consolaos, vivid, coronad a vuestros campeones, la victoria es nuestra: ya el Milciades de la nueva Atenas a la frente de sus gefes, exhortando con su exemplo a los soldados, e imperterrito en los riesgos ha establecido la libertad de esta America, y ha humillado la fiereza de los Persas. VIVA LA LIBERTAD, Y EL HEROE POR QUIEN TIENE VIDA.

Chile erigió el monumento augusto de su libertad sobre los cadaveres de sus hijos, y de sus opresores; pero el Bajo Peru gime condenado a la arbitrariedad de los virreyes, que sintiendo el bayben frecuente de su trono, y el golpe mortal de su poder en la derrota de Osorio, ya pasan del dolor al delirio, y no hallan fijeza, ni en sus obras ni en sus pensamientos. Contribuciones, cupos, juntas de arbitrios, emprestitos voluntarios, alivios del momento, todo conducia a su pronta muerte la dominacion de España. Roma no quiere a los Tarquinos, por mas que se esfuercen a ocupar el solio, de que han sido arrojados. Ya sienten su nulidad, y se enfurecen, ya tientan medios, y encuentran desengaños, y a manera del enfermo, que no puede sobrellevar ni los remedios (q), ven proximo su fin, y se alucinan con la esperanza de la vida. Mas como viento levisimo se les huye esta ilusion al divisarse las velas de las naves de Fingal, tan claras a nosotros como el albor del oriente, y tan suspiradas como la luz pura de los cielos, a cuyo esplendor fugo la triste y larga noche de nuestro cautiverio (r). Yá el caudillo de la libertad toca en el puerto de Pisco, tremola el ayroso estandarte de la Patria, y proclama su independencia en el mismo momento en que felizmente pisa nuestras costas. El solo nombre de V. E. augura la caida del imperio de nuestros antiguos Reyes: sus representantes atonitos y sin aliento se abaten perdiendo los ultimos restos de esperanza, con que se prometian prolongar su dominio aborrecido. Las tropas de la Patria se dejan solo ver, y se abren los pueblos al ilustre capitan, que ceñido de laureles en San Lorenzo, Chacabuco y Maypu, despues de haberlos segado en la Europa, aun cree no haber hecho nada por la Patria, porque aun le resta que hacer, y abandona el reposo por la fatiga para quebrar las prisiones en que yace el Perú, que clama por la libertad, envidiando la suerte de los pueblos que ya la disfrutan por su brazo. ¡Que mucho se abran los pueblos al hijo de la victoria, que se nego a las justas recompensas que le brindaba la gratitud de Chile, desdeñando los grados, riquezas, y la misma Suprema Direccion, contento con la satisfacción de merecerla, y con el amor de los pueblos, unico patrimonio que no renuncian las

(p) Exoritur clamorque virum, clangorque tubarum. AEneid. lib. II.

(q) Ire caeperint precípites, donec ad haec témpora, quibus nec vitia nostra, ne remedia pati póssumus perventum est. Tit. Liv. in proem. lib. I.

(r) Osian en su poema de Fingal cant. 2.

almas grandes. Guayaquil se proclama independiente, y Trujillo animado por su digno Gefe, recuerda que en su suelo defendio su Libertad el gran Chimu, combatiendo con el mismo Inca Yupanqui hasta desbaratarlo, y poner en peligro su potencia, y prueba que los siglos corridos desde esa accion hasta el dia, no han extinguido su odio a la dominacion extrangera. Y tu, Lambayeque, amada cuna mia, tuviste la gloria de levantar en esa comarca la primera voz por la LiLbertad, y de acreditar eras digna de la elevacion a que aspirabas. Recibe el homenaje de un hijo, que se goza en tus virtudes, y espera los que te consagre la Patria en todos tiempos.

V. E. no puede escribir lo que Julio César: llegue, vi, y venci; sino, llegue, y la noticia de mi llegada hizo volar a los pueblos a abrigarse a la sombra de mis banderas, nuncias de su libertad. Pezuela es derribado de su trono por los gefes de su ejercito, varios de ellos sus hechuras, que le imputaban las desgracias de las armas españolas cuando con mas filosofia deberian haber hallado la causa en las consecuencias necesarias de la constante opinion de los pueblos por su emncipacion de la Peninsula. La Serna aparece de virrey, momentanea y militarmente erigido por los gefes de la tropa, que no atinan en sus providencias, caminando mas velozmente al precipicio cuanto mas se empeñan en sostenerse. V. E. tranquilo observa que ya han perdido el rumbo los pilotos, que en la borrasca politica, trabajaban por conducir a puerto seguro la nave de la España: y reparando los destrozos, que hace la epidemia en mas de la mitad de sus tropas, con los patriotas que de todos puntos vuelan a reunirsele, permanece esperando el momento de triunfar sin combate, economizando la sangre de los que viene no a destruir, sino a proteger; y aproximado al Ancon, la desordenada potestad de la Hesperia con sus falanges, precipitada y atonita huye de la ciudad, a la manera que las aves de la noche dirijen aterradas el vuelo a sus guaridas, al percibir los candidos crepusculos de la aurora; y los exercitos de la Patria entran a Lima precedidos de las aclamaciones y del jubilo, expresando la ciudad en mil formas su placer, tanto tiempo reprimido, recibiendo a V. E. con mas ansia, que la capital del orbe al Hijo de la Patria, que del lugar de su destierro vino a romper las cadenas de que la habian cargado los Gaulos, y a restituirle su antigua dignidad. Y V. E. es saludado por el Libertad mas humano, aspirando todos al placer de conocerle; corriendo en tropel los grandes y pequeños, las mugeres y niños, oprimiendose por verle, tocarle y abrazarle, dandose los placemes de haber logrado tal satisfaccion. El iris despues de la tempestad mas destructora, no fue tan agradable. V. E. a todos se presta, a todos escucha, a todos contesta, a todos abraza, y los ojos no tienen otro objeto que V. E. Pero el hombre de campaña es tambien el hombre de Estado, y con la vista fixa en el ejercito, dando las providencias mas energicas para frustrar los planes del enemigo fugitivo parece atender unicamente a cimentar nuestra, Independencia, jurandola en nuestras plazas y calles, siendo al mismo tiempo el gefe y el Heraldo que la anuncia, enarbolando por su propia mano el estandarte de la Patria, en medio de la pompa mas solemne, y exclamando con una voz que penetro lo intimo de nuestras almas: **El Perú desde este momento independiente de la España, y de toda potencia por su voluntad, y por la misma justicia.** ¡O dia eterno! Cuando Quinto Flaminio en los juegos istmicos promulgo la libertad de la Gregia, de que la habia privado Alexandro, que hasta el dia con insulto a la humanidad sigue llamandose Magno, fue tal el regocijo del pueblo, y tan esforzado el clamor del placer, que herido el ayre por las voces de la multitud enagenada, roto el equilibrio del elemento en que se sostenian las aves, cayeron precipitadas a tierra (s). Pero cuando V. E. nos anuncio nuestra libertad con la magestad de su caracter y de la misma embajada, absortos en nuestra felicidad, nos encantamos con ella, y con el paraninfo, que nos traia la nueva tan suspirada.

¿Que virtud es ésta que destruye y edifica al mismo tiempo? Cuando V. E. derriba sin derramar una gota de sangre el muro de la España, construye en el momento sin fatiga el de la America. Ereccion de ministerios y tribunales, decoro de la policia, extinción de tributos, libertad de los **Vernas**, institucion del Gobierno provisorio, paso franco del honor a todas las clases

(s) Plutarc. in vit. Quint. Flam.

del Estado, nuevas ordenes de la Patria, fomento de la publica ilustracion, libre comercio... ¡Cuanto, cuanto en tan cortos instantes! Y sobre todo, ver aproximarse al exercito enemigo, despues de su precipitada fuga, que reconcentrando sus fuerzas, regresaba a recobrar la ciudad que habia desamparado, dejar entrar a sus gefes a la fortaleza, inspirarles la mayor confianza por la ocultacion de nuestras tropas, y presentarse estas subitamente en toda la pompa marcial, y con la dignidad de guerreros libres, y con solo su presencia aterrarse los opresores, fugar desesperados y rendirse los castillos sin dispararse otros tiros que los de las salvas al enarbolarse en sus torreones las banderas de la Patria.... ¡Que sucesos! ¡Que prodigios! Mas facil es numerarlos que engrandecerlos. Quede este acopio a la posteridad, siendo hoy toda alabanza inferior a los hechos, y expuestas a obscurecerse por el esplendor de los hechos mismos (t). Quede tan gran caudal a los Homeros y Virgilios, a los Osianes y Tasos, que producira el nuevo mundo, cuando ya cosechen los frutos de su libertad, cuya semilla acaba de arrojarse en sus campos. Pero ya arrebatado mi espiritu a esos tiempos felices, escucha los canticos acordes de las Musas, y los himnos fogosos de la gratitud de los pueblos. Sabios que decorais este Liceo, y que derramais la luz benefica de la ilustracion, comunicando al espiritu el fuego divino, como el Sol el material a la naturaleza; vosotros a quienes es dado extender la vista hasta el horizonte de lo futuro, y escuchar los ecos de la posteridad mas remota, abrid vuestros ojos para ver, y preparar vuestros oidos para oir lo que no ve, ni oye el resto de los hombres. Ved y oid por todos ellos. ¿No veis ese arbol magestuoso, cuyas raices se dilatan por las regiones del Plata, Chile y el Peru, bañado por mil mares dulces, que besan su planta con respeto, y cuya copa se oculta entre las nuves? ¿No veis que su sombra benefica abriga a los poderosos y humildes, y no veis la risa y el placer en todos los que acojidos a ella publican su felicidad en sus semblantes? Luces, industria, comercio, fraternidad y todas las virtudes son los frutos que producen todas las estaciones de su constante primavera. Ya no se aproximan temblando los esposos a sus lechos temiendo hacer infelices a sus hijos, y los esclavos bendicen el fruto de su amor, pues le miran libre de la servidumbre y de la infamia: todo respira libertad y honor, y el nombre de la Patria se lee unido al del Hijo, que justamente se aclama padre de ella. Ved sobreviviendo su memoria a la voracidad de los siglos, y vedle cultivando con su sola fama ese arbol, que en cada instante reverdece. ¿Ya habies visto el grandioso espectaculo que os presentan las generaciones que van a sucedernos? Pues escuchad el celestial concierto, en que se ensalza a la Patria, y al Heroe, que la extrajo del polvo de la nulidad civil al solio de su grandeza. Oid, oid, no es ilusion. ¡Que gozo! ¡Que dulzura! ¡Que melodia! Los coros de las Ninfas vestidas con la ropa de la inocencia, y coronadas de rosas y azuzenas, a orillas del Uruguay, del Plata, del Parana, del Maypu, del Mapocho y del Rimac, han templado sus liras de oro, y han detenido con sus cantos las aguas, las fieras y las aves. ¡Que suavidad! ¡Que armonia! ¡Quien tuviera mas de un corazón para sentir inundándose en este torrente de placeres! Ya, ya empiezan sus canticos, escuchemoslos: Libertad, dicen, descendida de los cielos, rayo de la Divinidad, madre de las virtudes, salve, salve, salve. ¡O Patria! La religion del Evangelio es tu primera y solida guirnalda. ¡Jamas, jamas se marchitan tus laureles! Tu pabellon brillante es acatado por todas las naciones, y a su vista se embotan los rayos de la guerra: todos te saludan amiga y no Señora de los pueblos. Pero en todos dominas por el amor, don necesario que ofrece gozoso el genero humano a tus virtudes. Gloria te sea dada, y al hijo que rompiendo las esposas a tus manos colocó en ellas el cetro. Buenos-Ayres, Chile y el Perú son libres, porque San Martin quebro sus cadenas desde el momento en que restituido a la Patria, restituyó consigo la Patria misma (u) Pueblos, repetid el nombre de vuestro Libertador, y encargad a las generaciones que os sucedan, que todas le consagren el tributo de la admiracion, gratitud y ternura.

(t) Dicent haec plenius futura saecula. Nunc enim caeterarum fulgore virtutum laus ista perstringitur. Quitil. institut lib. X. cap. I.

(u) Resitutus (Camillus) in patriam secum patriam ipsan restiuit. Tit. Liv. Lib. VII. cap. I.

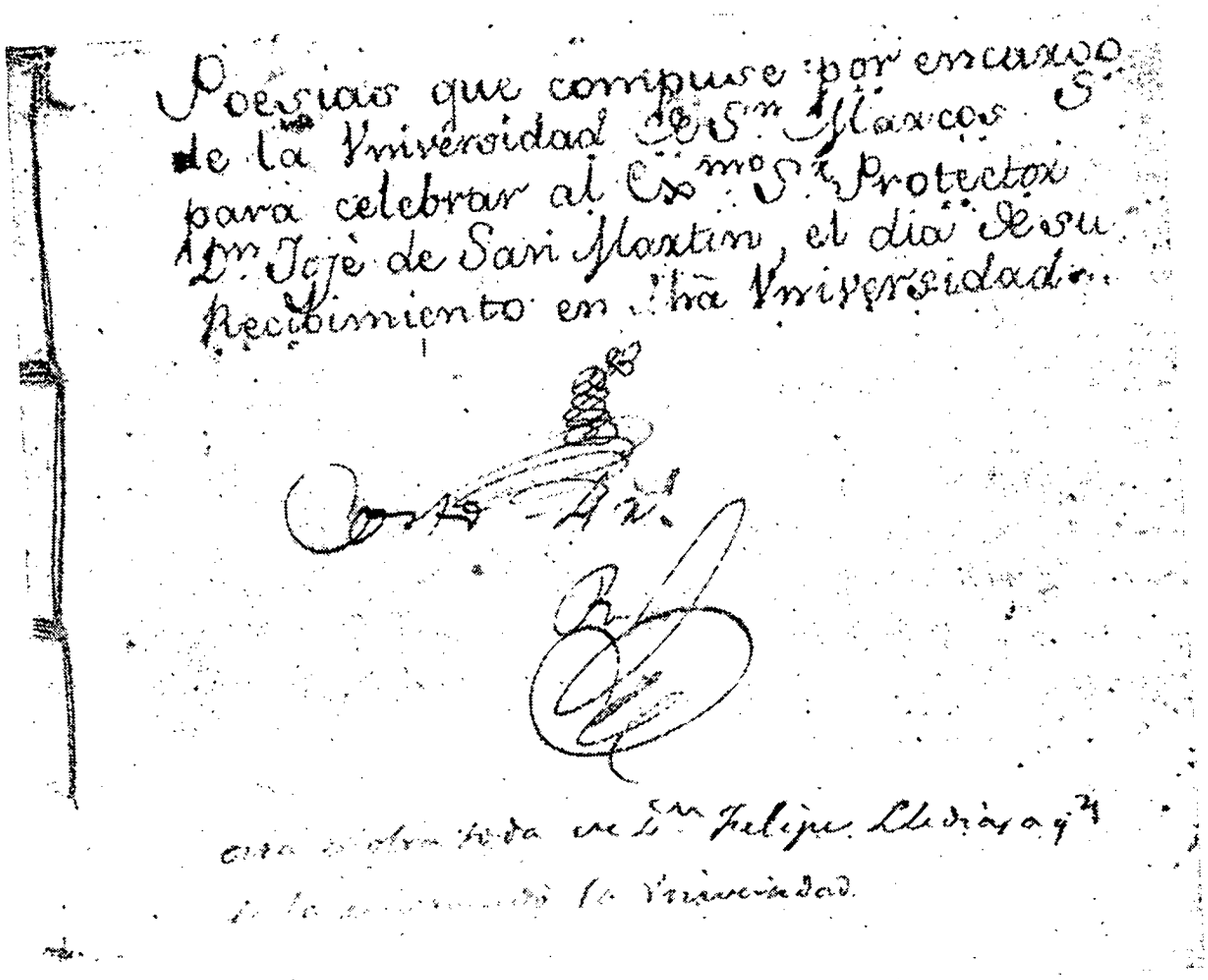
Poesias que compuse por encargo
de la Universidad de S.n Marcos
para celebrar al Ex.mo S. Protector
Dn. Jojé de San Martin, el dia de su
Recibimiento en dha Universidad.

Facsímil de la carátula de los folletitos manuscritos que a 4 reales cada uno, se vendían con las Poesías de Dn. Felipe Lledías, el día del recibimiento del Exmº Protector de la Independencia don José de San Martín, en la Universidad.

Después se imprimieron en un folletito en 4º con 22 páginas suscritas todas por F. LL., y sin fecha. Sin embargo es una impresión de 1823, y, se acoplaron con el título de Poesías Castellanas al folleto que contenía el Elogio o discurso, del Dr. Justo Figuerola.

Poesías Castellanas

FELIPE LLEDIAS.—autor de la Oda a la Libertad y otras.

ENDECASILABOS.

¡Que insolito alborozo, qué contento
Se advierte en cuantos pueblan las orillas
Del Rimac apacible! ¿cual la causa
Será de novedad tan imprevista?
¿Si será que ya libre de tiranos
Lima levanta su cabeza erguida,
Y recobrando su abatido aliento,
Su libertad y triunfos solemniza?
¿O si acaso será que la ACADEMIA
Llena de gratitud hoy determina
Al rango sublimar de sus patronos
Al Héroe por quien ella se sublima?
¡O dia para siempre venturoso,
Dia digno de eterna nombradia,
Y de que este DOCTISIMO LICEO
Lo señale con piedra diamantina!
Si, Peruana (1) ACADEMIA: ¿Que mas glorias,
Ni que mas timbres anhelar podias
Que numerar entre tus claros gefes
Al HEROE de las huestes Argentinas?
Procura pues corresponder amante
A tanto honor, a tan suprema dicha;
Haciendo que resuene su alabanza
Del Septentrion helado al Mediodia.
Conserva entre tus fastos la memoria
De un suceso que tanto te acredita,
Y espera ver premiadas tus tareas,
Logrados tus afanes y fatigas.
Las ciencias y las artes que otro tiempo
Su abatimiento y deshonor plañian,
A esfuerzos de este gefe infatigable
Serán a su esplendor restablecidas.

---

(1).—En el impreso se cambió por "Limana Academia".

Los ingenios que en misero abandono
Y eterna obscuridad antes yacian,
Conseguirán de un PROTECTOR amable,
El premio que demandan sus vigilias.
Renacerán con su benigno influxo
Otros nuevos Timantes, otros Fidias
Que, animando los mármoles y lienzos,
Presten a su MECENAS nueva vida.
Y el Perú su grandeza recobrando,
Con tierna gratitud, con fé sumisa
Tributará perpetuas alabanzas
Al autor generoso de sus dichas.

F. LL.

O D A (2)

No se que sacro influxo,
Que extraordinario aliento
Hoy a cantar me anima
Los prodigiosos hechos
De aquel varon sublime,
De aquel campeon guerrero
A quien debe la PATRIA
Su lustre y ornamento;
De aquel, en fin, que supo
EN BAYLEN, SAN LORENZO
En MAIPU y CHACABUCO
Cubrirse de trofeos.
Mas al querer osado
Pulsar el dulce plectro,
Un repentino asombro
Me embarga los alientos.
¿Que nuevo influxo es este,
Que enigma, o que misterio
Que animándome al canto,
Me impide al emprenderlo?
Tú ACADEMIA LIMANA,
Que has sido en todo tiempo
El plantel mas fecundo
De feraces ingenios,
Pudieras solamente
Llenar tan digno objeto
Celebrando los triunfos
Del SAN MARTIN excelso.
Por tanto pues procura
Redoblar tus esfuerzos
A fin de que se extienda
Por todo el universo
La fama del que supo,
A costa de mil riesgos,
Adquirirse una gloria
Que no borrará el tiempo.

F. LL.

---

(2).—Los que publican estas poesías, ignoran que fueron corregidas por su autor al imprimirlas; y, que antes, se vendieron en cuadernos manuscritos, con algunas variantes. Esta Oda no fué colocada en "tarja", ni se pronunció en el Recibimiento, sino que se escribió para el cuaderno impreso. La Oda que se leyó, y fué puesta en "tarja" y en el cuaderno manuscrito, es la que publicamos, en seguida.

O D A

Mientras que otros celebran
En levantado metro
Las victorias insignes,
Los memórables hechos
De aquel varon sublime
De Aquel CAMPEON GUERRERO
Que, en Maypu y Chacabuco,
Baylen y San Lorenzo
Dió las pruebas mas altas
De su esforzado aliento,
Yo con humilde tono
Solo cantar pretendo
Los soberanos dones,
Los sublimes talentos
De quien con franca mano
Lo ha enriquecido el Cielo.
También serán asunto
De mis líricos versos
Su condicion benigna,
Su carácter atento
Con que igualmente admite
Al grande y al pequeño.
No menos será digno
De que elogie su zelo,
Su zelo infatigable
Por el bien de los pueblos,
Y que al fin lo conduce
Por medio de mil riesgos
A ser de nuestras dichas
El móvil, e instrumento.
Su amor... pero ¿hasta donde
Quiere elevar el vuelo
Mi debil fantasia?
Háganlo otros ingenios:
Que yo, absorto, confuso,
Al descorrer el lienzo
De sus grandes virtudes,
Me faltan los conceptos,
Por lo que acobardado
Me abandono al silencio.

F. LL.

Esta composición también se colocó en tarja, se escribió por Lledias en el folleto manuscrito, pero se suprimió en el impreso.

O C T A V A

Al retrato de S. E.

Aunque voráz el tiempo consumiera
¡Oh SAN MARTIN! aquese fiel traslado,
Y entre sus mismas ruinas envolviera
Al diestro Profesor que te ha copiado, (3)

(3).—El autor se refiere al retrato del pintor Gil. Estos versos fueron variados al imprimirse, y sustituído así:
Para que nunca acabe tu memoria,
Eternizar la imagen de tu gloria.

Nada con sus esfuerzos consiguiera;
Pues la Fama en tu loor ha decretado,
Perpetuar de tus hechos la memoria,
Aunque acabe tu imagen transitoria.

F. LL.

OCTAVA

Al retrato de S. E.

Por mas que pincel diestro haya animado
En colorido lienzo tu semblante,
Y el arte mas divino haya esforzado
Por hacerte en un todo semejante,
Nada habrá, sin embargo, adelantado,
Aunque apure el primor mas elegante,
Pues tu imagen mas propia y parecida
Se encuentra en nuestros pechos esculpida.

F. LL.

LETRILLA.

Al fin has recobrado
Lima, tu libertad;
Al fin ya la impiedad
Del destino cesó.
Tres siglos has pasado
En grillos y en cadenas,
Calmaronse las penas
Que España te causó.
Como es mas agradable
Despues de noche obscura
Del astro la hermosura
Que empieza a amanecer,
Asi es mas apreciable
El plácido consuelo
Que proporciona el cielo
A tanto padecer.
Plugiese a Dios ¡o Lima!
Tus dichas disfrutases,
Y leda las gozases
Sin zozobra, ni azar,
Preciando en suma estima
La fortuna eminente
A que el CAMPEON VALIENTE
Te quiso sublimar.
Pues nada serviria
Haber al fin logrado
Un bien tan deseado, (4)
Si ha de perderse al fin:

(4).—El poeta, al imprimir esta letrilla varió esta palabra, por "estimado".

Tu gloria se ajaria
La gloria inmarcesible
A que te ha hecho accesible
El GRANDE SAN MARTIN.

F. LL.

SONETO

Al cabo de tres siglos has logrado
Cumplidos ver tus mas sinceros votos,
Siendo tus lazos y tus grillos rotos
Por el gran San Martin que has celebrado. (5)
Por favor tan supremo y señalado
Extiende hasta los siglos mas remotos
Sus alabanzas, y a lo mas ignotos
Limites (6) de este mundo dilatado.
Si: PERUANA ACADEMIA: se incesante.
En aplaudir con pecho agradecido (7)
A un Heroe tan benigno y tan amante.
Y no temas que el tiempo, ú el olvido
Obscurezca tu nombre relevante,
Teniendo un PROTECTOR tan distinguido.

F. LL.

SONETO

Amada LIBERTAD, hija del cielo,
Tú, que al hombre levantas y engrandeces,
¡Con cuan justa razon, cultos mereces (8)
En el ámbito vasto de este suelo!
Sin ti yaciera en sempiterno duelo
El misero mortal a quien ofreces
Con mano liberal una y mil veces
El placer, el alivio y el consuelo.
¡Cuanto no debe estar agradecida
la Patria a SAN MARTIN, pues la ha librado
De la vil servidumbre aborrecida!
Por eso, este LICEO penetrado
De iguales sentimientos lo apellida
De (9) hoy su LIBERTADOR idolatrado.

F. LL.

---

(5).—El autor varió este verso por:
Por quien tus glorias siempre ha procurado.
(6).—En el impreso escribió "Términos".
(7).—En el impreso dice:
¡Oh Peruana Academia! se constante.
En aplaudir al Heroe esclarecido.
Que se esmera en tus dichas incesante.
(8).—En el impreso dice:
"Con razón venerada ser mereces".
(9).—En el impreso se suprimió la partícula "De".

ENDECHAS REALES.

Dame tu dulce Lira,
¡Sacro, divino Orfeo!,
Para cantar las glorias
Del que a la PATRIA honro con sus talentos.

O cántalas tu mismo,
Pues a mortal acento
No fuera concedido
De SAN MARTIN cantar los altos hechos.

Empero tu, que hiciste
Poner en movimiento
Los árboles y rocas
Al dulce son de tu harmonioso plectro.

Canta las alabanzas
De aquel CAMPEON GUERRERO
Que en MAIPU Y CHACABUCO
Prodigios hizo de valor y esfuerzo;

De aquel hijo de Marte
A quien previno el cielo
Para humillar tiranos,
Y dar la LIBERTAD a un MUNDO NUEVO;

Aquel por quien hoy CHILE
Y el ARGENTINO suelo
Consiguen que la Europa
Los reconozca soberanos pueblos (*);

Aquel por quien hoy Lima,
Sus cadenas rompiendo,
Logra verse elevada
A la cumbre de honor en que la vemos.

Y al que si no ha logrado
El cabal complemento,
Es porque aun hay inicuos
Que aspiran a impedir nuestros progresos.

Poseido este GIMNASIO
De iguales sentimientos,
Le consagra rendido
Estos puros y placidos obsequios.

Dexando que la Fama
Con mas divino aliento
Pregone sus aplausos
Por la vasta extension del universo.

F. LL.

(*).—Aunque hasta ahora solamente el Reyno de Portugal ha reconocido la Independencia de las provincias unidas del Río de la Plata y Chile, esto no obsta para que se pueda aplicar a la Europa en general este reconocimiento, tomando por la figura Synecdoque el todo por la parte. (Nota del folleto impreso).

LETRILLA.

Coro.

Todo sea glorias
El dia feliz
En que viene a honrarnos
El GRAN SAN MARTIN.

Bellisimas Ninfas
Del **Rimac**, venid
A texer guirnaldas
Al grande adalid
Que, a costa de afanes
Y de riesgos mil,
A vuestras riberas
Se dignó venir.

Todo sea glorias
El dia feliz &c.

Ved, cual se os presenta
Con ayre gentil,
Placiente, obsequioso,
Jovial y civil;
No blandiendo el rayo
Con que hace gemir
Al déspota inicuo,
Al tirano vil.

Todo sea glorias
El dia feliz &c.

La Honra de la PATRIA
Debeisle decir
Porque el es quien la hace
Próspera y feliz,
Y porque la libra
Del yugo servil
Que por tantos años
La hicieron sufrir.

Todo sea glorias
El dia feliz &c.

Del un polo al otro
Resuena el clarin
Con que ya la Fama
Hace difundir
Sus preclaros hechos:
Vosotras, reunid
Vuestros dulces ecos (10)
Y acordes decid:

(10).—El impreso dice: "cantos".

Todo sea glorias
El dia feliz &c.

Por mas que la envidia
Quiera deslucir
Las insignes glorias
Del GRAN SAN MARTIN,
Con todo, su nombre
Se hará repetir
Del Rimac al Nilo,
Del Ganges al Rin.

Toda sea glorias
El dia feliz.

¡Oh qué ópimos frutos
Ha de producir
La PATRIA ya libre!
Asi, repetid
Con voces festivas
Otra vez y mil:
Que viva la Patria
Y el Gran Sanmartin.

Todo sea glorias
El dia feliz &c. (11).

F. LL.

OCTAVA

Este templo a las Musas consagrado,
En que el HONOR Y LA VIRTUD se anida
Con muy justa razon se ha decretado,
Que San Martin el Grande lo presida. (12)
¿Ni quien pudiera ser mas adecuado
Para ocupar mansion tan distinguida,
Sinó el que en sus acciones y en su porte
AL HONOR y VIRTUD tiene por norte?

F. LL.

OCTAVA

A la FELICIDAD templo erigieron
En el monte Aventino los Romanos,
Y alli tambien la LIBERTAD pusieron
Tributándoles cultos soberanos:

(11).—En el impreso termina así:
Todo sea glorias
El dia feliz
En que viene a honrarnos
El Gran San Martín.

(12).—En el impreso:
Debe ser justamente destinado
A que el gran San Martín hoy lo presida.

Sin duda porque cuerdos conocieron
Estos sabios e ilustres ciudadanos,
Que para ser feliz, siempre convino
Que antes la LIBERTAD abra el camino.

F. LL.

O D A

No recuerdes ¡Oh Musa!
Las lúgubres ideas
De esclavitud, conquista;
Tiranos ni cadenas.
Ni del horrendo Marte
Las sangrientas escenas
En que por tantos años
Aún el Perú gimiera.
La Humanidad se asusta,
Tiembla Naturaleza,
Y faltan expresiones,
Y enmudece la lengua.
Caigan sobre esos monstruos
Que desolan la tierra
Los mas executivos,
Horribles anatemas.
Y solo, en este dia
Digno de loa eterna
Nuestras glorias publica,
Nuestras dichas celebra.
En este fausto dia
En que nuestra ACADEMIA
Al Marte Americano
Lo aplaude y lo festeja.
En que recibe grata, (13).
Al ILUSTRE MECENAS,
Que se digna hoy honrarla
Con su amable presencia.
¿Que asunto mas glorioso,
Que mas digna materia
Podia presentarse
A las liricas cuerdas?
Asi pues, docta Musa,
Tu melodia emplea
En celebrar festiva,
El dia en que Minerva
Llena de sumo gozo,
De suma gloria llena (14)
En sus aulas recibe
A su caro MECENAS.

F. LL.

---

(13).—En el impreso estos tres últimos versos varían así:
"Llena de sumo gozo,
De suma gloria llena
En sus aulas recibe".

(14).—En el impreso, los versos varían en esta forma:
"En aplaudir sincera
El venturoso dia
En que nuestra Academia
En sus aulas recibe
A su Ilustre Mecenas.

OCTAVA

En tanto que la ESCUELA enardecida
En el sagrado fuego de la gloria (15)
Tributa a SAN MARTIN reconocida
Esta prueba de amor la mas notoria,
La PATRIA sumamente agradecida
A una accion tan ilustre y meritoria,
Determina en sus fastos conservarla,
Y a los futuros siglos recordarla.

F. LL.

ODA

¡Quien poseyera, oh Musa,
El remontado estilo
De aquel cantor de Tebas, (*)
Del lirico divino
Que eternizando a un tiempo
En sus sublimes ritmos
Los héroes de la Grecia,
Se eternizo a si mismo!
Entónces yo cantára
Los hechos peregrinos
Del MARTE AMERICANO,
Del SAN MARTIN INVICTO
Que venciendo arduidades,
Superando peligros,
Restituyo a este imperio
Sus eminentes brillos.
Cantára al mismo tiempo
Los viles artificios,
Las impotentes tramas
De que se han prevalido
Los ilusos tiranos,
Los egoistas inicuos (16)
Para frustrar una obra
Que admirará a los siglos.
Pero pues no es posible
Cantar, como es debido,
Un hecho tan grandioso,
De eterna gloria digno,
La PATRIA agradecida
A tantos beneficios,
Dexa que la ACADEMIA,
Del saber domicilio,
Dando de sus finezas
Algun pequeño indicio,
Transmita su memoria
A los futuros siglos.

---

(15).—El impreso dice:
"Con el fuego sagrado de la gloria"
(*).—Pindaro — nota del folleto impreso.
(16).—En el impreso:
La feroz tiranía,
El sórdido egoismo

CANCION PATRIOTICA.

Coro.

Oid, Peruanos, el eco sagrado,
Atender a la energica voz
Que resuena en el vasto recinto
Del Imperio brillante del Sol.

Ya la fúlgida aurora aparece
Disipando el maligno vapor,
Que una noche horrorosa y obscura
Sobre el vasto universo esparció.
Ya en su carro lucida se ostenta
La venida anunciando del Sol,
Y a lo seres que pueblan la tierra
Dando aliento, energia y vigor.

Oid Peruanos &c.

No la barbara y negra Discordia
Que a la America en sangre inundo,
Osará con mortifero aliento
Infestar la Limana Region
Reynará solamente la paz,
La concordia, el placer, el amor,
El amor de la PATRIA que al hombre
De la Gloria a la cumbre elevo.

Oid Peruanos &c.

El Comercio y la Industria oficiosa
Se verán en el alto esplendor
A que nunca en los tiempos llegaron
Del antiguo gobierno español.
De lâs Artes y Ciencias el brillo
Que en un tiempo a la Grecia ilustró,
Al austral hemisferio pasando
Fixará su dichosa mansión.

Oid Peruanos &c.

¡Venturoso Perú, que elevado
A la cima de gloria y honor,
Tus antiguos derechos recobras
Que el Ibéro tirano usurpó! (17)
Gracias dense por siempre infinitas
Al Supremo, inmortal Hacedor.
Que en el GRAN SAN MARTIN nos previno
Cuanto pudo desear la razon.

Oid Peruanos &c.

F. LL.

(17).—Estos cuatro versos, son del impreso, pero no fueron los versos originales de la recepción.

O D A

¿Con que llego ya el dia,
Venturosa Academia,
En que fueses honrada
Con la amable presencia
Del PROTECTOR ILUSTRE,
Del RAYO de la GUERRA,
En cuyo aplauso apuran
Las Artes y las Ciencias
Las unas sus buriles,
Las otras su elocuencia?
¡Oh dia venturoso,
Digno de fama eterna!
Ya descubro las glorias,
Las glorias que te esperan
A la apacible sombra,
Del ILUSTRE MECENAS
Por quien todo se anima,
Vigoriza y prospera.
Ya entre sombras descubro (18)
La celsitud suprema
A que será elevado
El honor de las letras.
Remontaráse el Genio
A mas sublime esfera,
Sin trabas que lo impidan,
Grillos que lo detengan.
Tus alumnos que yacen
Sin las debidas medras,
Se veran sublimados
A superior grandeza,
Siendo el premio el que anime
Sus glorias tareas.
¿Qué mas pues apeteces
Venturosa ACADEMIA?
Eleva pues tus votos,
Tus plegarias eleva
Al Numen soberano,
Por que pio conceda (19)
Al PROTECTOR amable
Edades duraderas.

F. LL.

O C T A V A (20)

Dulce et decorum est pro PATRIA mori. Hor.

Por la PATRIA morir dulce es y honroso
Horacio ponderaba doctamente;
Pero mas dulce, noble y decoroso
Es salvar PATRIA y vida juntamente.
Lima se halla en conflicto tan forzoso
De triunfar, o morir gloriosamente,
Pues si al poder sucumbe del tirano
Salvar la PATRIA y vida será en vano.

F. LL.

(18).—El impreso dice: "distingo".
(19).—El impreso dice: "a fin de que conceda".
(20).—Esta octava es del impreso. No fué colocada en "tarjá" ni leída el día del recibimiento, y fué trabajada después para el folleto impreso.

ADVERTENCIA. (DEL IMPRESO)

Despues de impresas estas poesias, y por consiguiente la Nota que se halla al pie de la pág. X (1214) donde se dice que solamente el reyno de Portugal ha reconocido la Independencia de la Provincias del Río de la Plata &c., se recibió en esta capital la plausible noticia de haberse sancionado en 24 de marzo por el Gobierno de los Estados-Unidos el reconocimiento de la Independencia de las Americas. En vista de esto ha parecido conveniente dar mayor amplitud a aquella Nota, asentando, que no solo el reyno de Portugal ha reconocido la Independencia en los terminos que alli se expresa, sino tambien el Gobierno de los Estados-Unidos; y se espera que la España no menos convencida de su debilidad que de nuestra justicia, imite un exemplo que tanto debe contribuir a su gloria.

El folleto impreso del Elogio tiene 39 páginas y las poesías castellanas XXII páginas. El manuscrito de poesías tiene 22 páginas.

Elogio

DEL

EXCELENTISIMO SEÑOR

SIMON BOLIVAR,

LIBERTADOR PRESIDENTE
DE LA
REPUBLICA DE COLOMBIA,

Y

ENCARGADO DEL SUPREMO MANDO
DE LA DEL PERU.

P R O N U N C I O L E

EN LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS DE
LIMA, DELANTE DE S. E. EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL PRESBITERO DON
JOSE JOAQUIN DE LARRIVA, MAESTRO DE ARTES, Y DOCTOR EN SAGRADA
TEOLOGIA Y EN LOS DERECHOS CIVIL Y CANONIGO.

Lima. 1826.

Imprenta REPUBLICANA, administrada
por Jose María Concha.

Sea quien fuere el panegirista, no se lisongee jamas de haber igualado el alto concepto que el amor, el reconocimiento y la perspicacia de los pueblos han formado de la celebridad de aquel nombre.

Prem. de la academ. pág. 2.

Al Excelentisimo señor SIMON BOLIVAR, libertador presidente de la república de Colombia, y encargado del supremo mando de la del Perú.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

Cuando tuve la honra de ser encargado del elogio que se me oyó en la academia, en la tarde del tres, resolvi publicarle bajo los auspicios poderosos del Mecenas mismo de la actuacion literaria en que fue pronunciado; porque al punto me ocurrio que, como el brazo de V. E. habia libertado a mi patria del yugo del despotismo, asi tambien su nombre libertaria a mi obra del fu-

ror de la censura: y que le serviria como de egida, contra los tiros de la mordacidad, que la haria circular, con seguridad y con gloria, por todas las regiones del orbe literario. Pero despues me he visto precisado a mudar de dictamen; por haberme llegado a persuadir de que ni mi obra ha menester llevar al frente el nombre de V. E., ni yo tampoco puedo consagrarsela sin cometer una injusticia. Si, señor excelentisimo. No hace falta un Bolivar en la portada de un discurso en que se lee mil veces esta voz prodigiosa que no puede jamas ni pronunciarse ni oyrse, sin que la imaginacion se pierda entre lo maravilloso y lo sublime; sin que a la alma se presente la idea de la gloria; y sin que se sienta el corazon agoviado con el peso de un beneficio inmensurable que, aunque apure toda la efusión de los sentimientos que le animan, no es capaz de agradecer bastantemente. Y siendo mi panegirico formado por V. E., pues no son mas sus periodos que las hazañas inmortales que dieron la libertad a Colombia y al Peru disponer de el ¿no seria usurpar a V. E. el derecho que tiene a las obras que trabaja? V. E. levanta sus exercitos: los disciplina y entusiasma: los hace atravesar montañas inaccesibles: los lleva sobre las aguas de los mayores rios de la tierra: sufre, con ellos, las molestias de las estaciones rigorosas: con ellos arrostra toda clase de obstaculos y peligros: se presenta, con ellos, en los campos de batalla; y hace cosas que pasman a la misma victoria que, sostenida de sus alas, observaba, de lo alto de los ayres, cuales eran las armas que manejaba el valor, para bajar a coronarlas; a la misma victoria que acaba de de ver pelear a Federico y Napoleón; y que estuvo en Arbelas y en Platea y en Accio y en Farsalia. Triunfa V. E., por fin, señor excelentisimo. Y ¿los triunfos seran mios para que yo los consagre, aunque el numero sea V. E. mismo?

Sin embargo, señor excelentisimo. Aunque el discurso, no es mio, mio es el sacrificio que hice en ir a la academia a pronunciarle cuando me hallaba asaltado de una terrible convulsion; exponiendome asi a no poderle concluir, como en efecto sucedio; a deteriorar mi salud: y tambien a perder, cualquiera que ella sea, mi reputacion de orador. Ese sacrificio ofrezco a V. E., pues no me parece indigno de sus aras. Dignese V. E. de aceptarle: y crea, al mismo tiempo, que solo accidentes, como este, son capaces de detener mi lengua en la publicacion de sus glorias.

Dios guarde a V. E. muchos años.
EXCELENTISIMO SEÑOR.

Lima 13 de junio de 1826.

Jose Joaquin de Larriva.

ELOGIO

DEL EXCMO. SEÑOR SIMON BOLIVAR, LIBERTADOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA, Y ENCARGADO DEL MANDO SUPREMO DE LA DEL PERU. &. &. &.

EXCELENTISIMO SEÑOR.

¡Qué habia de llegar un dia en que se oyera, en este sitio, la voz de la verdad! ¡Qué derribados los ídolos de la ambicion y el despotismo á quien la dependencia y el temor rindiéron, por tres centurias, su abominable culto en el santuario de las musas, habian de colocarse, en su lugar, el genio y el valor! ¡Qué la divina elocuencia, tanto tiempo forzada á prostituir la belleza y el encanto de sus imágenes para dorar con ellas los crímenes famosos, habia de reasumir sus primitivos derechos; y ponerse en estado de loar á la virtud

y al mérito! ¡Qué la lengua, señor, habia de ser, entre nosotros, intérprete del corazon! ¡Oh! ¡Cuán honroso es para mí hablar en el licéo en dia tan solemne: concurrir, con mi discurso, á la alta ceremonia con que se abre, para siempre, una época tan grande: y quemar, en los altares de Minerva, el primer grano de incienso que agradecidas las ciencias ofrecen al héroe digno que conquistó su libertad; esa libertad sagrada á cuya sombra benéfica acaban de emprender el encumbrado vuelo con que deben llegar, en poco tiempo, al punto de perfeccion á que son capacs de llevarlas, despues de quebradas sus cadenas, los ingenios profundos de que abunda nuestro suelo! ¡Cuán honroso es para mí, lo vuelvo á repetir, el que sirva de órgano mi voz al primer elogio de Bolívar que se pronuncia en la academia! ¡Elogio de Bolívar! ¡Y le pronuncio yo! ¡Seré capaz de hacerle dignamente! ¡Todo ocupado en la honra qué venia á recibir, no pensé en la arduidad del empeño en que entraba! Así como era indispensable tener la espada de Bolívar, para hacer sus proezas; éralo también tener su pluma, para bien describirlas: y la posteridad se quedará sin conocer al héroe del siglo diez y nueve, si él mismo, despues de haber obrado en los campos de batalla prodigios como César, no escribe, como él, los comentarios de sus guerras.

Hay, por otra parte, tantos y tan hermosos materiales, que yo no desespero de salir ayroso de mi empresa. Tengo á la mano un conjunto de luces, de virtudes, de talentos, de troféos, de triunfos y laureles que, si no empaño su brillo con mi tosco lenguaje, basta para ensalzar al héroe colombiano hasta el grado de gloria que él merece. Yo le presentaré sencillamente; cuidando de no emplear las bellezas de un arte que no tengo la fortuna de poseer con perfeccion: y de no entrar en pormenores para que me faltan datos y talento para arreglarlos. Mi discurso vendrá á ser como un extracto en que solo se apuntan, por mayor, los hechos principales; como una perspectiva en que solo se pinta lo preciso para que se distingan los objetos; ó como una carta geográfica en que se ven señaladas, con pequeños puntos, las capitales mas grandes. Un período solo bastará, en mi panegírico, para dar razon de la batalla de Aráure, de esa batalla tan famosa por la heróyca intrepidez con que un esforzado batallon, que entró en la accion desarmado por órden de su jefe, se proveyó de armas arrancadas de las manos de sus mismos contrarios; así como hasta un punto solo para designar, en el mapa, á la ciudad de Carácas, á esa ciudad ménos célebre por haber oydo, la primera, el grito santo de la libertad é independencia que resonó despues en los cuatro ángulos del mundo de Colon, que por haber sido la cuna de un Bolívar a quien solo ha faltado brillar en otro teatro, para eclipsar las glorias de Pirro y de Alejandro.

Parece que la naturaleza y la fortuna se hubieran comprometido para hacerle grande. Si le prepara esta, de antemano, una porcion inmensa de riquezas, y le hace nacer de una familia de las mas ilustres y antiguas de Venezuela, le presta aquella una vasta capacidad, una penetracion profunda, un juicio sólido, un génio previsor, una actividad extraordinaria, un aliento superior á todos los peligros, y una robusta complexion capaz de resistir á todas las fatigas de la guerra. ¡Qué mas podian darle ellas! Ni ¡qué mas necesitaba él para hacerse uno de los mejores capitanes que existiéron jamas!

Una sábia educacion era cuanto faltaba para que no se malograsen disposiciones tan felices. Y, despues de recibir la mejor que podia dársele en su pais, las comodidades de su casa le lleváron á Europa donde visitó á España, Francia, Italia y Alemania, despues de haber visto, en el camino, á México y la Habana. Este viage le llenó de luz y de experiencia; presentándole á la vista grandes intereses, grandes relaciones, grandes negocios, grandes controversias, grandes acontecimientos y grandes hombres. Era entónces la Europa entera el teatro de la guerra. El clarin marcial, que se habia tocado en las orillas del Mediterráneo, sonaba ya hasta en las costas del Glacial y el Atlántico y el Negro: las armas que brillaban sobre las márgenes de Sena, hacian temblar hasta á los pueblos que baña el caudaloso Gánges; y Napoleon marchaba, con pasos de gigante, en la célebre empresa de incorporar todo el globo al imperio frances, y que habria logrado consumar, si las tempestades del cielo, reveladas contra él, no bajaran á auxiliar á las tropas de

la tierra. Las águilas imperiales volaban, triunfantes ya, de la Prusia á la Polonia, y de las Dos Sicilias á la Austria y á la Iberia: el trono de Pedro el Grande estaba vacilando; y á Paris se le creia destinada á ser la capital del universo. Combates, sitios, asaltos, convulsiones y batallas se sucedian sin cesar; y no se pasaba un dia sin que se batiesen dos exércitos, ó se rindiese una plaza. Se podia decir, muy bien, que la mitad del mundo antiguo era, por ese tiempo, un campo de batalla: y que la otra mitad se preparaba á serlo. ¡Qué época! ¡Qué teatro! ¡Qué escuela para un hombre, que, empeñado, desde jóven, en quebrantar los fierros de su patria, ansiaba exâminar el curso de las revoluciones y estudiar el arte de libertar los pueblos!

La exâltacion de Bonaparte al mas alto de los tronos del mundo fué el último de los grandes sucesos que presenció Bolívar en Europa de donde pasó, despues, á la América del norte en que á la sazon se hallaba el jeneral Miranda armando una expedicion para llevar la independencia á las vastas regiones de la Tierra Firme. Malograda que fué la expedicion, se retiró Bolívar á su pais: y se puso á cuidar de los intereses de su casa, miéntras que las raras ocurrencias del continente antiguo llegaban á mudar la faz del nuevo.

Sonó, por fin, la hora señalada en los libros eternos del destino para la emancipacion de las Américas. Y Carácas, que estaba escrita la primera en la gran lista de los pueblos libres, aparejó sus hijos al combate: abrió las puertas de Jano; y mandó, hasta las plagas en que nace el sol, el ruido de sus parches. Yo no hablo una palabra de la honrosa comision que las nuevas autoridades confiáron á Bolívar cerca del gobierno de la Gran Bretaña; porque al poco tiempo se volvió a embarcar, impaciente por prestar á su caro pais servicios mas activos. Y ¿hablaré del motin de los prisioneros españoles que le hizo abandonar Puerto-Cabello cuya defensa se le habia encargado? Y ¿por qué no he de hablar? Por importante que fuese la posesion de aquel punto, por tristes que hubieran sido las consecuencias de su pérdida, ¿qué capitan, el mas versado en los negocios de la guerra, podia prever desgracia semejante? Ni ¿quién era capaz de repararla como él que, poniéndose despues á la cabeza de seis mil valientes, atraviesa las montañas de Tunja y de Pamplona: se aposta sobre el Táchira; y, recibiendo allí refuerzos nuevos, se lanza, como el rayo, en pos del enemigo á quien encuentra en Cúcuta donde la fortuna combatió á su lado: y tanto favoreció los esfuerzos que él hizo para hacer bajar á la victoria sobre los estandartes de la patria, que mereció le perdonase la injusticia con que protegió, en el fuerte, la empresa de los prisioneros (*).

Algun tiempo le guardó fidelidad. Pero mudóse despues: y abandonó, de nuevo, al grande hombre á quien nunca abandonáron la constancia y el valor. Imperturbable en los contrastes, conservaba siempre, en medio de ellos, bastante serenidad para salir de los peligros: marchaba derrotado con ayre de vencedor: y se le vió el mismo en Cura y Araguita en que le fué tan adversa la suerte de las armas, que en Cúcuta, Grita, Barínas, Aguas Calientes, Aráure y Boca-Chica en que logró perpetuar su nombre y sus talentos. Si yo supiera describir estas ocho batallas, que ocupan la parte principal en el gran cuadro de su primer jornada, haria como un compendio de toda la gloria militar en que se creyera haber copiado, de la historia jeneral de las campañas célebres, las acciones mas grandes de los primeros jenerales de todos los siglos y de todos los pueblos. Allí manifestó al mundo entero que su genio vasto se estendia á todas las partes de la guerra: que sabia defender una plaza, lo mismo que sitiarla: que vencia á los enemigos sobre las cumbres de los montes, lo mismo que en las llanuras: que las cordilleras y los rios no eran capaces de detener un punto la rapidez de sus marchas: que ejecutaba con actividad cuanto pensaba con madurez: que sabia suplir el número de

(*).—Aquí se agravó considerablemente una fuerte convulsión que me había asaltado en la mañana de aquel día; y, fatigado en extremo, no me fué posible continuar. Pero ¿quien es capaz, por sano que se halle, de seguir, sin fatigarse, los pasos de BOLIVAR? Me sera siempre sensible haberme visto precisado a cortar el hilo de un discurso en que me habia arrebatado hasta los campos venturosos que vieron firmar con sangre la gran carta de la libertad de esta América; y me parecía estar acompañando a BOLIVAR, y participando de sus glorias.

soldado con el ardimiento y disciplina; que tomaba siempre partidos ventajosos en las circunstancias difíciles; y que poseía, por fin, el gran secreto de saberse aprovechar de sus mismas desgracias: de reparar sus perdidas al punto: y dar admiracion al enemigo, cuando no podia darle miedo.

Sin embargo, habian dado los últimos desastres tan mal aspecto á la causa americana, que Bolívar se vió en la triste precision de ir á Santo Domingo á negociar jente y armas para continuar la guerra, cuando las cosas mejorasen. ¡Qué aciagos fuéron los dias de su ausencia! Se agolpáron las desgracias sobre las armas libertadoras. Parecia que la victoria protectora de la América se habia marchado con Bolívar. Y Triunfaban los tiranos en todos sus encuentros. Y se vió la independencia á pique de fracasar. Pero Bolívar vuelve, y trae consigo la salvacion de la república. Las derrotas continuáron miéntras que él no se puso al frente de los ejércitos. Pero acercábase el tiempo en que debian sucederles triunfos inmortales que atasen á la gloria, para siempre, al suelo colombiano.

Penetrado Morillo, con justicia, de que la libertad del país, que tenia oprimido el peso de sus tropas, debia salir, muy en breve, de Santo Tomas de la Angostura donde Bolívar se hallaba ejercitando á sus bravos en el manejo de las armas que habian de llevar triunfantes de las bocas del Orinoco al golgo del Darien, y del mar de las Antillas al pais de las Amazonas, reune sus fuerzas en Carácas, y marcha con todas ellas sobre la capital de la Guayana. Bolívar creyó imprudencia aventurar un combate, de cuyo exito pendia la suerte de la república, con un enemigo poderoso á quien no podia arrancarse la palma de la victoria sin uno de aquellos extraordinarios accidentes que jamas deben entrar en los cálculos de un jefe, y de que ofrecen pocos ejemplares los fastos de las guerras, y retiróse en órden con su jente; alejando los ganados que hallaba en los caminos, poniendo á veces fuego á las campiñas, y forzando siempre al enemigo á que marchase en cuadro. La fatiga y la hambre hiciéron allí las veces de la bayoneta y el cañón: y la retirada tuvo todo el ayre de un triunfo. Bolívar, sin presentar una batalla, destrozó la mitad del ejercito del rey; y el jeneral español, vencido sin pelear, tuvo que huir de un pais en que entró tan orgulloso con la preponderancia de sus fuerzas; y que dejar á Bolívar continuase, tranquilo, preparando los elementos de la independencia de su patria.

Esta fué la vez postrera que Bolívar se vió necesitado á hacer la guerra de recursos en que era capitan tan insigne como en la guerra viva. De la punta de su espada comenzó á brotar, desde entónces, un torrente rápido de triunfos que, despues de haber inundado á la antigua Santa-Fé, habia de entrar en el Pacífico, para salir otra vez á inundar nuestras tierras; semejante al Jordan que, despues de haber bañado las fértiles rejiones del setentrion de Palestina, entra en el mar de Tiberíades, y vuelve a salir de él para bañar las del austro. No hace mas en adelante que derrotar y perseguir: y la victoria misma, á pesar de sus alas, se fatiga en seguir, de campo en campo, el vuelo de su marchas, para presenciar sus hechos, y coronar sus armas que, vencedoras en mil puntos, logran por fin encerrar en una pequeña fortaleza á las últimas reliquias de los ejércitos de España; y franquearse las puertas de toda la republica.

A la resolucion, tan sabia como enérjica que Bolívar tomó, de ir á buscar en una isla los medios y recursos de que habia menester para salvar el continente, se debió la libertad de la Nueva Granada y Venezuela; fruto precioso de las victorias de Várgas y Boyacá y Carabobo que si no fuéron tan ruidosas como las de Jena y Marengo y Austerlitz porque no se alcanzáron, como ellas, sobre los grandes ejércitos de Europa, han sido mas gloriosas, sin embargo, por haberse ganado á un enemigo que presentaba siempre doble fuerza en los campos de batalla.

Tantos hechos gloriosos, tantas inmortales proezas, tanta heroycidad y tanta fama parecian ser la dulce recompensa de tanto valor, de tanto patriotismo, de tantas fatigas y de tantos trabajos. Se creeria tal vez que, en obsequio de Bolívar, habia agotado la fortuna todos sus favores, y la gloria todas sus coronas. Pero no era ese el fin de su carrera. Era solo el camino por donde debia subir á una esfera mas alta, y ponerse superior á los héroes mas

grandes. Le faltaba aun laureles que segar. Aun tenia la fortuna favores que dispensarle. Aun tenia la gloria coronas que ceñirle.

¡Qué el desgraciado Perú no tuviese un Bolívar que supiera guiar los pasos de su revolucion! Todos los pueblos de la América habian ya enarbolado los pavellones patrios: y solo flameaban, sobre él, los estandartes castellanos. Todos sus exércitos se habian disipado: todos sus fondos se habian consumido: todos sus recursos se habian agotado; y todos sus hijos, cansados de sufrir, miraban ya con fria indiferencia el éxito de los combates: y anhelaban solamente el que la guerra se acabara, cualquiera que fuese el partido que tomase la victoria. El despotismo y la anarquía se habian dividido su miserable imperio: y se disputaban, entre sí, sobre cual nos devoraba. ¡Todo amagaba horror y desolacion y sangre y muerte: y pareciamos nosotros estar condenados, irrevocablemente, á una servidumbre perdurable! Y ¿qué arbitrios quedaban que tomar en tan terrible crísis? ¿Habia acaso, entre nosotros, una mano bastante poderosa para alzarnos del abismo en que nos ibamos hundiendo? ¡La fortuna del Perú! ¡No caber en Colombia la gloria de Bolívar; y venir á ensancharse sobre su vasto territorio! ¡Qué acontecimiento tan plausible, y tan digno de ocupar los primeros renglones en los gloriosos anales de le regeneracion del Perú! La llegada de Bolívar al puerto del Callao es la brillante fecha en que huyéron para siempre los anarquistas y facciosos, y en que los tiranos comenzáron á estremecerse de terror.

Aquí se espera de mí, y justamente, una descripcion circunstancial de la batalla de Junin; milagro del valor, gefe de obra del arte militar, último exfuerzo del genio de la guerra. Yo me dispensé de hacerla de las acciones anteriores por la poca luz que me prestaban desde la gran distancia á que se diéron de nosotros. Mas ¿qué me dispensará de hablar de esta con alguna detencion, cuando fué tan grande: cuando trajo la salud á la patria moribunda: y cuando yo debo estar perfectamente ilustrado de sus menores circunstancias por haberse dado casi á nuestra vista? Pero ¿qué hay que decir de una accion en que Bolívar nada trabajó? Nada mas hizo en Junin el vencedor de Morillo, que lo que hizo en el Bósforo el vencedor de Pompeyo; **llegar, ver y vencer.** Esa batalla inmortal en que el valor, triunfando de la fuerza, preparó, de un modo el mas maravilloso, la libertad del Perú, y cambió de repente su melancólica faz en plácida y risueña, no fué sino la obra de momentos. Y ¿gastaré yo mas tiempo en describirla, que el que gastó Bolívar en ganarla? Ni ¡cómo demorarme, tampoco, si tengo que seguir los pasos del triunfador que va corriendo ya, con la celeridad del relámpago, para hacer brillar sus triunfantes bayonetas en todas las provincias del vasto imperio de los antiguos Incas, hasta cerrar su campaña en la misma capital! Pero los restos miserables del exército español, que lográron escapar del filo del cuchillo, le han cortado, desgraciadamente, el puente del Apurímac| ¡Ah! ¡Ahora se repitiera allí la magnífica escena que presentó al mundo el rayo de Macedonia sobre las aguas del Gránico, si la estacion horrenda de las tormentas y los yelos no osara detenerse la victoriosa planta; y forzara al valor á que hiciera una pausa!

La suspension de la guerra no fué suspension, para Bolívar, ni de trabajos ni de gloria. El marcha para la costa á recibir los auxilios que Colombia le mandaba. Y obligando á los tiranos á encerrarse en los castillos, entra triunfante en la capital de la república donde, al poco tiempo, recibe una nueva corona que la victoria le trae desde los campos de Ayacuchu en que ciñe, con otra, la venturosa frente del digno general que, peleando con toda la destreza y con todo el aliento de un Bolívar, hizo eterno su nombre; y acabó de fijar, para siempre jamas, la suerte afortuna de los pueblos peruanos. !O varon preclarísimo! ¡O campeon insigne! ¡O vencedor de Ayacuchu! ¡O Sucre! Hasta el mismo Bolívar ha admirado la obra de tu brazo invencible; Bolívar que, acostumbrado á executar diariamente extraordinarias cosas, parece que no debiera encontrar en la guerra nada que le diese admiracion. Recibe los homenages de veneracion y de respeto que hoy te rindo á nombre de las letras: y continúa marchando con pasos tan veloces ácia la inmortalidad, para que llegues cuanto ántes; y seas colocado, en su templo augusto, al lado de Bolívar.

No hay plaga mas terrible que el valor cuando no le acompañan las virtudes: y los bravos guerreros á quienes lleva á los combates ó la ferocidad ó la ambicion ó la avaricia, son los azotes del linage humano; así como los guerreros virtuosos que solo corren á las armas para defender los derechos de la razon y la justicia, son los presentes mas bellos que pueden hacer los cielos á las naciones oprimidas. Será siempre venerada en el mundo la memoria de Scipion: en tanto que la de Atíla pasará á la posteridad cargada con la ignominia y con la execracion de los siglos. Si no hiciera mas Bolívar que vencer enemigos en el campo de batalla, y dejara que las pasiones le vencieran á él en el fondo de su corazon, ni él fuera entónces grande, ni yo me encargara de su elogio. Pero ¿quién observó sus tratados con mas religiosidad? ¿Quién guardó, despues de sus victorias, mas moderacion? ¿Quién usó, con los vencidos, de mas humanidad? Y ¿quién prestó jamas testimonios mas ilustres de que no peleaba por el interes ni por la gloria, sino por tener únicamente la satisfaccion incomparable de fabricar con sus manos la prosperidad jeneral? ¿Quién fué mas justo que él? ¿Quién mas piadoso? Ni ¿quién, tampoco, mas magnánimo? Devolver á Garcia la espada que rinde en Pasto, poco tiempo despues de la accion de Bomboná, es un exceso de generosidad que honra mucho á la causa americana: y yo no sé si tiene exemplos en la historia. Y ¿qué nombre le darémos al desprendimiento, mas que heróyco, con que varias veces renunció el mando de su patria, y con que dejó en libertad á las cinco provincias que salvó con su espada, y que se honran con su nombre, para que ellas mismas decidiesen sobre el rango que habian de ocupar, en adelante, entre los pueblos libres? Admitió, es verdad, la dictadura de la república peruana. Mas ¡cómo dejaria de admitirla, sin hechar un borron sobre sus armas y su nombre, cuando sabia muy bien que otro recurso no habia para libertarnos de un naufragio en el temporal deshecho que estabamos corriendo!

Cuando se habla de las virtudes de Bolívar, es imposible dejarse de acordar de las capitulaciones del Callao en que se hallan escritas, con los razgos mas bellos, su magnanimidad y su clemencia. Así como, cuando se habla de las capitulaciones del Callao, es imposible dejarse de acordar de las virtudes de Salon cuya sabiduria las dictó; y á quien su denuedo y su firmeza le han dado tanto derecho á nuestra eterna gratitud.

¡Que yo me acuerde ahora de una época de la vida de Bolívar que, si no es la mas grande para el mundo, debe ser, por lo ménos, la más satisfactoria para él! Hablo del fausto dia en que, desalojando á Monteverde, logró pisar, victorioso, el suelo patrio entre las bendiciones y los vivas de tantos deudos suyos y de tantos amigos y de tantas gentes que le viéron nacer, y que en tropel concurrian á besar la mano bien-hechora que acababa de romper sus pesadas cadenas, y de labrar su felicidad! ¡Qué ántes de traerle al Perú, no me acordara de un suceso que habria dado tanta gracia y tanto interes á mi discurso! Para hablar ahora de él, era cosa indispensable llevar á Bolívar otra vez hasta la capital de Venezuela: y yo no quiero ver distante de nosotros ni aun con los ojos de la imaginacion; porque tiemblo por la suerte de mi amada república á quien veo amenazada de un contraste de que es capaz de salvarla la diestra sola del Marte colombiano.

¡Sí, vengador ilustre de la sangre de Atahualpa! ¡Sí, predilecto hijo de la alma victoria! ¡Sí Bolívar! Parece que el destino, no contento con verte ocupando un lugar tan preferente entre los héroes de la América, quiere verte ocupar el primero entre los héroes del mundo. La santa alianza está empeñada en llevarte hasta mas arriba de la cumbre del honor donde jamas se imprimió la huella humana. La continuacion de la guerra va á ser la continuación de tu grandeza y tu heroysmo; y, miéntras mas formidables sean los exércitos que armen contra nosotros las potencias de Europa, tanto mayores son los triunfos que se preparan á tu espada. Tú vas á escarmentar, con ella, al aleman y al portugues y á todo el que ose, sacrílego, profanar con sus plantas impuras el templo que has levantado á la santa Libertad. Y cuando hayas terminado la última y la mas gloriosa de tus grandes conquistas, la de una sólida paz, tendrá que buscar la fama un clarin mas sonoro para publicar acciones de un tamaño que nunca publicó: tu gloria se extenderá hasta

donde es capaz de extenderse la gloria: y tu augusto nombre, que hace la admiracion del orbe entero, será pronunciado en Sud-América, hasta la postrer generacion, con un mayor entusiasmo que el que sentian los romanos cuando, en el tiempo feliz de la república, se pronunciaba el de Flavio su primer dictador.—

La familia Larriva y San Cristóbal

En este Diccionario procuramos ofrecer datos nuevos, o apuntar hechos o ideas concomitantes con determinades época, como directivas para trabajos concretos y más amplios que debe emprender la juventud estudiosa. La biografía de Larriva ha sido trasada por plumas notables y eruditas. No voy a repetirlas. Me limitaré a un aspecto no conocido.

Trataré del "españolismo" o "godismo", y de las luchas y circunstancias de esta familia que, como otras tantas familias de la época cruenta de la guerra separatista, dividieron sus opiniones entre el Rey y la independencia a partir de 1810.

Don Vicente de Larriva y San Cristóval, natural de Lima, era hijo de don Juan Antonio de Larriva y San Cristóbal, natural de la villa de Laredo, Arzobispado de Burgos, y de doña Rosa Gutiérrez nacida en Lima. El año de 1776 se casó en Guayaquil con doña María Ignacia Ruiz de cuyo matrimonio nacieron diez y ocho hijos, muriendo diez de ellos en su menor edad. Los ocho restantes: doña Josefa Toribia se casó con don Pascual Rojas; doña Rosa Bartola se casó con don Angel Tomás de Alfaro; doña Manuela Rafaela se casó con don Miguel Antonio Vertis, don Vicente Benito casado con doña Petronila Gonsalez; don José Joaquín, nuestro célebre Presbítero; don Juan Antonio casado con doña Josefa Lavalle, don Ignacio y don Gaspar.

En 1794 adquirió la casa solariega que dió lugar al nombre de la calle de su apellido. Ante el escribano José Aizcorbe la compró a don Francisco Teves en 20,000 pesos, con un censo de once mil pesos, redimible, a favor del Monasterio de Santa Rosa. Reconstruyó la propiedad, con altos, y fué una de las magníficas residencias, ornato de la Ciudad, con un costo de más de 80,000 pesos de aquella época. Hasta 1807 la calle se llamó de las Recogidas Viejas.

En condominio con su hijo político don Pascual Roig adquirió la Hacienda de Pro. En 1790 compró al Colegio de San Pedro Nolasco la chacra "Comas" anexa a la referida de "Pro". Además, adquirió la chacra de "la Chacarilla o el Estanco".

Era propietario, don Vicente Larriva y San Cristóbal de las panaderías de Santa Ana y San Marcelo, que administraban sus hijos políticos Alfaro y Vertis. Tuvo otra panadería en la calle de Pericotes, pero la vendió a don Francisco Colmenares.

Familia unida. El jefe de ella distribuía el manejo de haciendas y negocios con sus hijos e hijos políticos. Se preocupó sobre todo de la educación

de su hijo don José Joáquín en quien divisó notable inteligencia, y celebró con derroche las fiestas de sus grados y de las funciones literarias.

Pertenecía a la Congregación de Nuestra Señora de la O.

Mandó construir en Guayaquil el buque "El Milagro", que luego sirvió para un negocio vasto en nuestras costas. Para abastecerlo compró cañones de cobre, y como anexo los botes consiguientes.

En su testamento, otorgado en 19 de julio de 1822 ante Ayllón Salazar, el padre recomendó a sus hijos "fraternidad, paz y unión, pues las desavenencias entre las familias destruyen los Fondos más cuantiosos como lo tiene acreditado la experiencia".

En el astillero de Guayaquil había mandado construir Larriva el mejor navío que navegaba en la carrera, y tenía en la barraca en el Callao, grandes y valiosos repuestos, y pertrechos. Para emprender los arriesgados y valiosos viajes del floreciente comercio de aquellos tiempos, en 1782 puso al frente del barco como Capitán o Maestre a su hijo don Vicente Benito que tendría 14 años de edad. Esos viajes hasta las costas de Méjico y Chile dieron a la casa Larriva verdadera opulencia en la capital del Virreynato, y a Vicente Benito facilidades para conocer e intimar con los patriotas de los países de nuestra América.

El año de 1810, época gloriosa de la revolución de América, originó la división de las familias, en opiniones encontradas. Los viajes enseñaron a Vicente Benito, la justicia de la independencia de América, y su firmeza y patriotismo lo convirtieron en un INSURGENTE, como eran llamados los patriotas por los adictos al rey, que, a su turno, fueron denominados, GODOS, por aquéllos.

El padre de los Larriva, hombre anciano, de mucho honor, impregnado desde su tierna edad, en las máximas del derecho divino de los Reyes y de la obediencia ciega al Monarca de España, rodeado de tres hijos políticos que eran españoles, muy adictos a su gobierno, abrazó la causa contraria a la de su Patria, y a la de sus hijos, con una exaltación igual a la que su hijo Vicente manifestó por la suya.

A no ser por la conocida insurgencia de Vicente Benito, la casa e intereses de Larriva y San Cristóbal habrían caducado.

Esta diferencia de opiniones entre padre e hijo fué la manzana de la discordia en esta familia modelo. Adscrito al sistema de la patria desde 1810, que se reputaba criminal en el Perú, no podía oponerse a su padre, sin exponerse a su severidad. Lo hizo regresar desde Chile y lo separó del manejo del buque. Más aún, hubo de vivir con su esposa y tres hijos lejos de la casa señorial del padre, donde se disfrutaba de grandes riquezas. Don Juan Antonio, aunque reservado, vivía alejado también de la casa paterna, y siempre "fué patriota de corazón".

Llegó el año de 1821 y el padre y la familia toda reclamó el influjo del "hijo insurgente" con aquellos generales de la escuadra Libertadora. Dos años antes, de la llegada del Ejército libertador a las costas, ante el temor de que el navío fuese presa de los buques independientes que, desde el año de 1818, hostilizaban en al Pacífico a todos los buques españoles, lo desmanteló, y lo tuvo estacionado en la bahía del Callao. Cuando llegó la Escuadra patriota en 1820, el navío EL MILAGRO estaba sirviendo de pontón al gobierno español residente en Lima.

Fué entonces que Lord Cochrane, lo extrajo, en una noche del mes de julio de 1821, a vivo fuego, de en medio de las baterías enemigas, mediante

un maniobra naval, muy arriesgada. Don Vicente Benito se presentó a Lord Cochrane, que reconociendo sus servicios a la causa de la Independencia dictó el decreto de 28 de setiembre de 1821 mandando devolverle el navío, sin más que abonar después de seis meses 2,500 pesos a beneficio de los captores y la cancelación de igual suma "al Gobierno de Chile como parte que le pertenecía de la presa". Pero, el comercio para que fué construído "El Milagro" se hallaba enteramente obstruído y paralizado por la guerra. Después de la refriega que sufrió en el combate naval y del asalto que le hizo Cochrane, lo colocaron en deplorable estado.

Otros vecinos de Lima tenían navíos, de igual situación, como el AGUILA —de Ruiz— la BEGOÑA —de Fuente Gonsalez— LA FUENTE HERMOSA, LA RESOLUCION, LA CONSECUENCIA, que los perdieron sus dueños por ser españoles o americanos enemigos de la independencia. Solo los patriotas muy distinguidos consiguieron en aquella época el rescate o recuperación de sus propiedades perdidas en la guerra. Entonces se rebautizó el navío de los Larriva con el nombre de "Monteagudo". Cuando los españoles, fueron expulsados, quiso salir el Monteagudo, pero Cochrane exigió antes el pago del rescate. El gobierno protectoral amenazado por las armas del ejército real que ocupaba la sierra, quiso expulsar a los españoles que secundaban en Lima los movimientos de Canterac. Entonces don Vicente Benito, y su hijo político benemérito don Fernando López Aldana, usaron de su ascendiente entre los patriotas, para que el "Monteagudo" como buque grande y capaz de conducir mil hombres, fuese fletado y preferido a los buques extranjeros pequeños que se brindaban para llevar aquella carga a Chile. Como Monteagudo fué quien ayudó con mayor eficacia, le dieron al barco el nombre del Ministro. A todos los españoles enemigos del sistema los remitieron en ese barco a Chile.

Don Vicente el padre de esta familia cayó gravemente enfermo en julio de 1822. Don Vicente Benito cayó prisionero el 5 de febrero de 1824 de los españoles en el Callao cuando estalló la negra revolución de Moyano. El 9 de diciembre, cuando regresaba don Vicente Benito, de su prisión en Jauja, a donde fué llevado prisionero por los españoles, murió víctima de su patriotismo. El año 1826 concluía la guerra de la independencia, fué despedido el "Monteagudo" del servicio del Estado por no tener ya necesidad de transportes. La familia Larriva no podía sostener los ingentes salarios de la tripulación, ni las costosas carenas, y aceptó la invitación que les hizo el Ministro de Hacienda don José Larréa para que vendieran el buque por 8,000 $ en letras sobre el empréstito sobre Londres. Los Larriva aceptaron siempre que se les abonase los 100,000 pesos que adeudaba el Estado a cuenta de fletes. Esta suma se les abonó, por fin en 1828 en derechos de aduana en Lima y en Arequipa.

En 1831 sucedió la célebre renovación o revolución judicial. Por ella el benemérito don Fernando López Aldana perdió el cargo de vocal de la Corte Suprema de Justicia.

López Aldana fué muy amigo de Bolívar. Apesar de las actividades de Bolívar y de su omnipotencia "fué muy puro y muy justo. Hasta ahora se recuerda en Lima con admiración el modo terrible con que castigó a un edecán suyo, que era su pariente, solo por haber tomado, sin orden, un caballo que le reclamó un particular" (Papel en derecho. Lima, 1835, pleito de la familia Larriva sobre el navío "El Monteagudo").

Con motivo de la venta de este navío, surgió la desunión en esta familia, y divididos en dos bandos realistas y patriotas, discutieron judicialmente

esta propiedad en un ruidoso juicio, en el que se denostaban, alegando o suponiendo interés en los miembros de la familia que estuvieron al lado del general San Martín. Defendiendo al Dr. Fernando López Aldana, casado con una hija de doña Petronila Gonsález y del coronel Vicente Benito Larriva, director que fué de tabacos en Lima, se decía: "No es de extrañar, que por el mismo medio, se trate de desacreditar el patriotismo del señor doctor Fernando López Aldana, cuyas virtudes y relevantes méritos lo tienen, hace mucho tiempo, fuera de los tiros de la maledicencia; cuando no se respetán las cenizas de un buen hermano, ni se atiende a los gritos de la conciencia, ni al honor, ni a la tranquilidad de una familia recomendable, que tan injustamente se persigue. Yo conocí (añade el mismo) al señor don Fernando en tiempo del gobierno español, en la carrera de la abogacía, con buen concepto y aprovechamientos suficientes para proporcionarse una subsistencia cómoda y decorosa".

Don José Joaquín Larriva el 2 de febrero de 1832 dejó como herederos a todos sus hermanos dejando como albacea a don Gaspar, que era entonces Concejal y juez de paz. Murió bajo la disposición nuncupativa, en razón de su muerte, casi repentina. (Ante Simeón Ayllón Salazar).

Cuando Larriva reclamó el buque de su padre decía: "este fué extraído de la Bahía del Callao por las fuerzas sutiles de nuestra Escuadra. Me presenté a V. E. y reclamé el buque como una propiedad de un americano que más ha padecido y perdido por su constante y notoria adhesión a la causa de la libertad".

Decreto: Lima setiembre 24 de 1821. Constando a este gobierno el relevante patriotismo del suplicante (Vicente Benito Larriva), pase al señor Vice Almirante, para que le dispense las consideraciones posibles. Firmado: San Martín. Monteagudo.

En la solicitud a Cochrane decía don Vicente Benito: "Soy un americano patriota. Que por la causa de la libertad he sufrido pérdidas y perjuicios grandes, y que rodeado de una virtuosa y numerosa familia no me ha quedado otra esperanza para asegurar su subsistencia que la devolución de ese buque, la cual dará mucho realce a los incomparables méritos de V. E., y aumentará el reconocimiento con que la América distingue al grande Jefe de la Escuadra Libertadora", etc. (setiembre, 28 de 1821).

"Entréguese el navío a su dueño don Vicente Benito Larriva quien firmará un documento obligando al buque después del período de seis meses a la paga de mil y quinientos pesos a beneficio de los Captores y a la chancelacion de igual suma al gobierno de Chile como parte que le pertenece de la presa. Firmado: Cochrane. Benet".

Don Vicente había transferido a su hijo Vicente Benito dicho navío, con el propósito indudable de que, como era el único de actividades patriotas, pudiese salvarlo, pero cuando vió que la realidad exigió de su hijo grandes sacrificios, para realizar esto, el 23 de diciembre de 1821 extendió ante el escribano Ayllón Salazar otra escritura cediéndole toda acción y derecho, estimando sus servicios.

La viuda de Vicente Benito, doña Petronila González, asesorada por su hijo político el patriota Fernando López Aldana, gestionó con el Ministro de Hacienda don José de Larrea Loredo, la operación con el Estado de que hemos tratado adelante.

Esta operación comercial, causó en la familia Larriva San Cristóbal desagradables controversias judiciales, en las que no guardaron serenidad, increpándose ambos grupos sus opiniones, o zahiriendo a los absolutistas y mofándo-

se de la acción patriótica de los "insurgentes" de la propia familia. Se llegó al punto de atacar a Fernando López Aldana casado con una de las hijas de uno de sus hermanos, y éste hubo de seguir acción judicial, en un expediente interesantísimo que recuerdo haber visto en la escribanía de José Simeón Ayllón Salazar, siendo juez el Dr. Carrasco, agente fiscal el Dr. Alzamora, y apoderado de la viuda de don Vicente Benito Larriva el patriota José Félix Francia.

El "Monteagudo" gran buque de comercio, el bejor y más bien equipado del giro en tráficos de trigos y maderas, con su espléndido almacén y barraca del Callao, fué causa de la discordia familiar. Los contrarios atribuían la cesión del padre común a Vicente Benito como "cesión confidencial".

Don Gaspar Larriva que era el director de las acciones judiciales contra los "hermanos patriotas" (para diferenciarlos de aquel y de los demás hermanos y hermanos políticos realistas) fué en la República y durante aquellas acciones judiciales coronel de Ejército, Subprefecto de Lima, y falleció en 1836, sin obtener la sentencia que esperaba contra la familia de don Vicente Benito.

Don Fernando López Aldana se limitó a ofrecer como prueba de patriotismo el expediente seguido a la "Denuncia del Diálogo secreto" escrito por él, en poder del Consejo de Estado, quien expresó que se había remitido a la cámara de diputados el 25 de julio de 1832, como constaba del registro. López Aldana, en la República tuvo vida accidentada. El 29 de enero de 1836 fué preso y remitido al Callao de orden suprema y permaneció allí hasta el 6 de marzo en que se le puso en libertad.

A esta familia perteneció el catedrático y presbítero don José Joaquín Larriva, orador del Elogio de la Universidad al Libertador don Simón Bolívar.

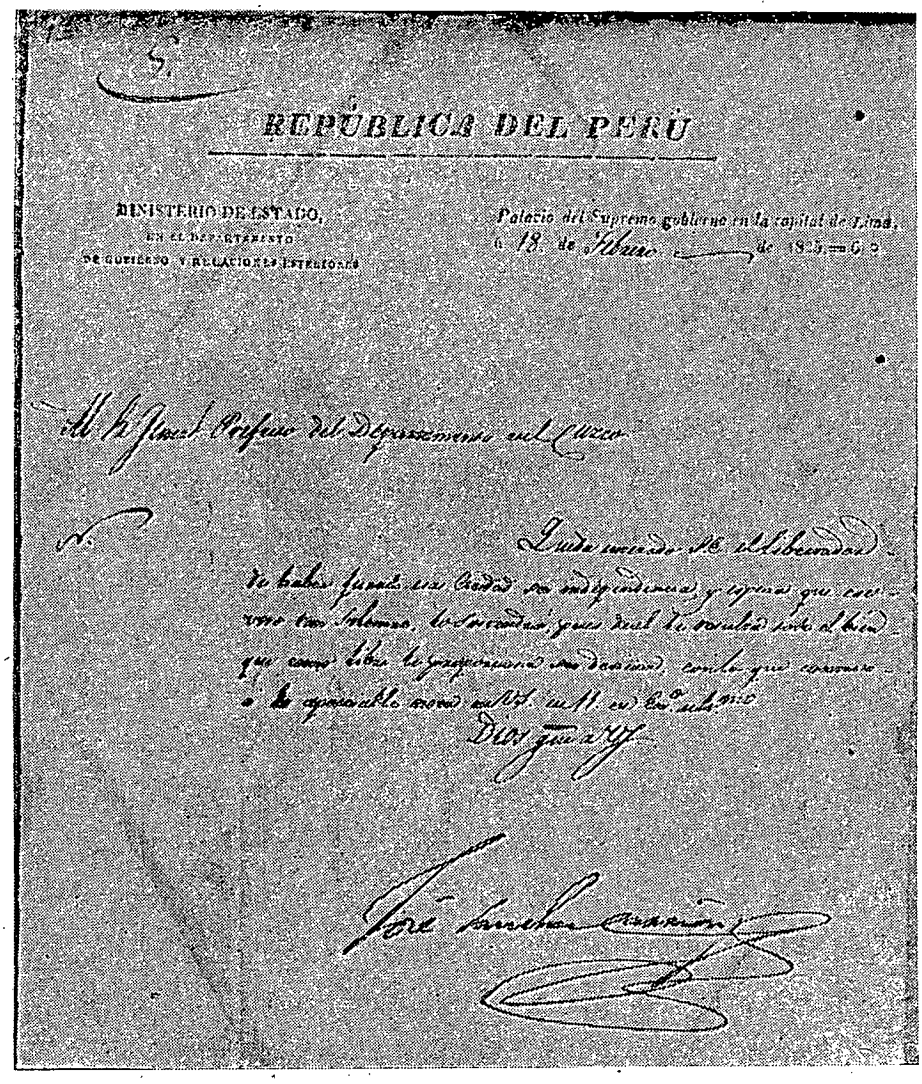

REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE ESTADO,
EN EL DESPACHO
DE GUERRA Y RELACIONES EXTERIORES

Palacio del Supremo gobierno en la capital de Lima,
á 18 de Febrero de 1825 = 6.º

Al Sr. Gral. Prefecto del Departamento del Cuzco

Dios guarde á V. S.

José Sánchez Carrión

Facsímil del oficio de Sánchez Carrión, expresando que el Libertador Bolívar quedaba enterado de que la ciudad del Cuzco había jurado su independencia, en febrero de 1825.

Don Simón Rodríguez
maestro del Libertador.

El Libertador don Simón Bolívar, copia de
un retrato por Arturo Michilena.

Don Andrés Bello maestro del Libertador.

Simón Bolívar
Libertador Presidente de Colombia etc.

Peruanos: Los desastres del Ejército, y el conflicto de los partidos parricidas, han reducido el Perú al lamentable estado de ocurrir al poder tiránico de un Dictador para salvarse. El Congreso Constituyente me ha conferido esta odiosa autoridad, que no he podido rehusar por no hacer traición a Colombia y al Perú, íntimamente ligados por los lazos de la justicia, de la libertad y del interés nacional. Yo hubiera preferido no haber visto jamás el Perú, y preferiría también vuestra pérdida misma al espantoso título de Dictador. Pero Colombia estaba comprometida en nuestra suerte, y no me ha sido posible vacilar.

Peruanos: Vuestros jefes, vuestros internos enemigos han calumniado a Colombia, a sus bravos, y a mi mismo. Se ha dicho que pretendemos usurpar vuestros derechos, vuestro territorio, y vuestra independencia. Yo os declaro a nombre de Colombia y por el sagrado del Ejército Libertador, que mi autoridad no pasará del tiempo indispensable para prepararnos a la victoria; que al acto de partir el Ejército de las provincias que actualmente ocupa, seréis gobernados constitucionalmente por vuestras leyes y por vuestros magistrados.

Peruanos! El campo de batalla que sea testigo del valor de vuestros soldados, del triunfo de vuestra libertad, ese campo afortunado me verá arrojar lejos de mi la palma de la Dictadura; y de allí me volveré a Colombia con mis hermanos de armas, sin tomar un grano de arena del Perú, y dejandoos la libertad.

Cuartel General en Trujillo, a 11 de Marzo de 1824

Simón Bolívar

Proclama de Bolívar, 11 de Marzo de 1824.

EPILOGO

1829-1830

Años de grandes dificultades y amarguras. La guerra en América.

El gran Mariscal Sucre es asesinado en Berruecos (4 de junio de 1830). La Mar sale al ostracismo a Costa Rica (11 de octubre de 1830). El gran Libertador Bolívar fallece el 17 de Diciembre de 1830.

Un año antes de su muerte el Libertador escribió al ministro del Perú, Dr. Mariano Alvarez la siguiente carta privada, que constituye el verdadero testamento de Bolívar para los pueblos hermanos llamándolos al "hermoso reino de la Paz y de la amistad".

Para obtener Bolívar este éxito necesitó, sin duda, que el general Gamarra encabezára el grupo "bolivarista" en el Perú, como lo afirma el Libertador en carta al general Urdaneta, de 26 de mayo de 1829. (Cartas del Libertador, por Vicente Lecuna. New York. 1948) y en el coronel Benavides, jefe de la plaza de Guayaquil. El grupo de peruanos "bolivarianos, entre los civiles, lo dirigia Dr. Mariano Alvarez.

Para la Instrucción pública principió una nueva etapa al comenzar el año de 1830.

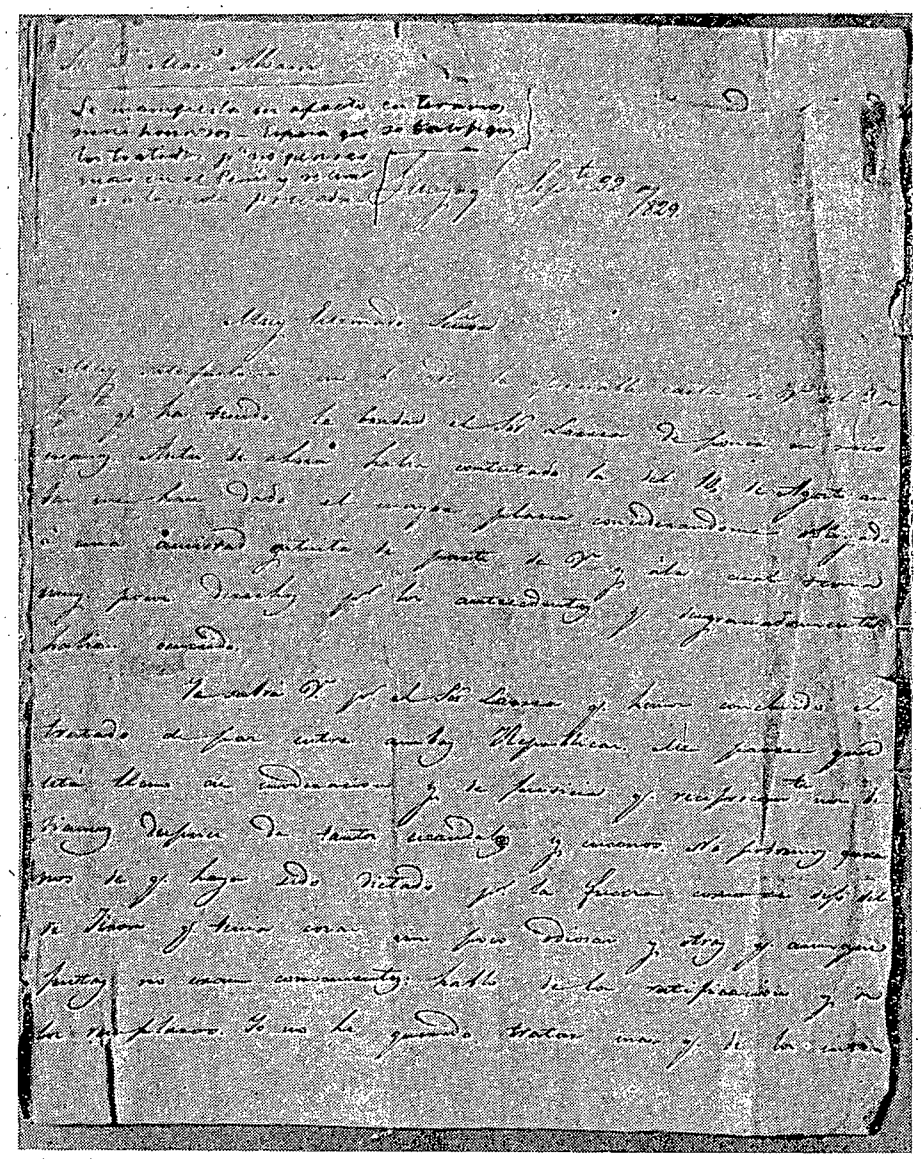

Señor Dn. Mariano Alvarez.

Guayaquil, Septe. 22 de 1829.

Muy Estimado Señor:

"Muy satisfactoria me ha sido la apreciable carta de U. del 3 de Septiembre que ha tenido la bondad el Señor Larrea de poner en mis manos. Antes de ahora había contestado la del 10 de Agosto: ambas me han dado el mayor placer considerandome obligado a una amistad gratuita de parte de U. y a la cual tenia muy pocos derechos por los antecedentes que desgraciadamente habian ocurrido.

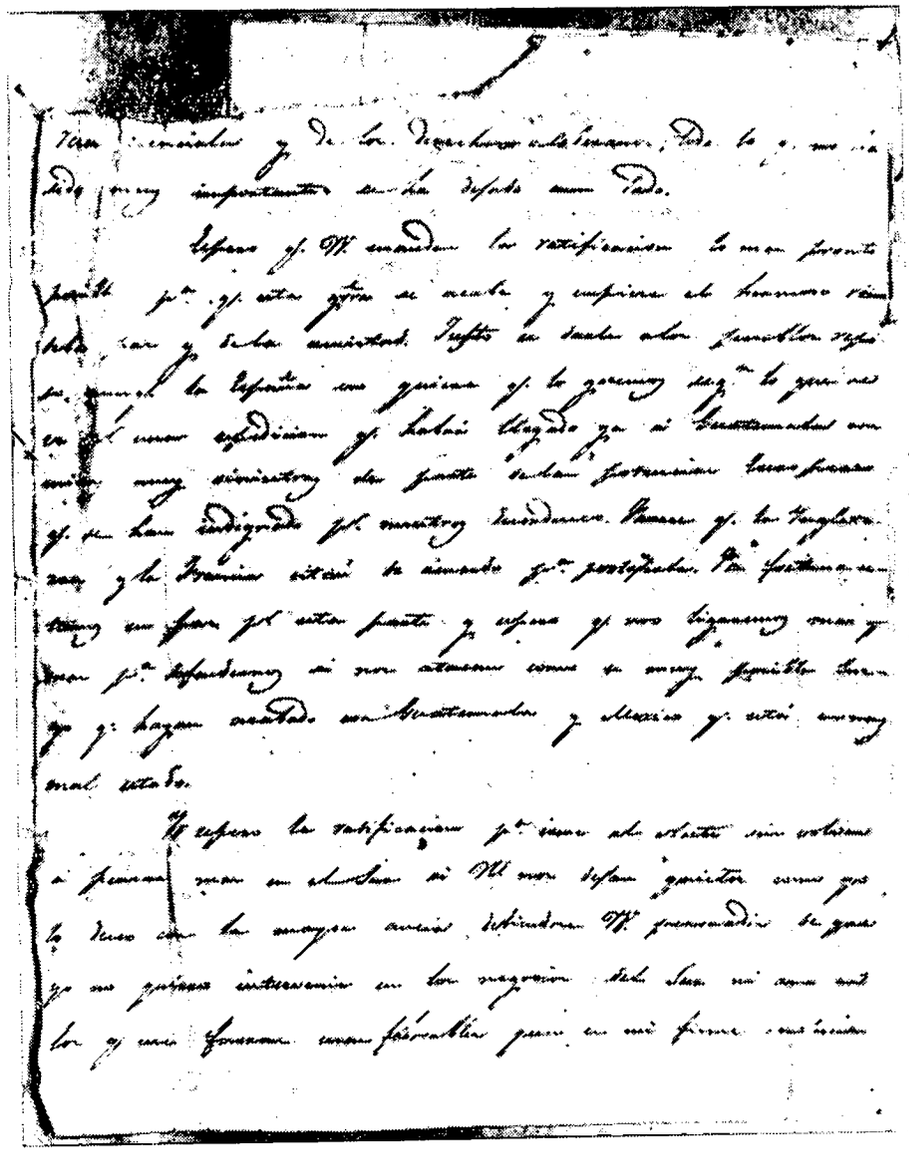

"Ya sabrá U. por el Sr Larrea que hemos concluído el tratado de paz, entre ambas Republicas. Me parece que está lleno de moderación y de pudicia que reciprocamente nos debíamos despues de tantos escandalos y enconos. No podemos quexarnos de que haya sido dictado por la fuerza como se dixo del de Jirón que tenia cosas un poco odiosas y otras que aunque justas no eran convenientes: hablo de la ratificación y de los remplazos. Yo no he querido tratar mas que de los intereses esenciales y de los derechos soberanos y todo lo que no ha sido muy importante se ha dejado a un lado.

"Espero que U. U. manden la ratificación lo mas pronto posible para que ésta guerra se acabe y empiese el hermoso reino de la paz y de la amistad. Justo es darles a los pueblos reposo aunque la España no quiere que lo gocemos segun lo que se vé por una expedición que había llegado ya a Guate-

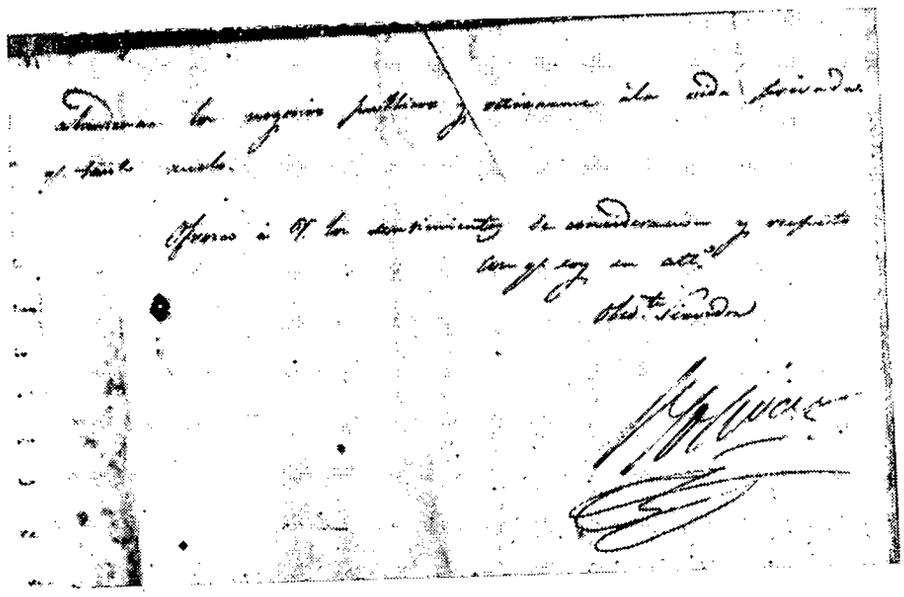

mala con miras muy siniestras de parte de las potencias Europeas que se han indignado por nuestros desordenes. Parece que la Inglaterra y la Francia estan de acuerdo para protejerla. Por fortuna estamos en paz por esta parte y espero que nos ligaremos mas y mas para defendernos si nos atacan como es muy posible luego que hayan acabado en Guatemala y Mexico que está en muy mal estado.

"Yo espero la ratificación para irme al Norte sin volver a pensar mas en el Sur si UU. nos dejan quietos como yo lo deseo con la mayor ancia, debiendo UU. persuadir de que yo no quiero intervenir en los negocios del Sur ni aun en los que me fueran mas favorables pues es mi firme resolución abandonar los negocios publicos y retirarme a la vida privada que tanto anelo.

Ofresco a U. los sentimientos de consideracion y respeto

con que soy su atento

obedte servidor

BOLIVAR.

Indice del III Tomo del Diccionario

	Págs.
Los Sillares de San Marcos	VI — VII
Recortes de "El Comercio" de Lima; "La Prensa" y "La Nación" de Buenos Aires	VIII — IX
La palabra del Pontífice S. S. Pío XII	X
La palabra del Ministro de Educación de España (1951). Mi respuesta	XI
Pórtico del presente volumen	XIII
Dísticos pintados en los claustros de la Universidad colonial	XXI
Crónica de la Universidad de San Marcos de 1780-1790.—Elogio del Virrey don Manuel Guirior, por el Dr. Bouso Varela	1 — 5
Cuentas del recibimiento del Virrey Guirior	5 — 16
1780, pórtico de la guerra separatista. Disturbios en Arequipa. Pasquines	16 — 17
Los precursores de Tupac Amaro, fueron ahorcados en el Cuzco	18
Elección del Rector Dr. Alvarado Perales. Posesión de la cátedra de Leyes a Baquíjano Carrillo	19
Gastos en la entrada del Virrey Jáuregui	20 — 27
Razón histórica de la Universidad por el Dr. Alvarado Perales	30 — 40
La rebelión de Tupac Amaro	41
El visitador Areche y la Universidad. Areche en el Cuzco. Los poetas y la rebelión de Tupac Amaro	65
La reelección del Rector Dr. Alvarado Perales	65 — 70
El elogio del Virrey Jáuregui	71 — 74
Crónica de Octubre de 1781 a Marzo de 1783	74 — 83
Injusticias contra el Rector Alvarado Perales. Lucha entre el grupo del Dr. Villalta y el de Baquíjano por alcanzar el Rectorado	83 — 101
Confiscación del "Elogio de Jauregui", del Dr. Baquíjano. Villalta contesta los recursos de su contendor	101 — 103
El rectorado del Dr. José Miguel Villalta	108 — 118
Baquíjano continúa la lucha. Fundación de la cátedra de Filosofía Moral. Crónica hasta el 28 de Abril de 1784. Apertura de estudios el 28 de Abril. Entrada pública del Virrey Croix. Elección del Rector Dr. Francisco Tagle y Bracho. Crónica universitaria	120 — 140
Don José Rezabal Ugarte director general de Estudios. Crónica de la Universidad	140 — 156
Reelección del Dr. Tagle en Junio de 1785. Nuevas agresividades contra el ex-Rector Alvarado Perales	156 — 164
La cátedra de Vísperas de Medicina en Octubre de 1785. Real Orden sobre la elección de Rector	164 — 167
El Dr. Antonio Luis de Layseca. Reformas en la Universidad. La Universidad contribuye a las erogaciones públicas	167 — 178
El protomedicato de Chile se independiza del de Lima. Rodríguez de Mendoza rector interino del Convictorio. Se declara que la cátedra no es incompatible con la función judicial	179 — 185

Págs.

Ecos del discurso de Baquíjano Carrillo. Discusión sobre la Secretaría de la Universidad. Tabla de materias para el año de 1787. Real cédula sobre la controversia entre Villalta y Baquíjano. Crónica ... 185 — 204
Crítica al Plan de educación del Virrey Amat ... 205 — 232
Crónica de 1788. Curso de Derecho Patrio ... 232 — 245
Razón Histórica por el Presbitero Layzeca ... 245 — 273
Edictos para la cátedra de Anatomia. Real Orden en favor de estudiantes pobres. Relacion del Virrey Croix. Exequias de Carlos III. Alegato de Martínez Herrera. Bausate y Messa. Real cédula contra la revolución francesa. Fiestas en honor de Carlos IV ... 273 — 305
Crítica del Dr. Rezabal Ugarte, Visitador general del plan del Colegio Carolino ... 305 — 321
Baquíjano Carrillo defiende los estudios de Teología del Dr. Ignacio Castro. Reseña del recibimiento de Jauregui en la Universidad. ¿Quién fue Porlier? Donaciones para la guerra con Francia ... 323 — 328
Vejamen en el grado de Medicina del Dr. Unanue ... 328
Jubilación universitaria de Baquíjano ... 330
Representación del Dr. Toribio Rodríguez de Mendoza, reclamando la reforma del estudio de Matemáticas y de la Hº Eclesiástica en el Real Convictorio de San Carlos en 1795 ... 333 — 343
Razón de los Abogados que existían en Lima y otras ciudades del Virreynato del Perú en el siglo XVIII ... 345 — 361
Catedráticos de Lengua quechua ... 361 — 376
Las honras de la Reyna Margarita ... 377
Alonso Solórzano Velasco, analista de la Universidad de San Marcos en el siglo XVIII ... 379
Dr. Baltazar de Padilla Rector en 1619. La Idolatria.—Caciques colegiales del Colegio de Santiago de Cercado ... 421 — 444
Dr. Feliciano de Vega, Rector en 1621 ... 445
Asedio del Callao por los holandeses ... 463 — 470
Dr. Fernando de Guzmán, Rector en 1624 Perpetuidad de las rentas de la Universidad. Para que el Maestrescuela pueda ser Rector ... 489 — 497
Los estudiantes debian tener certificado del Preceptor de Gramática y Latinidad de la Compañía de Jesús ... 498
Dr. Diego Mejia de Zúñiga Rector en 1625 ... 502
El balcon universitario para las corridas de toros ... 511
Tablado para toros durante el virrey Guadalcazar.— Los novenos de las Iglesias para salarios de catedráticos—Se permite que el Padre Amuzco entre el examen secreto de Teología.— Cátedras y salarios en 1627— Díaz de Abreu— Gracian Falcón— Cipriano de Medina— Juan Bautista de Aguilar— Las cátedras añadidas por el Príncipe de Esquilache— don Juan de Larrinaga Salazar ... 513 — 525
Rector Andrés Diez de Abregu (1627) Crónica— Cursillo en Teología ... 527 — 534
La cultura de 1623 a 1630, —Crónica de 1627. Nuestra Señora de la Antigua. Crónica ... 535 — 544
Rector Dr. Sebastián de Alarcón Alcocer. (1628) Crónica. Venta de Villarreal al Colegio de la Compañía.— Venta al Colegio de San Pablo del hospital de San Andrés ... 545 — 565
Rector don Pedro de Ortega Sotomayor (1629) Crónica.— El colegio de Trujillo—Crónica de 1630—Nota crítica: ¿por qué los analistas no consideraron a Ortega Sotomayor como Rector? ... 565 — 593
Rector Juan del Campo Godoi (1630) Jubileo para la capilla de la Universidad otorgado por Paulo V en los días de Santa Isabel y San Marcos (1605) Crónica: el Dr. Juan de la Vega, médico de la Reyna. Mascarada Universitaria en febrero de 1631. El Virrey pide donativos, para sostener la guerra ... 595 — 605
La Historia y la Universidad. El Padre Calancha. El Padre Buenaventura de Salinas. Carrasco del Saz ... 605 — 609
Rector Dr. Jaime de Aylloza Menacho (1631). Biografía y traducción del latín de un capítulo de la obra mística de Aylloza ... 609 — 611

Págs.

Crónica de 1631: El Rector podía nombrar catedráticos. Crónica de 1632: El Rector eclesiástico debía dar fianza. El visitador don Juan Gutiérrez. Provisión del Virrey Conde del Villar de 23 de Noviembre de 1589. La actitud el visitador y reclamos ante la Corte ... ... 611 — 635

Poder de la Universidad a Fray Gaspar de Villarroel ... ... 636 — 637

Rector Diego de Orozco y Espinar (1632). Biografía. Crónica ... ... 639 — 641

Rector Fernando de Guzmán (1633) Crónica ... ... 643 — 644

Rector Sebastian Gonsález de Mendoza (1634) Biografía. La cátedra de Teología Moral. Crónica. La visita del Dr. Villagomez. Sobre la creación de las cátedras de Medicina ... ... 645 — 650

Rector Diego de Encinas Cañizares (1636) Biografía. Crónica. Los catedráticos no pueden ser Rectores ... ... 651 — 657

El poder de la Inquisición en el Perú. La inquisición y el estado de familia. Desacato de los alcaldes a la Inquisición. Examen de los procedimientos del visitador Berjon Caviedes. Las cortes de Cadiz y la Inquisición. El virrey Abascal. La Inquisición en el siglo XV. Carta del virrey Toledo sobre el maestro Luis López. El concierto para hacer el bracero (1604) ... ... 659 — 676

El Rector Nicolás Flores de Aguilar (1637). Biografía, crónica. La cátedra de Medicina. Reales cédulas sobre las cátedras de Medicina ... . 676 — 684

El Rector Pedro Niño de Guzmán y de las Cuentas (1638). Biografía. Crónica. Memoria del Virrey Conde de Chinchón. Cátedra de Teología Moral. La perpetuidad de la cátedra de Sagrada Escritura. El Padre Arguinao. Los estudiantes del Cuzco podían ser admitidos en la Universidad de Lima.— El Oidor no podía ser preferido en asiento al Rector.— El tratamiento de "merced" para el Rector. La Universidad nombra sus oficiales. Podía nombrar catedráticos por vía de depósito, interinos o en propiedad. Las prebendas de la Iglesia por oposición. ... ... 685 — 697

Crónica de 1789 a 1819. La generación de El Mercurio y de la guerra separatista. Fiestas a Carlos IV. Melchor de Talamantes. Bausate y Mesa. La Sociedad de Amantes del País. El Teatro Anatómico de San Andrés. Crónica. Los Cerdan. El informe de Rodríguez de Mendoza en 1791. El informe de Ambrosio Cerdan Juez protector del Convictorio de San Carlos. Crónica. Real Cédula de 1792 sobre licencia de los individuos de las universidades seminarios y casas de enseñanza para contraer matrimonio. Párrafos de "Decadencia y Restauración del Perú", por Unanue. El Colegio de Nobles Americanos en la ciudad de Granada. (1792). Informe de la Universidad al Monarca sobre el MERCURIO PERUANO. (1793). ... ... 699 — 737

El Virrey O'Higgins.—Su elogio en la Universidad.—Crónica de 1793 a 1798. Tafalla; Dávalos y Gonsález Laguna. Elogio del Cabildo eclesiástico de Lima por el Dr. Larriva (traducción del latín).—Crónica de 1799. Crónica de 1800.—Don Francisco de Arriz.—Crónica de 1801 ... ... 739 — 784

Rectorado del Dr. José Miguel de Villalta y Concha en 1802. Francisco José de Arrese y Laiseca.—Elogio poetico de Baquíjano y Carrillo.—Actos de Artes en 1802.—Poder del Colegio de San Carlos a los comisarios para fiestas de toros en honor del Virrey.—Actos de Teología.—El Barón de Carandolet en danza.—Real Cédula para el establecimiento de Censor Regio en las Universidades.—Posición de Cátedras en 1802.— de 1803. Don José Gregorio Fernández de Paredes.—Posición de Cátedras en 1803.—Tafur; Larriva; Vicente Morales Duarez. Acto de Artes: Freyre y Noboa. Juan de Berindoaga ... ... 784 — 817

Posesión de Cátedras en 1804 y 1805.— Acta de Cabildo para el recibimiento del Virrey. Crónica. Guillermo del Río.—Posición de cátedras en 1805.— El prócer Rodríguez de Mendoza y su devoción a Santa Rosa de Lima.—La operación cesárea.—Olmedo es nombrado catedrático de Matemáticas.—(1806). Los cirujanos de Lima en 1806.— Posición de cátedras en 1806.—Don Vicente Morales Duarez ... ... 817 — 840

Págs.

El famoso asunto Belomo. Pugna de autoridades.—El Virrey y el claustro de la Universidad.—Defensa del claustro por egregios maestros.—Gastos de recibimientos de los virreyes.—Su financiación.— Posesión de cátedras en 1806 y 1807.—El hermano del Corregidor Arriaga (1808). Algo sobre la agregación de Guayaquil al Virreynato del Perú (1807). Los baluartes de la Ciudad en 1807. Crónica de ese año, y de 1808 Posesión de cátedras por Olmedo, Unanue, Tafur y otros. Jura a Fernando VII.—Crónica y posesión de cátedras en 1809. El Barón de Nordenflicht. La Suprema Junta. Crónica de 1810 ... ... 840 — 890

Crónica y posesión de cátedras en 1811. Los grados Universitarios de 1811. El hermano del prócer Zela Neyra ... ... 890 — 899

Vicente Morales Duarez, Presidente del Congreso de Cortes.—Fallecimiento y elogios.— Don Francisco Rúa catedrático de Vísperas de Medicina ... 901 — 909

La partida de defunción y el testamento de Olavide ... ... 911 — 915

El Dr. Francisco Javier Echagüe ... ... 915 — 916

Crónica de 1811. Proclama de Silva y Olave. Crónica de 1812.— Francisco Bolívar y la insurrección de Huamachuco.—Advertencias de Inocencio Enseña a Verisimo Cierto.— Opiniones teológico-legales de los Dres. Echagüe y Mier, sobre los niños expósitos.—Los diputados de América en las Cortes y opiniones sobre "los españoles pardos" con relación, a la carrera de médico-cirujano.— Crónica de 1812.— Grados en 1812.— Grados en 1813.— Poseción de cátedras en 1813. Constitución Médica observada por el Dr. Dávalos.—Discurso de Justo Figuerola en honor de Fernando VII (1813). Discurso del Dr. Carlos Jara en el Cuzco, el día de la instalación de la Junta Provincial. (1813). Reforma del lujo funeral, por el profesor Vivar. Elección de Diputados de Arequipa.— Poseción de cátedras en 1813 ... ... 917 — 955

Crónica y posesión de cátedras en 1814.—El Pensador del Perú.— Posesión de cátedras en 1815 ... ... 956 — 976

Crónica de las cátedras en 1815.—Toribio Rodríguez de Mendoza.—José Sanchez Carrión ... ... 970 — 976

Remigio Yañez.— Crónica de 1815.— Jacinto Muñoz Calero.— Figuerola; Larriva; Pedro Rolando. Arenga de Félix Devoti en el Real Colegio de San Fernando.— Crónica de 1816.— José Manuel Dávalos.— José Cavero Salazar ... ... 977 — 997

Decreto de Pezuela en 1816.—Plan de Reforma 997

Exámenes, Regencia de Cátedras en 1817. Los profesores Larriva, Lara, Rolando, etc. Sánchez Carrión Regente de Digesto Viejo. Sh Arenga en el besamanos de Fernando VII. Crónica. Andrés Aragón, catedrático de Artes. El plan de conferencias de Jurisprudencia en el Colegio de Abogados por el Dr. Justo Figueroa ... ... 1001 — 1016

Año de 1818. Crónica de ése año. Los Doctores Arenas, Charún y otros. Crónica de 1819. Félix Devoti, Alejandro Jayo, Justo Figuerola, Martin Molero, José Cavero Salazar, Manuel Villarán, Juan Bautista Navarrete y otros catedráticos. ... ... 1017 — 1036

El Virrey Pezuela y la Universidad. El Rector José Cavero y Salazar y el Elogio del Virrey. Sermón de Larriva en la misa en honor del Virrey. (Noviembre, 1816). Poesías de la Universidad en honor del Virrey Pezuela ... ... 1037 — 1055

El Dr. José Ignacio Moreno.—Los salarios, los grados y los catedráticos en 1819. Año de expectativas patrióticas. Grados Universitarios en 1820. Crónica. Disimulos y conjuras.—Lord Cockrane en el Callao. El Cabildo de Lima.—Crónica intelectual de 1820 ... ... 1057 — 1072

Manifiesto de Vidaurre sobre los representantes en las Cortes. Remisión de Vidaurre a Cadiz por no convenir en América. Arenga de Luna Pizarro en el besamanos de Mayo de 1820 día del natalicio del Rey Fernando VII ... ... 1072 — 1080

Posesión de cátedras de 1820.—Examen de Matemáticas.—Jacinto Calero catedrático de Canones.—José Ignacio Moreno catedrático de Decreto 1081 — 1091

Págs.

La Inquisición en el Perú.—Exposición de la Universidad a S. M. dando gracias por la abolición de la Inquisición. (1813) Reales Cédulas de 1806-1820 ... ... 1093 — 1104

El Consejo Universitario: 1780; 83; 89; 1791; 93; 94; 95; 96; 97; 1810; 11; 13; 14; 19; 1820; 21; 22; 23; 25 y 1826 ... ... 1105 — 1119

El año de 1821.—Crónica ... ... 1121 — 1129

El Rector Francisco Arias de Saavedra.—(1822). Crónica.—El Rector don José Mariano Aguirre (1823); el Rector don Toribio Rodríguez de Mendoza (1824); el Rector don Miguel Tafur (1824); el Dr. don José Castellanos Urrutia Rector de la Universidad (1825); el Dr. Tafur, Rector en 1826; Crónica ... ... 1131 — 1136

Posesión de cátedras en 1821; 1822 y 1823 ... ... 1136 — 1143

Posesión de cátedras en 1824; Miguel Tafur, Pedro Pedemonte; José Castellanos. osesión de cátedras en 1825: José Manuel Falcón, José María Dávila. Examen del Derecho Natural y de Gentes en 1825; Antonio Camilo Vergara; Martin Garro; Manuel Seguin; Juan Bautista Navarrete; Francisco Javier Mariátegui; Cayetano Heredia; Razón de las conferencias en 1825 ... ... 1143 — 1158

Posesión de cátedras en 1826; Acto de Derecho Natural y de Gentes dedicado al Libertador Bolívar por don Francisco Orueta; Posesión de cátedras en 1827; y 1828. Don Bartolomé de Herrera. Examen de Latinidad y Retórica en 1829. Don Francisco Pascual Erazo. Se instalan las Escuelas públicas fundadas por la Sociedad Filantrópica (1830) Don Cayetano Heredia Regentes de Anatomía (1830) ... ... 1159 — 1178

Lucha de Ideas filosóficas.—El probabilísimo y sus escandalos en tiempos del Virrey Amat.—El Molinismo en Alcalá, Salamanca y en Lima según documento de la época ... ... 1178 — 1184

Rector Dr. Ignacio Mier. (1820-22) ... ... 1185 — 1187

San Martín y la Universidad de San Marcos. Nacionalizado peruano.—Mariátegui—Berindoaga—Melchor de Talamantes— El Recibimiento en la Universidad.—El poeta Felipe Lledias— Ideas de este instante—Acta del juramento de la Independencia ... ... 1189 — 1196

FACSIMIL del Acta de la Independencia.

El Elogio de San Martín por el catedrático de Víspera de Leyes Dr. Justo Figuerola ... ... 1197 — 1208

Poesías escritas por Felipe Lledias para el recibimiento de San Martín en la Universidad por encargo de la misma según el original manuscrito, y con anotaciones de las reformas en los versos hecha en el impreso posterior ... ... 1209 — 1221

El Elogio del Libertador don Simón Bolívar en la Universidad por el catedrático Dr. José Joaquín Larriva 1223

La familia Larriva y San Cristobal ... ... 1231 — 1236

Indice de Láminas

Págs.

El Virrey don Manuel Guirior ... 1
Portada del "Elogio del Virrey Jauregui" por Baquíjano Carrillo ... 69
El Virrey don Augustín de Jauregui ... 71
Autógrafo del Marqués de Soto Florido ... 86
Autógrafo del Dr. José Miguel de Villalta ... 90
Cuentas de propinas. El Dr. Gregorio Peña, penitenciado por el Santo Oficio, es marcado como tal en los Libros de la Universidad ... 91
Dr. José Baquíjano Carrillo ... 102
El Virrey don Teodoro de la Croix ... 125
Autógrafo del Rector Tagle Bracho ... 131
Autógrafo del P. Calatayud y Borda ... 172
Autógrafo del P. Augustín Pérez de Cea ... 173
Autógrafo del Rector Alvarado Perales dando cuenta del gasto de la impresión del Elogio y Certamen del Virrey Jauregui. Honorarios de Baquíjano y de Argote, por la Oración y el certamen, respectivamente ... 199
Autógrafo del Virrey Amat ... 205
Autógrafo del Rector Morales de Aramburú ... 210
Autógrafo de Juan Antonio Lajá de Valdez ... 231
Don Toribio Rodríguez de Mendoza ... 333
Autógrafo del Padre Arguinao ... 694
El Virrey O'Higgins ... 739
El Virrey Pezuela ... 1051
Facsímil de la firma del Rector del Colegio de Medicina, Dr. Francisco Javier de Luna Pizarro ... 1075
Oleo del Dr. Luna Pizarro recibiendo las constituciones del Seminario por el Dr. Rodríguez Rector del Colegio Seminario de Santo Toribio ... 1078
Portada de la obra del Dr. Ildefonso Pinto "De Jure Belli" (1779) ... 1171
Portada del "Ensayo sobre necesidad de mantener el Orden público" (1822) leído por el Conde de San Donas en la Universidad ... 1180
Autógrafo del Rector don Ignacio Mier sobre corridas de toros en honor del Virrey Pezuela ... 1185
Facsímil del oficio del Rector Mier autorizando el gasto de Misa y música etc. para la incorporación en el grado de Dr. en Leyes al Ilustrísimo Dr. Joaquín Mosquera y Arboleda, Ministro de Colombia. (Junio de 1822).
Autógrafo de los profesores: José de Olmedo, Augustín Charun, Francisco Javier de Echagüe, Pedro Rolando, José Silva Olave, José Joaquín de Larriva.
Facsímil del oficio del Rector Mier (Octubre 27 de 1821) sobre gastos en la misa de acción de gracias en la capilla de la Universidad con motivo del juramento de obediencia al Gobierno protectoral de San Martín y al Estatuto Provisorio.

Págs.

Fernando VII, último Rey de España en las Indias.
El Protector San Martín y facsímil de la cláusula de su testamento legando al Perú el estandarte de Pizarro.
Don Bartolomé de Herrera Regente de la cátedra de Maestro de las Sentencias, en la Universidad.
Acta de la Jura de la Independencia por la Universidad.
Carta del Libertador Bolívar a Torre Tagle aprobando el tratado "público" de Berindoaga con los españoles (Pativilca, 7 de febrero de 1824).
Facsímil del oficio de Sánchez Carrión expresando que el Libertador Bolívar quedaba enterado que la ciudad del Cuzco había jurado su independencia. (Febrero, 1825).
Facsímil del oficio del general San Martín a los Diputados del Ejército Libertador, aprobando el armisticio de Mayo de 1821.
Facsímil de la portada del cuaderno manuscrito con las poesías de Felipe Lledías a nombre de la Universidad en el recibimiento de San Martín.
Facsímil de una de las páginas del cuaderno manuscrito con los versos tal como se leyeron en el certamen.
Facsímil de la carta del Libertador Bolívar (22 de Setiembre de 1829) al Dr. Mariano Alvarez, acusando recibo de carta suya, y anunciándole la suscripción del tratado de paz, que le pide sea ratificado, para lograr la paz. Anuncia también su retiro a la vida privada.

Indice de los nombres comprendidos en el III Tomo del Diccionario Cronológico

A

	Pág.
Abadía	1042
Abarca Francisco — 200 — 812 — 997 — 1094	1095
Abarolo Manuel	1171
Abascal y Sousa José Fernando, Virrey — 669 — 671 — 672 — 674 — 836 — 837 — 843 — 853 — 859 — 861 — 862 — 864 — 867 — 871 — 872 — 873 — 874 — 880 — 883 — 887 — 888 — 889 — 897 — 919 — 939 — 964 — 986 — 977 — 1019 — 1037	1131
Abenio Bartolomé de	873
Abreu Pedro Simón 310	350
Abreu, Diego de, 363 — 418 — 527	528
Abreu Andrés Diez de	528
Abreu Manuel	1071
Acebal Toribio de — 671 — 672 — 674 — 984 — 995 — 996 — 1008 — 1011 — 1023 — 1026 — 1030	1036
Acevedo Alonso María Dr. 316 —	317,
Acevedo Francisco de Paula Fr. ..	1090
Acevedo José Bernardino	837
Aceves Antonio de	540
Acosta José de Fr. — 359 — 360 — 400 — 429	674
Acuña Alberto Dr. — 72 — 377 — 378 — 449 — 452 — 461 — 486 — 502	590
Acuña Francisco Dr. — 443 — 531	532
Acuña y Herrera Tomás de	913
Acuña Pedro Tomás de, 911	912
Acuña y Sanz Marino	812
Adan	621
Adison	707
Adrián 478	483
Adriano IV	743
Adriano 14	743
Adueño Bartolomé	772
Aguado Mariano	4
Agüero Francisco 468	615
Agüayo Francico 468	615
Agüero Carlos Julián	1196
Agüero Diego, de	409
Agüero y Echague Juan Manuel de	204
Agüero Guillermo Dr. ... ... — 1034 — 1037 — 1038 — 1138	1139
Agüero José de	405
Aguiar y Acuña Rodrigo 540 ...	552
Aguila Pedro de 789 — 805	811
Aguilar Diego	18
Aguilar José Gabriel	776
Aguilar José Mateo	1081
Aguilar Juan Bautisita 502	525
Aguilar Mendieta Cristóbal 506 ..	565
Aguinaga Blas de	384
Aguinaga Javier	1102
Aguirre Dr.	1134
Aguirre Gaspar Antonio Dr. 63 — 346 — 1114	1118
Aguirre, Javier María de, 866 — 867	870
Aguirre José Dr., ...	1110
Aguirre José Mariano Dr., 236 — 347 — 724 — 1134 — 1143 — 1144 — 1166 — 1196	1113
Aguirre Juan de Dr., 62 — 193 — 778 — 1106 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110	1111
Aguirre Juan José de Dr., 68 — 109 — 110 — 124 — 144 — 149	

Pág.

Alvarez Diego 1182
Alvarez Gregorio, 20 21
Alvarez Jiménez Antonio 285
Alvarez Juan, 585 1170
Alvarez Juan Jose 4
Alvarez Manuel 1064
Alvarez Mariano Alejo, 1072 — 1237 1239
Alvarez Mariano Larrea 1240
Alvarez de Velasco 151
Alvarez de Villar Antonio, 858 — 866 — 867 870
Alvarez de Paz Diego, 417 — 436 — 539 613
Alvarez del Ron 90
Alvarez del Ron Antonio José, 42 — 66 — 67 — 74 — 123 — 148 154
Alvarez del Ron Francisco Ignacio 67
Alvarez del Ron José Dr., 84 85
Alvarez del Ron y Zúñiga Domingo 85
Alvarez de Ron y Zúñiga Antonio José Dr. 85
Alloza Dr. 628
Alloza Francisco 611
Alloza Jaime Dr., 459 — 613 — 618 — 619 — 620 — 623 — 627 — 628 — 631 — 636 — 637 — 653
Alloza Juan de, 611 — 612 — 613 619
Alloza Menacho, 612 — 615 — 616 — 617 — 618 620
Alloza y Menacho Antonia 611
Alloza y Menacho Jaime, 611 ... 612
Alloza y Menacho Leonor, 611 ... 612
Alloza y Menacho María 611
Alloza Miguel Fr. 611
Alloza Oliván Miguel de 611
Alloza Rodrigo de, 381 — 611 — 612 — 613 — 618 619
Amat y Feijo Vicente de 288
Amat y Juniet Manuel, 5 — 8 — 11 — 13 — 29 — 30 — 31 — 32 — 38 — 42 — 48 — 49 — 50 — 53 — 58 — 59 — 60 — 61 — 73 — 78 — 82 — 125 — 126 — 138 — 162 — 170 — 202 — 205 — 208 — 209 — 211 — 215 — 216 — 217 — 218 — 232 — 294 — 334 — 343 — 748 — 826 — 827 — 844 — 851 — 929 1178
Amarillas 1104
Amarita José Antonio 99
Amaviscar Pablo de Dr., 62 — 109 159
Ambrosio Cruz Dr., ... 345
Ambrosio Francisco 1068
Amézaga Antonio, 859 1170
Amázaga José Antonio 944
Amézaga Pedro, 773 — 782 — 817 — 818 — 822 825
Amézaga y Zavala Andrés de Dr. 346

Pág.

Ammon 1051
Amores Antonio de 482
Amores Sebastián de, 475 — 476 — 477 478
Amunátegui Manuel 786
Amusco Antonio Fr., 512 — 513 — 515 — 516 529
Ampuero Fernando Fr., 1007 — 1008 — 1023 — 1024 — 1036 .. 1038
Ancesana Anselmo 712
Anchoris Ramón 889
Andrade Julia de Fr., 67 — 93 .. 153
Andrade Marcos 898
Andueza Juan Antonio de, 346 — 752 — 789 942
Angel de la Guarda 1133
Anglada José 297
Anglada Justo 74
Anglada Marcos de 898
Angles de Meca Matías 705
Angulo, 985 1037
Angulo Antonio Fr. 1090
Angulo José 1170
Angulo Pedro José 885
Anzures de Campo Redondo Pedro 903
Aniano 314
Anteo 1202
Antolines de Landecho Juan ... 536
Antolines Plácido 459
Antonio, ... 937
Anso Jorge, 280 281
Anzotegui 1025
Anzotegui Francisco Tomás, 996 — 1009 1010
Añazco Pedro de 562
Aparicio Antonio de Dr., 93 — 96 — 299 — 707 737
Aparicio José de, 86 — 93 859
Aparicio Juan 837
Apolo 977
Aquiles, 386 1205
Aquiroga Melchor 773
Aragón Alonso de 443
Aragón Andrés Fr., 1003 — 1007 — 1008 — 1010 — 1011 — 1012 — 1038 — 1116 — 1136 — 1155 .. 1195
Aragón Mariano Narciso de Dr., 67 — 92 — 118 — 237 — 238 346
Aramburú Isidoro, 1033 1034
Aramburú María de 211
Aramburú Martín de 384
Aranda 302
Aranda Conde de, 58 — 59 — 61 — 295
Aranda Francisco de 376
Aranda Miguel Antonio ,823 — 832 — 837 — 867 870
Aranda Antonio 789
Aranda Antonio Ramón de 699
Aranda Catalina de 481

Pág.

— 165 — 174 — 181 — 238 — 239 — 762 — 772 870
Aguirre Manuel 870
Aguirre Manuela 870
Aguirre y Mayorga Juan de 183
Aguirre de 540
Aguirre Paula 870
Agustín Antonio, 317 1186
Agustín Juan 499
Aiax 386
Aizcorbe Clemente 203
Aizcorbe José 1231
Aizcorbe Vicente de 795
Alarco Toribio, 1061 1132
Alarcón, 540 549
Alarcón y Ayala Alvaro, 545 — 547 — 548 — 549 550
Alarcón de Ayala María 545
Alarcón y Ayala Nicolás Dr., 548 — 549 550
Alarcón Francisco de 490
Alarcón Francisco Antonio 547
Alarcón Francisco Solano 944
Alarcón Jerónimo de 549
Alarcón Juan de, 633 635
Alarcón Lorenzo de, 549 550
Alarcón Luis de 548
Alarcón y Manrique Antonio de .. 549
Alarcón y Manrique Bartolomé ... 363
Alarcón Manrique Bernardino de . 549
Alarcón Manrique María Ventura de, 549 550
Alarcón y Salazar Andrés Dr. 348
Alarcón Sebastián de Dr., 525 — 545 — 546 — 547 — 619 — 630 640
Alarico, 314 315
Alberto (Cardenal) 1180
Alber y Ortega María Josefa de 298
Alberto Magno 659
Albites Mariano Fr. 704
Albuquerque Alonso de 385
Albuquerque Duque de 455
Alcántara Bruno Pedro, 897 — 898 955
Alcántara José 789
Alcañises Marqués de 206
Alcaraz Domingo, 778 — 779 — 780 783
Alcázar Molina 170
Alcázar Nicolás 1038
Alcedo Rafael, 575 — 619 — 639 1133
Alcócer 641
Alcocer Agustín Fr. 93
Alcocer Alvaro de, 545 550
Alcocer Manuel Fr. 191
Alcocer Sebastián de Dr., 518 — 553 — 568 — 569 609
Aldán 674
Aldana Lorenzo, 405 — 407 408
Aldañan y Noroña Jerónima 379

Pág.

Alesio Adriano de Fr., 539 618
Alfaro 461
Abenio Bartolomé 873
Alejandro Magno, 1207 1223
Alejandro III 743
Alejandro VI 922
Aliaga Jerónimo de 421
Aliaga Juan José 18
Alibert 1020
Alicante Antonio de 528
Alfaro Angel Tomás de 1231
Alfaro de Arguedas Pedro Antonio 1016 1102
Alfaro Francisco de Dr., 72 — 466 — 486 — 512 — 532 — 534 ... 553
Alfonso XI 785
Almagro 745
Almagro Diego 888
Almagro Francisco 870
Almaraz Juan Fr. 491
Almarza María Manuela 737
Almeida Domingo de, 459 571
Almendras Martín de 469
Almoguera Antonio Dr., 985 — 1061 — 1102 1196
Alonso José Benito 864
Alonso Juan 1179
Altamirano Pedro, 408 678
Altolaguirre José Fr., 1140 1151
Alva de Aliste Conde, Virrey ... 666
Alvarado Antonio 1082
Alvarado Dr., 124 161
Alvarado Florencio de 880
Alvarado Francisco 1082
Alvarado Jorge de 76
Alvarado José Antonio 1069
Alvarado José Francisco, 1069 .. 1143
Alvarado José Ignacio, 66 — 67 — 68 — 70 — 86 — 95 — 96 — 97 — 99 — 100 — 114 — 115 1105
Alvarado José Policarpo 1169
Alvarado Juan de Fr., 67 — 93 — 118 — 169 191
Alvarado Manuel 752
Alvarado y Perales José Ignacio Dr., 1 — 2 — 19 — 29 — 30 — 34 — 40 — 43 — 54 — 58 — 59 — 61 — 62 — 65 — 83 — 84 — 85 — 86 — 87 — 88 — 89 — 134 — 135 — 138 — 140 — 143 — 159 — 160 — 146 — 162 — 171 — 199 — 203 — 247 — 248 — 249 — 326 1041
Alvarado Rafael de Fr. 181
Alvarado Vásquez de Velasco Francisco de 823
Alvarez Andrés, 19 — 90 — 92 ... 130
Alvarez Antonio, 34 1174
Alvarez Calderón Andrés 145

Pág.

Arriaga Bernardo 1117
Arriaga María de 501
Arriaga Pablo José de, 414 — 416 —418 — 428 — 442 443
Arriaza 1079
Arrieta Francisco 754
Arrieta Gregorio 1133
Arrieta José Eustaquio Dr., 154 — 159 — 163 — 172 — 191 274
Arrieta Mariano Bacilio de 347
Arriola Juan Manuel Br., 163 ... 165
Arriola Martín de, 689 695
Arroyo Isidro 91
Arroyo Juan de 613
Arroyo Pedro de 637
Arris Francisco, 757 — 776 — 782 — 894 — 979 — 1018 1019
Arris José Dr., 84 — 85 — 93 — 140 — 150 — 151 — 155 — 163 — 180 — 181 — 182 — 184 — 191 — 197 — 236 — 237 — 275 — 357 — 725 — 756 — 770 — 773 — 776 — 780 — 943 — 985 — 1058 — 1061 — 1065 — 1107 — 1108 — 1109 — 1111 — 1170 1196
Arrisaga Julián de 826
Arrisostomo Piquer, Juan Dr. ... 309
Arrue Francisco José de 345
Arrunátegui Manuel de 789
Ascaya Juan Antonio 155
Asclepiades 767
Ascencio Juan José de Dr., 345 .. 356
Ascencio de Montenegro Manuel .. 1037
Assu y Echave 651
Asso, 303 319
Aspilcueta Martín 317
Aspiur Catalina 1135
Asursa Luis de Dr., 68 90
Astete Pedro 1038
Astorga Celedonio 347
Astorga Marquesa 964
Astoquiza José María 1132
Asturias Princesa de 871
Asturias Príncipe de 258
Astuy Tomás Fr., 36 — 67 — 79 — 93 — 147 — 173 — 192 — 269 — 270 — 724 1107
Atahualpa 1229
Atalarico 314
Ataulfo, 314 1201
Atela Francisco Javier de 352
Atienza Juan de 527
Atila 1229
Augurto Miguel de 646
Augusto Ernesto Juan, 308 — 309 310
Aumente R. P. 146
Austria Juan de, ... 601

Pág.

Avalos 857
Avalos Agustín 184
Avalos Chauca José Joaquín de Dr., 68 — 124 — 197 — 291 — 323 — 363 1094
Avendaño, 150 — 784 1171
Avendaño Diego 617
Avendaño Dr., 418 — 515 — 571 600
Avendaño Fernando de Dr., 362 — 384 — 418 — 492 — 501 — 525 — 547 — 591 — 599 — 636 — 637 — 648 — 649 — 685 690
Avendaño Francisco, 459 460
Avendaño Juan de, 528 582
Avendaño Padre 1184
Avendaño Tomás Dr., 384 — 432 — 458 — 513 — 518 — 525 — 648 — 649 653
Averroba Domingo 674
Avila 933
Avila Briseño Diego de 406
Avila Esteban de, 429 614
Avila Francisco de Dr. 640
Avila José de, 762 — 837 884
Avila Juan de 384
Avila Luis de 637
Aviles Gabriel de Marqués de, 123 — 295 — 782 — 783 — 785 — 787 — 788 — 789 — 790 — 797 — 801 — 802 — 803 — 815 — 816 — 818 — 820 — 826 — — 828 — 829 — 830 — 832 — — 839 — 847 961
Avillafuerte Pablo 789
Avis Luis de 487
Ayala y Alarcón María Josefa ... 549
Ayala Ana de 548
Ayala y Astudillo Tomás de 611
Ayala Luis de 489
Ayala y Recavarren Bernardo, 109 806
Ayala y Zúñiga Melchor 548 549
Ayanque Simón 302
Aybar Pedro de 506
Ayluardo Mariano 944
Ayllón Salazar 109
Ayllón Juan de Fr. 537
Ayllón Salazar José Simón 1235
Ayllón Salazar Ignacio, 806 — 916 942
Aymerich 1128
Ayora Juan José de 127
Ayuzo Fernando Fr. 1068
Azaña Pedro de Dr., 546 549
Azañedo Luis 824
Azañero José Mateo 767
Azcona Blanco 1041
Azpiazu José 873
Azua Iturgoyen Juana de 200

Biblioteca Universidad N. M. de San Marcos

Pág.

Aranar Miguel Antonio de 853
Araníbar Nicolás de Dr., 145 — 350 — 795 — 952 — 1037 1065
Aransaenz Buenaventura 357
Arauco Gavino, 872 882
Arboleda 1139
Arbildo Francisco 584
Arcadio 704
Arcaya Juan Antonio de, 67 — 92 — 150 301
Arce Juan José Dr. 394
Arce Mariano José de, 1114 — 1116 1127
Arce Ramón José de 920
Areche José Antonio de, 5 — 16 — 29 — 42 — 43 — 54 — 55 — 62 — 65 — 73 — 277 879
Arellano Tomasa de, 911 912
Arenas Agustín Dr. 1020 — 1065 1138
Arévalo Alons de, 633 676
Arenas Luis Dr., ... 349
Arescurenaga Esteban 144
Arescurenaga Eduardo de 63
Argote Francisco Agustín 1128
Argote Ramón, 42 — 63 — 68 — 74 199
Argote Simón de, 174 — 175 ... 184
Arguedas José 873
Arguedas Pedro Antonio, 93 346
Arguinao Juan Fr., 491 — 538 — 545 — 547 — 566 — 568 — 569 — 570 — 572 — 573 — 575 — 588 — 684 694
Arias Alvaro Dr. 1066
Arias Antonio, 774 780
Arias Basco 512
Arias Cortés Pedro 406
Arias Diego 574
Arias José de, 508 — 758 — 787 — 788 811
Arias José Alvaro de 1196
Arias Maldonado Diego 363
Arias Manuel Dr., 955 — 956 — 959 — 975 — 988 — 989 — 996 — 1010 — 1025 — 1030 — 1032 — 1059 — 1113 — 1115 1146
Arias Pedro Dr., 347 548
Arias de Saavedra Francisco Dr., 13 — 68 — 90 — 858 — 866 — 867 — 1123 — 1131 — 1134 — 1142 1195
Arias Ugarte Fernando, 362 — 384 — 491 — 492 — 538 — 646 — 678 679
Arias de Velásquez Pedro Antonio, 757 — 761 — 772 773
Arismendi Manuel, 287 — 806 — 944 1042

Pág.

Arista Matías 760
Aristarco, 301 704
Aristea 301
Aristizábal Luis Antonio de, 347 761
Aristóteles, 29 — 37 — 73 — 119 — 124 — 309 — 330 — 382 — 385 — 576 — 659 — 660 — 713 — 716 — 718 — 719 — 720 — 721 — 722 723
Armas Ambrosio de Fr., 74 — 93 — 153 — 201 — 756 — 1107 — 1108 1109
Armas José de Dr., 145 — 147 — 163 — 169 — 233 — 299 — 345 — 356 — 707 — 737 — 1145 — 1146
Armenta Diego de 678
Armenteros y Henao Diego de Dr., 449 — 452 — 486 — 504 534
Arnao Juan 347
Aro Juan de 560
Arpide y Ulloa Antonio de Dr. 589 629
Arquellada y Sacristán Francisco José — 67 — 77 — 123 — 179 — 204 — 1098 1100
Arquias 1072
Ansotegui 1029
Artal Fajardo Jerónimo 611
Artaso Martín de 466
Artajerjes 1067
Arteaga Ramón 789
Amunátegui Manuel José 1060
Artiaga Jhoan de 443
Alva de Aliste Conde de 666
Arzobispo, 161 — 164 165
Anzuñsa José de, 755 756
Arrauz Cristóbal de 506
Arredondo Manuel de, 113 — 128 — 300 — 803 — 830 862
236 — 292 — 293 — 299 — 704
Arrese Francisco Dr., 63 — 82 — — 707 — 711 — 712 — 713 — 726 — 737 — 755 — 757 — 766 — 770 — 778 — 779 — 794 — 837 — 891 — 973 — 981 — 974 — 977 — 987 — 988 — 1102 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 .. 1111
Arrese José 1170
Arrese Lardizábal Joaquín José de, 974 981
Arrese y Laiseca Francisco José Dr., 40 — 68 — 124 — 298 — 356 — 701 — 754 — 784 852
Arrescurrenaga Esteban Dr. 985
Arriaga y Alarcón Constanza 549
Arriaga y Alarcón Cristóbal 545
Arriaga Antonio, 41 863

Pág.

B

Bacón de Verulam, 305 742
Baez 538
Baeza 924
Baeza Josefa 702
Baeza Miguel 897
Bails Benito 309
Bair 1186
Bajamar Marqués de, 274 — 328 —
Balado José 1165
Balaguer y Cubillas Lázaro Fr. 1149
— 1150 — 1151 — 1152 — 1155
— 1163 — 1167 1175
Balboa Damasio de 360
Balboa Juan de, 360 361
Balcázar 769
Balcaser Joaquín 920
Baldo 784
Balmis Francisco Javier 844
Balsac Catalina de 743
Balta Juan Manuel 674
Ballejo Pedro 1179
Ballintober 744
Banda Andrés, 1117 — 1119 —
1171 1172
Banda Cayetano 1119
Bandera Juan Antonio de la, Fr. .. 67
Bandini José 1121
Bandini Pedro 1133
Bañez Padre Maestro, 1179 1180
Baquíjano y Carrillo Catalina ... 916
Baquíjano y Carrillo José Dr., 2 —
5 — 19 — 20 — 37 — 66 — 67 —
68 — 69 — 71 — 72 — 73 —
74 — 79 — 82 — 83 — 84 —
85 — 86 — 88 — 89 — 90 —
92 — 93 — 96 — 101 — 102 —
103 — 104 — 105 — 106 — 107
— 110 — 112 — 113 — 114 —
116 — 117 — 123 — 124 — 126
— 127 — 129 — 130 — 131 —
133 — 136 — 138 — 140 — 148
— 156 — 157 — 158 — 161 —
162 — 163 — 166 — 167 — 169
— 170 — 172 — 174 — 179 —
186 — 187 — 191 — 192 — 196
— 198 — 199 — 203 — 204 —
234 — 235 — 236 — 237 — 238
— 239 — 240 — 277 — 286 —
— 299 — 323 — 326 — 327 —
330 — 331 — 704 — 707 — 710
— 712 — 725 — 736 — 785 —
786 — 808 — 818 — 843 — 872
— 881 — 883 — 891 — 901 —
— 902 — 982 — 970 — 1009 —
— 103 7— 1107 — 1108 — 1109
— 1110 — 1111 1112
Barbadillo y Firas José, 68 92
Barbas Bernardo 702
Barbas Melchor 808
Barbieri Tomás 1040
Barboza 784
Barbo Francisco 24
Barco José Benito del 1061
Barea Esteban 1096
Baraona José Esteban, 1003 1033
Barnuevo Rodrigo 652
Barzana Alonso de 559
Barrantes José Fernando Dr. ... 345
Barrantes Manuel 1170
Barraza 817
Barraza Francisco 783
Barraza María de las Nieves 737
Barreda Francisco de, 541 625
Barreda Pedro 789
Barreda y Andonalgui María Josefa 727
Barrera Francisco 872
Barrea José Antonio Dr. 348
Barrero Francisco 812
Barreto Nuño 641
Barrientos Sebastián de 667
Barriera y Garay José, 911 — 912
— 913 914
Barrinany Barón de 750
Barrio Agustín de 361
Barrios José Egidio de, 351 352
Barrios Marcelino, 789 — 818 ... 822
Barrios Mariano José de 353
Barroeta Pedro de Fr., 161 270
Barrón Francisco 760
Basadre Belaunde Joaquín, 1009 —
1069 1081
Basombrío Juan 789
Basurco José 80
Basurco Juan de, 19 — 63 — 93 — 118
Basurco y Zagal Juan de, 79 —
80 123
Bastante José, 783 812
Bastidas Micaela 54
Buendía y Santa Cruz Antonio José, de 68
Baudrin 1186
Bausate y Mesa Jaime, 300 —
301 — 704 — 707 — 713 724
Bautista Esteban 481
Baldes Marqués de, 549 748
Bayer 276
Bayle 103
Bayo Juan de Soto 292
Becerra Agustín 18
Becerril Fernando Dr. 525
Beda 70
Bedoya Antonio, 237 — 357 — 758
— 759 —760 — 866 — 870 .. 1195
Bedoya Bartolomé de 355
Bedoya Gregorio Antonio de, 756 —
757 — 758 — 759 — 773 — 1132 1196
Bedoya Lorenzo Mariano 350

Pág.

Bedoya y Mendoza Diego de ... 426
Bejarano Cabeza de Vaca Juan José ... 608
Belaochaga Manuel Fr., 995 ... 996
Belgrano Manuel, 300 — 966 — 967 ... 1045
Belomo Pedro, 840 — 841 — 842 — 932 ... 933
Belón Cayetano Dr., 74 — 92 — 96 — 275 — 356 — 754 — 756 — 758 — 759 — 760 — 866 — 1109 — 1110 ... 1111
Belorado Pedro de ... 499
Belarmino, El Cardenal, 660 ... 824
Andrés Bello ... 1236
Bello Antonio ... 929
Beltrán de Guevara Bartolomé ... 510
Beltrán de Guevara Bernardino ... 578
Beltrán José Felipe, 768 — 771 ... 789
Benavente Dr., 1150 — 1151 ... 1155
Benavente Jorge Dr., 940 — 943 — 1119 ... 1149
Benavente José de ... 1065
Benavente y Silva Ignacio Dr., 345 — 356 ... 1016
Benavides, 686 ... 769
Benavides Baltazar ... 760
Benavides Bartolomé de Dr., 459 — 467 — 497 — 571 — 587 — 588 — 597 — 602 — 609 — 648 — — 597 — 602 — 609 — 648 ... 649
Benavides Francisco ... 824
Benavides Francisco Javier de, 345 356
Benavides Juan de ... 479
Benavides Narciso ... 805
Benet ... 1234
Bentín Mariano Fr. ... 817
Bentín Tomás ... 773
Berazar Manuel, 346 — 1022 — 1023 ... 1059
Berindoaga Juan de, 789 — 805 — 810 — 936 — 1124 — 1132 — 1142 — 1180 ... 1191
Berjón de Caviedes Tomás, 662 — 667 ... 669
Bermejo Antonio, 1069 ... 1085
Bermúdez, 686 — 704 ... 970
Bermúdez Dr., 528 — 573 ... 620
Bermúdez Diego Manuel Fr., 67 — 93 ... 238
Bermúdez Fermín Dr. ... 96
Bermúdez José ... 1170
Bermúdez Juan Bautista, 517 — 519 ... 525
Bermúdez José Manuel Fr., 2 — 68 — 86 — 89 — 90 — 92 — 96 — 118 — 191 — 491 — 829 — 830 — 902 — 903 — 904 — 969 — 970 — 985 — 1102 — 1112 — 1113 — 1115 — 1135 ... 1187
Bermúdez de Pedraza ... 318
Bermúdez Pedro, 557 ... 678
Bermúdez de la Torre y Solier José 705
Bernal Andrés ... 473
Bernal Fermín Dr., 7 — 9 ... 11
Bernales Fermín Dr., 82 — 92 — 109 — 118 ... 1080
Bernardo S. ... 622
Berni, 314 — 315 ... 319
Bernuy Juan ... 774
Blanco Dolores María, 300 ... 704
Blanco Jaime Padre ... 507
Blanco Joaquín Fr., 995 — 996 — 1029 ... 1030
Blanco Miguel, 300 ... 704
Blasco Caro Francisco ... 237
Blasquez Valverde Juan Dr., 491 — 596 — 608 — 636 — 637 — 640 — 641 — 648 — 649 ... 685
Biot ... 979
Bernuy Manuel, 1069 ... 1081
Bernales ... 1070
Berti, 311 ... 319
Bertonio Ludovico ... 511
Berrios José ... 757
Berroeta ... 60
Bilbao Luis de Fr., 450 — 458 — 459 — 513 — 517 — 536 — 566 — 597 691 — 692 ... 694
Bilbao Manuel ... 353
Bocio ... 310
Bockhn Plácido ... 784
Bodega de la Cuadra Mollinedo Tomás Aniceto de la, 712 ... 766
Bodega y Mollinedo Manuel Antonio de la ... 702
Boerhaave ... 330
Bohórquez Diego Fr. ... 65
Bohórquez Joaquín Fr., 93 — 97 — 98 — 109 — 119 ... 184
Boissat H. ... 620
Bolaños Manuel ... 1038
Bolerín Martin ... 757
Bolívar ... 1181
Bolívar Francisco ... 920
Bolívar Mariano Gil de, 759 — 775 920
Bolívar Simón, XXI. — 143 — 1063 — 1128 — 1134 — 1135 — 1142 — 1160 — 1222 — — 1223 — 1224 — 1225 — 1226 — 1227 — 1228 — 1229 — 1230 — 1235 — 1236 — 1237 ... 1240
Bolívar S. ... 1133
Bolívar Vicente ... 920
Bolognesi Andrés ... 1010
Bolton Duque de ... 743
Bonaparte, 775 ... 818
Bonet ... 889

Pág.

Bonet Félix Fr., 860 — 861 — 862 — 1149 — 1165 1175
Bonet Joaquín 1115
Bonilla Ldo. 627
Borbón 1048
Borbón Carlos Antonio de 276
Borbón María Luisa 1060
Bordalen Francisco Isidro 758
Bordanave Juan Dr., 150 — 288 — 1107 — 1108 — 1109 1110
Bordanave Manuel, 1114 1117
Bordalue 1187
Borgoño José Manuel 1122
Borja Francisco de, 410 — 412 — 413 — 414 — 415 — 418 — 419 — 426 — 428 — 435 — 436 — 437 — 438 — 441 — 442 — 450 466
Borja Francisco de, Príncipe de Esquilache 409
Borja Melchor de 443
Berromeo Carlos 548
Bosch Felipe, 932 933
Bossuet, 288 1187
Boto Félix de 817
Boto José 786
Boto Manuel, 756 757
Boto y Samudio Juan Francisco ... 183
Bourdaloue 288
Boutiers 1073
Bouso Varela Joaquín Dr., 1 — 2 — 3 — 4 — 5 — 30 — 31 — 32 — 62 — 75 — 87 — 138 — 143 — 156 — 162 — 165 — 170 — 171 — 203 323
Boza Angel 1121
Boza Antonio Dr., 67 — 79 — 92 — 138 162
Boza y Boza José María, 63 183
Boza y Boza Manuel 183
Boza y Garcés 66
Boza y Garcés Antonio de Dr., 202 203
Boza Juan 873
Boza y Valle Antonio Dr., 63 — 77 — 92 — 109 346
Bracamonte Juan Manuel ed ... 853
Bracho Juan Gabriel, 919 — 943 — 944 — 1007 1008
Bracho y Zavala Tadeo 197
Braganza Isabel Francisca 1060
Bravo Andrés, 86 — 92 184
Bravo Francisco 96
Bravo Francisco José 837
Bravo Juan 92
Bravo Juan Manuel 760
Bravo de Lagunas José 238
Bravo de Lagunas y Zavala Petronila 1131

Pág.

Bravo Pedro, 92 210
Bravo del Rivero Diego Dr. 346
Bravo de Rivero Pedro 86
Bravo del Ribero Tadeo Dr., 347 .. 1041
Bravo de Rueda Domingo 800
Bravo y Zavala Andrés, 67 202
Bravo Zavala Juan 67
Bravo y Zavala Miguel 822
Bravo y Zavala Tadeo 1038
Brenes Marqués de 705
Briceño de Salazar, Alonso, 531 — 532 — 576 — 577 — 578 645
Brisson, 888 1186
Brow 1062
Bruna y Aumada Francisco 914
Bruna Rico Francisco Luis de, 662 — 667 668
Bruto Marco 1202
Burga Laurencio 805
Burga Vicente 771
Burgo Manuel José de, 763 778
Burgo Manuel Modesto del, 763 — — 769 — 787 — 789 — 790 ... 791
Burrari 1020
Bucaro Rafael, 858 — 859 — 1086 — 1087 — 1139 1140
Bucio 1186
Buchanan 744
Buendía José Antonio Dr., 86 — 93 — 769 — 786 11101
Buendía y Lescano Juan Dr. 346
Buendía y Soto Manuel 14
Bueno Cosme Dr., 92 — 109 — 149 — 174 — 193 — 238 — 239 — 335 — 339 — 762 — 764 — 781 — 827 — 1020 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 1111
Bueno Luis de 159
Buffon Conde 276
Bustamante Ambrosio 758
Bustamante Bernardo de 55
Bustamante y Díaz Canseco Mariano de 68
Bustamante Eusebio 782
Bustamante Francisco Fr., 770 — 898 — 933 — 944 — 993 — 1032 — 1033 — 1086 — 1116 — 1119 — 1148 1159
Bustamante Ignacio, 779 — 1010 1011
Bustamante José Gregorio 1018
Bustamante Juan de, 424 425
Bustamante Manuel de, 195 783
Bustamante Mariano Dr., 63 — 92 — 118 — 350 — 1064 — 1089 — — 1090 — 1113 1115
Bustillos Manuel Fr., — 787 — 788 — 808 811
Butrón Juan Alonso, 631 633

Pág.

C

Caballero Antonio, 756 761
Caballero Dr. 702
Caballero Cipriano Fr., 64 — 66 — 93 — 118 — 12 — 147 — 164 — 169 — 173 — 184 — 191 — 192 — 755 — 907 — 1107 — 1108 — 1109 1110
Caballero José, 771 — 824 832
Caballero José Antonio, 302 791
Caballero Pedro, 1035 1069
Cabanillas José 769
Cabanillas Manuel Fr. 1139
Cabello, 879 1052
Cabello Gabriel Fr., 86 — 93 — 1106 — 1108 — 1109 — 1110 .. 1111
Cabello José Fr. 99
Cabello Marcelo, 739 — 782 — 805 1041
Cabello Mesa José Antonio 300
Cabello Mesa Francisco 347
Cabeza Enríquez José, 95 — 96 — 97 98
Cabezas de San Juan 1070
Cabezudo Juan de Dios, 753 — 770 — 771 783
Cabrera y Betancos Sebastián Dr. . 608
Cabrera Feliciano 824
Cabrera José 1132
Cabrera Juan de Dr., 459 — 491 — 497
Cabrera Manuel, 1038 1039
Cabrera Nicolás 5
Cabrito Salvador, 267 275
Cáceres, 165 933
Cáceres Felipe, 74 — 75 — 76 — 93 — 325 — 813 — 814 — 828 — 880 — 884 — 885 — 886 — — 880 — 884 — 885 — 886 .. 890
Cáceres Ignacio 837
Cáceres José de, 508 — 531 1133
Cáceres Manuel 1115
Cáceres y Ulloa José, 374 — 375 — 410 —414 — 418 — 426 — 436 — 437 — 438 — 444 — 449 — 487 — 499 — 503 — 509 — 514 — 561 — 595 605
Cáceres Vicente 753
Calancha Antonio de la Fr., 456 — 459 — 495 — 528 — 537 — 538 — 607 — 608 — 639 — 682 — 1187
Calatayud 779
Calatayud Agustín Dr. 350
Calatayud Antonio de Dr. 619
Calatayud y Borda Cipriano Jerónimo de Fr., 68 — 123 — 147 — 172 — 184 — 300 — 301 — 772 — 895 — 897 970
Calatayud Francisco, 92 191
Calatayud Jerónimo Fr., 62 — 63 — 64 — 66 — 86 — 93 — 144 — 156 — 191 — 233 — 299 — 707 — 724 — 726 — 737 — 770 — 819 — 831 — 1101 — 1106 — 1108 — 1109 — 1110 1111
Calderón Manuel, 144 — 163 — 173 — 174 — 191 — 233 1132
Caldos, (sic) 784
Calero Francisco 1039
Calero Mariano 1196
Calero Mauricio Dr., 354 — 356 — 737 — 944 1102
Calero y Moreyra Jacinto, 300 — 301 — 346 — 704 — 707 736
Calero Muñoz Jacinto Dr., 88 — 897 — 939 — 940 — 980 — 985 — 1083 — 1084 1113
Calmet Francisco 1064
Calo Antonio de, 1029 1030
Calvo Francisco 384
Calvo Dr. 643
Calvo Hilario, 761 762
Calvo de Sandoval Francisco ... 438
Calvo de Sandoval José 363
Calle Miguel de la 766
Camacho 1097
Camacho Marián 978
Camborda Anselmo 1170
Camborda Vicente 756
Camargo Enríquez 491
Camargo Jerónimo 579
Camilo 1202
Camiño de Puquin Eugenio de ... 18
Campana 669
Compañon 937
Campillo José del 243
Campo, Arzobispo 565
Campo Francisco de, 595 654
Campo Godoy Juan del Dr., 446 — 447 — 461 — 464 — 465 — 469 — 565 — 591 — 595 — 596 — 600 — 627 — 636 — 637 — 653 — 654 685
— 602 — 608 — 609 — 619 —
Campo Gonzalo de 536
Campo José Clemente de 595
Campo Larreinaga Juan Bautista . 595
Campo Larreinaga Nicolás Matías 595
Campo Manuel del, 43 210
Campo Rosa del 595
Campo Sebastián del 426
Campoblanco José Félix de 347
Campomani Antonio, 310 963
Campusano. Juan Fr. 235
Canal Dr. 825
Canales Baltazar de 558
Campo Juan del 501
Canales Clemente 771

Pág.

Canales Tomás 775
Candamo Gaspar 872
Carrecelas Juan 812
Canel Juan, 5 — 8 — 10 — 12 — 13 — 14 — 20 21
Cano 903
Cano Gregorio 936
Cano Gutiérrez Diego 652
Cano José 674
Cano Manuel Antonio, 671 — 672 674
Cano Melchor, 307 — 311 312
Cano Pedro, 563 1010
Canoso Catalán José 772
Canseco Francisco de, 424 425
Cansino Alonso de, 435 452
Constantino 1198
Canterac, 1127 1133
Cantón Gregorio, 92 — 299 — 707 736
Cantoyo Morales Pedro José 211
Cañada Marqués de la, 1012 1097
Cañete Marqués de, 363 — 365 — 366 — 407 — 408 423
Cañizares José 888
Capaz Dionisio, 1068 1071
Capaz Manuel Fr., 945 — 1007 — 1008 — 1011 — 1038 1116
Capdevilla Luces de 657
Capetillo Antonio Alberto 82
Capetillo Juan de Fr., 233 — 707 — 737
Carabayllo Domingo 944
Carandolet Barón de 791
Caravedo ... .
Carbajal Diego 480
Carbajal Félix Fr., 996 997
Carbajal José, 770 — 772 — 779 — 787 — 788 — 811 817
Carbajal José M., 773 812
Carbajal Juan de, 458 — 692 696
Carbajal Manuel, 873 944
Carbajal Pedro de 443
Carbajal y Robles Rodrigo de 536
Carbajal y Sandi Juan de, 466 — 467 — 648 — 654 — 655 — 656 — 657 687
Carbajal y Vargas 204
Carbajal y Vargas José 108
Carbajal y Vargas Mariano Joaquín de 201
Carbajal y Vargas Manrique de Lara José Miguel de 201
Carbajales 1200
Carbajo Félix Fr., 995 — 996 — 1007 — 1029 — 1030 1038
Cárdenas 540
Cárdenas Agustín 1039
Cárdenas y Arbieto Pedro de, 384 — 648 — 649 — 653 769
Cárdenas Felipe de 859

Pág.

Cárdenas Ignacio, 945 — 1025 — 1026 — 1088 — 1161 1116
Cárdenas José de, 74 — 75 — 76 .. 325
Cárdenas Juan de 773
Cárdenas Luis de Fr. 535
Cárdenas Manuel de 824
Cárdenas Nicolás de 32
Cárdenas Santiago, 20 21
Cardona Juan Bautista, 198 — 292 898
Carleval 1012
Carleval Hispanus 151
Carlos Don, 297 1048
Carlos Infante. Dom. 1070
Carlos Magno, 584 747
Carlos el Sabio 289
Carlos I, 853 921
Carlos II, 48, — 50 — 249 — 250 — 301 — 302 690
Carlos III, 3 — 40 — 73 — 109 — 233 — 234 — 267 — 276 — 277 — 278 — 279 — 280 — 281 — 282 — 285 — 286 — 287 — 288 — 290 — 292 — 302 — 340 — 669 — 704 — 806 — 808 — 817 — 835 — 866 — 1009 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 1111
Carlos IV, 26 — 273 — 283 — 287 — 292 — 298 — 303 — 699 — 700 — 702 — 846 — 873 — 874 — 878 — 903 — 1009 — 1060 — 1131 1200
Carlos V, 601 — 903 — 1106 — 1200
Carpi del 1063
Carpio Justo Andrés del, 1169 — 1170 1172
Carpio Vicente 788
Cartagena José Gregorio, 1024 — 1070 — 1088 1089
Cartagena Santa Cruz Antonio, 424 — 425 — 461 — 532 — 534 — 653 — 654 685
Cartes Gastón 478
Cartesio 326
Cartier, 308 311
Cartier Gallus 70
Cortijo de Vivar Bernabé 119
Carvallo y Delgado Iuis 557
Carranza 319
Carrasco 1235
Carrasco Antonio, 1173 1186
Carrasco Baltazar 384
Carrasco José Fr., 250 — 762 ... 1175
Carrasco Juan 512
Carrasco Marcos 1171
Carrasco del Saz 407
Carrasco del Saz Francisco Dr., 366 — 367 — 368 — 369 — 609 .. 630
Carrasco del Saz Juan, 510 686
Carrera Mariano 1163

Pág.

Carrera Tomás de la Fr., 67 — 86 93
Carrillo de Albornoz José 197
Carrillo de Albornoz Pedro 762
Carrillo y Alderete García Francisco Dr. 619
Carrillo de Córdova Luis 130
Carrillo Damián 550
Carrillo José Fernando, 68 238
Carrillo Luis, 67 92
Carrillo Manuel 68
Carrillo Mariano, 92 — 191 — 238 1041
Carrión 1142
Carrión Alonso, 507 — 509 — 545 676
Carrión Francisco 727
Carrión Francisco Félix de, 347 — 757 1196
Carrión José Julián, 92 — 130 — 168 — 170 — 237 275
Carrión Julián 86
Carrión Padre 1062
Carrión Salvador 510
Carrión y Tagle José Julián D., 118 — 164 — 171 — 174 — 178 — 181 — 191 192
Casabón Antonio 758
Casa Ana María Alfonso de la ... 549
Casa Calderón Marqués de, 346 — 770 — 771 — 772 — 787 — 790 — 866 — 867 — 883 — 884 — 886 — 887 — 889 — 890 — 891 — 892 — 893 — 894 — 895 — 895 — 896 — 979 — 1057 — 1068 1112
Casa Concha Marqués de, 67 — 90 — 211 301
Casa Concha y Roldán Marqués de 17
Casa Dávalos Marqués 881
Casa Piedra y García Tomás de la, 766 — 1065 1102
Casa Piedra José de la 824
Casa Saavedra Conde, 1113 — 1115 — 1123 — 1131 — 113 — 1141 1142
Casa Valencia Conde de 771
Casaverde Eusebio, 753 — 754 — 757 — 758 1196
Casas Alonso de las 360
Casas José de las Fr., ... 153
Casas Padre 103
Casasola Gregorio Fr. 93
Casilani Juan 789
Casiodoro, 314 — 401 684
Casos José 1163
Castán Felipe Fr., 67 93
Castañeda Juan, 789 1069
Castel 932
Castel de Bayuelas Marqués de ... 369
Castel Bravo Marqués de 1041
Castel dos Ríos 705

Pág.

Castelfuerte Marqués de, 49 — 492 879
Castelar Conde de, 250 — 667 ... 668
Castelli, 962 965
Castellanos Clemente, 128 — 170 — 184 — 185 — 187 — 189 — 193 — 194 — 241 242
Castellanos Cristóbal 189
Castellanos José Dr., 285 — 1117 — 1119 — 1145 — 1158 1159
Castellanos José Justo, 1168 — 1169 — 1170 — 1171 — 1172 — 1173 — 1174 — 1176 — 1177 1178
Castellanos Melchor Dr. 349
Castellanos y Urrutia José Dr., ... 1135
Castellón Marqués, 13 — 14 23
Castilla 60
Castilla Conde de 903
Castilla Manuel 1187
Castillejo Alonso de 374
Castillejo Conde de, 201 — 202 — 203 327
Castillo, 399 — 784... 897
Castillo Alonso del 18
Castillo Florencio, 670 — 671 ... 674
Castillo Carlos José 789
Castillo José del 1068
Castillo José Miguel del, 102 — 345 356
Castillo Juan del Dr. 576
Castillo Juan José del 905
Castillo Juliana del 565
Castillo Manuel del, 355 773
Castillo Margarita 505
Castillo Padre 617
Castillo Pedro José del 347
Castrillón Conde de 380
Castro, 316 — 317 — 401 — 538 — 933 1047
Castro Alfonso, 311 1171
Castro Ana de 563
Castro Antonio de, 572 663
Castro Bernardo de 284
Castro y Cárdenas Juan José de Dr., 345 — 356 — 945 — 985 — 1102 — 1117 — 1144 1149
Castro Francisco de Fr., 93 — 406 753
Castro Ignacio Dr., 323 324
Castro José, 475 484
Castro José Benito, 1064 1195
Castro Manuel 1016
Castro y Padilla Manuel, 509 ... 510
Castro Ramón 836
Castro Salvador Marcelo Dr., 345 — 356 — 944 — 945 — 1061 — 1065 1142
Catón 1199
Cavades, Padre 277
Cavallero Ciprjano Fr., 67 760
Cavanillas José, 784 786

Pág.

Cavanillas José Antonio 772
Cavanillas Manuel 1060
Cavello Gabriel Fr., 169 — 173 — 191 — 192 — 781 819
Cavenido Juan de Dios 976
Cavero, 1155 1165
Cavero Diego 822
Cavero Fernando 805
Cavero de Henao Juan 510
Cavero Ignacio, 727 — 786 — 789 805
Cavero José Dr., 754 — 757 — 761 1039
Cavero Jerónimo Fr., 1036 — 1081 — 1085 — 1116 — 1149 1195
Cavero Juan 512
Cavero Juan José 922
Cavero Marcelino Dr., 805 — 812 — 944 — 980 983
Cavero Paulino 1133
Cavero Salazar José Dr., 993 — 994 — 995 — 997 — 1003 — 1004 — 1005 — 1006 — 1007 — 1011 — 1012 — 1018 — 1019 — 1020 — 1022 — 1023 — 1024 — 1025 — 1026 — 1027 — 1028 — — 1031 — 1041 — 1042 — 1052 — 1059 — 1064 — 1065 — 1102 — 1112 — 1114 — 1115 — 1138 1145 1195
Cavero Tagle Manuel, 242 711
Cavero Tagle Marcelino 200
Cavero Tagle Mateo 859
Coa Agustín Fr., 93 — 148 — 192 — 269 711
Cebal Ignacio de la 159
Cebrián José 1039
Celis Isidro A. de, 121 233
Celis María, 405 408
Celso 979
Cendagosta Francisco 1009
Centeno Manuel Ldo. 349
Centeno Mariano, 756 — 761 772
Cepeda Sebastián Marcos de 637
Cerbantes Miguel 314
Cerda 310
Cerda y la Coruña Antonio de la .. 363
Cerda Cristóbal de la 483
Cerda Francisco 319
Cerda Miguel de la Fr. 599
Cerdán, 316 704
Cerdán de Landa Ambrosio, 704 — 714 715
Cerdán de Landa Dionisio, 713 .. 715
Cerdán y Pontero Ambrosio, 720 .. 723
Cerrato Gabriel, 581 — 585 586
César, 959 1072
Cesares 1198
Cesio 577
Céspedes Juan 557
Cevada Eusebio 814

Pág.

Ceval Ignacio de la 19
Cevallos 302
Cevallos Calderón Gaspar de, 292 — 702 — 916 — 917 — 919 — 938 — 939 — 940 — 941 — 942 — 943 — 945 — 946 — 953 955
Cevallos y Encalada José 1068
Cevallos Gaspar de, 178 — 238 — 346 — 724 — 753 — 772 — 784 — 787 — 790 — 883 — 884 — 886 — 887 — 8889 — 890 — 891 — 892 — 893 — 894 — 895 — 896 979
Cevallos José 814
Cevallos Calderón José Antonio, 19 — 80 — 90 — 92 — 145 — 158 — 169 — 173 — 191 — 292 — 761 — 766 — 767 — 773 — 775 — 779 783
Cevallos José Joaquín, 1064 1065
Cevallos Juan Evangelista 67
Cevallos y Olarria María Angela, Virreyna 1049
Cevallos Pedro 787
Ciancas 409
Cicerón, 310 — 312 — 313 — 330 — 382 — 386 — 660 — 661 — 722 — 737 — 962 1015
Cierto Verisimo 921
Cisneros Diego Fr., 187 — 704 — 705 873
Cisneros y Mendoza Francisco Dr. 611
Cívico Bartolomé de 686
Claros Juan Dr., 418 525
Clarke 85
Clavero José 789
Clavijo José 276
Clemente VIII, 553 579
Clemente IX 832
Clemente XIV, 81 276
Coba Juan de la 14
Cobián José Antonio de 1187
Cobián Mariano 1171
Cobo Joaquín Manuel, 823 — 848 — 866 867
Cobo Padre 465
Cobos José de 487
Coca Fabián de 481
Coco Ventura 64
Cochrane Lord, 1062 — 1066 — 1070 — 1194 — 1232 — 1233 1234
Coello Francisco, 556 557
Coello Juan, 1009 — 1021 — 1022 — 1034 — 1061 — 1081 — 1082 1170
Colmenares Félix de, 8 12
Colmenares José María 1115
Colmenares Manuel Antonio Dr., 993 — 1034 — 1149 — 1157 — 1158 1195

Pág.

Colón, 1012 ... 1225
Colmenares Pedro José ... 873
Collar Silvestre, 331 — 728 ... 834
Compagnoni Baltazar ... 64
Compañón ... 769
Concina Daniel, 784 — 923 ... 924
Concordia Marqués de la, 669 — 671 — 672 — 674 — 865 — 961 — 962 — 963 — 964 — 965 — 967 — 968 — 984 ... 1019
Concha Fr. ... 146
Concha Francisco de la, 96 ... 238
Concha Ignacio de la Fr. ... 270
Concha José Escolano ... 859
Concha José María ... 1223
Concha Manuel Fr. ... 36
Concha Marchionis de la ... 234
Concha Martín ... 669
Concha Melchor ... 113
Concha Tomás de la ... 301
Condado Manuel Joaquín ... 308
Condamine La ... 703
Conde Benito ... 481
Conde de Castrillón ... 380
Conde de Chinchón, 465 — 645 — 649 — 652 — 654 — 656 — 657 — 661 — 663 — 681 — 682 — 683 — 687 — 688 — 689 — 690 — 691 — 693 — 694 — 695 ... 697
Conde de Guaqui ... 1043
Conde Mauricio, 470 — 474 ... 478
Conde de la Mirandala ... 720
Conde del Portillo, 196 ... 846
Conde del Puerto ...
Conde de San Juan de Lurigancho 1037
Conde de San Pascual ... 86
Conde de Salvatierra ... 432
Conde de Santisteban, 666 ... 826
Conde de Superunda ... 217
Conde de Torrejón ... 916
Conde de Velallos ... 916
Conde de Villar, 654 — 655 — 656 — 693 — 693 ... 710
Conde de Villar de Fuentes ... 1071
Conde de Vista Florida ... 1037
Condesa de San Antonio ... 1186
Condillac, 702 — 704 ... 705
Condorcanqui Diego Cristóbal ... 108
Condorcanqui José Gabriel ... 432
Condorcanqui Miguel ... 432
Consina ... 1186
Contero Diego ... 494
Contreras ... 540
Contreras Agustín de, 760 — 761 — 800 — 801 — 802 — 803 — 897 1003
Contreras Catalina ... 536
Contreras Diego de ... 549
Contreras Faustino ... 822

Pág.

Contreras Francisco Padre, 573 ... 620
Contreras Jerónimo, 535 ... 537
Contreras José María ... 810
Contreras Juan ... 871
Contreras y Velarde Blaco de ... 604
Copérnico ... 660
Cora José Valerio, 822 — 1068 ... 1080
Corbacho José ... 362
Corbacho José ... 818
Corbacho de Zárate Alonso, 361 .. 685
Corbalán Pedro ... 356
Corchado Gaspar Fr., 995 — 996 — 1029 ... 1030
Cordamus Jerónimo ... 1062
Córdova, 537 ... 538
Córdova y Alarcón Josefa ... 549
Córdova Diego de, 362 ... 537
Córdova Fernando ... 548
Córdova y Figueroa Fernando ... 676
Córdova Francisco de ... 443
Córdova José de ... 755
Córdova Luis de, 473 ... 474
Córdova Manuel ... 353
Córdova Pedro de ... 382
Córdova Salinas ... 593
Córdova y Sande Fernando ... 549
Córdova y Sande Luis ... 549
Corne Carlos Marcelo Dr., 414 — 455 — 458 — 540 — 568 — 581 584 — 586 — 597 — 626 ... 769
Corne Diego ... 568
Corne Mencia ... 568
Cornejo Manuel, 771 — 772 ... 779
Coronado y Ulloa Alonso, 383 — 656 ... 657
Coronel Maximiliano ... 791
Corpa Marqués de, 86 — 93 — 105 — 107 — 111 — 113 — 153 — 612 ... 756
Corpancho Carlos ... 1017
Cortés Alfonso ... 150
Cortés Francisco, Padre ... 481
Cortés Hernán ... 904
Cortés Javier ... 1037
Cortés Juan Lucas, 314 — 315 ... 319
Cortijo ... 779
Cortijo Juan de Dios Dr., 726 — 755 — 759 — 760 — 763 — 771 — 796 — 803 — 1108 — 1109 — 1110 ... 1111
Cortijo de Vivar Bernabé, 85 — 93 — 99 — 110 — 117 — 118 — 170 — 184 — 185 — 187 — 189 — 190 — 193 — 194 — 241 — 287 — 325 — 836 — 1105 .. 1106
Cortínez Toribio ... 1022
Corsi José Antonio, 763 — 803 — 938 — 992 — 1007 — 1008 .. 1175
Corvalán Pedro Dr. ... 346

Pág.

Corzo 161
Corral Ana de 481
Corral Marcos del 989
Corral Pedro del 494
Corral de Quevedo Inés 648
Corrales Clemente 772
Corrales José María 944
Correa José 234
Correa Juan 199
Correy Manuel 708
Cossio Narciso 760
Cosi José Antonio 1195
Costa y Uribe Carlos Lorenzo 4
Costilla Jerónimo 416
Cote Lorenzo 1114
Cotein Mr. 288
Cote Lorenzo 1117
Cousin, 872 1007
Covarrubias, 277 — 317 — 784 — 923 924
Covarrubias José 319
Crasso 937
Crespo Francisco 492
Crespo Juan Manuel 133
Grocio 1171
Croix Teodoro de, Virrey, 73 — 149 — 153 — 155 — 15 — 159 — 160 — 164 — 165 — 166 — 167 — 169 — 177 — 178 — 179 — 180 — 181 — 184 — 185 — 187 — 194 — 197 — 198 — 217 — 234 — 235 — 236 — 240 — 241 — 242 — 273 — 274 — 284 — 285 — 288 — 293 — 294 — 296 — 302 — 327 — 340 — 700 — — 701 — 871 — 1094 — 1096 .. 1098
Cruz Ambrosio Dr., 86 — 93 — 98 — 118 — 356 — 85 2— 879 — 1094 1113
Cruz Arrasquín Juan de la 285
Cruz Francisco de la Fr., 618 — 674 675
Cruz José de 513
Cruz Lorenzo de la 406
Cruz Pedro de la 481
Cruz Sol Manuel Fr., 1007 — 1008 — 1165 1175
Cruzate Agustín 1118
Cuadra Tomás Aniceto de la Dr., 63 — 6 7— 74 — 92 — 112 — 123 — 143 — 148 — 162 — 168 — 169 — 171 — 173 — 181 — 192 — 204 — 237 — 239 — 275 — 725 — 758 — 759 — 761 — 775 — 782 — 784 — 846 — 935 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 1111
Cuadra y Mollinedo Rosa de 885
Cuadros Manuel Dr., 349 952
Cuaresma Tomás 687

Pág.

Cubillas Lázaro Fr., ... 1088
Cuellar Felipe, 624 — 631 — 632 — 633 — 786 — 787 — 788 .. 1196
Cuellar Juan de 710
Cuellar Saavedra Felipe 635
Cuentas Alonso de als 686
Cuentas Francisco de las, 384 ... 686
Cuentas Pedro de las 686
Cuentas Rodrigo de las 686
Cuestas Matías de la 906
Cueto Alejandro, 763 1106
Cueva Agustín de la 549
Cueva Alonso de la, 661 — 662 ... 666
Cueva Andrada de la 148
Cueva Andrés Fr. 1175
Cueva Antonio de la 897
Cueva Fernando de la 170
Cueva Juan de la, 75 — 76 — 170 — 539 — 549 — 558 — 560 — 608 — 628 — 629 — 631 — 637 — 647 — 648 — 649 — 653 — 654 686
Cueva Justo Antonio de la, Dr., 346 1102
Cueva Manuel Ventura 210
Cueva de Navarrete Juan de la, 424 — 425 — 443 — 465 — 567 580
Cueva Ponce de León Alonso de la 492
Cueva Quijada Fernando 631
Cupido 739
Custodio Antonio Gracia 814

CH

Chacón Antonio, 908 909
Chacón José 18
Chacón Juan 443
Chacón de Luna Pedro .. ..
Chacón Manuel 859
Chamica Marqués 18
Charun Agustín Dr., — 872 — 1016 — 1020 — 1020 — 1024 — 1035 — 1036 — 1037 — 1038 — 1059 — 1069 — 1070 — 1081 — 1082 1196
Chávez Bernardina de, 1040 1041
Chávez Francisco, 347 786
Chávez Manuel, 1114 1118
Chávez Quevedo Francisco 348
Chávez de la Rosa 2
Chávez de la Rosa Pedro José, 2 .. 193
Chenet Manuel, 755 — 756 757
Chenet Mariano 772
Chinchón Conde de, Virrey, 361 — 465 — 467 — 527 — 546 — 578 — 580 — 592 — 596 — 599 — 60 — 604 — 619 — 623 — 639 — 645 — 649 — 65 2— 654 — 656

Pág.

— 657 — 661 — 663 — 681 — 682 — 683 — 687 — 688 — 689 — 690 — 691 — 693 — 694 — 695 ... 697
Chinchón Condesa de, 578 ... 580
Chindasvinto ... 315
Chuquimancu ... 727
Chuquimancu Jacobo ... 757
Chuquimancu Santiago ... 755

D

Daga Andrés de la Fr. ... 270
Daga Francisco Ignacio de la ... 267
Dagueseau, 151 — 317 ... 1015
Dancourt José Antonio Dr., 346 ... 873
Darío ... 1205
Carley Conde de ... 743
Dávalos José, 773 — 784 — 787 ... 788
Dávalos José Joaquín, 99 ... 811
Dávalos José Manuel, 99 — 758 — 817 — 838 — 881 — 935 — 947 — 987 — 990 — 991 — 1009 — 1085 ... 1102
Dávalos Juan Manuel, 763 ... 765
Dávalos Manuel ... 822
Dávalos Pedro ... 1170
David Rey, 282 — 621 — 622 ... 1148
Dávila ... 932
Dávila Condemarín José ... 1117
Dávila Francisco ... 653
Dávila José Manuel, 1170 — 1176 1177
Dávila José María Dr., 936 — 1117 1119 — 1147 ... 1158
Dávila Juan ... 459
Dávila Luis, 368 — 371 ... 450
Dávila Manuel ... 97
Dávila Pedro, 837 — 944 ... 1196
Dávila Tadeo ... 945
Daza Diego de ... 615
Delgado Carlos Dr., 945 — 957 — 973 ... 1195
Delgado Gabriel José ... 789
Delgado José ... 91
Delgado José Lorenzo ... 957
Delgado Juan, 414 — 418 — 628 773
Delgado Morales Manuel Dr. ... 350
Delgado Mariano Fr. ... 1140
Delgado Rafael Fr., 759 — 780 — 807 — 809 — 813 — 814 — 940 1116
Delso Agustín Fr., 66 — 68 — 78 — 146 — 175 — 191 — 289 — 812 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 ... 1111
Demóstenes, 330 — 386 ... 1197
Denina Carlos Juan ... 311
Dermon- Macmor - Ourgr. ... 743
Desbois de Rochefort ... 1020

Pág.

Descartes, 85 — 752 ... 818
Desiderio, Rey ... 1067
Devoti Félix, 805 — 873 — 874 — 885 — 957 — 986 — 1003 — 1024 —1025 — 1035 ... 1143
Deza ... 1179
Díaz de Abreu Andrés Dr., 364 — 365 — 377 — 378 — 522 — 532 609
Díaz de Abregu Andrés, Dr. ... 499
Díaz de Abregu Francisca ... 527
Díaz de Aguilar Juan, 406 — 408 409 ... 527
Díaz Antonio ... 805
Díaz Fernando Fr., 783 — 784 — 787 — 982 — 1113 — 1115 — 1117 ... 1172
Díaz José Fr., 769 ... 1140
Díaz José Antonio, Fr., 1029 — 1030 ... 1151
Díaz José Fernando Fr., 895 — 897 — 991 — 1004 — 1009 — 1084 — 1141 — 1158 ... 1166
Díaz Monasterio ... 277
Díaz Mariano ... 760
Díaz Mariano Felipe Dr., ... 350
Díaz Pablo, 783 — 784 — 787 —
Díaz Pedro Juan ... 527
808 ... 812
Díaz Piñeyro Gonzalo Fr., 539 ... 654
Díaz de Tapia Diego de Dr., 487 511
Díaz Velásquez ... 967
Díaz de Villalva Fernando ... 641
Dicus Pablo ... 811
Diderot ... 1192
Dieguez Tomás, 772 — 1037 ... 1038
Diez de Aguilar Juan ... 406
Diez de Abreu Andrés Dr., 446 — 447 — 527 — 528 — 542 ... 639
Diez de Angulo Fr. ... 491
Diez de San Miguel y Solier Dr., 13 — 14 — 15 — 510 — 525 — 596 — 608 — 626 — 648 — 649 — 653 — 654 — 678 ... 686
Diez de San Miguel y de la Vega,
Diez de Tapia Diego, 464 — 498 —
Juan, 648 — 649 — 653 ... 685
516 — 531 — 566 — 567 ... 597
Diez de Tapia Pedro ... 512
Diez Requejo Manuel ... 1094
Diocleciano ... 387
Dionisio ... 576
Documed Laurencio ... 240
Dolorea ... 29
Domicio Lucio ... 959
Domínguez Alonso ... 562
Domínguez Felipe ... 586
Domínguez Jacobo ... 859
Domínguez Marcelo ... 1003
Domíguez Murga José ... 712

Pág.

Domínguez Santiago, 789 987
Dorado Mariano 1133
Dow 1012
Duarez y Angures María Marcela .. 903
Duarez Morales 82
Duff de O'Higgins Juan 742
Dueña Juan María de, 540 872
Dahumel Juan Bautista, 311 — 312 1186
Dulanto Pedro 759
Dulce José Antonio Dr., 17 — 34 — 67 — 86 — 92 — 122 — 148 — 159 197
Dupin 313
Duque de Baviera 302
Duque de Lenox y Richemont ... 743
Duque de la Palata 213
Duque de San Carlos 201
Durán Agustín 416
Durán Julián 481
Durán José Miguel Fr., 148 — 173 — 191 — 192 — 282 — 288 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 .. 1111
Durán Martel Higinio, 703 1192
Durán Nicolás Padre, 465 — 472 — 557
Durán Silvestre 760

E

Echague, 771 — 1150 — 1151 ... 1155
Echague y Andía Carballo Pedro Antonio de 915
Echague y Andía Juan Francisco Pascual de, 915 916
Echague y Andía Narciso de 915
Echague y Gaete Lucas de 915
Echague Francisco Javier, 797 — 798 — 799 — 800 — 801 — 802 — 803 — 804 — 806 — 807 — 808 — 809 — 810 — 811 — 812 — 813 — 814 — 815 — 816 — 817 — 819 — 820 — 821 — 822 — 825 — 826 — 827 — 847 — 897 — 915 — 922 — 925 — 1009 — 1101 — 1112 — 1140 — 1176 — 1186 1187
Echeandía Miguel, 789 — 818 ... 822
Echegaray Pedro 859
Echanes Ramón de 737
Echave 651
Echave y Assu 639
Echever Pedro de 86
Echevarría Juan 1082
Echevarría Mariano 144
Echevarría Nicolás Ricardo de ... 356
Echevarría Pedro José de 144
Echevarría Zavala Janus 1069
Egaña José María 88
Egoaguirre Domingo de Dr., 109 — 159 — 164 — 165 — 174 — 193 — 238 — 239 — 933 — 953 193 — 238 — 239 — 933 — 953 1102
Eguiluz Andrés Dr. 349
Egúsquiza José 1121
Eizaguirre 954
Eizaguirre Domingo de, 273 755
Eizaguirre José, 888 983
El Arzobispo, 1008 1010
Elcilbengoa Carlos, 89 — 90 — 92 96
Eléspuro 1063
Elguero y Corguella Gabriel 1017
El Marqués 510
El Príncipe 600
El Rey, 14 — 16 — 18 — 34 — 42 — 60 — 131 — 133 — 160 — 179 — 180 — 193 — 194 — 206 — 212 — 213 — 215 — 240 — 259 — 272 — 273 — 274 — 277 — 280 — 281 — 283 — 285 — 288 — 293 — 294 — 308 — 320 — — 328 — 330 — 337 — 373 — 374 — 375 — 376 — 412 — 416 — — 455 — 468 — 469 — 470 — 417 — 419 — 422 — 452 — 453 492 — 493 — 494 — 498 — 502 — 503 — 504 — 507 — 514 — 515 — 517 — 525 — 528 — 529 — 531 — 543 — 546 — 547 — 5551 — 552 — 553 — 571 — 574 — 579 — 580 — 604 — 605 — 607 — 662 — 663 — 664 — 666 — 667 — 668 — 670 — 680 — 681 — 682 — 683 — 690 — 691 — 692 — 693 — 694 — 695 — 696 — 697 — 727 — 728 — 731 — 736 — 791 — 794 — 834 — — 875 — 1068 — 1069 — 1102 — 1103 — 1104 1227
El Rey de Leinster 743
El Virrey, 193 — 194 — 196 — 197 — 198 — 199 — 202 — 203 — 206 — 208 — 209 — 212 — 215 — 222 — 276 — 1039 1127
Elizalde Antonio de, 866 — 867 — 1016 — 1037 1080
Elizondo 1012
Encalada Juan Félix, 10 — 13 — 14 — 15 24
Encalada Juana 713
Encenada Marqués de la, 243 244
Encinas Cañizares Diego, 651 ... 652
Encinas Diego de, 370 — 371 — 384 — 434 — 446 — 447 — 459 — 491 — 531 — 532 — 552 — 552 — 654 685
Encinas Juan de la 369
Encinas Vergara 769
Enrique II 743

Pág.

Enrique VIII 43
Enríquez 602
Enríquez Antonio 483
Enríquez Camilo, 712 753
Enríquez Francisco 416
Enríquez Guiomar 687
Enríquez José 859
Enríquez José Antonio, 789 — 1060 — 1065 — 1081 — 1082 — 1083 — 1084 — 1085 — 1086 — 1087 — 1088 — 1089 — 1090 — 1091 — 1113 — 1114 — 1116 — 1119 — 1123 — 1136 — 1137 — 1138 — 1139 — 1140 — 1141 — 142 1187
Enríquez Luis, 447 — 525 — 530 .. 571
Enríquez Martín, Virrey, 216 — 294 — 544 649
Enríquez de Saldaña José Antonio 866
Enríquez Saldaña Juan Esteban, 737 1062
Enseña Inocencio 921
Ensidra Blas 760
Epaminondas 1203
Epicuro 721
Epiro 740
Equiti Teodoro 198
Eraunzeta José 812
Erauzeta Lorenzo Fr., 1065 1101
Erazo Francisco 292
Erazo Francisco Pascual de, 285 — 347 — 1172 1187
Ercilla Alonso de 577
Ernesto 310
Eros don 1170
Errasquin 284
Errea José Antonio de 823
Escalante Francisco de Fr. 164
Escalante Manuel de 596
Escalante y Mendoza Manuel de .. 653
Escale Juan Antonio, 92 118
Escamilla José 758
Escamilla Santiago 810
Escandón Ignacio de, 2 — 131 — 323
Escipión 1229
Escobar José, 63 — 66 — 68 — 70 — 74 — 93 — 118 — 136 ... 137
Escobar Juan José 977
Escobar Julián 773
Escobar María 563
Escobar Pedro Manuel de 751
Escobedo 102
Escobedo y Velasco Jorge, 233 — 233 — 235 — 757 849
Escobedo Jorge, 83 — 104 — 122 — 242 — 272 — 295 — 764 930
Escobedo y Velasco Jorge, 233 — 234 235

Pág.

Escoto Dr., 66 — 73 — 78 — 81 — 145 — 147 — 148 — 175 — 250 — 268 — 302 — 537 — 538 — 576 — 578 — 660 — 711 — 772 — 779 — 780 — 807 — 813 — 1108 1182
Escudero Juan 361
Espantoso Vicente, 897 898
España José 1170
España Juan José 349
Espejo 1017
Espejo José María 1067
Espina Esteban Fr. 612
Espina Felipe Fr. 612
Espina Lorenza 612
Espinar Francisco 751
Espinoza, 769 1142
Espinoza Benito 1038
Espinoza y Bilbao Manuel Dr. ... 352
Espinoza Diego de 612
Espinoza Enrique 143
Espinoza Esteban 898
Espinoza Francisco Dr., 317 753
Espinoza Gaspar de, 510 — 512 ... 530
Espinoza Ignacio, 92 — 783 — 784 787
Espinoza Isabel de 481
Espinoza José F., 758 — 1007 — 1031 — 1032 — 1038 — 1143 .. 1164
Espinoza José Miguel de 140
Espinoza Manuel Fr., 235 — 1022 — 1060 — 1113 — 1116 1187
Espinoza Melchor 872
Espinoza de los Monteros 786
Espinoza de los Monteros Ignacio, 65 119
Espinoza de los Monteros Pedro, 536 578
Espinoza Pedro 612
Espinoza Saldaña Adán Dr. 108
Esquiaca Juan Bautista de 532
Esquilache Príncipe de, 31 — 47 — 247 — 374 — 380 — 400 — 401 — 410 — 411 — 412 — 413 — 414 — 415 — 416 — 418 419 — 421 — 422 — 425 — 426 — 427 — 428 — 429 — 434 — 435 — 436 — 437 — 43 8— 439 — 440 — 441 — 442 — 444 — 445 — 447 — 448 — 449 — 450 — 451 — 468 — 469 — 470 — 487 — 492 — 494 — 498 — 503 — 513 — 519 — 520 — 521 — 522 — 525 — 540 — 599 — 615 — 640 — 651 — 542 ..4 689
Esquivel Luis de 416
Esquivel Manuel de, 518 — 636 — 637 689
Esquivel Rodrigo de 664

Pág.

Esquivel Salcedo Manuel de 602
Esteban y Pelegrín Manuel de .. 1116
Estebanes de Ceballos Bernardino 348
Esterripa Francisco Javier 865
Estrada Mariano 1115
Esteves José, 789 859
Euclides, 781 994
Eumolpo, 301 704
Euricles 330
Eurico 314
Evenio Bartolomé 817
Ezequiel, Profeta 950
Espinoza José Fr., 1086 1087
Estenós Felipe Santiago 1039
Eraunceta Lorenzo Fr. 1088

F

Fabio Máximo 934
Fabricio 1198
Fajardo 597
Fajardo Allasante Francisco 556
Fajardo Antonio 483
Fajardo de Guevara Juan 535
Fajardo León, Fr., 945 — 1034 — 1086 1088
Fajardo Luis 483
Fajardo Pedro, 364 — 365 — 367 — 368 — 369 — 370 — 371 — 372 — 373 — 374 — 377 — 418 — 426 — 427 — 428 — 438 — 440 — 442 — 446 — 447 — 449 — 450 — 452 — 490 — 566 1175
Falcón Ayuso José Domingo 1196
Falcón Gracian Dr. 522
Falcón José 1069
Falcón José María, 778 — 1085 — 1114 — 1117 — 1118 1153
Falcón José Manuel, 896 — 1018 — 1026 1147
Falcón Juan Gracián, 523 525
Falcón Julián, 784 786
Falcón Pedro, 67 92
Falconí Gracián Juan, 424 — 434 504
Farfán de lo Godos Lorenzo 18
Farfán Severino Fr. 78
Farnesio Isabel 299
Farinacci 784
Faustos Francisco 837
Febo 1054
Febrero, 979 1012
Federico, 1048 1224
Federico II 1200
Fedro 822
Feijoo y Sosa Miguel, Dr., 86, — 92 — 296 711
Felan Santiago Dr. 1111
Felipe 531

Pág.

Felipe Neri 535
Felipe II, 33 — 34 — 243 — 245 — 326 — 470 — 552 — 575 — 601 — 710 — 784 — 1025 1200
Felipe III, 46 — 47 — 246 — 248 — 315 — 421 — 425 — 439 — 441 — 494 — 601 — 748 — 850 1200
Felipe IV, 31 — 45 — 47 — 226 — 247 — 248 — 250 — 251 — 254 — 255 — 421 — 441 — 457 — 467 — 493 — 495 — 535 — 540 — 543 — 601 — 609 — 652 — 690 — 710 — 1007 1008
Felipe V, 32 — 37 — 52 — 152 — 243 — 252 — 363 — 749 — 785 1203
Feliu 1070
Feliu Manuel 1171
Feliu Miguel 942
Feliu Ramón, 783 — 786 — 789 — 817 — 824 — 859 942
Félix Juan 1068
Fermín Bartolomé, 473 474
Fermín Juan 474
Fernández de Antesana Marco Antonio 574
Fernández Antonio 537
Fernández Balzán Juan José Fr. ... 164
Fernández Brisón Juan 885
Fernández Beraún Mariano, 786 ... 822
Fernández de Córdova Agustín ... 945
Fernández de Córdova Alonso, 366 — 510 538
Fernández de Córdova Diego Fr., 486 — 498 — 507 — 513 560
Fernández de Córdova Francisco, 524 535
Fernández de Córdova María 275
Fernández y Córdova Pedro 346
Fernández Cruz Ambrosio, 985 — 1002 — 1038 — 1059 — 1060 .. 1112
Fernández Dávila Tadeo 347
Fernández Díaz José Fr., 770 — 898 — 1059 1119
Fernández Diego 408
Fernández de Heredia Lorenzo ... 536
Fernández José Gregorio 768
Fernández Juan, 409 933
Fernández Juan Antonio, 184 — 201 — 888 897
Fernández Juan Evangelista 1035
Fernández Manuel F., 93 — 165 — 191 — 292 — 942 — 978 1062
Fernández de Paredes del Campo Bartolomé María Luis 109
Fernández de Paredes Flores del Campo Francisca Josefa de las Mercedes 109
Fernández de Paredes Flores del Campo Simón Gregorio 109

Pág.

Fernández de Paredes Francisco . 783
Fernández de Paredes Gregorio Dr., 77 — 109 1018
Fernández de Paredes José Dr., 77 — 176 — 177 — 894 895
Fernández de Paredes Juan 726
Fernández de Paredes Manuel ... 806
Fernández de Paredes y Noriega Francisco Javier 755
Fernández de Portugal Francisco, 668 669
Fernández de Recalde Juan Dr. .. 629
Fernández de Retes José 784
Fernández del Río Miguel Fr., 825 — 828 — 829 — 830 995
Fernández de Sotomayor Juan ... 565
Fernández Valdelomar Pedro 347
Fernández de Valenzuela 591
Fernández Vitores Francisco 1016
Fernandini José Mariano, 954 — 983 — 1117 — 1118 1144
Fernandini Juan 1010
Fernandino de Quevedo Francisco Fr. 144
Fernando el Grande 1077
Fernando III 949
Fernando VI, 243 — 251 — 258 — 276 537
Fernando VII, 300 — 669 — 671 — 672 — 874 — 877 — 878 — 879 — 918 — 919 — 931 — 948 — 949 — 1048 — 1069 — 1070 — 1081 — 1093 — 1105 — 1123 .. 1131
Fería Manuel José de 837
Fervert Juan de Dios. 779
Ferrara 720
Ferraris 1186
Ferreira Bartolomé de Fr. 1180
Ferrer José, 295 113
Ferrer Juan de Dios, 772 — 773 — 779 806
Figueras José Fr., 772 — 780 — 781 — 1007 — 1008 — 1010 1195
Figueroa 553
Figueroa Bartolomé 556
Figueroa Benito, 1060 — 1065 — 1082 1010
Figueroa Francisco de, 410 — 445 535
Figueroa José Fr., 885 1025
Figuerola Justo, 345 — 356 — 659 — 660 — 727 — 783 — 791 — 788 — 806 — 810 — 811 — 817 — 835 — 877 — 878 — 883 — 942 — 943 — 954 — 981 — 985 — 1012 — 1016 — 1021 — 1028 — 1034 — 1060 — 1061 — 1065 — 1066 — 1071 — 1077 — 1082 — 1090 — 1091 — 1168 — 1169 — 1170 — 1102 — 1113 — 114 — 1115 — 1116 — 1117 — 1119 — 1129 — 1132 — 1133 — 1142 — 1154 — 1162 — 1193 — 1196 — 1197 1208
Figueroa Manuel, 240 — 757 773
Figueroa de Miranda 678
Figueroa María 539
Figueroa Tomás de 770
Figuerola Leonardo 1117
Filomito, 301 704
Filipo, 968 1197
Fierro Nicolás, 712 — 713 — 755 — 757 — 772 780
Flavio 1230
Flecher, 288 1186
Fleuri Abad, 228 308
Florencia, Duque de 660
Florencia Mariano, 6 — 12 1040
Flores, 350 — 424 516
Flores de Aguilar Nicolás, 677 ... 678
Flores del Campo Baltazar 109
Flores Ciriaco 108
Flores Francisco, 425 — 506 — 520 — 521 — 522 — 523 — 524 — 558 — 561 631
Flores José Gervasio 789
Flores Juan José, 63 — 70 — 893 — 985 1102
Flores Manuel 350
Flores Miguel, 499 — 560 — 561 562
Flores Nicolás 653
Flores y Recavarren Baltazar ... 806
Floridablanca y Caballero, 302 ... 308
Foronda 897
Foronda José Dr., 79 — 86 97
Foronda José Martín 92
Foronda Martín 191
Fontanelles 784
Fraga Cristóbal 859
Fraga José Eustaquio 789
Francia José Félix 1235
Francia Manuel, de 483
Francisco Javier 535
Francisco I 921
Franco, 678 723
Franco Dionisio, 728 731
Franco de Esquivel Marco 361
Franco Felipe 783
Franco Francisco Dr., 491 — 589 — 590 649
Frasso 1187
Freyre José, 780 — 783 — 1017 — 1018 — 1081 1082
Freyre Juan Dr., 805 — 808 — 882 — 884 — 892 — 893 — 941 ... 1102
Freitas Jordán de, 596 626
Fresado Bartolomé 1174
Frías Andrés Fr. 1175

Pág.

Frías Herran, 429 — 436 — 437 — 458 — 468 — 529 ... 535
Frías Juan de ... 436
Fuensalida Condes ... 549
Fuente y Berrio Pedro de Dr., 346 353
Fuente Chávez Manuel de la Fr., 346 ... 767
Fuente Francisco de la Fr. ... 154
Fuente Gonzales ... 1233
Fuente Hermosa Marqués de ... 985
Fuente Juan José de la ... 349
Fuente y Loayza Juan José de la 351
Fuente Manuel de la, 159 — 170 897
Fuente y Mesía María Josefa de la ... 1062
Fuente Miguel Gaspar de la ... 1102
Fuente y Murga Manuel de la Dr., 345 — 356 — 985 ... 1196
Fuente y Pacheco Miguel de la Dr. 985
Fuentes de Herrera Alonso, 471 — 484 ... 529
Fuentes Manuel ... 1170

G

Gabriel D. D. ... 1097
Gadea Juan José, 75 — 76 — 93 98 — 99 — 172 — 325 — 707 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 .. 1111
Gaete José de, 885 ... 915
Gaete Melchor de ... 915
Gago del Corral Vicente ... 1021
Gaitan y Ayala Juan, 661 — 662 .. 664
Gala Juan Manuel, 943 — 944 ... 978
Galán Manuel Fr., 67 — 93 — 118 191
Galarza Andrés ... 772
Galarza Nicolás, 726 ... 1196
Garcidua José ... 727
Galdeano José, 772 — 786 ... 787
Galdeano José María, 779 — 783 — 1080 — 1101 ... 1113
Galdeano Manuel, 669 ... 674
Galdos Dr. ... 534
Galeno, 796 ... 1148
Galides ... 818
Galileo de Galeis, 659 ... 660
Galindo Fernando, 68 — 97 — 123 ... 124
Galindo José ... 871
Galindo José María, 873 — 945 .. 1102
Galo Antonio Fr., 995 ... 996
Galván Francisco ... 463
Gálvez José de, 83 — 165 — 167 — 198 — 245 ... 323
Gálvez José María, 86 — 87 — 89 — 101 — 120 — 128 — 129 — 135 ... 1041
Gálvez, Ministro ... 234

Pág.

Gálvez Pedro Dionisio, 766 ... 908
Gallardo Juan ... 944
Gallardo Mauricio ... 70
Gallegos Antonio María ... 911
Gallegos Esteban, 132 ... 191
Gallegos Esteban José Dr., 67 — 92 — 163 ... 197
Gallegos, Escribano ... 506
Gallegos Jorge ... 764
Gallegos María ... 639
Gallo Andrés ... 1098
Gallo y Farria Andrés ... 1096
Gallo Gabriel Dr., 197 — 202 — 235 — 1094 ... 1096
Gamarra y Caballero Martín Julián 20
Gamarra General, 1061 ... 1237
Gamio, Dr. ... 350
Gárate Juan José de, 240 ... 1196
Gárate Manuel de ... 1196
Gárate Pascual Antonio Dr., 357 — 985 ... 1102
Garay Francisco, 977 ... 1173
Garay Pedro ... 758
Garcés Cristóbal, 498 — 499 — 554 — 555 — 556 — 557 — 558 — 559 ... 560
Garcés Fortunato Alonso, 255 ... 256
Garcés María Ignacia ... 287
García, 350 — 1063 ... 1229
García Alonso ... 481
García Areche Tomás Fr., 80 — 118 — 123 — 191 — 755 — 815 816
García Cabello Gabriel, 67 — 153 — 157 — 726 ... 819
García Calderón Ventura ... 618
García Durán Fernando ... 506
García Durán Francisco, 509 — 510 ... 676
García Galdos Galdoche de Valencia Juan ... 644
García Herreros, Manuel ... 1104
García José Antonio, Dr., 197 .. 885
García Juan ... 1171
García Miguel, 63 — 761 — 773 — 789 — 818 ... 822
García de Nogal Juan de ... 563
García de la Plata Manuel ... 951
García Pumacahua Mateo ... 985
García Ramón ... 748
García del Río ... 1125
García Rivas Juan de Dr. ... 345
García Romero Félix, 141 ... 1106
García de Sagastizábal Martín ... 447
García Sancho ... 510
García Tomás Fr., 78 — 79 — 147 — 172 — 781 — 898 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 ... 1111
García y Vargas Estanislao ... 737

Pág.

García Vargas José Manuel 96
García y Vargas Manuel, 68 — 88 — 89 — 92 — 99 118
García y Vargas Manuel Estanislao, 299 707
García de la Vega Miguel ... ... : 1080
García Yáñez Cristóbal Padre ... 496
García de Zurita Andrés Dr., 370 — 371 — 422 — 535 — 538 — 542 —609 — 679 — 680 769
Garcián Falconí Juan Dr., ... 487
Garcilazo, 78 — 703 903
Gardeazábal José Jacinto 351
Gardoqui Diego 757
Garzón Dr., 491 588
Garzón Francisco, 418 — 429 ... 459
Garrido Fernando María, 794 ... 1102
Garrido y Portilla Fernando Dr. .. 346
Garro Antonio, 755 — 757 — 770 .. 772
Garro Bernardo 754
Garro José Manuel 67
Garro Juan ... ...
Garro José Martín 1136
Garro Manuel Fr., 93 897
Garro Martín, 1114 — 1116 — 1117 — 1119 — 1152 1153
Garrochategui 769
Gasca Pedro de la, 405 — 406 — 407 — 408 409
Gaspar Manuel Fr. 1007
Gasendo, 326 818
Gastañaduy José Leandro Fr., 726 — 819 — 820 — 992 1116
Gastiaburú Ignacio de, 145 297
Gavino José 782
Gavino de Porras Juan José 1039
Gay 380
Gayo 314
Gazols José Valerio 1114
Geldres de Calatayud y Moyeda Mauricia 806
Gelpi y Fierro Gil, 41 — 203 — 227 328
Gibaja Antonio de 506
Gil, 60 — 234 1211
Gil Francisco, 728 951
Gil Juan 481
Gil Mariano 782
Gil Vicente 920
Gilibert 979
Girval 704
Godoy 302
Godoy Avendaño 769
Godoy Francisco Dr., 434 — 491 — 595 — 612 — 651 — 686 — 712 — 753 761
Godoy Isabel Rosa 595
Gómez, 152 577
Gómez Andrés 944

Pág.

Gómez Antonio, 320 — 784 923
Gómez Domingo, Miguel Fr., 145 702
Gómez Evaristo, 347 — 348 712
Gómez Feliciano Dr., 37 351
Gómez de la Garda Antonio 529
Gómez Henríquez Juan, 140 — 150 — 156 — 164 167
Gómez José Fr., 18 — 772 811
Gómez Juan, 154 1010
Gómez Manuel, 958 — 913 915
Gómez de la Montaña Alonso ... 532
Gómez María 481
Gómez Mateo Fr., 945 — 1102 ... 1151
Gómez Martín 24
Gómez Miguel, 755 758
Gómez de Sanabria Gabriel, 590 — 602 — 661 — 663 664
Gómez Sánchez Evaristo 702
Gómez de Villa José Antonio Dr., 1016 — 1024 — 1070 — 1139 .. 1142
Gonzaga 60
Gonzaga San Luis 231
Gonzales de Acuña y Sanz Manuel Merino Joaquín, 200 805
Gonzales Agustín 1105
Gonzales Alonso 481
Gonzales de Avila Gil, 607 608
Gonzales Beatriz 527
Gonzales Bartolomé 560
Gonzales Bernabe 481
Gonzales Bustamante Ignacio Fr., 771 — 773 — 802 — 803 — 828 — 879 — 880 — 897 971
Gonzales de las Cajas Pedro ... 685
Gonzales Casaprima Domingo ... 532
Gonzales de Contreras Pedro 563
Gonzales de Cuenca y Contreras Pedro 470
Gonzales de las Cuentas Pedro ... 685
Gonzales Chumacero Lorenzo ... 656
Gonzales Dávila 619
Gonzales Durán Juan 397
Gonzales Francisco, 347 767
Gonzales José Adrián Fr., ... 1140
Gonzales José Antonio 789
Gonzales José Valerio 1116
Gonzales Juan 609
Gonzales Juan Fr. 1175
Gonzales Laguna, 763 764
Gonzales de Legzarda Antonio, 515 — 517 — 525 529
Gonzales Manuel, 898 1170
Gonzales Matías 795
Gonzales Martín 799
Gonzales de Mendoza Sebastián, 424 — 425 — 636 — 644 — 645 — 647 — 648 — 649 — 653 — 654 685
Gonzales Montero Bittorio ... ... : 209

Pág.

Gonzalo Fr. ... 481
Gonzales Ocampo, Arzobispo ... 576
Gonzales Pablo Dr., 347 — 757 — 771 ... 1102
Gonzales Paredes José Gregorio ... 806
Gonzales Pavón Manuel, 1016 — 1035 — 1069 — 1070 ... 1186
Gonzales de Paz Mateo Dr. 407 ... 409
Gonzales Pedro, 551 — 818 ... 1170
Gonzales de Peñafiel Juan ... 665
Gonzales Prada ... 1063
Gonzales Petronila, 1231 ... 1234
Gonzales Refolio Pedro, 427 — 466 501
Gonzales de la Reguera Juan Domingo, Arzobispo, 77 — 769 ... 824
Gonzales Rodrigo Dr., 602 — 608 — 627 — 628 — 631 — 636 — 637 ... 653
Gonzales de Salcedo Pedro ... 784
Gonzales Sebastián, 754 ... 819
Gonzales Vicente Antonio Fr., 67 93
Gorbea, 331 — 765 ... 908
Gorbea Antonio ... 721
Gorbea y Badillo José, 834 ... 835
Gorbea y Encalada Manuel ... 821
Gorbea José ... 301
Gorbea Manuel ... 789
Gordillo ... 948
Gordillo José, 756 — 888 — 897 — 990 ... 991
Gordillo Manuel Fr., 1175 ... 1176
Gordon Catalina ... 743
Gordon y Stuart Juana ... 743
Gorostizu Francisco Javier Dr., 92 — 725 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 ... 1111
Gorrochategui, 2 ... 903
Gorrochategui Agustín de ... 323
Goya y Cosio Matías Dr. ... 346
Goya Fermín, 788 — 806 ... 810
Goya Isidro de ... 68
Goyarico ... 314
Goyeneche ... 965
Goyeneche y Barreda José Sebastián, 822 — 831 ... 1026
Goyeneche José Manuel ... 1043
Goyeneche Pedro Mariano Dr., 347 349
Gracián ... 784
Graciano, 338 — 904 ... 1088
Gracos ... 1202
Grado Jerónimo de ... 435
Granada Luis de Fr. ... 211
Granados Jorge ... 1170
Granados Justo ... 1170
Granados Vicente, 1069 ... 1081
Grandison ... 1186
Granja Conde de la ... 705
Grau Francisco ... 1068
Graveson ... 1186

Pág.

Gregorio XV, 431 — 455 — 456 — 457 — 496 — 535 ... 537
Grillo ... 1099
Grillo José ... 859
Grocio ... 150
Grose de Bose Mr ... 103
Guadalcázar Marqués de, 47 — 248 — 379 — 419 — 431 — 449 — 455 — 456 — 45 9— 465 — 466 — 468 — 469 — 486 — 487 — 491 — 492 — 498 — 499 — 507 — 509 — 511 — 513 — 514 — 520 — 525 — 529 — 530 — 531 — 535 — 536 — 546 — 553 — 560 — 561 — 566 — 573 575 — 596 ... 623
Guaqui Conde de ... 1043
Guarda ... 783
Guarda José Francisco, 783 — 787 — 789 — 790 ... 791
Guemes de la Mora Pedro, 661 — 663 ... 664
Guraya Juan Pedro ... 1097
Guerci Manuel Dr. ... 1102
Guerra y Céspedes Francisco de la 489
Guerra Joaquín ... 753
Guerra Pedro ... 1171
Guerra y Villegas José Alfonso ... 916
Guerrero Faustino ... 757
Guerrero Francisca ... 60
Guerrero Pedro Fr. ... 1088
Guevara Nicolás de ... 434
Guevara Silverio de ... 443
Guill ... 746
Guillén Isidoro, 859 — 971 — 973 978
Guillén Rafael, 786 ... 789
Guillén Padre ... 146
Guirior Manuel, 73 — 87 — 110 — 114 — 115 ... 118
Guirior María Ventura ... 2
Guirior, Virrey, 1 — 2 — 3 — 5 — 6 — 7 — 8 — 11 — 12 — 13 — 14 — 15 — 18 — 19 — 20 — 28 — 29 — 30 — 32 — 38 — 42 — 50 — 103 — 125 — 143 — — 148 — 170 — 171 — 217 — 218 — 258 — 299 — 848 — 849 ... 879
Guisse Martín Jorge ... 1133
Guitton Jean ... 341
Gutiérrez Cáceres Francisco ... 509
Gutiérrez Coz Pedro, 65 ... 92
Gutiérrez Diego ... 560
Gutiérrez Domingo, Escribano ... 210
Gutiérrez Flores Francisco ... 509
Gutiérrez Flores Juan Dr., 515 — 565 — 570 — 572 — 589 — 590 — 591 — 592 — 595 — 602 —

Pág.

603 — 623 — 624 — 631 — 648 — 654 — 655 — 656 — 692 .. 693
Gutiérrez Francisco ... 558
Gutiérrez José, 1013 ... 1017
Gutiérrez Juan, 628 ... 635
Gutiérrez Juan Ignacio ... 833
Gutiérrez Lorenzo ... 1102
Gutiérrez de Molina Juan, 562 ... 563
Gutiérrez Paredes ... 410
Gutiérrez Rosa ... 1231
Gutiérrez de Rosas Andrés ... 211
Gutiérrez de Salazar Francisco ... 375
Gutiérrez Vásquez Altamirano, 409 410
Guzmán Antonio Dr., 211 — 275 — 357 — 1061 — 1065 ... 1102
Guzmán y Dávalo Antonio de Dr. 166
Guzmán Diego de ... 443
Guzmán Dr., 470 ... 473
Guzmán Fernando Dr., 406 — 407 — 409 — 457 — 459 — 463 — 489 — 490 — 491 — 492 — 494 — 496 — 497 — 498 — 520 — 521 — 609 — 641 — 643 — 644 — 647 ... 649
Guzmán Francisco Félix de ... 489
Guzmán Hernando, 489 ... 539
Guzmán Inés de ... 686
Guzmán Juan de, 425 — 426 — 428 — 439 — 440 ... 491
Guzmán María de ... 490
Guzmán Miguel ... 831
Guzmán Pedro de ... 443
Guzmán Tomás de ... 1184

H

Haller, 752 — 872 ... 979
Haro de Avellaneda García ... 380
Harve José ... 870
Haukin Ed. ... 824
Héctor ... 1205
Heinecio, 85 — 151 — 309 — 310 312 — 314 — 341 ... 721
Helguero Gabriel ... 770
Her Pedro Fray ... 1184
Heras Bartolomé María de las, 756, 862 — 996 ... 1010
Heredia Cayetano, 978 — 1143 — 1156 ... 1176
Heredia Pascual, 805 ... 822
Heremite ... 470
Hereza José ... 859
Herez, 1150 ... 1151
Hermocilla ... 784
Hermosa Tiburcio José de la, 345 — 356 — 758 ... 1065
Hernández ... 619
Hernández Calderón Juan ... 481

Pág.

Hernández Camilo ... 755
Hernández Diego ... 408
Hernández Domingo ... 563
Hernández Francisco, 506 — 539 — 543 — 544 ... 710
Hernández Jirón Francisco, 369 ... 408
Hernández, Padre ... 537
Hernández Tomás ... 942
Hernández Vozmediano Esteban ... 406
Hervas Francisco Fr. ... 460
Hervas Pedro de ... 461
Herrera José de ... 275
Herra Manuel de Dr., 275 ... 985
Herrera, 703 ... 903
Herrera Alonso de Fr., ... 536
Herrea Antonio de, 360 ... 607
Herrera Bartolomé Dr., 1167 1168 ... 1169
Herrera Francisco, 789 — 805 — 944 — 1016 — 1102 ... 1196
Herrera Gaspar Dr. ... 639
Herrera José de Dr. ... 195
Herrera Juan de, 481 — 869 ... 870
Herrera Juan José de ... 110
Herrera Juan Manuel ... 296
Herrera Juan María, 670 — 671 .. 674
Herrera Luis de, 92 — 96 — 237 287
Herrera Manuel de Dr., 195 ... 1196
Herrera Mariano Dr., 1107 ... 1108
Herrera y Sentmanat José Dr., 345 356
Herrera y Sentmanat Manuel de Dr. 345 ... 356
Herrería ... 857
Herrería Juan José de la ... 117
Herrería y Velasco José de la ... 137
Hevia Juan ... 1010
Hidalgo del Campo Martín ... 586
Hidalgo Pedro ... 481
Hieroteo ... 576
Hijar y Figueroa José de, 299 — 707 ... 737
Hijar Mendoza y García, 548 ... 549
Hijar y Mendoza María Marcela, 548 — 549 ... 550
Hipocrates, 330 — 577 — 767 —
Hinojosa Miguel ... 872
875 876 — 1079 — 1146 ... 1157
Hojeda Padre ... 618
Homero ... 1208
Hondarsa Pablo ... 1097
Honor Agustín de ... 416
Honor Francisco de ... 416
Hostes Silvestre ... 726
Hosnayo y Velasco Bartolomé ... 466
Horacio ... 953
Horacio, 306 — 766 ... 767
Herodes ... 622
Huayna Capac, 359 — 702 ... 706
Hugo Hernán ... 767

Pág.

Huerta 277
Huerta Alonso de, 361 — 364 — 365 — 366 — 367 — 368 — 369 — 370 — 371 — 373 — 374 — 419 — 447 — 457 — 518 — 609 730
Huerta Francisco de Fr., 382 — 529 530
Huerta Gutiérrez Juan de Dr., 596 — 608 — 626 — 648 — 649 — 679 680
Huerta Manuel Fr., 815 — 985 — 1116 1196
Huerta Manuel Ulpiano 944
Huydobro y Cicilia José Felipe ... 347
Huydobro y Cicilia José Valentín, 346 — 823 — 858 1065
Huydobro Echevarría Alfonso, 1013 1427
Huydobro Ignacio 1060
Huydobro José Ignacio, 1143 — 1153 1154
Huydobro Josefa 863
Huydobro Nicolás 822
Huydobro Valentín Dr., 897 985
Humanes Conde de, 50 633
Humboldt Barón de, .. 704 — 848 871
Hume, 85 1076
Hurtado y Alzamora José Leonardo, 201 955
Hurtado Camilo 1171
Hurtado Diego 161
Hurtado José Antonio 779
Hurtado José Leonardo, 86 — 92 200
Hurtado de Mendoza Diego 81
Hurtado Miguel 557
Hurtado Rafael, 343 — 350 351
Hurtado de Vera Juan Dr., 427 — 446 — 447 — 461 — 518 — 525 — 602 — 644 653
Hurtado y Villalta José Antonio, 200 — 201 — 347 — 778 — 779 — 782 — 897 — 955 1102
Hurtado Zapata Manuel, 889 — 890 897
Huxham 947

I

Ibáñez Martín de Fr. 66
Ibáñez de Segovia Alfonsa 612
Ibáñez de Segovia Luis 612
Ibarrra Alvaro de, 383 550
Ibarra Jorge 898
Ibarra Juan de 374
Icaza Francisco 789 — 819 818
Icaza Ignacio 944
Icaza José de 789
Icaza Manuel 944
Icaza Martín de 787
Icete Domingo 837
Igartua Juan de Fr. 270
Igarza José 726
Iglesias Francisco 150
Iglesias Juan Antonio Dr. 1113
Ijar y Figueroa José de 77
Ijar José, 86 98
Illoldi José Antonio, 292 762
Illoldi José Gabriel 771
Inca Rocca 706
Infantado Duque del, 671 674
Infante 276
Ingenieros José 300
Iporri Jerónimo de 489
Iraunzeta José 726
Iriarte, 277 707
Iriarte José 91
Irigoyen José Dr., 68 — 92 — 96 169 — 288 — 357 — 758 — 884 — 1017 — 1041 1171
Irigoyen José Antonio ,758 — 759 762
Irigoyen Juan 789
Irrazábal Manuel, 724 759
Irrasari Fermín de, Padre, 611 ... 615
Isla Padre, ... 537
Isirri Padre 613
Ita Francisco 1171
Iturri José 870
Iturrisara Juan José, 109 165
Iturrizarra Juan 92
Ixion 1079
Izaga Juan Esteban de Dr. 1134
Izaguirre Bernardo de 550
Izaguirre José 859
Izaldegui Juan 1173
Izazaga María de 501
Izcue 1041
Izcue José María 1133
Izcue Juan Francisco 1121
Izquierdo y Roldán Francisco ... 363

J

Jacobo I de Aragón, 315 743
Jacobo II 744
Jacot Ortiz Melchor Dr. 70
Jado Pedro Angel Dr., 754 — 756 — 757 — 793 1034
Jano 1226
Jaquier 1186
Jansenio 1186
Jara Carlos 949
Jara Demetrio 1171
Jarava 619
Jasarín Juan Fr., ... 147
Jason 1024
Jáuregui Agustín de, Virrey, 2 — 5 — 8 — 12 — 16 — 20 — 21 — —23 — 24 — 29 — 42 — 50 —

Pág.

52 — 60 — 61 — 64 — 68 — 69 — 71 — 77 — 83 — 87 — 89 — 101 — 102 — 103 — 104 — 107 — 108 — 110 — 115 — 120 — 125 — 126 — 127 — 136 — 143 — 158 — 171 — 179 — 182 — 217 — 234 — 249 — 259 — 277 — 325 — 326 — 715 — 748 ... 849
Jáuregui Manuel Fr. — 1041 — 1116 — 1139 — 1140 ... 1151
Jáuregui Mariana, 911 ... 913
Jáuregui Tomás de ... 104
Jayme Antonio ... 361
Jayme II ... 743
Jayme VI ... 743
Jayo Jerónimo, 159 ... 780
Jayo José Alejandro Dr., 63 — 77 — 82 — 83 — 93 — 191 — 236 — 237 — 345 — 356 — 766 — 767 — 772 — 780 — 795 — 799 — 858 — 894 — 895 — 897 — 945 — 946 — 985 — 997 — 1027 — 1038 — 1059 — 1060 — 1113 — 1115 — 1117 — 1119 — 1154 — 1161 — 1166 — 1187 ... 1196
Jayo José Antonio ... 143
Jerez Luis ... 538
Jiménez de Acuña Cristóbal ... 424
Jiménez de Cisneros Leandro ... 1094
Jiménez de Enciso y Cobos de Padilla Salvador Dr., 1069 ... 1081
Jiménez Juan ... 730
Jiménez de Montalvo Juan Dr., 407 — 447 — 486 — 502 — 531 — 532 ... 534
Jiménez del Pozo Diego ... 586
Jiménez Villalva Simón, 285 ... 287
Jimeno y Amarita José Antonio 85 ... 90
Job, 148 ... 766
Jordán de Aso y del Río Ignacio .. 784
Jordán Joaquín, 941 ... 957
Jorge Juan ... 703
Jorge I ... 743
José, Obispo de Arequipa ... 827
Jovellanos Gaspar de, 302 — 303 — 957 — 963 — 1186 ... 1192
Juan Domingo, Arzobispo de Lima 801
Juan de Jesús María y José ... 937
Juan Sebastián, Padre ... 557
Juan Segundo ... 685
Juárez de Figueroa Alvaro, 424 ... 425
Juemin ... 1186
Julio César, 934 — 1044 ... 1207
Juliano ... 931
Júpiter, 1079 ... 1202
Jurado ... 865

Pág.

Justiniano, 296 — 315 — 318 — 341 ... 395
Juvenal, 4 ... 386

K

Kasay ... 1186
Klein ... 888
Kempis ... 1015

L

Labiano José, de, 330 ... 331
La Bruyere ... 707
La Cebal Ignacio de, 150 ... 165
La Croix Teodoro de, Virrey, 125 — 128 — 129 — 131 — 134 — 135 — 136 — 137 — 138 — 139 — 141 ... 143
Ladrón de Guevara Diego, 250 — 440 ... 825
Ladrón de Guevara Pedro ... 515
La Fuente Antonio José de ... 68
Lagos Francisco ... 873
Lagos José, 786 — 789 ... 805
Laguna Escribano, 574 ... 704
Laja de Valdez Juan Antonio, 41 — 74 — 231 — 266 ... 857
Lalanda ... 979
Lama Lorenzo ... 274
Lamas Jarus de ... 859
La Madrid, Pedro de Fr. ... 460
La Mar ... 1237
La Mar Buenaventura de, 68 ... 766
La Mar José, 1129 ... 1132
Landa y Arnao Pablo ... 1038
Landaburu y Belzunce Agustín, 150 — 236 — 725 ... 857
Landaburu Luis de ... 761
Landazuri Francisco ... 1170
Landazuri José ... 1010
Landero Francisco, 375 ... 376
Landero y Reyes Francisco ... 363
Lanes y Darrigrandi Agustín ... 60
Laoconte ... 871
Laos Carlos ... 1171
Lara Laureano de Dr., 956 — 985 — 1005 — 1006 — 1034 — 1038 — 1059 — 1081 — 1114 — 1116 — 1117 — 1143 — 1157 — 1170 — 1187 ... 1196
Larco Diego ... 759
Lardizábal Manuel de, 3 — 277 .. 303
Laredo Gaspar Dr., 92 ... 100
Larraga Luis de Fr. ... 465
Larrea, 317 ... 1240
Larrea José ... 346

Pág.

Larrea Juan Bautista de 397
Larrea Loredo José de, 1164 — 1233 — 1234 — 1237 1238
Larrea Mariano Dr. 348 727
Larrea Sebastián de Fr., 63 — 67 — 93 — 96 — 144 — 172 — 191 — 236 — 237 — 291 — 711 — 753 — 767 — 772 — 794 — 840 — 1106 — 1108 — 1109 — 1110 .. 1111
Larrefitier Gregorio 789
La Reguera Juan Domingo de ... 920
Larreinaga, 618 — 780 933
Larreinaga Antonio Fr., 760 — 768 — 782 — 800 — 801 — 802 .. 1111
Larreinaga Hipólito 836
Larreinaga Luis Félix, Escribano .. 421
Larreinaga Pablo Dr. 885
Larreinaga Salazar Juan de la Dr. 525
Larreinaga Salazar Leandro de la, Dr., 407 — 417 — 421 — 426 — 427 — 428 — 429 — 438 — — 439 — 444 — 445 — 446 — 447 — 448 — 449 — 450 — 451 —452 — 453 — 459 — 460 — 527 595
Larreinaga Salazar María de ... 595
Larrión Dr. 275 772
Larrión y Cortés Domingo 123
Larrión Domingo de, Dr., 36 — 67 — 74 — 92 — 136 — 142 — 148 — 156 — 170 — 172 — 192 — 204 — 234 — 236 — 237 — 239 — 240 — 346 — 940 — 1098 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 .. 1111
La Reyna, 375 — 377 — 378 — 546 1106
Layseca Dr., 204 — 234 — 239 ... 249
Layseca Antonio Luis de Dr., 63 — 67 — 90 — 92 — 123 — 130 — 146 — 147 — 173 — 197 — 245 1106
Layseca Pablo José de, 67 — 74 — 92 — 170 172
Layseca y Quintana Francisco Martín de 168
Layseca y Talledo Antonio Luis de, 167 184
La Riva Dr., 983 — 1039 1040
La Riva Jerónimo, 1117 1145
La Riva Joaquín 1019
La Riva José de, 774 — 781 — 783 784
La Riva José Joaquín, 725 — 726 — 758 — 770 — 787 — 796 — 797 — 811 — 812 — 821 — 871 — 942 — 946 — 981 — 1004 — 1004 — 1024 — 1102 — 1113 — 1116 — 1117 — 1119 — 1135 — 1160 — 1170 — 1223 1224

Pág.

La Riva Juan de 770
La Riva Juan Antonio 768
La Riva Luis 1121
La Riva y Ruiz José Joaquín, 1049 1059
La Riva y San Cristóbal Gaspar, 1231 — 1234 1235
La Riva y San Cristóbal Ignacio .. 1231
La Riva y San Cristóbal José Joaquín, 1231 — 1232 — 1234 ... 1235
La Riva y San Cristóbal Josefa Toribia 1231
La Riva y San Cristóbal Juan Antonio, 1231 1232
La Riva y San Cristóbal Manuela Rafaela 1231
La Riva y San Cristóbal Rosa Bartola 1231
La Riva y San Cristóbal Vicente Benito, 1231 — 1232 — 1233 — 1234 1235
La Rosa Jerónimo de Dr., 985 ... 1065
La Rosa Juan Bautista 822
La Rosa Lorenzo, 7 — 9 — 11 .. 15
La Serna, 1063 1207
Las Heras, Bartolomé, 954 — 981 — 983 1128
Lassis 1200
Lastarria Miguel José 60
Lastra Diego Fr., 79 — 81 — 146 — 772 — 776 — 779 — 807 — 813 — 1098 — 1100 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 1111
La Torre José Antonio Dr. 1102
Laurnaga 767
Laurnaga Blas de Fr., 67 — 93 .. 154
Laurnaga y Ulloa Pablo, Dr., 68 — 92 — 93 — 95 — 96 — 97 — 98 — 99 — 118 — 123 — 130 — 238 276
Launoy Juan, 70 720
Lavalle J. A. 785
Lavalle Josefa 1231
Lavalle Manuel de 92
Lavalle y Zugasti Juan Antonio, 64 768
Lavin 1063
La Virreyna, 1039 1041
Lazcano Ignacio de 873
Lazo y Cartagena Juan José Dr., 985
Lazo de la Vega Miguel 897
Lecat, cirujano 936
Lecinas Manuel de, 145 — 147 — 163 172 191
Lecuna Vicente, 1222 1237
Ledesma Antonio de, 413 — 417 —
Ledesma Antonio de, 473 — 481 .. 482
Ledesma Pedro de, 413 — 417 — 419 — 422 — 453 — 457 — 468

Pág.

Legros, 73 — 158 294
— 469 — 470 — 492 — 494 —
498 — 503 663
Leibnitz 752
Leiva Jerónimo de, 661 — 664 —
665 666
Lemus Francisco Gil de, Virrey,
289 — 294 — 298 — 299 — 302
— 70 8— 709 — 713 — 723 —
751 — 755 — 782 — 846 —
871 903
Lenox y Richemont Duque de ... 743
León Antonio de 688
León de la Barra Juan Francisco .. 60
León Cristóbal de 940
León Francisco de, 373 — 527 .. 1171
León Garavito 463
León Garavito Francisco de Dr. .. 629
León Garavito Miguel Fr., 512 .. 513
León Jacobo 859
León José de, Dr. 96
León José Antonio de 92
León Juan de, 88 — 96 99
León Manuel de Fr., 127 — 165 —
373 — 758 771
León Pinelo 501
León Pinelo Antonio Dr., 3 — 465
— 470 — 537 — 608 — 618 ... 905
León Pinelo Diego Dr., 327 — 383
— 459 — 596 — 608 651
León Félix de 443
León Vicente 789
Leopoldo, Emperador 301
Leovigildo 314
Leuro Juan José de Dr., 256 — 985
— 1061 — 1101 1102
Leuro Rafael Fr., 235 236
Liendo Mariano Manuel, 68 86
Lima Miguel de Fr., 301 327
Limón Pedro 557
Lince Fernando 1135
Lince Miguel 1135
Linguet, 103 — 158 — 186 294
Liniers 18
Linneo, 330 — 599 888
Liñán Cisneros Melchor de, 662 .. 668
Linttlenton Milor 324
Lipsio Vinieri Justo 327
Lira Francisco de 539
Lisa José de 1016
Lisón Carlos, 727 767
Lisón y Morán Carlos José 346
Lizarazu Juan 466
Loares Juan 557
Loaysa Calderón Juan de Dr., 569 602
Loayza Gregorio Dr. 612
Loayza Jerónimo de, 562 563
Loayza Juan de, 150 — 293 — 563
—757 — 766 — 778 1111

Pág.

Loayza Ldo. 534
Lobo Guerrero, Arzobispo, 406 —
456 489
Lobatón José María, 67 — 86 — 92
— 170 — 238 1132
Locke 85
Lombardo 342
Lombardo Pedro, 228 1186
Londoño Pedro Fr. 250
Longuet 73
López Dr. 1160
López Aldana Fernando, 1063 —
1233 — 1234 1235
López Antonio 481
López Bejarano Cabeza de Vaca Jo-
sé 525
López Bejarano Cabeza de Vaca
Juan, 459 460
López Bellido 945
López Campusano José Fr., 136 —
154 — 702 — 756 — 757 — 761
—766 — 770 — 771 — 774 —
779 — 791 1023
López Carlos Manuel 1064
López Diego 557
López de Encinas Andrés 369
López Francisco Fr., 60 — 86 —
López Francisco Fr., 60 — 86 ... 822
López Gregorio 784
López Grillo Bartolomé Dr., 256 .. 1095
López Guarnido Jerónimo, 406 ... 409
López de Haro Alonso 457
López José Dr., 96 — 756 — 779 —
783 — 784 — 786 — 788 — 808
— 810 — 812 — 995 996
López José María Fr. 1065
López Landero Pedro 572
López Lisson Manuel, 1069 — 1160 1222
López Luis Fr., 491 675
López Manuel 1035
López Mariano 778
López Mateo 872
López Melchor, 784 787
López Merino José, 944 1010
López Molero Agustín Ramón ... 238
López de Morales Garci 211
López Nicolás Ambrosio Dr., 936 .. 350
López Pedro 557
López del Rodó Juan 1179
López y Rojas Magdalena 200
López Ruiz José Santiago 144
López de Vergara 538
López Vidaurre Pedro Dr. 352
López de Solís Fr., ... 405
López de Soto y Aguilar Francisco,
60 62
López Tadeo, 948 951
López de Zúñiga Francisco 550
Lorca 479

Pág.

Lorente 29
Lorenzana Juan de Fr. 406 — 409 566
Loretanta Domingo 443
Lorenzona Francisco 120
Loth 965
Loyo Manuel Cayetano Dr. 349
Loyola Ignacio de 535
Loza Toribio 859
Lozano José 780
Luca de Cardenal 1014
Lucena Juan 539
Lucio Marcos de, 406 409
Ludovico Bartonio 359
Ladovsi Alejandro 537
Luengo Francisco, 93 237
Luengo Francisco Mariano, 68 ... 93
Luengo Francisco Martín, 299 — 707 737
Lugo Juan de 537
Lugo Lemus José 773
Lugones Alvaro de 471
Lugones Coello Francisco 510
Lugones Francisco de 512
Luis, cirupano 936
Luis XIV, 950 1203
Luis IV 950
Luján Mariano Fr., 298 — 711 — 761 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 1111
Lulio Raimundo 1062
Luna Esteban 859
Luna Eusebio 1167
Luna Gregorio, Dr., 345 356
Luna Javier 1132
Luna Mariano Dr., 145 — 285 — 350 351
Luna Melchora de 536
Luna Pizarro Francisco Javier Dr., 349 — 952 — 954 — 1016 — 1061 — 1068 — 1071 — 1075 — 1078 — 1113 — 11117 — 1118 — 1129 —1132 1195
Luna Victoria Francisco Javier de, Obispo 62
Lupo Filiberto 1194
Luque y Alarcón Juana de, 439 ... 440
Luque Angel de Dr. 1102
Luque Antonio 885
Luque Francisco, 3 — 96 98
Luque Hernando 888
Luque José 859
Luque Tafur 822
Lora Antonio de 43
Lurigancho San Juan de, Conde de 409
Luyando Luis de 480

Ll

Pág.

Lledias Felipe, 346 — 1055 — 1193 1194 — 1208 — 1209 — 1210 — 1211 — 1212 — 1213 — 1214 — 1215 — 1216 — 1217 — 1218 — 1219 1220
Lledias Henrique 1194
Lledias Mariano José 1194
Llano Cortijo Mariano de, 170 ... 781
Llano Manuel, 189 764
Llano Zapata, José Eusebio, 4 ... 619
Llanos Mariano, 183 — 187 — 189 — 190 — 193 — 194 — 241 — 242 — 754 — 766 — 787 — 788 — 790 — 791 — 792 — 794 — 795 — 796 — 797 — 798 — 799 — 800 — 802 — 803 — 804 — 806 — 807 — 808 — 809 — 810 — 811 — 812 — 813 — 814 — 815 — 816 — 817 — 818 — 819 — 820 — 821 — 822 — 824 — 825 — 826 — 827 — 828 — 830 — 831 — 835 — 837 — 838 — 839 — 840 — 858 — 859 — 860 — 861 — 862 — 864 — 874 — 875 — 876 — 877 — 879 880 — 881 — 882 — 883 — 884 — 885 — 887 — 890 — 891 — 892 — 893 — 894 — 895 — 896 — 906 — 907 — 917 — 943 — 945 — 946 — 953 — 954 — 955 — 956 — 957 — 969 — 970 — —971 — 972 — 973 — 974 — 975 — 976 — 978 — 979 — 980 — 981 — 982 — 983 — 984 — 985 — 986 — 987 — 988 — 989 — 990 — 991 — 992 — 993 — 994 — 995 — 997 — 1002 — 1004 — 1005 — 1060 — 1102 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 — 1111 1112
Llanos Pedro de, 320 — 346 — 356 612
Llera José de 814
Llorente Sebastián 5

M

Mabillón Juan, 312 313
Macanaz Melchor de 243
Maceda Francisco 70
Macedo Juan José ... ...
Machado Francisco, 510 512
Machado Manuel, 92 238
Machiavelo, 73 — 103 — 158 ... 294
Machuca y Larrea Matías 347
Madrid Isidro de 535
Maeda Francisco, 92 — 165 — 169 191

Pág.

Maela Francisco Dr. 184
Maestro Alfonso 326
Malaespina 384
Matías Maestro 873
Magariños Fr. 146
Magi, teólogo 277
Magnobarrera José Isidro Fr., 995 996
Majestad Su 78
Malarín Calixto 1082
Malaspina Alejandro ... ...
Maldonado 1046
Maldonado Buendía Juan 854
Maldonado Francisco 536
Maldonado José de 548
Maldonado Leandro Pío Dr. 351
Maldonado de Silva Antonio Dr., 467 — 536 — 641 — 687 697
Maldonado de Torres Alonso, 363 — 491 629
Malo de Molina Melchor 393
Mancera Marqués de, 361 — 362 — 431 — 456 — 574 — 596 — 689 — 695 — 696 697
Mancera Marquesa de 617
Manco Inca 703
Mancha y Velasco Cristóbal de Fr., 680 681
María de las Heras Bartolomé ... 974
Manuel de San José Fr. 1185
Manrique de Alarcón María Ventura de 549
Manrique Juan José, 63 — 82 ... 350
Manrique de Lara 538
Manrique María 549
Mansilla Dr., 238 908
Mansilla Arias de Saavedra Manuel Dr., 153 — 235 237
Mansilla Bartolomé 1187
Mansilla Joaquín Dr. 346
Mansilla Manuel Dr., 86 — 92 — 93 — 105 — 107 — 111 — 113 1196
Manso de Velasco, Virrey 209
Mantilla Martín, 773 788
Mantilla y de lo Ríos José Dr. 345 356
Manzanares José Bernardo, 884 ... 885
Manzanilla Arias de Saavedra Manuel, Dr. 182
Manzano Manuel Fr., 813 814
Manzanos Francisco Javier 865
Manzio Padre 1179
Mo... Vascuñan Juan 484
Mar Ventura, 92 237
Maranta 1012
Marcellano de Agrament Cayetano 4
Marcial 398
Marco Aurelio 1079
Marco Tulio 714
Marcotegui y Salazar Agustín, 363 375
María Dolores 60

Pág.

María Magdalena 481
María Mercedes 60
María del Rosario 60
Mariátegui, 1129 — 1132 1165
Mariátegui Francisco 824
Mariátegui Francisco Javier Dr., 897 1149 — 1155 — 1167 1191
Mariátegui Javier 1133
Marimón Juan de Fr., 76 — 77 — 81 — 82 — 145 — 173 — 175 — 176 — 181 814
Marín Andrés 726
Marín Joaquín 313
Marina 303
Mariño 880
Mariñoz José 1170
Marqués de Csa Calderón, 775 — 779 — 916 — 917 — 938 — 939 — 940 — 941 — 942 — 943 — 945 — 946 — 953 955
Marqués de Casa Concha 916
Marqués de la Concordia, 959 ... 960
Marqués de Mancera, 361 362
Marqués de San Felipe el Real ... 908
Marqués de Sonora 187
Marqués de Villagarcía, Virrey ... 1192
Márquez Camilo Dr., 944 1170
Márquez José Ignacio, 86 92
Márquez de Mansilla Esteban ... 612
Márquez de Mansilla Juan Dr., ... 612
Márquez Miguel, 832 — 836 ... 870
Marmontel Belisario de, 73 — 158 — 186 294
Marte 1054
Marten de Leon Juan 549
Martín Diego 562
Martín Esteban 558
Martín Hernán 481
Martín José 631
Martini Carlos 318
Martínez, 769 1012
Martínez Agustín 837
Martínez Compañón, Obispo, 131 ... 1097
Martínez de Escoban Juan, 581 ... 585
Martínez de Herrera Mariano, 296 298 711
Martínez José 727
Martínez Juan, 363 — 364 — 365 — 366 — 367 — 368 — 371 ... 372
Martínez López José 786
Martínez Lusitano 766
Martínez Manuel, 818 — 822 ... 837
Martínez Manuel Esteban 817
Martínez Marín Francisco 3
Martínez Marina 1076
Martínez Nebrera Antonio 913
Martínez de Ormachea Juan Fr. ... 361
Martínez de Otiniano José Vicente 1037
Martínez Pedro José 757

Pág.

Martínez de Pinillos y Cadro, Santiago ... 955
Martínez Rengifo Juan ... 562
Martínez Santiago Dr. ... 574
Martínez Tamayo Francisco Dr. ... 19
Marrin de Salinas ... 601
Marsondo Domingo A. ... 145
Matías Maestro ... 846
Martirena ... 211
Mascardio Jacobo ... 543
Mascaro Miguel ... 873
Mascarón ... 288
Mascote Francisco ... 1039
Mascoté José ... 1039
Masdeball, 123 ... 776
Masillón, 288 ... 1187
Mata ... 13
Mata Arnao Juan de ... 355
Mata José Gregorio de la, 347 ... 354
Mata Linares Benito de la 5 — 8 — 13 ... 15
Mata Mateo de ... 376
Maticorena Antonio ... 837
Maticorena Juan Agustín ... 1039
Matienzo Francisco, 86 — 92 — 200 — 238 ... 1095
Matienzo José ... 145
Matos Manuel ... 1121
Matute Bartolomé Dr., 67 — 92 — 109 — 169 — 17 — 195 ... 1112
Matute y Melgarejo Bartolomé Dr. 346
Matute Miguel, 1114 ... 1116
Matraya Ricci Juan José Fr. 288 — 274 ... 1195
Matritense, Pensador ... 1707
Mauricio, Conde, 470 — 474 — 478 ... 1046
Mavila José Dr. ... 348
Mayans Siscar Gregorio, 314 — 315 — 319 ... 327
Mayer ... 979
Mayora y Ligero José Antonio Dr. 345 ... 356
Mayorga Francisco ... 234
Mayorga Manuel Fr., 1140 ... 1151
Mayorga Tomás Fr. ... 636
Maximiano ... 747
Maximiliano ... 387
Medellín Conde de ... 668
Medina, 618 ... 822
Medina Agustín de, 401 ... 402
Medina Bernardino ... 915
Medina Cipriano de Dr., 373 — 380 — 382 — 401 — 406 — 409 — 433 — 434 — 460 — 465 — 523 — — 525 — 527 — 529 — 539 — 609 — 636 — 637 — 646 ... 654
Medina, Duque de ... 540
Medina José Antonio de ... 83

Pág.

Medina José Toribio, 60 — 70 — 234 — 285 — 535 — 659 — 661 — 985 — 1180 ... 1194
Medina y Vega Agustín de ... 380
Medina Petronila ... 256
Mejía de Cabrera Diego ... 415
Mejía de Carbajal Francisco ... 688
Mejía Diego Br. ... 178
Mejía Francisco ... 443
Mejía Hernán ... 407
Mejía José, 773 ... 822
Mejía Rojo ... 382
Mejía Sarmiento Diego ... 501
Mejía de Zúñiga Diego, 427 — 446 — 447 — 464 — 501 — 502 — 508 — 511 — 512 — 513 — 514 — 515 — 516 — 518 — 519 — 525 — 602 — 609 — 619 — 648 — 649 ... 653
Mejía de Zúñiga Isabel ... 501
Melena Hipólito ... 1170
Melena de la ... 538
Meléndez Ignacio ... 1135
Meléndez Valdez Juan, 303 ... 818
Melgar Esteban Sancho de, 363 ... 375
Mena Antonio ... 756
Mena Juan de, 655 — 656 ... 693
Mena Martín de ... 532
Mena y Roldán Juan Antonio, 14 15
Mena y Villata Manuel María ... 296
Menacho, 429 — 459 ... 844
Menacho Bartolomé ... 407
Menacho Juan Gualberto ... 611
Menacho Juana ... 612
Menacho Isabel ... 612
Menacho María ... 612
Menacho de Morales Leonor ... 611
Menacho Padre, 468 — 573 — 613 619
Menchaca ... 317
Menchaca José ... 349
Menaut Manuel Dr. ... 345
Méndez Francisco de ... 789
Méndez y Lachica Miguel Dr., 163 290
Méndez y Lachica Pedro José de 1016
Méndez Miguel, 19 — 63 — 144 ... 165
Méndez Pedro José ... 357
Méndez Pelayo Marcelino, 703 ... 1192
Méndez Tomás (Teagues) ... 704
Mendibúru, 29 — 299 — 565 — 576 — 595 — 618 — 639 ... 785
Mendiburu Manuel de, 275 ... 357
Mendiburu y Orellana Manuel de, 64 ... 1102
Mendiola Domingo ... 1010
Mendizábal Francisco de Fr., 93 ... 169
Mendoza ... 538
Mendoza Antonio de ... 443
Mendoza Castaño y Aragón Luis de ... 653

Pág.

Mendoza Carbajal Nicolás de, 431 440
Mendoza y Cisneros Pedro Dr. ... 611
Mendoza Felipe 443
Mendoza Francisco 762
Mendoza García de 491
Mendoza Joaquín 347
Mendoza Justo 284
Mendoza Lucas de Fr., 569 — 587 — 588 — 644 — 654 — 691 ... 692
Mendoza Luis de 692
Mendoza y Luna Juan, 369 — 509 614
Mendoza Manuel 1132
Mendoza Muñoz Calero Agustín .. 1160
Mendoza Pedro de 443
Mendoza y Todelo Justo, 210 ... 211
Menéndez de Avila Ana 1185
Meneses Diego de 433
Meneses Juan Francisco Dr. 1080
Meneses Mariano Eugenio Fr. ... 1175
Meneses Nicolás Jacinto 284
Meneses Pedro 619
Menoquio 784
Mercador Isidoro 336
Mercedes de Maurice 193
Mercuriano Everardo 416
Merino Fernando, 1016 1035
Merino Ortega Fernando 1069
Mero José 811
Merlo de la Fuente Luis José, 640 653 — 662 — 667 — 668 669
Mesia Diego 410
Mesia de Estela, Alonso, 459 652
Mesia Juan 382
Mesia de Zúñiga Diego Dr., 409 — 410 — 530 — 630 — 636 — 637 640
Mesones Diego Bernardo de 149
Mesones Miguel de, 159 297
Mesones y Solís Vango Miguel .. 283
Meza Agustín Fr., 724 — 770 — 780 — 783 — 938 946
Meza Angel 804
Meza Bartolomé de, 286 884
Meza José 760
Meza Manuel 1062
Michol 622
Midosolo 301
Mier Gregorio, 63 — 93 — 118 — 169 — 170 — 172 — 287 — 291 — 1185 1186
Mier Ignacio, 63 — 93 — 118 — 758 — 772 — 922 — 925 — 927 — 972 — 1028 — 1029 — 1031 — 1032 — 1033 — 1034 — 1035 — 1036 — 1041 — 1061 — 1063 — 1064 — 1065 — 1070 — 1081 — 1082 — 1083 — 1084 — 1085 — 1086 — 1087 — 1088 — 1089 — 1090 — 1091 — 1112 — 1113 — 1115 — 1123 — 1136 — 137 — 1138 — 1139 — 1141 — 1142 — 1143 — 1184 — 1185 — 1186 — 1187 — 1192 — 1193 1195
Mier José, 1185 1186
Milciales 1206
Milla Manuel Aniceo de la 153
Millán de Aguirre 704
Minerva, 785 1079
Minondo Francisco 889
Miota Eugenio de, 789 — 805 ... 818
Miranda Juan Fr. 759 — 779 — 839 — 898 — 985 1102
Miranda General 1226
Mirandula Conde de la 720
Mireles José Clemente 837
Misondo 704
Mugaburo 662
Mcgrovejo Toribio Alfonso, 565 .. 652
Moisés, 612 621
Mojica Gaspar de 668
Mojica Martín José de 347
Mollinedo 771
Molero Martín Fr., 1029 — 1030 — 1116 — 1158 1195
Moles Esteban 1085
Molina Dr., 490 — 784 1187
Molina Francisco de 562
Molina Joaquín 862
Molina José Fr. 93
Molina José Antonio Fr. 67
Molina Juan de 557
Molina Luis 311
Molina Manuel 859
Molina Padre, 563 — 1179 — 1181 — 1182 — 1183 1184
Molina Pedro Antonio de 869
Monclova Conde de la, 48 — 49 — 249 — 250 — 251 850
Mondejar Marqués de 612
Moneles hermanos 478
Monforte y Vera Jerónimo 705
Monrreal Alejo de 633
Monspeliensi Ludovico 1009
Montagne 1072
Montalvo, 361 461
Montalvo Oidor 465
Montalvo Juan de 384
Montaño Dr. 543
Montaño Cristóbal Dr., 93 — 163 — 275 — 299 — 707 — 737 — 753 — 755 — 757 — 758 — 759 — 760 — 1107 — 1108 — 1110 .. 1111
Montaño José María, 346 — 771 — 772 — 773 — 782 — 784 — 787 788
Montaño 857
Monte Simóón Mariano de 789
Monteagudo, 1125 — 1127 — 1128 — 1131 — 1140 1233

Pág.

Monteagudo Ana de los Angeles .. 574
Monteagudo Bernardo ,1121 — 1140 1193
Montealegre de Aulestia Marqués de, 66 — 67 — 84 — 92 — 118 — 787 1012
Montemayor Jerónimo 558
Montemira Marqués de, 1017 ... 1124
Montenegro Gregorio de 532
Montero 933
Montero del Aguila Diego 211
Montero del Aguila Ignacia 210
Montero del Aguila Nicolás 211
Montero José Santos 836
Montero Manuel 811
Montero de al Torre Pedro, 1037 1039
Monterosa Vicente 1170
Monterrey, Conde de 538
Monterrye Manuel de, 1114 — 1119 — 1142 1187
Monterroso 1012
Montesinos Fernando de, 586 587
Montesuma 1231
Monteverde 1229
Montes Cristóbal 846
Montes Luis Dr., 945 1114
Montes Pedro 786
Montesclaros Marqués de, Virrey, 31 — 46 — 47 — 246 — 247 — 248 — 361 — 369 — 370 — 371 — 373 — 375 — 377 — 378 — 423 — 426 — 432 — 433 — 441 — 452 — 453 — 466 — 470 — 492 — 494 — 507 — 508 — 509 — 510 — 511 — 511 — 519 — 525 — 538 — 566 — 680 — 850 854
Montesquieu, 73 — 103 — 158 — 186 — 294 — 950 — 1058 1072
Montiel Juan Esteban de, 558 — 559 560
Montoya Bernardino de 536
Montoya Francisco de 1104
Montoya Pantaleón 1039
Monzón, 238 — 833 — 907 908
Monzón Pascual Antonio, 237 — 331 — 766 770
Morales, 315 1155
Morales de Aramburú Catalina ... 210
Morales Aramburú Diego de, 505 . 534
Morales de Aramburú Ecolástica .. 211
Morales de Aramburú Félix, 209 .. 210
Morales de Aramburú Ignacio, 210 — 211 212
Morales de Aramburú José Dr., 67 — 79 — 93 — 118 — 126 — 130 — 171 — 172 — 191 — 211 — 212 238
Morales de Aramburú Juan 461
Morales de Aramburú Manuel 210

Pág.

Morales de Aramburú y Montero José, 203 — 208 — 209 210
Morales Campero José 944
Morales Cosío Juan 835
Morales Cristóbal, 129 — 130 — 165 — 183 — 1105 — 1106 — 1108 — 1110 1111
Morales Diego de, 459 — 560 543
Morales Duárez Vicente, 62 — 130 169 — 299 — 703 — 704 — 725 — 761 — 766 — 780 — 782 — — 824 — 844 — 838 — 885 — 901 — 902 — 903 — 904 — 780 — 782 — 824 — 844 — 838 — 885 — 901 — 902 — 903 — 905 — 970 1070
Morales Esteban 1069
Morales Ignacio, 944 — 985 — 1102 1196
Morales Juan de, 382 — 834 — 835 945
Morales de Lumbier 211
Morales Manuel de 145
Morales Mariano, 1114 — 1116 ... 1119
Morales Miguel, 1069 — 1082 ... 1085
Morales Ormachea Manuel 1069
Morales y Pimentel Jerónima ... 612
Morales Raymundo 97
Morales de los Ríos Cristóbal de, 67 — 203 759
Morales y Santisteban Vicente Antonio 903
Morales Suárez Vicente, 236 237
Morales Toribio, 727 884
Morales Vicente Dr., 82 — 97 — 193 — 357 — 541 — 707 — 737 — 771 — 772 — 797 — 798 — 790 — 805 — 810 — 812 — 852 — 860 — 879 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 1111
Morán Isidro 865
Morán María 687
Morante Dr. 350
Moratín 277
Moreda Petronila, 980 1160
Morel Manuel 1121
Moreno Dr., 113 — 114 — 122 — 133 — 134 — 152 — 532 768
Moreno Eugenio Fr., 1068 — 1080 1088
Moreno Feliciano, 762 — 1105 ... 1106
Moreno Francisco Javier, 1115 ... 1140
Moreno Gabriel Dr., 68 — 92 — 109 — 124 — 149 — 159 — 167 — 174 — 184 — 193 — 238 — 239 — 334 — 336 — 709 — 724 — 753 — 758 — 781 — 785 806 — 826 — 827 — 828 — 839 — 880 — 892 — 939 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 1111

Pág.

Moreno y Gómez Francisco 986
Moreno Ignacio Dr., 145 335
Moreno José Dr., 1087 1088
Moreno José Ignacio Dr., 305 — 347 — 711 — 752 — 753 — 773 — 1019 — 1038 — 1057 — 1058 — 1068 — 1089 — 1113 — 1115 — 1117 — 1118 1119
Moreno Luis Fr., 702 — 890 897
Moreno Manuel 757
Moreno Mariano 1133
Moreno Miguel Dr., 784 — 786 — 787 — 820 — 821 — 835 — 873 — 942 986
Moreno René 1180
Moreno Silvestre 913
Morga Antonio de 612
Morgagni Juan 928
Mori José 726
Mori Juan de 458
Morillo, 1227 1228
Morote José 789
Morquecho Dr. 534
Morton, 947 979
Moscoso Ambrosio de 360
Moscoso y Peralta Manuel 285
Mosocos Marqués de 1131
Mosquera 1180
Mosquera y Figueroa Joaquín de, 671 674
Moya José Antonio 357
Moyano 1233
Moyano Domingo Dr. 346
Moysen 386
Muelle Manuel, 944 — 1006 — 1027 — 1028 1059
Mugabu, 547 — 571 572
Mujica José 779
Mujica Juan de 211
Mujica Martin Dr. 348
Munarris Juan 199
Munarris de López Escamilla Manuel 288
Munarris Manuel 757
Munive, 674 769
Muñecas Nicolás de las, 789 — 805 818
Muñiz Dr. 538
Muñiz Pedro Dr., 407 — 409 ... 490
Muño Juan Nepomuseno 767
Muñoz Agustín Fr. 808
Muñoz Bartolomé 121
Muñoz Calero Almarza Juan 737
Muñoz Calero Jacinto, 885 — 980 — 1059 — 1065 — 1084 — 1115 — 1119 — 1160 — 1173 1222
Muñoz Calero Leandro 1160
Muñoz Calero Mariano Antonio ... 737
Muñoz Domingo 506

Pág.

Muñoz Joaquín, 784 — 887 811
Muñoz Juan, 6 1170
Muñoz Juan José 1196
Muñoz Manuel Fr., 78 — 81 270
Muñoz Marcos 418
Muñoz Mariano Fr., 67 — 93 — 109 — 118 — 123 — 165 — 184 — 191 — 271 292
Muñoz Martínez José María 911
Muñoz Peña Manuel Fr. 32
Muñoz Pedro 373
Muñoz Sebastián 586
Muñoz Terñero Marcos, 446 ... 447
Murena 931
Muratori, 309 316
Murga José d Fr., 67 — 93 109
Murillo Pedro Pablo 865
Muschrenboe 309
Mustis José Celestino 710
Mutio, Vitelishi 468

N

Nardo Antonio Dr. 543
Nájera Duque de 538
Nájera Mediano Antonio de 532
Napoleón, 878 — 879 — 959 — 963 — 964 — 1223 1225
Navarrete Antonio 356
Navarrete Francisco, 1115 1170
Navarrete José 805
Navarrete José Antonio Dr. 345
Navarrete Juan Bautista, 1035 — 1036 — 1137 — 1154 — 1157 — 1158 1161
Navarrete Pedro 315
Navarrete Sebastián de, 661 — 662 666
Navarro, 923 927
Navarro José 712
Navarro Juan 558
Navarro Luis 484
Nassau Guillermo de 743
Narvaez Diego de 563
Necochea Pedro José de Dr., 346 356
Negrón Anselmo 812
Negrón José María, 346 353
Negrón Juan José Dr., 92 — 96 — 238 — 299 — 707 736
Negrón Pedro Fr., 772 779
Nena Agustín, 804 807
Neptuno 740
Nestares Manuel de, 179 — 180 .. 196
Nestares Pedro Dr., 165 191
Newton, 85 — 308 — 326 — 330 — 334 — 752 — 818 1062
Neyra Agustín Fr. 702
Neyra Juan de 557

Pág.

Nicolás Antonio, 537 ... 540
Nieremberg ... 551
Nieto ... 898
Nieto Feliciano Dr., 150 — 236 — 237 — 245 — 347 — 349 — 352 — 758 ... 759
Nieto Maldonado Diego, 554 — 556 — 557 — 558 ... 562
Nieto Manuel, 939 — 994 — 1007 — 1008 — 1010 — 1011 — 1022 — 1060 — 1113 — 1114 ... 1116
Nieto Miguel Fr., 755 — 756 — 1164 ... 1167
Nieto y Rico Manuel ... 1196
Nieto Romero Eusebio Dr. ... 349
Nieves y Baez María ... 1040
Niño Beatriz ... 686
Niño de Guzmán ... 653
Niño de Guzmán y de las Cuentas Pedro, 550 — 679 ... 685
Niño de Guzmán Alonso ... 685
Niño de Guzmán Bernarda, 685 ... 686
Niño de Guzmán Rodrigo ... 685
Niño Ladrón de Guevara ... 150
Noguera Pedro ... 539
Noguera Rosa ... 432
Nolasco Lezama Pedro, 755 — 773 ... 782
Nordenflicht, Barón de, 856 ... 872
Noriega Dr., 350 — 480 ... 725
Noriega Francisco, 19 — 40 — 63 — 67 — 92 ... 165
Noriega José, 833 ... 1196
Noriega José María ... 786
Noriega Manuel Dr. ... 971
Noriega Manuel Antonio Dr., 62 — 63 — 67 — 82 — 92 — 140 — — 155 — 177 — 193 — 356 — 756 — 761 — 763 — 766 — 767 782 — 798 — 799 — 838 — 852 — 857 — 890 — 893 — 894 — 897 — 954 — 970 — 986 — 1101 — 1109 — 1110 ... 1111
Noriega Nicolás ... 199
Noriega Velasco Francisco ... 63
Noriega Velasco José Dr., 63 — 80 — 86 — 92 — 164 — 173 ... 191
Novoa Ignacio, 789 — 805 ... 808
Nuix, Abate ... 323
Núñez Blasco ... 776
Núñez de Bonilla Francisco ... 407
Núñez Calero Leonardo ... 980
Núñez Francisco ... 425
Núñez José María ... 789
Núñez Miguel, 727 ... 757
Núñez Morquecho Diego, 87 — 503 — 504 — 516 — 517 — 519 — 520 — 521 — 522 — 523 ... 524
Núñez Pérez Francisco ... 435

Pág.

Núñez de Vela Blasco, Virrey ... 489
Nuño Diego, 1180 — 1181 ... 1182

O

Obiaga Ignacio de ... 92
Obiaga Juan Ignacio de, 86 ... 1097
Obregón y Mena Jerónimo Antonio 17
Obregón Andrés de ... 586
Obregón Simón ... 1170
Obispo de la Paz, 646 ... 647
Ocampo ... 361
Ocampo Gonzalo de ... 362
Ocaña y Alarcón Gabriel de, 547 — 548 — 553 — 580 — 664 — 666 — 695 — 696 ... 697
O'Cconor ... 743
Ocharán Francisco de ... 23
Ochoa Amézaga José María ... 1039
Ochoa Gaspar de, 493 — 494 ... 524
Ochoa Mateo Fr., 702 ... 812
Odría Manuel ... 1170
Odría Pedro ... 1170
Odriozola, 109 — 679 ... 878
O'Higgins ... 1017
O'Higgins Ambrosio, 123 — 739 — 740 — 741 — 758 — 763 — 765 — 767 — 770 — 774 — 776 — 778 — 781 ... 782
O'Higgins Demetrio ... 348
O'Higgins Justo ... 751
Olaechea Juan de Dr., 773 — 781 — 797 — 805 — 808 — 809 — 810 — 811 — 812 — 813 ... 873
Olaechea Juan de Dios, Dr., 760 ... 1118
Olaguer Feliu Ramón ... 859
Olavarrieta Antonio Fr. ... 707
Olavide, 187 — 703 ... 844
Olavide y Jáuregui Pablo Antonio José ... 911
Olavide Martín de, 911 ... 913
Olavide Pablo, 293 — 805 — 913 ... 914
Olea ... 784
Olívar ... 556
Olivares ... 1063
Olivares Antonio Fr., 79 — 81 — 536 ... 607
Olmedo José Joaquín de, 772 — 773 — 779 — 780 — 786 — 817 — 821 — 835 — 859 — 860 — 871 — 874 — 889 — 1129 — 1132 — 1134 ... 1192
Olmedo José Fr., 726 ... 805
Oluortua Luisa ... 789
Ollérégui Domingo José Fr., 193 — 944 — 1159 ... 1160
O'Neil Félix ... 743
O'Neil Gordon, 743 ... 744

Pág.

O'Neil Juan de 742
O'Phelan y Recavarren Jacobo .. 753
O'Phelan Santiago 758
O'Phelan Tomás Antonio 351
Oquendo José Antonio, 127 — 165 — 191 — 356 879
Oquendo de Vivar y Rocha José Antonio 211
Orange 470
Orbea y Badillo José 822
Orbea Carlos, 145 — 297 — 347 — 1115 1118
Orbegoso Justo 81
Ordapileta Miguel de Dr. 345
Ordaz Juan de, 818 837
Ordarza 538
Ordóñez de Careal Martín 611
Ordóñez Flores Pedro Fr. 465
Ordóñez Melchor Fr., ... 360
Ordóñez de Valencia Fernando .. 484
Orduña Bartolomé de, 973 — 974 — 1061 — 1101 1168
Orduña Manuel 769
Orduño de Aguirre 536
Orellana 563
Orellana Joaquín Antonio 41
Orellana Tomasa de, 913 914
Orihuela José Calixto Fr., 1068 — 1080 — 1088 1195
Ormaza Antonio de 1184
Ontiveros Juan de 540
Orozco Carrazco Baltazar de 653
Orozco y Espinar Diego de Dr. ... 639
Orozco Pedro 639
Ortega Dr. 576
Ortega Benito 565
Ortega Contreras 769
Ortega Luisa de 481
Ortega Nicolás de Fr., ... 491
Ortega y Padilla Luis de 424
Ortega y Pimentel Isidro José de, 68 — 85 — 108 — 123 1105
Ortega Sotomayor Pedro, Dr., 465 — 517 — 545 — 547 — 565 — 566 — 567 — 568 — 659 — 570 — 571 — 572 — 573 — 574 — 575 — 576 — 578 — 580 — 588 — 589 — 591 — 595 — 596 — — 597 — 602 — 603 — 609 — — 623 — 630 — 643 680
— 609 — 623 630
Ortes Pedro 598
Ortigoso Tomás 837
Ortiz de Arbildo Ambrosio 584
Ortiz Bartolomé, 86 — 92 238
Ortiz de Castro Francisco 439
Ortiz de Cervantes Juan 1072
Ortiz de Foronda 181
Ortiz de Foronda Francisco 23

Pág.

Ortiz de Foronda José 118
Ortiz de Foronda Martín Dr., ... 151
Ortiz Francisco 481
Ortiz Jacinto, XXI 1041
Ortiz y Lizardi Felipe 290
Ortiz Mateo Fr., 1029 — 1065 — 1139 1151
Ortiz y Piedrola Antonio Lázaro, 911 — 913 915
Ortiz Pagano Manuel 783
Ortiz Pedro Fr. 93
Ortiz de Zevallos José 81
Ortiz de Zevallos Tomás 1116
Orsi 1186
Orué Ignacio 92
Orué Mariano, 37 92
Orué y Mirones Domingo 836
Orué y Mirones Ignacio 346
Orué y Mirones Obregón Mariano de, 17 19
Orué y Mirones Mariano de Dr. .. 347
Orueta Francisco, 1160 — 1162 .. 1222
Oruna Manuel de, 755 — 770 — 773 — 810 — 943 — 1085 — 1161 — 1165 1195
Orrantia y Alber Tomás José de Dr., 299 — 298 — 707 — 724 .. 736
Orrantia Domingo de Dr., 3 — 299 715
Orrantia y Garay Juan Domingo .. 298
Orrantia Gaspar Antonio de 916
Orrantia Tomás de, 92 — 184 — 187 — 191 — 846 1106
Osambela Cayetano 1170
Osambela José 1169
Osian 1208
Osma, Gaspar de, ... 346
Osorio Alonso de, 363 — 414 ... 653
Osorio de Contreras 418
Osorio Diego de 383
Osorio Jerónimo 443
Osorio Juan Prudencio, 323 324
Osorio del Lodio Luis, 661 — 664 — 665 666
Osorio Marino 961
Osorio de Solís Agustín, 477 482
Osorno Marqués de, 331 — 739 — 740 — 750 — 751 — 760 — 763 — 765 — 767 — 770 — 774 — 776 — 778 — 781 — 782 — 846 — 903 909
Ostolaza Blas de, 347 — 756 757
Ostolaza José, 356 — 758 — 759 — 760 — 773 — 774 — 780 — 781 — 885 897
Ostolaza Justo Dr. 345
Ostolaza y Ríos Raymundo 131
Otermin y Moreno Miguel, 97 — 757 — 768 — 783 — 787 — 788 — 814 — 815 — 818 — 820 .. 821

Pág.

Otorrico Castramonte Manuel ... 347
Otuenda Manuel Fr. 815
Ovalle Alonso de 539
Ovando Francisco de 382
Ovando Juan de, 267 552
Oviedo 211
Oviedo Francisco de Fr. 623
Oviedo Luis Antonio de 705
Ovidio, 297 — 386 767
Oyague Antonio 191
Oyague Antonio José, 67 — 898 — 1034 — 1035 — 1102 1137
Oyague Francisco de, 37 — 63 — 74 — 92 — 148 — 192 — 204 — 237 — 238 — 780 — 897 — 1006 — 1018 — 1107 — 1108 — 1109 —1110 1111
Oyague José de 1060
Oyague José Antonio 20
Oyague y Sarmiento Francisco de 83
Oyague y Sarmiento de Sotomayor Antonio José 64
Oyague y Sarmiento de Sotomayor Francisco, 20 — 60 — 70 — 123 — 169 — 170 — 172 — 174 — 194 — 195 — 724 — 757 — 761 — 828 — 831 — 835 — 837 — 838 — 839 — 840 — 841 — 853 — 858 — 861 886
Oyague y Sarmiento Miguel de, 866 867
Oyarzábal Joaquín de 790
Oyarzábal Toribio, 786 — 787 ... 789
Oyeregui Domingo.... 1196

P

Pabón 784
Pabón Antonio, 121 — 753 754
Pabón Pedro Dr., 93 — 109 — 1119 — 120 — 121 — 122 — 123 — 124 — 147 — 172 — 184 — 169 — 191 — 238 239
Pacheco 1121
Pacheco Antonio, 1133 1171
Pacheco Blas Fr., 86 92
Pacheco Cristóbal Dr. 348
Pacheco Domingo 347
Pacheco Francisco 1170
Pacheco Lorenzo Dr. 351
Pacheco y Manrique Blas Fr. 67
Pacheco Teresa 870
Padilla Dr., 460 490
Padilla Antonio Dr., 345 — 356 — 1180 — 1181 — 1183 1184
Padilla Baltazar de, 371 — 372 — 374 — 405 — 406 — 407 417
Padilla Juan, 405 — 406 — 407 .. 408
Padilla Marcela de, 405 409

Pág.

Padilla María 589
Páez Zapata Antonio 285
Páez Francisco de Paula 353
Pagán José Fr., 93 — 118 — 191 — 756 — 759 — 767 — 779 — 898 1111
Paillamachu 748
Palacios Manuel, 897 — 898 1195
Palacios Miguel 1171
Palacios Pedro de, 507 524
Palacios Rubio 984
Palacios Tenorio 210
Palafox 1186
Palafox y Mendoza Juan 626
Palasín José Félix Fr., 70 — 118 — 146 — 169 — 191 235
Palata, Duque de la, 44 — 47 — 213 — 247 — 249 334
Palavicino, 784 1186
Palencia Pedro Dr, 93 118
Paliza, 669 674
Palma 1187
Palma Fajardo Francisco de 536
Palma Ricardo, 234 — 302 — 705 — 707 970
Palmer Jaime, 73 126
Palomino José 195
Palomino José Manuel 290
Pamones Jerónimo de 524
Pando 1176
Pando José, 1114 — 1116 1137
Pando Juan 1186
Pando Juan Bautista Dr. 16
Pando Manuel Jesús 1038
Panfilo 237
Paniagua José María 727
Paniagua de Loayza Clara 580
Panizo y Foronda Francisco 986
Panizo de Foronda Tomás Dr., 985 — 1002 — 1060 — 1112 — 1113 — 1114 — 1119 — 1184 — 1187 1195
Panizo Francisco 986
Panizo Gregorio, 92 191
Panizo Juan 1121
Panizo Manuel, 1004 1019
Panizo y Ramírez Manuel, 997 ... 1038
Pantoja Fermín 727
Parada 161
Parada Antonio de 151
Parada Diego Antonio de, Arzobispo 211
Pardo, 1002 — 1009 1041
Pardo Antonio María 885
Pardo Bermúdez Sancho Dr. 553
Pardo de Cárdenas Sancho, 608 — 622 — 623 — 636 637
Pardo del Castillo Lorenzo 463
Pardo Felipe 1170
Pardo de Figueroa, 329 769

	Pág.
Pardo José	884
Pardo Juan	540
Pardo Manuel	1037
Pardo Sancho Dr., 553	567
Paredes Dr., 769 — 859 — 875	1063
Paredes Alonso	644
Paredes Condes	538
Paredes Bustos	540
Paredes Francisco, 786	789
Paredes Gregorio, Dr., 92 — 806 — 826 — 827 — 828 — 872 — 879 — 880 — 889 — 892 — 939 — 993 — 994 — 1034 — 1037	1085
Paredes Joaquín Dr., 1114	1116
Paredes José Dr., 41 — 63 — 92 — 98 — 109 — 345 — 356	817
Paredes José Gregorio Dr., — 772 — 957 — 978 — 979 — 1069 — 1082 — 1113 — 1114 — 1116 — 1117 — 1119 — 1128 — 1133 — 1134 — 1152 — 115 3	1170
Paredes Pablo	654
Pareja, 355	863
Pareja y Cortez José, 817	873
Pareja José Joaquín	347
Pareja de Rivas Juan	356
Parra	512
Párraga, 496 — 497	530
Párraga Rojas Francisco de	460
Parral Mariano, 752	1196
Porrán Juan Pablo	702
Pasarín José Juan Fr.,	191
Pasarín Juan Fr., 93 — 173 — 907 — 1109 — 1110	1111
Pasarín Mariano, Fr., 298 — 711 — 1109 — 1110	1111
Pasarín, Padre, 756	763
Paseroni	707
Pascual Francisco	897
Pascual y Herazo Francisco de	699
Pasquel Tomás Dr.,	346
Pastor de Larrinaga José, 776 — 836	837
Pastor Manuel, 810 — 1069	1085
Pastor Matías Dr., 789 — 859 — 941 — 944 — 982 — 987	989
Pastrana Antonio José de	617
Pastrana Francisco de, 661	666
Patroclo	1205
Patrón José	1170
Patrón Pablo	1169
Paulo	314
Paulo III, 553	579
Paulo IV	743
Paulo V, 415 — 530 — 535 — 597	598
Pauzes Alvaro	443
Paz (jurista español)	1012
Paz Feliciano Dr.	16
Paz Felipe de	628
Paz Fernando	727
Paz Gregorio de	70
Paz Luis de	586
Paz, Príncipe de la	874
Paz Rosa de	256
Paz Sancho de Dr.	491
Paz Soldán Mariano Felipe	839
Paz Soldán Carlos Enrique, 785	875
Paze	307
Pazos Juan Bautista	1033
Pazos Real Pedro de	825
Pedemonte	305
Pedemonte Carlos, 305 — 711 — 752 — 753 — 774 — 780 — 1133	1177
Pedemonte Manuel, 1172 — 1173	1177
Pedemonte Manuel José, 752	753
Pedemonte Pedro Dr., 784 — 786 — 787 — 1117 — 1119 — 1146	1147
Pedemonte Talavera Carlos	770
Pedro el Grande, 746	1226
Pedro Gregorio	400
Pedro, Obispo de Arequipa	467
Pedrosa Conde de la	550
Peinado Cristóbal, 707	782
Pelaes Juan	822
Pelaes Juan Manuel	812
Pelaes Martín, 554 — 556 — 557	558
Pelegrín Manuel Esteban	1114
Peleo	577
Pellicer Lucas Dr., 818 — 822 — 978	1160
Pellicier Lucas	1222
Pellicer Tomás, 872	978
Penna Lucas de	399
Peña Dr.	91
Peña Francisco	577
Peña Gregorio, de la Fr., 67 — 77 — 93 — 145	191
Peña José	873
Peña Manuel Fr.	109
Peña Manuel Cayetano de la, 67 — 86	92
Peñafiel Leonardo de	617
Peñaranda Antonio Fr.	545
Pequeño José, 958	945
Pera José	159
Perales Cristóbal	707
Perales Juan, 145 — 285 — 299 — 737 — 754 — 1108 — 1109	1110
Perales María de	664
Peralta, 302 — 329 — 618	844
Peralta Barnuevo Pedro Dr., 565 — 566 — 575 — 591	705
Peralta Francisco de	131
Peralta Jerónimo de, 74	75
Peralta Juan de Fr.	81
Peralta Luis	234

Pág.

Peralta Pedro, 405 — 422 — 457 — 492 — 528 ... 703
Perea Pedro de ... 678
Pereyra ... 784
Pereyra Antonio ... 70
Pereyra Luis ... 1022
Pérez, 538 — 924 ... 1186
Pérez de Alecio, D., 651 ... 680
Pérez Andrade Gregorio ... 626
Pérez Baltazar ... 481
Pérez de Bocanegra Juan, 360 — 538 ... 539
Pérez Buelta Gaspar ... 67
Pérez Calama ... 704
Pérez Canesa Francisco ... 885
Pérez de Cea Agustín Fr., 123 ... 173
Pérez de las Cuentas Juan, 685 ... 686
Pérez Diego Fr., 391 — 418 — 460 — 463 — 517 — 567 ... 597
Pérez Francisco ... 408
Pérez Gallegos Diego ... 690
Pérez Gregorio ... 924
Pérez de Isasaga María ... 408
Pérez Jerónimo ... 1180
Pérez José Dr. ... 1102
Pérez Juan ... 562
Pérez Landero Pedro, 515 — 516 — 590 ... 592
Pérez de Lastra Diego, 146 — 154 588
Pérez López Antonio Javier ... 314
Pérez Manuel Bautista ... 687
Pérez María ... 408
Pérez Maridueña Melchor ... 590
Pérez Menacho Juan, 429 — 430 — 437 — 440 — 514 — 612 — 614 ... 615
Pérez Mosun Diego ... 1014
Pérez Mucho Trigo Bartolomé Dr. 350
Pérez de Salazar Alonso ... 466
Pérez Sebastián ... 990
Pérez Tudela Manuel Dr., 345 — 356 — 897 — 954 — 1062 — 1101 — 1129 ... 1132
Pérez Vargas José, 872 ... 1040
Pérez Villamil Pedro, 671 ... 674
Pérez de Zurita Lucía ... 538
Perla José, 787 ... 788
Perla Miguel de la Fr., 1155 — 1156 ... 1157
Perla Tomás de la Fr., 771 — 811 — 1151 ... 1152
Pezet Francisco, 773 — 787 ... 788
Pezet José Dr., 709 — 871 — 873 — 876 — 888 — 889 — 897 — 985 — 1027 — 1061 — 1062 — 1116 — 1119 ... 1133
Pezuela Ignacio de la ... 1093
Pezuela y Sánchez Joaquín, Virrey, 961 — 962 — 965 — 966 — 967 — 995 — 996 — 997 — 998 — 1018 — 1023 — 1024 — 1026 — 1030 — 1008 — 1011 — 1017 — 1036 — 1037 — 1038 — 1039 — 1041 — 1042 — 1043 — 1045 — 1046 — 1047 — 1048 — 1049 — 1050 — 1052 — 1054 — 1055 — 1062 — 1063 — 1064 — 1065 — 1067 — 1068 — 1069 — 1070 — 1072 — 1080 — 1085 — 1100 — 1104 — 1114 — 1185 — 1186 — 1190 — 1193 — 1195 — 1205 ... 1206
Perricholi, 780 ... 1179
Pichardo ... 1012
Piedra Nicolás ... 786
Piedra Tomás, 784 ... 787
Piélago Carlos ... 92
Piélago José María del, 754 ... 770
Piérola Nicolás de ... 1080
Pimentel Diego ... 443
Pimentel Isidro ... 86
Pineda Cristóbal ... 424
Pineda Manuel ... 812
Pinel ... 979
Pinelo, 618 ... 844
Pinera Manuel de ... 789
Pinto Alfonso Dr., 68 — 150 — 155 — 157 — 163 — 176 — 180 — 181 — 182 — 184 — 197 — 212 ... 236
Picus Juan ... 1062
Pinto Ildefonso Dr. ... 1171
Pinto y Quesada Alfonso Dr., 150 151
Pinto y Torres José de Dr., 140 ... 347
Piñatelli ... 1063
Piñeyra Julián Dr. ... 971
Piñeyra Juan Dr. ... 969
Piñeyro Julián ... 1196
Piñeyro Pedro ... 789
Pío IV ... 503
Pío V, 33 ... 1106
Pío VI ... 282
Pío VII, 818 ... 1068
Piquer Andrés, 309 — 312 ... 313
Pirro ... 1225
Pitagoras ... 576
Pizarro, 1046 — 1128 ... 1205
Pizarro Francisco, 888 ... 904
Pizarro Gonzalo, 405 — 407 — 408 ... 89
Pizarro Ignacio, 1069 ... 1085
Platón, 382 — 383 — 400 — 576 577 ... 720
Polanco Francisco de ... 408
Polanco Nicolás ... 512
Polanco de Santillana Dr., 596 — 641 — 645 — 651 — 653 — 686 — 695 — 696 ... 697
Polar Diego ... 773

Pág.

Polar José Mariano 945
Polo y Caso José Antonio, Dr. ... 660
Polentino Conde 409
Polibio, 551 1058
Polo José Toribio, 575 — 679 ... 1135
Polo y Quevedo Baltazar 347
Pombo José Ignacio 936
Pompeo 577
Pompeyo 740
Ponce Francisco Fr., 36 — 66 — 93 — 118 — 148 — 173 — 191 1106
Ponce Juan Fr. 118
Ponce de León Alvaro 563
Ponce de León Francisco Fr., 17 — 67 — 198 — 299 — 455 — 702 — 711 712
Ponce de León Juan Fr. 1195
Ponce de León, Padre 724
Pontero Antonio Simón de 714
Pontero Encalada Recavarren Pardo de Figueroa, Simón 713
Pontero Simón 714
Pontigo Laurencio de 150
Ponz Antonio 276
Pope M., 707 1134
Porfirio 576
Portales Jacobo 757
Portales Santiago, 347 — 351 ... 755
Porlier Antonio, 203 — 235 — 242 — 274 — 326 — 327 — 328 — 710 736
Portilla Marco de la Dr., ... 345
Portillo Conde del, 191 — 196 — 203 — 212 — 234 — 238 — 267 — 282 — 283 — 284 — 289 — 290 — 595 — 699 — 846 1106
Portillo Condesa del 83
Portocarrero 898
Portocarrero Fernando 1170
Portocarrero Mariano 880
Portugal Marino 817
Posturas 889
Portuondo Antonio 331
Porras 897
Porras Ana 528
Porras José Gervasio de Dr., 143 347
Porras Manuel 1018
Postigo Baltazar 771
Potau Juan José, 86 — 92 — 130 238
Pouget Padre, 340 — 341 1186
Pozo Gabriel de Fr. 67
Pozo Juan Manuel del Fr. 68
Pozo Manuel, del Fr., 93 191
Prado, 759 — 773 781
Prado Esteban de 635
Prado Francisca de 548
Prado Javier, 709 767
Prado Manuel 1002
Prado Ugarteche Javier 704

Pág.

Pradt Mr. de 1200
Precilla Juan José de la, 986 1038
Presa Juan de la 668
Prevost 979
Priamo 1205
Priego y Caro Carlos, 66 — 67 — 84 — 90 191
Prieto Manuel 1133
Pro Ignacio de Dr., 346 — 356 — 712 — 755 — 757 — 993 — 994 — 1059 — 1083 — 1114 — 1116 — 1117 1119
Pro José Antonio 356
Pro y León Gregorio, 356 985
Pro y León Ignacio Dr., ... 985
Pro y Martínez Ignacio Dr. 985
Prometeo 204
Pronide Merillus 151
Proteo 1200
Pruna Francisco de Paula, 357 .. 1009
Puche 1070
Puga Vasco de 552
Puelles Ignacio 144
Puelles Juan Francisco Dr., 1156 1196
Puente 932
Puente y Carrillo Lorenzo de la Dr. 346
Puente y Castro Constanza de la 756
Puente Delgadillo y Castro Juan Esteban, 10 — 14 15
Puente Ibáñez José 756
Puente Ibáñez Juan José de la ... 153
Puente José, 837 937
Puente Juan Esteban de la, 10 — 14 15
Puente Lorenzo de la, 724 — 727 1170
Puente Marcelino de la 945
Puente Pedro 789
Puente y Querejazu Laurencio de la 301
Puente y Querejazu Lorenzo 724
Puente y Querejazu Pedro de la .. 859
Puertas Diego 1069
Puertas Pedro, 726 760
Puerto Conde del, 201 — 202 — 203 233
Pumacahua Mateo García, 41 — 985 1037

Q

Quaresma Thome 602
Querejazu Agustín 602
Querejazu y Concha José 880
Querejazu Hermenegildo, 86 — 92 113
Querejazu Hermenegildo Antonio, 96 301
Querejazu, José de 68

Pág.

Querejazu Matías Dr., 985 — 1002 ... 1112
Querejazu y Mollinedo Aniceto Hermenegildo ... 724
Querejazu y Mollinedo Tomás ... 302
Querizeta Ignacio ... 795
Quesada Alonso ... 557
Quevedo ... 211
Quijote ... 276
Quimper Manuel ... 674
Quintana ... 303
Quintana Bernardo, 783 — 784 — 787 — 808 — 811 — 1032 — 1033 — 1086 ... 1148
Quintana Manuel José, 1067 ... 1071
Quintana y Pedemonte Pedro ... 1069
Quintana Pedro, 1016 ... 1082
Quintana Victorio de la Fr., 81 ... 93
Quintiliano, 307 ... 781
Quintiliano Fabio ... 226
Quinto Flamino ... 1207
Quiñones ... 1097
Quiñones Antonio de ... 83
Quiñones Manuel ... 789
Quiroga Melchor, 772 — 779 ... 780
Quiroz Alonso de, ... 586
Quiroz Arquinaga ... 769
Quiroz Blas, Dr., 285 ... 350
Quiroz Jerónimo Bernardo, 506 — 507 ... 558
Quiroz José ... 256
Quiroz Juan Bernardo de, 493 ... 494

R

Rabanal Jerónimo ... 1180
Rabener ... 707
Ramón Agustín ... 234
Ramo Pedro de ... 716
Ramos Antonio, 761 ... 772
Ramos Galván Francisco Dr., 427 — 461 — 463 — 464 — 465 — 466 — 467 — 487 — 502 — 518 — 525 — 602 — 609 — 619 — 630 — 636 — 637 — 654 — 687 696
Ramos Manuel, 7 — 9 — 779 ... 1121
Ramos María ... 463
Ramos María Mercedes ... 1135
Ramos Melchor, 1069 ... 1085
Ramos Pedro, 721 ... 1062
Ramos de Peralta Mateo ... 1135
Ramírez, 481 — 1047 ... 1051
Ramírez de Arellano ... 1132
Ramírez de Arellano y Baquíjano María Ignacia ... 916
Ramírez de Arellano Domingo ... 916
Ramírez de Arellano Juan José ... 532
Ramírez de Arellano Rafael Dr. ... 1069
Ramírez y Baquíjano María ... 916
Ramírez y Baquíjano María Josefa 916
Ramírez y Baquíjano Rosa ... 916
Ramírez de Cartajena ... 563
Ramírez Diego ... 463
Ramírez Gaspar Antonio ... 346
Ramírez de Guzmán Alonso ... 425
Ramírez José ... 1118
Ramírez Juan, 965 ... 966
Ramírez de Laredo Gaspar, 68 ... 64
Ramírez Lorenzo ... 633
Ramírez Manuel, 779 ... 780
Ramírez de Molina Agustín ... 563
Ramírez Pedro ... 779
Ramírez de Prado ... 609
Ramíez Quintanilla Fernando Dr. 350
Ramírez Santiago ... 346
Ramírez Zegarra José Dr. ... 349
Ramiro ... 1201
Ramosini ... 947
Rapin Renato ... 720
Rato Agustín ... 1010
Rávago, 801 — 802 — 803 — 853 — 861 — 862 — 863 — 905 — 906 — 908 ... 909
Rávago José ... 887
Rávago Simón, 765 — 797 — 800 — 820 — 825 — 826 — 827 — 828 — 829 — 830 — 834 — 837 — 843 ... 874
Raya Antonio de la ... 575
Raymundez Juan Dr., 1088 — 1089 — 1109 — 1110 — 1177 ... 1178
Raymundez y Legorreta Juan, 285 290
Reynal, 73 ... 158
Reynal Guillermo ... 103
Real Gaspar ... 950
Reaño Sebastián ... 206
Recalde ... 563
Recalde José, Fr., 825 — 828 — 829 — 830 — 831 — 887 — 983 — 985 — 1087 — 1102 — 1116 — 1143 ... 1151
Recalde Juan de ... 481
Recalde Tomás de ... 481
Recesvinto ... 315
Regatillo Manuel, 755 ... 757
Reguera José Domingo de la ... 138
Reguera Juan Domingo Dr., ... 126
Reguera Valdelomar Juan de la ... 3
Remeus G. ... 620
Remón y San Martín Vicente Dr. 348
Rendón Antonio Benito Fr. ... 530
Rendón Benito Fr., 512 ... 513
Rendón Juan ... 929
Rengifo ... 561
Requena Cayetano Dr., 1113 — 1115 — 1117 ... 1119

Pág.

Requena Pedro de 382
Renteros Manuel 810
Retamozo Manuel, 772 — 773 ... 778
Retuerto José Félix de 760
Revilla Bravo Carlos 915
Rey José 754
Reyes Andrés, 1066 1067
Reyes Baltazar de los, 275 — 784 — 787 908
Reyes Javier Nicasio de los 937
Reyes José de los, 548 770
Reyes Juan de los 548
Reyes Manuel Fr., 806 811
Reyes Pedro de los 937
Reyes Quintero José de los, 383 — 550 574
Reymúndez Carlos Juan 237
Reymúndez Juan Dr., 1089 — 1177 1178
Reymúndez Legorreta Juan Dr. .. 285
Reyna José 770
Reyna de Escopia, La 743
Reyna Doña Juan La 878
Reyna Maldonado Pedro 574
Reynaga Miguel de la Fr. 76
Reynaga Salazar Juan de la Dr., 31 — 493 — 514 — 517 541
Reynaga Salazar Leandro de la ... 364
Reynal, 294 702
Reynoso José, 837 1177
Reynal Antonio, 911 — 912 — 913 915
Rezábal y Ugarte José Dr., 108 — 139 — 140 — 141 — 146 — 147 — 155 — 172 — 295 — 305 — 321 711
Ribeyro J. A. Dr. 68
Ricardo Antonio 362
Ricardos 1200
Rico Gaspar 890
Rico Juan, Padre, 281 283
Ramírez Manuel 812
Rinaga Jáuregui Juan de la, 299 — 707 737
Rinaga Salazar Juan de la Dr., 415 — 492 495
Rinaga Salazar Leandro de la Dr. 496
Río Guillermo del, 752 — 775 — 822 — 824 — 889 977
Río Manuel del, 1170 1197
Ríos del Aguila Julián de los ... 459
Ríos Agustín de los Dr., 93 — 96 — 211 1096
Ríos Domingo 814
Ríos Fabián de 758
Ríos Isabel de los 913
Ríos Jacinto de los, 789 859
Ríos José de los 384
Ríos Miguel, de los, 562 898
Rioseco Manuel 709

Pág.

Riquelme de la Barrera María Ignacia 780
Riquelme Cayetano 1062
Riquero José, 789 805
Risco y Alvarado Martín 870
Risco Juan, Padre 280
Risco Martín del, 832 836
Riva Agüero, 875 — 1121 1133
Riva Agüero y Bejarano José de la 1124
Riva Agüero José Joaquín de la, 790 942
Riva Agüero y Osma, 234 327
Riva Juan de la 915
Rivarola Martín Manuel de 674
Rivas José Antonio 811
Rivas José Manuel 822
Rivera Alejo de 371
Rivera 538
Rivera Agüero 1142
Rivera Esteban de 406
Rivera y Herbozo Domingo 798
Rivera Ignacio 836
Rivera José de 433
Rivera José Nazario de, 350 351
Rivera Juan de Fr., 381 — 402 — 409 — 467 — 499 — 518 — 550 — 571 — 572 — 573 — 623 — 687 697
Rivera Lázaro de 792
Rivera Maldonado Diego, 424 — 425 — 507 — 508 — 509 — 510 — 511 — 512 540
Rivera Manuel de, 481 782
Rivera Mariano, 237 — 290 786
Rivero Dr., 350 960
Rivero Manuel de 789
Rivero Mariano Dr., 63 — 93 — 96 — 150— 151 — 169 — 305 — 361 — 789 — 961 — 964 — 967 968
Rivero Mariano A. 198
Roa Alarcón y Cortez Bernardo de 725
Roberston Guillermo, 18 — 85 ... 702
Robles Fermín 789
Robles Manuel 810
Roca 769
Roca Andrés de la 548
Roca Jacoba de la 549
Roca Jerónimo Andrés de, 599 — 678 682
Roca Juan de la Dr., 406 — 408 — 446 — 447 — 459 — 463 — 521 — 548 — 549 — 550 — 558 .. 609
Rodil José Ramón 134
Rodrigo, Obispo 320
Rodríguez, 146 1187
Rodríguez de Acevedo Francisco .. 676
Rodríguez Alfonso José 833
Rodríguez Antonio 1170
Rodríguez de Castro Gaspar 377

Pág.

Rodríguez Cristóbóal, 463 499
Rodríguez Domingo 1170
Rodríguez Eusebio 1170
Rodríguez del Fierro Nicolás Dr. 1065 1102
Rodríguez Francisco 1161
Rodríguez Gaspar 481
Rodríguez José Fr., 757 — 800 — 802 — 818 — 861 — 862 — 1002 — 1003 1175
Rodríguez José Antonio 917
Rodríguez José Miguel 727
Rodríguez de León Juan 459
Rodríguez Lorenzo Fr. 165
Rodríguez Luis Fr., 79 — 86 ... 98
Rodríguez Manuel, 784 945
Rodríguez Manuel José, Dr., ... 345
Rodríguez Mariano, 753 — 757 .. 787
Rodríguez de Mendoza, 305 — 326 — 704 753
Rodríguez de Mendoza Toribio Dr., 150 — 156 — 163 — 179 — 193 — 200 — 233 — 242 — 244 — 276 —291 — 295 — 325 — 338 — 340 — 343 — 346 — 712 — 715 — 720 — 726 — 774 — 775 — 779 — 783 — 795 — 820 — 823 — 824 — 832 — 833 — 839 — 840 — 877 — 904 — 942 — 972 — 1059 — 1081 — 1134 — 1135 — 1147 — 1148 — 1149 .. 1150
Rodríguez Miguel 873
Rodríguez Moscoso Manuel José .. 356
Rodríguez Oserin Hernando 483
Rodríguez Pedro 1170
Rodríguez Ramón 4
Rodríguez Simón 1236
Rodríguez Tena Fernando Fr., 67 — 70 81
Rodríguez de Tena Luis Fr., 81 ... 146
Rodríguez Toribia 920
Rodríguez Toribio, 2 — 130 — 191 — 1101 — 1108 — 1109 — 1110 — 1111 — 1113 — 1115 — 1117 — 1133 — 1145 1146
Rodríguez de Torquemada Bartolomé 539
Rodulfo José Antonio 1061
Roel Pedro 1170
Roig Pascual 1231
Rojas 384
Rojas Andrés de 605
Rojas Diego de, 473 474
Rojas Fernando, 7 — 9 — 97 ... 622
Rojas Manuel, 772 779
Rojas Pascual 1231
Rojas y Sandoval Cristóbal de .. 549
Rojas y Solorzano Juan Manuel de 785

Pág.

Rojo Mejía Francisco 361
Rojo Mejía y Ocon Juan 361
Rolando 902
Rolando de Avila Luis 383
Rolando Pedro Dr., 786 — 787 — 873 — 897 — 983 — 984 — 985 1006 — 1019 — 1038 — 1059 — 1063 — 1101 — 1113 — 1114 — 1116 — 1111 — 7145 — 1156 ... 1196
Rollin 310
Rollin Carlos 226
Roma Francisco Patrico 720
Roma Jerónimo 499
Román Ambrosio 578
Román de Aulestia Fernando ... 68
Román Fernando, 86 — 92 126
Romero ..2 704
Romero Eusebio Fr. 907
Romero Gaspar Fr., 1141 1196
Romero Felipe 789
Romero Francisco Fr., 151 — 702 — 712 — 755 — 756 — 770 — 835 — 892 — 939 993
Romero Juan José 240
Romero Marcelo 1121
Romero del Valle Emilia 702
Romo Esteban, 787 788
Ron Antonio Dr., 92 — 97 98
Ron Manuel, 86 — 92 — 98 ... 238
Ron Narciso Fr., ... 93
Rondón, 1150 1155
Rondón Benito F., 507 508
Rondón Juan 1165
Ros Manuel 1121
Rosa Bautista de la 788
Rosa Ignacio de la 978
Rosa José María de la, 836 870
Rosa Juan Bautista de la, 772 ... 812
Rosa Manuel de la, 787 — 788 ... 808
Rosa Manuel José 347
Rosa Piñeyro Julián 898
Rosas, 908 909
Rosas Francisco 957
Rosas Gregorio 873
Rosas José 758
Rosas José Antonio 193
Rosas Manuel Fr., 771 — 778 — 779 — 995 996
Rosas de Medina Silvestre 353
Rosas Ramón de, 771 772
Rosales 380
Rosales Felipe Santiago 818
Roseli 1186
Rospigliosi Manuel Julio 1159
Roterik Dun 743
Rousseau, 2 1068
Rua Francisco Dr., 64 — 67 — 84 — 109 — 149 — 163 — 164 —

Pág.

— 165 — 174 — 184 — 193 — 238 — 239 — 357 — 712 — 755 — 756 — 757 — 767 — 772 — 773 — 778 — 795 — 796 — 837 — 834 — 839 — 875 — 905 — 906 — 907 — 908 — 909 — 1106 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 ... 1111
Rua Pedro de la, Fr. ... 539
Rubín José Manuel, Dr. ... 1114
Rubín Manuel Dr., 165 — 238 — 239 — 786 — 787 — 790 ... 1118
Rueda Bernardo Fr., 110 — 235 — 283 — 292 — 711 — 724 — 754 — 756 — 758 — 761 — 771 — 773 — 775 — 779 — 781 — 804 — 1107 — 1108 — 1109 ... 1111
Rueda Domingo, Fr. ... 154
Rueda José ... 789
Rueda Juan ... 1171
Ruedas Bernardo de Fr. ... 269
Ruedas y Morales Jerónimo ... 100
Ruiz, 1094 ... 1233
Ruiz de Aldana Juan ... 481
Ruiz de Arellano Josefa ... 915
Ruiz de Arellano Teresa de ... 915
Ruiz Bernardino, 928 — 949 — 1010 — 1037 — 1042 ... 1052
Ruiz de Burgo Manuel José ... 755
Ruiz Cano Francisco, 93 ... 124
Ruiz Cano Francisco Antonio, 90 — 170 — 171 — 174 — 181 — 192 — 197 — 201 — 203 — 724 725
Ruiz Cano y Galiano Francisco Antonio, 146 ... 148
Ruiz Cano y Sáenz Galiano Francisco Dr. ... 84
Ruiz de Contreras Fernando, 552 — 661 — 663 — 681 — 683 — 688 — 690 — 691 — 692 — 693 — 694 ... 695
Ruiz Dávila Manuel Dr., 81 ... 347
Ruiz Fernando de, 650 — 655 ... 656
Ruiz José Manuel ... 786
Ruiz Lorenzo, 783 — 788 ... 808
Ruiz María Ignacia ... 1231
Ruiz Miguel ... 563
Ruiz de Navamuel Alvaro ... 366
Ruiz de Navamuel Mariano Dr. ... 997
Ruiz Ortega Pedro ... 818
Ruiz Pancorbo Manuel ... 357
Ruiz Pancorbo Manuel Luis ... 1016
Ruiz Sobrino José ... 1098
Ruiz de Tapia Diego ... 551
Ruiz Tome ... 534
Rupai Simón ... 443
Rústico ... 1072

Pág.

S

Saavedra ... 1134
Saavedra Fernando de, 661 — 663 664
Saavedra Francisco Dr., 92 ... 346
Sáenz de Ayala Diego, 43 — 164 — 299 — 707 — 737 ... 755
Sáenz de Bustamante Toribio ... 760
Sáenz Cascante Miguel ... 705
Sáenz de Tejada Diego ... 885
Sáenz de Tejada Manuel, 824 ... 859
Sagal José, 770 — 773 — 779 ... 811
Sahuaraura Rafael José Tito Atauchi ... 65
Saint Aubin ... 313
Sala, el jurista español ... 303
Sala Juan ... 318
Salamanca Bartolomé María de, 348 — 351 — 352 ... 353
Salamanca Juan Manuel Dr. ... 350
Salamanca Nicolás ... 837
Salas Dr., 619 — 932 ... 933
Salas y Colmenares Manuel de, 345 356
Salas Fabián ... 837
Salas Gaspar de ... 795
Salas José Prefecto de ... 202
Salazar Andrés ... 969
Salazar Bartolomé de, 608 — 653 — 685 ... 688
Salazar y Breña José ... 104
Salazar y Carrillo Fernando Dr. ... 346
Salazar y Cevallos Eduardo Alonso 492
Salazar Diego de Dr. ... 541
Salazar Fernando, 285 — 1034 — 1035 — 1137 ... 1156
Salazar Francisco de ... 238
Salazar José de, 93 — 191 — 538 — 788 — 880 ... 1025
Salazar José Antonio de, 726 ... 757
Salazar Juan ... 580
Salazar Juan de Dios ... 1060
Salazar Manuel ... 1171
Salazar Mariano ... 92
Salazar Robles Mariano ... 761
Salazar Tomás de, 123 — 376 ... 776
Salcidua José de, 357 ... 1010
Saldamando, 416 — 468 — 496 — 545 — 548 — 599 — 618 ... 685
Saldaña Juan ... 712
Saldaña Juan Esteban de ... 1196
Saldaña Martín ... 199
Salgado ... 784
Salgado A. ... 439
Salgado José Lorenzo ... 957
Salgado Juan de Dios ... 760
Sali ... 783
Salía José, 754 — 773 — 775 779 — 828 — 829 — 938 — 970 —

Pág.

982 — 985 — 989 — 990 — 1034 — 1059 — 1060 — 1080 — 1083 — 1089 — 1090 — 1113 — 1115 — 1144 ... 1196
Salinas, 153 ... 538
Salinas Buenaventura Fr., 536 — 537 — 592 — 608 ... 609
Salinas Diego de Dr. ... 491
Salinas José de Fr., 115 — 118 ... 153
Salinas Marqués de, 61 — 68 — 109 — 149 — 150 — 156 — 421 — 429 — 538 — 614 — 806 .. 1064
Salinas Martín de ... 601
Salinas Miguel de Dr., 418 ... 629
Salinas Padre ... 537
Salinas Pedro de ... 474
Salini José ... 779
Salmón Francisco ... 814
Salomón, 282 ... 1048
Salomón Francisco ... 1196
Saloom ... 1229
Salvany José, 841 ... 843
Salvatierra Conde de, 432 ... 619
Salvatierra Condesa de ... 617
Salvatierra Condesa de ... 617
Salvi Pedro, 786 ... 945
Salustio, 276 — 398 ... 959
Samaniego ... 277
Sambrano Juan José ... 240
Samudio Juan de ... 505
San Agustín, 147 — 269 — 289 — 386 — 538 — 931 ... 976
San Alberto ... 660
San Ambrosio ... 721
San Anselmo ... 538
San Antonio ... 923
San Antonio Condesa de ... 1186
San Antonio Magano ... 575
San Antonio ... 924
San Buenaventura, 537 — 649 .. 1182
San Camilo de Lelis ... 725
San Carlos Duque de ... 201
San Donás Conde de, 1132 ... 1180
San Feliciano ... 647
San Felipe el Real, Marqués de, 43 ... 908
San Fernando ... 1071
San Francisco Javier ... 539
San Francisco Solano ... 546
San Gregorio ... 156
San Ignacio, 458 — 537 ... 585
San Isidro ... 314
San Javier, Conde de, 7 — 10 ... 12
San José ... 617
San Juan Francisco de ... 267
San Juan Gaspar de Dr., 459 .. 609
San Juan de Lurigancho Conde de, 1037 ... 1131
San Lucas ... 584

Pág.

San Luis ... 760
San Luis Gonzaga, 221 — 266 .. 769
San Marcelo ... 584
San Marcos, 17 — 221 ... 530
San Martín José de Dr., 345 ... 356
San Martín José de, General, XXI — 150 — 704 — 878 — 1017 — 1063 — 1067 — 1068 — 1071 — 1120 — 1121 — 1122 — 1123 — 1124 — 1125 — 1126 — 1127 — 1128 — 1131 1134 — 1184 — 1186 — 1188 — 1189 — 1191 — 1192 — 1193 — 1197 — 1208 — 1210 — 1211 — 1212 — 1213 — 1214 — 1215 — 1216 — 1218 — 1219 ... 1234
San Martín Leonardo de ... 1186
San Martín Tomás de r., ... 552
San Miguel ... 865
San Miguel Antonio de Dr., 512 — 530 ... 641
San Miguel de Hijar Marqués de 548
San Miguel Juan de ... 26
San Miguel Marqués de ... 549
San Miguel y Solier ... 409
San Miguel de la Vega, Marqués de, 911 — 912 ... 913
San Nicolás ... 130
San Pascual, Conde de, 86 — 98 238
San Pedro de Alcántara ... 535
San Pedro Crisólogo ... 361
San Pedro y Cuellar Rafael ... 507
San Pedro Nolasco ... 623
Sánchez ... 924
Sánchez de Almonasi Juan ... 371
Sánchez de la Barria José ... 352
Sánchez Bernabé, 63 — 93 ... 148
Sánchez Carrión José, 973 — 1004 — 1009 — 1018 — 1036 — 1082 — 1129 — 1132 — 1133 ... 1230
Sánchez Carrión José Antonio ... 91
Sánchez Cosío Narciso, Dr., 1065 .. 1195
Sánchez Francisco Dr., 940 — 985 — 1060 — 1113 — 1114 — 1116 — 1119 — 1187 ... 1196
Sánchez Francisco Javier, 1028 .. 1158
Sánchez Fray ... 897
Sánchez Guerrero Bernabé, Dr., 5 — 67 — 123 — 130 — 154 — 155 158
Sánchez Guerrero Manuel Fr., 63 289
Sánchez Guerrero Rodrigo ... 148
Sánchez José, Dr., 123 — 352 ... 776
Sánchez José Antonio ... 347
Sánchez Buan Bautista ... 537
Sánchez L. A. ... 203
Sánchez Manuel Fr., 67 — 79 — 93 — 148 — 15 4— 173 — 192 — 238 — 242 — 755 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 — 1111 ... 1170

Pág.

Sánchez Mariana 481
Sánchez Martín 730
Sánchez Navarrete José Francisco, 884 893
Sánchez de Orellana Pedro Fr. ... 78
Sánchez, Padre 154
Sánchez Panizo Gregorio, 67 ... 118
Sánchez Paredes 563
Sánchez Renedo, 649 — 678 ... 709
Sánchez Renedo Cristóbal, 407 — 409 491
Sánchez de San Juan Gaspar 374
Sánchez Silva Juan 885
Sánchez de Tagle Manuel Esteban 727
Sánchez Tomás 924
Sánchez Toribio 1105
Sánchez Tristán 539
Sánchez Vadillo Diego, 506 558
Sancho, Fiscal 479
Sandoval Alfonso de, 539 540
Sandoval Andrés de, 6 — 9 — 11 — 14 — 15 16
Sandoval Sebastián de Dr., 501 —
Sandoval Francisco de 373
Sandoval y Guzmán Dr. 619
Sandoval Gabriel de 443
Sandoval Luis de 549
Sandoval María 937
Sandoval y Rojas Cristóbal 550
518 — 569 636
Sandoval Sebastián de Dr., 501 —
Santa Cruz Alonso de 408
Santa Cruz Abdres, 1163 1164
Santa Cruz Hernando de 408
Santa Cruz y Rivero Ignacio 180
Santa Cruz y Zenteno Narciso de 1131
Santa Isabel 530
Santa y Ortega Alfonso 275
Santa Remigio de la, (Obispo de la Paz) 811
Santa Rosa, 17 — 68 — 130 — 195 — 221 — 256 — 267 — 275 — 545 — 548 — 771 — 832 — 833
545 — 548 — 771 — 832 — 833 903
Santa Teresa de Jesús, 617 1103
Santayana Leocadio Dr., 788 — 892 — 969 — 970 — 971 — 973 978
Santiago de la Concha Francisco Fr. 95
Santiago Concha Josefa 301
Santiago Concha José 301
Santiago Concha Manuel Fr. ... 17
Santiago Concha Melchor de, 96 — 153 1064
Santiago Ignacio 1003
Santiago José Ignacio, 1064 1089
Santiago Luis de Dr., 19 — 63 — 70 — 82 — 93 347
Santiago Luis Eduardo 119

Pág.

Santiago Recalde Luis de Dr. ... 983
Santibáñez Manuel de Dr., 145 — 148 189
Santillana 601
Santillana Juana Margarita 549
Santillana Leocadio; 786 805
Santisteban, Conde de, Virrey, 334 — 375 — 666 826
Santisteban Pedro de, Padre ... 474
Santo Domingo 147
Santo Domingo José de, Fr. 812
Santo Tomás, Domingo de, Fr., 359 — 360 362
Santo Tomás, 73 — 78 — 147 — 148 — 212 — 250 — 251 — 268 — 269 — 289 — 323 — 513 — 514 — 538 — 572 — 573 — 577 — 612 — 614 — 615 — 659 — 679 — 761 — 800 — 881 — 924 — 938 — 992 — 1108 — 1110 — 1111 — 1116 — 1161 — 1182 1227
Santo Toribio, 48 — 361 — 491 — 541 — 542 — 648 1071
Santos José 944
Santos Maldonado Baltazar 836
Sanz Agustín Fr. 705
Sanz de Ayala Diego 93
Sanz Miguel 726
Saravia, 409 889
Saravia Pedro de 709
Saravia Remigio 709
Sarmiento de Mendoza Francisco . 619
Sarmiento de Moral José Antonio 915
Sarmiento Nicolás, 86 — 92 — 97 196
Sarmiento de Pastrana María ... 251
Sarmiento de Sotomayor Antonio . 595
Sarmiento de Sotomayor Marián .. 83
Sarmiento de Sotomayor Nicolás Dr., 203 — 212 — 238 — 276 — 289 699
Sarmiento de Sotomayor Tomás Fr. 67
Sarmiento Tomás Fr., 86 — 93 ... 191
Sarsona María Juan 211
Sarzoza Diego de 536
Sarra José Antonio Dr. 985
Sarrao José Antonio de Dr., 297 347
Sarria Juan Antonio 237
Sarria Manuel, 1017 1018
Sarria Remigio 275
Sarrosa Antonio A. 145
Sastre Puig Juan, 123 776
Saucedo y Ortiz Félix de 63
Saul 622
Sauvages 979
Schmalzgroeber 784
Seberino Juan 548
Segui Josefa 915

Pág.

Seguin Manuel Dr., 709 — 837 — 944 — 1119 — 1153 — 1157 ... 1158
Segura Rico Gaspar, 1069 ... 1085
Segurola Jacinto de, 67 — 92 ... 238
Seleneira Miguel ... 727
Selvagio ... 318
Selvagio Julio Lorenzo, 336 — 338 341
Sempere ... 316
Sempere y Guarinos Juan ... 277
Sempere Juan ... 312
Sendagorta Francisco ... 1039
Senmino Alfonso ... 726
Seneca, 324 ... 385
Senteno Mariano, 726 ... 770
Serna de la, 649 ... 653
Serna Francisco de la Fr., 418 — 459 — 460 — 467 — 486 — 487 — 514 — 517 — 602 — 609 — 636 — 637 — 653 — 687 ... 696
Serna de Haro Agustín ... 170
Serna de Haro Juan de la, 373 ... 598
Serna y Torres Agustín de la ... 170
Sesostris ... 1079
Setmanat ... 17
Shaefer, 547 — 619 ... 679
Sidri Facundo ... 277
Sierrabella Conde de, 86 ... 238
Sierra Juan de ... 43
Sigoney Luján Francisco ... 678
Silva ... 825
Silva y la Banda Manuel de, 131 ... 132
Silva y Córdova Juana ... 538
Silva de Hurtado de Mendoza de Aramburu Josefa de, 210 ... 211
Silva José de, Dr., 30 — 66 — 67 — 93 — 754 — 761 — 772 — 775 — 778 — 781 — 782 828 — 897 — 1109 — 1110 ... 1111
Silva Josefa de, 210 ... 1040
Silva Juan de Fr. ... 406
Silva Manuel de, 302 ... 771
Silva María de ... 664
Silva Mateo ... 885
Silva y Olave José de, 17 — 19 — 40 — 123 — 752 — 852 — 860 — 863 — 874 — 875 — 876 — 879 — 880 — 881 — 882 — 883 — 884 — 917 — 919 — 954 — 955 974
Silva Pedro de ... 443
Silva Remigio, 885 ... 1070
Silva Tomás de Fr., 78 — 881 ... 1196
Silla Atanacio Fr. ... 153
Simón Pedro ... 243
Sisenando ... 315
Sobreviela Manuel Fr. ... 293
Sobrevilla, Padre ... 704
Sodupe Joaquín ... 198
Sol Manuel ... 770
Solano ... 548

Pág.

Solano Francisco, 537 — 538 — 570 — 609 ... 645
Solano Joaquín ... 1020
Solar José ... 726
Solar José Manuel ... 1037
Solar Juan del ... 375
Solar Manuel ... 944
Solar Manuel José ... 1005
Solís ... 276
Solís Francisco ... 472
Sologuren Manuel ... 1121
Solórzano, 315 ... 317
Solórzano Alarco Alonso de ... 379
Solórzano Alonso de, 361 — 558 ... 596
Solórzano Juan de, 401 ... 633
Solórzano y Pereryra Juan Dr., 427 — 449 — 452 — 496 — 497 — 503 — 504 — 540 — 552 — 575 — 578 — 579 — 580 — 679 ... 684
Solórzano y Velasco Alonso Dr., 379 — 380 — 385 — 391 — 393 — 395 — 396 — 398 — 400 — 401 — 403 — 608 ... 653
Sonora, Marqués de, 187 ... 764
Seres de Ulloa Pedro ... 483
Sosa Antonio de ... 426
Sosa Diego de ... 537
Sosa Francisco de, 373 — 406 — 409 — 630 ... 677
Sosa R., P. ... 146
Sota ... 769
Soto ... 150
Soto de Aguilar Catalina ... 60
Soto Dr., 460 ... 463
Soto Florido Marqués de, 18 — 29 — 36 — 67 — 74 — 79 — 82 — 86 — 87 — 90 — 92 — 93 — 94 — 99 — 115 — 118 — 129 — 142 — 146 — 148 — 197 — 201 — 203 — 235 — 275 — 301 — 724 — 725 — 1105 ... 1106
Soto Francisco de ... 447
Soto José María ... 944
Soto Juan Bautista de ... 273
Soto Juan José de ... 754
Soto Juan de, 123 — 361 — 369 — 370 — 371 — 418 — 446 ... 447
Soto Manuel ... 755
Soto Matías Dr. ... 351
Soto Marne Francisco de Fr. ... 146
Sotomayor Camilo ... 723
Sotomayor Casimiro, 83 — 145 — 159 — 237 — 357 — 798 — 886 ... 897
Sotomayor Catalina ... 565
Sotomayor Diego de ... 443
Sotomayor Fernando de, 487 ... 532
Sotomayor y Haro Diego de ... 536
Sotomayor Hernando de, 424 ... 425

Pág.

Sotomayor e Iparraguirre Casimiro Dr., 169 — 173 — 174 — 177 — 192 ... 1102
Sotomayor José María, 1062 ... 1081
Sotomayor Juan José ... 755
Sotomayor Leonor ... 565
Sotomayor y Ortega José ... 1069
Sotomayor Pedro ... 643
Sotuelo Nataniel ... 617
Soverón Manuel Fr. ... 293
Suardo Dr., 547 — 565 — 567 — 568 — 569 — 587 — 591 — 596 — 597 — 599 — 601 — 602 — 619 — 623 — 677 ... 688
Suárez Dr., 151 — 152 — 153 — 156 — 220 — 226 — 251 — 263 ... 268
Suárez Figuerola Leonor ... 547
Suárez de Figuerola Sebastián ... 547
Suárez Francisco, 578 — 613 ... 614
Suárez Hernando ... 490
Suárez Manuel, 980 ... 1196
Suárez Pedro, 1069 ... 1080
Suárez de la Roca Leonor ... 548
Suárez Roderico ... 784
Suárez Sebastián ... 548
Suárez Valdez Francisco ... 836
Sucre Antonio, Gran Mariscal, XXI — 1134 — 1228 ... 1237
Suero Francisco Fr. ... 292
Suero Joaquín Fr., 36 — 66 — 67 — 93 — 118 — 147 — 173 — 192 — 269 — 270 ... 711
Suero Pascual Francisco ... 822
Suharti Josefa, Condesa de San Antonio ... 1186
Sumarán Francisco Fr. ... 809
Superunda Conde de, Virrey, 217 291
Stapleton ... 1187
Starmirana Antonio ... 64
Stuart ... 1076
Stuard Edmo. ... 743
Stuar María ... 743
Sydenharn ... 947

T

Tábara Juan Antonio, 1160 ... 1222
Tabiena, jurista español ... 923
Taboada Ildefonso Fr. ... 758
Taboada Juan José ... 36
Taboada y Lemus Gil de, Virrey, 289 — 294 — 298 — 299 — 302 — 702 — 704 — 708 — 709 — 713 — 723 — 751 — 755 — 782 — 846 — 871 — 903 ... 1131
Taboada Mariano, 1004 ... 1010
Tácito, 316 — 714 — 950 ... 1058

Pág.

Tafalla Juan de, 763 — 764 — 765 — 766 — 849 ... 935
Tafur, 778 — 779 ... 782
Tafur Manuel, 859 ... 1170
Tafur Miguel Dr., XXI — 144 — 159 — 163 — 273 — 768 — 771 — 796 — 811 — 875 — 876 — 896 — 979 — 985 — 1061 — 1069 — 1070 — 1114 — 1115 — 1116 — 1146 — 1147 — 1148 — 1149 — 1150 — 1151 — 1152 — 1153 — 1117 — 1118 — 1119 — 1135 — 1154 — 1155 — 1156 — 1157 — 1158 — 1159 — 1160 — 1161 — — 1162 — 1163 — 1164 — 1165 1222
Tagle y Bracho Francisco Dr., 66 — 67 — 128 — 130 — 139 — 142 — 149 — 152 — 156 — 163 — 170 — 171 — 174 — 177 — 179 — 183 — 187 — 191 — 193 — 195 — 203 ... 238
Tagle y Bracho José, 131 — 203 .. 981
Tagle y Bracho Pedro ... 203
Tagle y Bradrin Ramón Fr. ... 70
Tagle Buenaventura Dr., 1017 — 1038 — 1061 — 1063 — 1112 .. 1116
Tagle Cecilio Dr., 347 — 945 ... 1102
Tagle Francisco Dr., 92 — 1106 .. 1107
Tagle Isazaga Buenaventura, Dr., 346 — 954 — 955 — 956 — 957 — 969 — 970 — 971 — 972 — 973 — 974 — 975 — 976 — 978 — 979 — 980 — 981 — 982 — 983 — 984 — 985 — 986 — 987 — 988 — 989 — 990 — 991 — 992 — 993 — 1002 — 1019 ... 1101
Tagle José, Dr., 889 — 985 — 987 — 988 — 1108 ... 1196
Tagle José Bernardo, 1128 — 1133 1134
Tagle Isazaga Mariano Dr., 119 — 345 — 356 — 970 — 971 — 1115 ... 1118
Tagle Isazaga Mariano ... 119
Tagle, Padre ... 1062
Tagle Pedro, 86 ... 238
Tagle Pedro Matías ... 981
Tagle Ventura ... 897
Talamantes y Baeza Salvador Melchor de Fr. 702 — 703 — 754 — 756 — 766 — 767 ... 1192
Talamantes Isidoro ... 702
Talavera ... 878
Talledo y Quesada Isabel María de Tamayo Antonio ... 539
Tamayo Juan de, 507 ... 530
Tamayo María Eusebia ... 1194
Tamayo de Vargas Tomás Dr., 607 608
Tambini Nicolás ... 760
Tambo Huacso Bernardo ... 19

Pág.

Tapia Diego ... 499
Tapia Pedro Dr. ... 352
Taranco Antonio Ventura de ... 292
Taramona Franco de ... 1138
Tarazona ... 1063
Tordanay Toribio Marcelino ... 702
Targe León ... 726
Teron Juan Domingo, 7 — 9 ... 13
Taso ... 1208
Táuregui Manuel Fr., 1139 — 1140 1141
Tejada Alonso de ... 374
Tejada Benedicto ... 945
Tejada Manuel, de, 781 — 859 ... 944
Tejada María Josefa ... 1194
Tejeno Anselmo ... 818
Telaya Felipe ... 859
Telemaco ... 964
Tellería Manuel Dr., 859 — 985 — 1102 ... 1195
Téllez ... 1063
Téllez Andrés ... 425
Téllez de Cabrera Andrés, 410 ... 424
Tello de Espinoza Isidro ... 161
Tello Martín Dr., 170 — 187 ... 346
Tello Pablo ... 1118
Tello Pedro Dr. ... 348
Tena Antonio, 761 ... 762
Tenorio Clemente ... 481
Tenorio Francisco Dr., ... 566
Tenorio Gonzalo ... 518
Tenorio Juan de Dios ... 771
Tenorio Valdivia Gonzalo de ... 689
Teófilo Doroteo ... 315
Teodosio ... 395
Terón, Provincial ... 780
Terón Manuel Fr., 110 — 154 — 711 — 754 — 829 — 830 — 837 — 1107 — 1109 — 1110 ... 1111
Terán Manuel Fr. ... 291
Teresa de Jesús, 535 ... 620
Ternero Ana ... 379
Tertuliano ... 577
Teruel Juan Diego ... 159
Terralla y Landa Esteban, 286 — 302 ... 707
Terri José Antonio Fr. ... 1102
Terrones Dr. ... 479
Teves Francisco ... 1231
Tevilli Padre ... 03
Tivini Santiago ... 704
Thompson Diego, 1115 — 1118 ... 1134
Tiraquelo ... 784
Tissot ... 1020
Tocornal Ana Teresa de ... 915
Toledo Antonio de ... 656
Toledo Francisco de, Virrey, XXI, — 31 — 33 — 44 — 245 — 296 — 326 — 360 — 373 — 374 — 381 — 386 — 416 — 470 — 492 — 493 — 544 — 568 — 602 — 603 — 624 — 626 — 634 — 649 — 650 — 674 — 675 — 676 — 678 — 836 — 849 ... 851
Toledo Juan de ... 585
Toledo Pascual ... 674
Toledo Pimentel Antonio de ... 657
Tomasino ... 1186
Toneo Nicolás Leómico ... 723
Toro Bartolomé ... 631
Toro Francisco de ... 382
Toro Pedro de ... 1102
Toro Silverio Fr., 897 ... 1102
Torralva ... 553
Torralva Juan de ... 567
Torralva Blanca, Marqués ... 1131
Torre Diego de ... 558
Torre Felipe Antonio de la, 144 — 163 ... 352
Torre Fernando de la, 944 — 969 — 970 ... 971
Torre Gaspar de la Fr. ... 418
Torre José Antonio de la, 144 — 163 — 16 9 ... 357
Torre Juan de la ... 536
Torre Luis de la Dr., 974 — 975 ... 988
Torre Manuel Agustín de la, 842 ... 1102
Torre Matías de la, 93 — 99 ... 118
Torre y Padilla Hernando de la ... 536
Torre y Padilla Juan de la ... 536
Torre Pedro de la Fr. ... 412
Torre Pedro Antonio de la ... 977
Torre Revello José ... 4
Torre Tagle Marqués de, 130 — 1128 — 1138 — 1139 — 1140 ... 1142
Torre Tomás de la ... 686
Torre Ugarte José de la, 873 — 882 — 897 — 941 ... 957
Torre y Vilallta Manuel Agustín de la, 346 ... 985
Torrejón Bartolomé Fr., ... 530
Torrejón Conde de ... 916
Torrejón Roque ... 180
Torrencio Juan ... 543
Torres, 211 — 532 ... 538
Torres de Altamirano ... 461
Torres Alvaro de ... 501
Torres Bernardo de Fr., 382 ... 400
Torres Bohórquez Alvaro de, 541 ... 550
Torres de la Cámara Bartolomé de 631
Torres y Castro Vicente ... 762
Torres F. Calixto ... 98
Torres Diego de Fr. ... 567
Torres Fernando José de ... 789
Torres Gordillo ... 771
Torres José de, 416 ... 859
Torres José Manue lde ... 789
Torres María ... 549
Torres Pedro Antonio ... 1061

Pág.

Torres Portugal Fenando 589
Torres y de la Roca Jerónima de .. 549
Torres Valenzuela Antonio de Dr., 345 356
Torres Villavicencio Manuel de .. 536
Torres Vásquez Diego, 578 580
Tosti 979
Traf, traductor de Berti 319
Trajano 967
Trasibulo 1199
Tramarria Bartolomé, de 74
Tramarria Manuel 1196
Tramarria Pedro José de 1196
Treboniano 315
Trejo Diego de Fr. 529
Treviño Antonio, 994 995
Tribaldos de Toledo 607
Trigoso José 726
Tristán 959
Tristán Domingo 952
Trujillo Manuel 1196
Trujillo y Ordóñez Pedro José .. 835
Trujillo Marqués de 1140
Trujillo, Avdo., 307 311
Tudela Juan Felipe, 74 — 93 — 96 — 236 — 237 903
Tulio, 577 1197
Tudela Miguel 1039
Tupac Amaru, 16 — 77 — 78 — 108 — 212 — 363 — 715 — 863 . 928
Tupac Amaru Fernando 65
Tupac Amaru Hipólito 54
Tupac Amaru José Gabriel, 40 — 41 — 54 — 55 — 60 — 65 — 72 — 85 — 277 285
Tupac Yupanqui 706
Tupac Yupanqui Inga 108
Turnelli 1187
Turema, 1021 1046
Turena, 1021 1046
Turonense Gregorio 314
Tusculano 382

U

Ubalde José Manuel 775
Uceda Diego de 624
Ugarte y Castro José 789
Ugarte y Gabino Gaspar de, Dr. .. 165
Ugarte Gaspar de, Dr., 92 — 191 346
Ugarte José, 787 — 789 791
14 15
Ugarte José Agustín, 10 — 13 —
Ugarte José Antonio de, 823 — 858 — 866 867
Ugarte Miguel 789
Ugarteche Pedro Mariano 1017
Ugarriza Sebastián de, 823 — 866 870

Pág.

Ulices 386
Ulpiano Guerci Manuel 897
Ulloa Contreras Antonio de 493
Ulloa José de 766
Unamunzaga Juan Domingo de, 64 — 68 — 86 92
Unanue José, Hipólito Dr., 88 — 109 — 123 — 144 — 150 — 163 — 183 — 193 — 236 — 273 — 275 — 293 — 704 — 705 — 708 — 728 — 753 — 754 — 755 — 758 — 760 — 772 — 773 — 776 — 779 — 784 — 787 — 788 — 805 — 808 — 818 — 835 — 839 — 843 — 857 — 871 — 872 — 873 — 875 — 888 — 889 — 932 — 934 — 935 — 945 — 952 — 954 — 1024 — 1057 — 1059 — 1062 — 1063 — 1068 — 1069 — 1071 — 1080 — 1101 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 — 1111 — 1128 — 1129 — 1132 — 1133 .. 1195
Unda Domingo 18
Unda Felipe 18
Urbaneja Pedro 506
Urbano VIII, 431 — 432 597
Urbina Juan de Dr. 596 — 608 — 636 — 637 653
Urbina Melchor de, 418 — 427 — 446 — 447 464
Urburu Juan de Dios 92
Urdanegui Juan de 819
Urdaneta, General 1237
Urdanibia Ignacio, 636 637
Urdapileta Miguel de ... .
Ureta Dr., ... 350
Ureta José, 325 — 787 — 818 — 895 — 954 — 955 — 957 — 1031 — 1032 — 1065 — 1112 1113
Ureta José Romualdo, 938 — 939 — 940 — 941 — 942 943
Ureta Manuel, 726 933
Ureta Manuel Antonio Dr. 343
Ureta Mariano 952
Ureta Pedro, 19 30
Uribe Gavino 1149
Uricain Mateo 18
Urnaga Pablo de la 129
Uroz Manrique Mariana 550
Urquiaga Fernando 789
Urquijo 302
Urquijo Manuel, 1090 — 1091 — 1162 — 1168 — 1169 1170
Urquiza Ibáñez Joaquín Fr., 63 ... 66
Urquiza Santiago de 835
Urquizu Ibáñez Gaspar de, 29 ... 182
Urquizu Joaquín de Fr., 67 — 147 — 154 — 172 — 191 — 726 ... 1107
Urquizu José Esteban 1175

Pág.

Urquizu Juan de Fr. ... ...
Urquizu Santiago, 773 817
Urunaga Juan de la 409
Urraco Antonio de 524
Urreta Domingo de 325
Urreta José de, 775 — 880 — 969 — 970 — 978 — 989 — 994 — 1003 — 1004 — 1006 — 1018 — 1019 — 1020 — 1021 — 1022 — 1023 — 1024 — 1025 — 1026 — 1027 — 1028 — 1029 — 1030 — 1033 — 1034 — 1035 — 1036 — 1060 — 1114 — 1115 — 1119 — 1142 — 1143 — 1144 — 1145 — 1146 — 1147 — 1148 — 1149 — 1150 — 1151 — 1152 — 1153 — 1154 — 1155 — 1156 — 1157 — 1158 — 1159 — 1160 — 1161 — 1162 — 1163 — 1164 — 1165 — 1166 — 1167 — 1168 — 1169 — 1170 — 1171 — 1172 — 1173 — 1174 — 1176 — 1177 — 1178 — 1187 1196
Urreta José Romualdo de, 93 — 813 — 814 — 946 — 971 — 973 997
Urreta Juan de 75
Urriburu Juan de Dios Fr., 108 — 110 — 118 191
Urriola José de 275
Urriola Juan José Dr. 165
Urrismendi Manuel Antonio Dr. ... 1102
Urrutia 1200
Urrutia y Arnao Antonio de, 818 834
Urrutia José de 760
Urrutia Miguel, 761 762

V

Vaca de Castro 903
Vaca de Vega 429
Vaca de Vega Medina Eban, Diego de 413
Vadillo, 631 — 633 635
Vadillo Bartolomé Fr. 623
Val Alberto, 1069 1081
Valcárcel Ildefonso 1082
Valcázar Antonio de Dr. 629
Valdelirios Marqués de, 715 887
Valderrama Domingo Fr., 406 491
Valderrama Manuel 945
Valdez Dr., 240 — 277 1080
Valdez José Manuel, Dr., 785 — 871 — 872 — 932 — 935 — 936 — 985 — 1020 — 1061 — 1063 — 1102 — 1114 — 1115 — 1116 — 1117 — 1118 — 1119 — 1138 1157

Pág.

Valdez Juan Antonio, 150 350
Valdez Marqués de 550
Valdivieso 1142
Valdivieso Alonso de Fr. 406
Valdivieso Francisco Dr., 292 — 299 — 346 — 356 — 707 — 724 — 737 — 754 — 755 — 756 — 757 — 758 — 809 — 812 — 812 — 861 — 863 — 891 — 894 — 986 — 1017 — 1107 — 1109 — 1110 — 1114 — 1116 — 1117 — 1119 — 1141 1142
Valdivieso Ignacio 346
Valdivieso Mariano 92
Valdivieso Miguel Mariano Dr., 345 356
Valdivieso Pedro José 137
Valdivieso y Pradas Francisco, 240 — 241 955
Valdivieso y Torrejón Miguel ... 241
Valdizán, 123 — 643 776
Valverde y Mercado Juan, 510 ... 512
Valencia Andrés 1186
Valencia Jerónimo, de 499
Valencia Juan de 602
Valencia Pedro de 407
Valencia Leandro de 524
Valencia Valentín 757
Valenciano 864
Valenciano Emetrio Andrés 870
Valenzuela Juan de, 506 560
Valenzuela Velásquez 784
Valer Diego 416
Valera Jerónimo de 417
Valerio, 386 1198
Valerio Cora José Fr. 1088
Valerio Máximo 398
Valero José 211
Valero Manuel 786
Valverde y Contreras Basco 510
Valverde y Contreras Francisco ... 549
Valverde y Contreras Pedro de ... 570
Valverde Fernando de Fr., 535 ... 618
Valverde José de 550
Valverde María de 686
Valverde y Mercado Juan 512
Valverde y Mercado Manuel Fr. 550
Valverde Vicente de Fr. 685
Valladares Juan de 267
Valladolid Juan Francisco de Dr. 541
Valle Casimiro 1170
Valle Francisco del 1169
Valle y García Manuel Dr., 979 — 980 — 1019 — 1029 1089
Valle y García Manuel María, 1019 1059
Valle José del, 87 212
Valle José Antonio de la 18
Valle José María del 1021
Valle Manuel Dr. 1160

Pág.

Valle Marqués del 479
Valle y Postigo Manuel María del, 979 1019
Valle Ramón del, 780 — 783 817
Valle Reymundo, 754 757
Valle Riestra Francisco 1170
Valle Tomás del, 858 1171
Vallejo Ambrosio 586
Vallejo Jerónimo de 1182
Vallejo Juan José, 23 24
Vallejo Tomás de 823
Vandoma 1203
Van Espen 303
Varea 244
Varea Esteban, 178 — 180 — 185 — 196 — 240 — 242 — 274 284
Varela Bohórquez José Dr. 195
Varela Joaquín, 92 191
Varela José 770
Varela Pedro 323
Vargas Anselmo 1062
Vargas Antonio de 369
Vargas Cristóbal de 686
Vargas Esteban 1178
Vargas Francisco de, Dr., 345 ... 356
Vargas Gonzalo de 506
Vargas de Mendoza Juan de, 407 — 409 — 446 447
Vargas Ugarte Rubén, 546 — 566 — 569 — 575 688
Vascuñan Juan 484
Vásquez de Acuña Francisco ... 612
Vásquez de Acuña Juan 612
Vásquez de Acuña Juan José ... 618
Vásquez Alejos José de Dr. 346
Vásquez de Arce Rodrigo Fr. 406
Vásquez Diego 443
Vásquez Francisco Dr., 779 — 1107 — 1108 — 1109 — 1110 — 1111 1170
Vásquez Franco de la Parra José 353
Vásquez Gaspar, 1016 — 1027 ... 1061
Vásquez Guillermo 977
Vásquez de Herrera Bernardino .. 490
Vásquez José Fr., 73 — 199 — 705 — 789 — 1166 1167
Vásquez Juan Dr., 549 — 557 — 561 562
Vásquez Juan de la Cruz 822
Vásquez Mariano 1016
Vásquez Martín, 479. 481
Vásquez de Novoa Agustín 67
Vásquez de Novoa Pedro Dr., 67 — 74 — 80 — 81 — 87 — 124 — 268 — 269 — 270 — 271 — 775 — 825 826
Vásquez de Novoa y Plaza Agustín 80
Vásquez Pedro Fr., 93 — 147 — 173 — 192 779
Vásquez Pedro Francisco Fr., 123 .. 790

Pág.

Vásquez Solís Pedro 897
Vásquez de Velasco Domingo ... 194
Vásquez de Velasco Gaspar, 1062 .. 1070
Vásquez de Velasco Pedro Dr., 347 — 459 — 619 1196
Vásquez de Velasco y Puente Pedro Pascual 786
Vásquez de Velasco y Solís Pedro Dr. 1102
Vaubar 1021
Vega Agustín 403
Vega de la 769
Vega Bazán Estanislao de la, 363 375
Vega Bazán José 256
Vega Carlos de la, 151 — 757 ... 799
Vega Carpio López Félix 551
Vega Feliciano de la, Dr., 250 — 373 — 380 — 382 — 390 — 401 — 402 — 403 — 409 — 455 — 456 — 457 — 459 — 463 — 465 — 491 — 502 — 518 — 525 — 528 — 535 — 537 — 553 — 556 — 567 — 569 — 571 — 580 — 589 — 602 — 609 — 626 — 630 — 640 — 643 — 645 — 647 — 652 — 678 — 679 — 686 — 689 — 690 — 691 — 696 756
Vega Francisco de, 403 — 406 — 408 580
Vega Juan de la Dr., 567 — 597 — 599 — 643 — 654 — 678 682
Vega Mariano 813
Vega Norberto, 873 — 8888 — 897 898
Vega y Padilla Feliciana 408
Vega del Ren Conde de la, 612 — — 618 1062
Vega del Ren Condesa de la, 970 1062
Vega Sebastián de la 688
Vega Sebastiana de la, 402 403
Vegacio 551
Vela José 784
Velaochaga Manuel, 817 — 825 — 826 860
Velaochaga Pedro 1040
Velarde Agustín de 92
Velarde José 10
Velarde y Tagle José, 5 — 13 — 14 15
Velasco, 519 1063
Velasco Diego de, 425 — 504 — 505 516
Velasco Luis de, Virrey, 363 — 366 —367 — 368 — 371 — 372 — 373 — 421 — 429 — 478 — 483 ... 629
Velasco Machado 769
Velasco y Molina Martín de, 381 .. 571
Velasco Mariana de 379
Velasco Mariano 811
Velasco Martín de Dr., 461 — 550 573

Pág.

Velasco Tupac Inga Yupanqui Felipe ... 108
Velásquez Francisco, 15 ... 676
Velásquez José Fr. ... 1065
Velásquez Juan Dr., 406 — 407 — 409 —— 459 — 460 — 530 ... 540
Velayos Conde de ... 916
Vélez Alfonso Mariano, 236 — 237 — 758 ... 759
Vélez de Guevara Suescun Nicolás 114
Vélez de Guevara Pedro de ... 479
Vélez Luis, 19 — 20 — 63 — 68 92
Vélez Mariano ... 275
Velton Nicolás ... 789
Velles Alfonso Mariano ... 155
Vello José ... 963
Venegas Manuel ... 1115
Venegas Miguel ... 709
Venus, 739 ... 740
Vera Francisco de ... 427
Vera García de ... 536
Vera Isabel de ... 536
Vera Juan Bautista ... 653
Vera Juan de Dios de ... 18
Vera Luis de Fr., 418 — 587 — 609 — 619 — 640 — 644 ... 686
Vera Luisa de ... 361
Vera Montoya Pedro de, 439 — 440 536
Vera y Mujica Josefa de ... 915
Vera Pedro de ... 80
Vera Sebastián de ... 563
Verano Manuel ... 859
Verdugo Francisco, 429 ... 443
Verdanegui Juan de ... 668
Vergara ... 110
Vergara Alonso Dr., 553 — 567 622
Vergara Antonio, 240 ... 292
Vergara Antonio Camilo Dr., 725 — 726 — 1119 — 1150 ... 1158
Vergara Ascensio ... 18
Vergara Diego de ... 384
Vergara Eugenio ... 1171
Vergara Ignacio de, 75 ... 76
Vergara José de, 292 — 724 — 753 — 875 — 876 — 994 — 1061 — 1102 — 1114 — 1116 — 1117 — 1118 — 1119 — 1158 ... 1171
Vergara José Antonio Dr. ... 347
Vergara Juan ... 75
Vergara Mariano, 74 — 75 — 109 — 112 — 115 — 117 — 325 — 814 — 815 — 828 — 880 —939 994
Vergara y Mudarra Juan Miguel .. 346
Vergara Nicolás, 75 ... 76
Vergara Pardo y Rosas Lucas ... 858
Vergara Pedro de, 75 — 76 — 256 443
Vertaerini Vicente ... 298
Vértis Juan de ... 150

Pág.

Vértis Miguel Antonio ... 1231
Vía Horcasitas José Antonio de la 143
Vicentelo y Toledo Juan Eustaquio 705
Victoria, Francisco, 150 ... 1171
Victoria Juan de ... 416
Victoria, Maestro ... 307
Vicuña José, 1107 — 1108 — 1109 — 1110 ... 1111
Vicuña José Manuel, 41 — 43 — 74 — 93 — 199 — 287 — 325 — 1105 ... 1106
Vicuña Juan de ... 757
Vicuña Makenna ... 751
Vicuña Vicente ... 758
Vidal ... 204
Vidal José Dr., 1107 ... 1108
Vidal Juan José, 92 — 143 — 150 — 162 — 171 — 176 — 181 — 191 — 192 — 237 — 275 ... 846
Vidal Niño Ladrón de Guevara Juan José, 291 ... 712
Vidaurre y Encalada Lorenzo ... 783
Vidaurre José Jorge ... 347
Vidaurre Manuel, 883 — 1067 ... 1072
Vidaurre Manuel Lorenzo, 345 — 356 ... 757
Vidaurre Melchor ... 1171
Vieira Enrique ... 929
Vilela Andrés, 619 — 661 — 664 677
Villablanca Marqués de, 10 — 13 14
Villabaro y Huerta Diego ... 349
Villafana ... 601
Villafuerte Jerónimo, 1114 ... 1118
Villafuerte José, 942 ... 1038
Villafuerte Marqués de, 301 ... 724
847 ... 1192
Villa García Marqués de, 116 —
Villa Gómez Pedro, Dr., 362 — 466 — 542 — 568 — 572 — 644 — 647 — 648 — 651 — 654 — ... 854
Villa Hermosa Marqués de ... 352
Vilallobos Dr., 446 — 447 ... 785
Villalobos Baltazar Dr., 68 — 109 — 123 — 144 — 149 — 159 — 165 — 174 — 184 — 193 — 238 — 239 273 — 299 — 707 — 737 ... 776
Villalobos Dr., 446 — 447 ... 785
Villalobos Juan Bautista ... 464
Villalonga, 669 ... 674
Villalta Dr., 97 — 98 — 99 — 100 — 101 — 103 — 108 — 109 — 111 — 112 — 113 — 118 — 157 — 772 — 773 — 774 — 775 ... 783
Villalta Bernardino ... 93
Villalta y Concha José Miguel de, 85 — 90 — 92 — 93 — 94 — 95 — 96 — 123 — 124 — 126 — 128 — 129 — 130 — 140 — 155 —

Pág.

161 — 163 — 170 — 171 — 178 — 196 — 203 — 771 — 784 — 786 — 787 — 788 — 790 — 791 — 794 — 795 — 796 — 846 .. 905
Villalta y Concha Manuel de ... 955
Villalta Inés, 201 955
Villalta Manuel, de, 107 — 833 .. 921
Villalva Simón 287
Villalta Miguel de 846
Villanueva 857
Villanueva Cristóbal de 490
Villanueva Francisco de 443
Villanueva Joaquín de, 92 237
Villanueva Jerónimo 661
Villar Conde del, Virrey, 589 — 590 — 592 — 603 — 624 — 627 — 628 — 629 — 635 — 654 — 655 — 656 — 692 — 693 710
Villar Felipe, 908 909
Villar Francisco 1039
Villar de Fuente Conde del, 1068 1071
Villar del Tajo Marqués, 631 ... 705
Villarán Manuel de Dr., 345 — 356 — 1104 — 1010 — 1032 — 1034 — 1035 — 1089 — 1113 — 1115 — 1118 — 1136 — 1137 — 1160 — 1196 1222
Villarán Manuel Gaspar de 830
Villarreal José de Dr., 145 — 147 159
Villarreal José Vicente, 144 — 238 — 239 — 273 165
Villarreal Juan 762
Villarreal Juan Vicente 438
Villarreal Mariano 92
Villarreal Pedro de, 554 — 558 — 559 837
Villarroel, 211 1187
Villarroel Gaspar de Fr., 374 — 459 — 460 — 484 — 487 — 575 — 636 560
Villaseñor Fernando de, 540 679
Villaurrieta Jacobo Dr. 633
Villaverde José de, 92 183
Villaverde José Manuel, 357 — 1064 354
Villavicencio Ignacio de 1102
Villavicencio Juan María, 671 ... 712
Villegas José, 145 674
Villegas José María Dr., ... 1196
Villegas Juan 347
Villegas Micaela, 780 551
Villegas Paula 1170
Villela Andrés de, 663 780
Vinatea Juan Ventura 664
Vinio 211
Viracocha Inca 318
Virgilio, 760 706
781

Pág.

Virrey, 2 — 3 — 4 — 7 — 10 — 12 — 13 — 14 — 18 — 19 — 29 — 30 — 65 — 66 — 68 — 152 — 290 — 292 — 300 — 543 — 576 — 590 — 597 — 633 — 634 — 866 — 869 — 870 — 875 — 876 — 877 879
Virreyna, 2 — 6 — 10 — 11 — 14 1003
Vista Florida Conde de, 901 — 1037
Vista Florida Conde de, 901 — 1037 1112
Vidarte 626
Viteleschi Mucio, 440 626
Vitoria Francisco 1171
Vivanco 540
Vivanco Manuel Ignacio 1064
Vivanco Toribio 1171
Vivar Dr., 277 — 755 — 758 — 759 — 760 — 773 — 782 783
Vivar y Azua José Antonio de, 198 200
Vivar José Dr., 285 — 1109 — 1110 1111
Vivar José Antonio de 724
Vivar José Jerónimo, 356 — 753 — 754 — 757 — 771 — 772 — 805 — 809 — 810 — 862 — 879 — 916 — 917 — 951 — 1022 ... 1101
Vivar José, Guillermo Dr. 978
Vivar José Jerónimo Antonio de 345
Vivar José María de 200
Vivar y López José Antonio ... 712
Vivar y López Lisperguer José Jerónimo del, 200 — 978 979
Vivar Pedro Felipe de 200
Vivar y Rocha José 200
Vivero Pedro 1121
Vives Luis, 721 903
Vizcardo 703
Vizcarra Francisco de Dr. 352
Vizcaya Pedro de 491
Vizcaíno Vicente 319
Voltaire 2
Voto José 758
Verulam Bacón de 711
Voz Mediano Esteban Dr. 527

W

Waerbeck Perkin 743
Walfio, matemático 330
Warenko Tadeo 314
Washington Jorge, 274 1199
Wirolou 330
Woulfio, filósofo 313

Pág.

Y

Yáñez Mariano Fr., 79 — 145 — — 148 — 173 — 192 302
Yáñez Remigio, 357 — 897 977
York, Duque de 743
Yupanqui Inca 1207

Z

Zagal José 1064
Zalazar José 770
Zaldegui Pedro de, 200 — 1096 — 1097 — 1098 1099
Zambrano Juan José, Fr., 915 — 944 1187
Zamora Francisco 298
Zamudio de las Infantas Antonio de 705
Zamudio Juan 584
Zapata Juan, 443 615
Zapata Maldonado Francisco ... 612
Zapata Manuel 786
Zárate José de, 198 — 290 347
Zárate José Bartolomé, 989 990
Zárate Juan de Fr. 572
Zárate Mariano, 7 — 9 11
Zárate y Navia Pedro José de .. 1124
Zárate Tomás de 565
Zárate Verdugo Aro y Córdova Micaela 595
Zarria Pedro 709
Zarria Remigio 709
Zarroa Antonio José de 299
Zarroa José de 707
Zarroa José Antonio de 737

Pág.

Zavala 538
Zavala José 770
Zavala y Peña José de 830
Zea Francisco 1116
Zegarra Dr. 350
Zegarra José 1009
Zela Francisco Antonio de 1062
Zela Juan Lorenzo de, 422 — 424 425
Zela Juan Miguel de 1196
Zela y Neyra Miguel, 727 — 889 .. 897
Zevallos y Calderón José Antonio.. 148
Zevallos José de 161
Zevallos José Antonio 130
Zevallos José Joaquín, 1088 1196
Zevallos Juan de 92
Zevallos Mariano Antonio, 1026 — 1039 — 1062 1070
Zevallos y Olarria María Angela .. 1003
Zevallos Pedro, Virrey 863
Zorrilla Manuel 760
Zorrilla Pedro 885
Zorrilla Sebastián Fr. 93
Zubieta y Rojas Bernardo 363
Zorrólaza Fernando 814
Zumalacarregui Miguel Antonio de 670 — 671 674
Zumarán Francisco Fr., 829 — 830 1111
Zumarán Juan 753
Zumarán Juan Francisco, 768 ... 783
Zúñiga Antonio 557
Zúñiga Asencio 211
Zúñiga Diego de 416
Zúñiga Isabel 501
Zúñiga Julián 897
Zúñiga Manuel, 756 763
Zurita Dr., 459 — 491 — 552 .. 588
Zurunaga Pedro Mariano de 349

Addenda vel corrigenda

Pág.	Línea	Dice	Léase
8	35	Mauordomía	Mayordomía
8	59	propis	propios
33	46	podaín	podían
37	29	recrso	recurso
39	13	estdiantues	estudiantes
43	30	Antonia de Lora	Antonio de Loro
44	7	importido	impartido
50	11	par el uso	para el uso
52	30	par su confirmación	para su confirmación
54	20 y 27	Vuestra Santidad	Vuestra Señoría
89	29	bedles	bedeles
146	14	graduadoh	graduados
156	38	Domin Larrión	Domingo Larrión
157	16	pripina	propina
184	13	hacen un	hacer un
185	7	ne uso	en uso
185	45	Uombra	Nombra-
202	43	amonando propinas	abonando propinas
300	9	se csó	se casó
309	24	mas respetbles	más respetables
309	27	sus ides	sus ideas
325	22	Los gasto	Los gastos
336	5	etse género	este género
336	40	ideas elemntales	ideas elementales
346	33	Lledia	Lledias.
379	2	Córigo	Código
350	17	estuido abierto	estudio abierto
406	35	Pedro Aras Cortés	Pedro Arias Cortés
432	15	hijo de Ccique	hijo de Cacique
433	33	dicho señor marque	dicho señor Marques
464	12	Ramón Galván	Ramos Galván
465	15	locayos	lacayos
465	49	bachilles	bachilleres
467	39	17 de agosto de 1923	17 de agosto de 1623
468	1	17 de agosto de 1923	17 de agosto de 1623
471	52	y s venía	y se venía
472	6	que tito se hallo	que tiro se hallo

Pág.	Línea	Dice	Léase
472	54	y para el de Cadeao	y para el de Callao
473	41	se la queía dar	se la quería dar
476	11	se hudía	se hundía
478	33	embocdo	enviado
482	18	beo las manos	beso las manos
482	41	par venirse	para venirse
482	50	dos soldaods	dos soldados
494	13	todos seman	todos suman
506	15	Sánchez Vadilla	Sánchez Vadillo
507	5	mil y seis—	mil y seiscientos veinte y cinco
509	4	de la presente	di la presente
515	13	par escusarle	para escusarle
516	5	autori original	auto y original
516	58	par ello	para y ello
525	51	hispana hora	Hispana nova
521	48	Catedra de prodigo	Cátedra de Código
530	45	chrimias	Chirimias
531	13	focturo	fucturo
531	16	se lugar	es lugar
532	21	estén igones	estén idoneos
533	40	diserepante	discrepanti
534	8	juntamente	justamente
534	52	lo en llos	lo en ellos
538	11	siglo 17	siglo XVII
538	14	co mo	como
539	7	Bocanegro	Bocanegra
539	31	Alonso de Sandoval	Alfonzo de Sandoval
547	4	por su Hector	por su Rector
547	40	entablamiento	establecimiento
554	22	doy mmi poder	doy mi poder
554	46	valagan	valgan
556	32	defibir en	definir en
556	40	senetencias	sentencias
557	10	Juan de Naira	Juan de Neira
557	27	Alonso de Ugussa	Alonso de Quesada
557	43	llo u delgado	llo y delgado
558	28	es dusosa	es dudosa
558	28	las coastas	las costas
558	46	y torgamos	y otorgamos
559	15	y torredoa	y corredor
559	43	cumple	cumpla
559	59	geneceré	fenecere
559	62	coasts	costas
560	12	con los demas	con los dedos
560	17	in delegación	ni delegación
560	17	juez de perlado	juez ni prelado
560	18	y de su propio	y si de su propio
560	25	restando	feneceré
560	30	momtiel	montiel
561	41	cender	vender
561	43	abitación fel	habitación del rector
562	7	rrentor	rector
562	16	toomara	tomara
562	56	rreal de danto	rreal de Santo
563	43	contra el a dichas	contra ella dichas
579	20	de elas	de ellas
581	13	en cumplir co	en cumplir con
582	42	buena administracio e	buena administración e

Pág.	Línea	Dice	Léase
583	9	liberadidad	liberalidad
583	12	con eu rrespeto deuido	con el respeto debido
584	62	sobrarre	sobrase
585	12	en etsa	en esta
585	18	Y ansi msimo	Y así mismo
585	33	de mil e quil	de mil a mil
585	54	para qu en virtud d la escriptura	para que en virtud de la escritura
585	55	jan martines	Juan Martínez
586	20	aleganda lesión	alegando lesión
586	35	colejo a que	colegio a que
589	42	tengan conformación	tengan confirmación
600	36	con fgiuras	con figuras
601	23	idículo	ridículo
604	30	que hagen	que hagan
604	47	prósepras	prósperas
621	50	sino qeu	sino que
632	16	habían presentdo	habían presentado
633	22	En Madred	En Madrid
633	29	pretende usplicar	pretende suplicar
634	12	la rctoraí	la rectoral
634	42	y, aunqeu	y, aunque
634	21	Su Alter	Su Alteza
636	57	sotitutos	sustitutos
633	Las últimas líneas alteradas:		
	1	que Don Andrés	
	2	mes de la Mora,	
	3	ello, y	
664	6	Pedro Guenes	Pedro Guemes
674	53	en el Monsterio	en el Monasterio
694	16	Juan de Arguiano	Juan de Arguinao
768	50	fué precla-	fue prefe-
769	31	Garrichategui	Gorrichategui
778	28	JOSE ANTONIA HURTADO	JOSE ANTONIO HURTADO
804	14	Fray Rueda	Fray Bernardo Rueda
817	11	Ramón Feliz	Ramón Feliu
817	37	Manuel Esteven	Manuel Esteban
871	18	de sito	de sitio
871	27	todas cabezas	tadas cabezas
872	27	en las diferntes	en las diferentes
876	30	pocatres	pocrates
897	24	Rrancisco	Francisco
897	25	SiSlva	Silva
897	41	31 de julio de 1911	31 de julio de 1811
915	34	doña Jose de Gaeta	doña Josefa de Gaete
916	17	doña Maraía Ignacia	doña María Ignacia
919	27	Virrel Abascal	Virrey Abascal
925	15	**INACIO MIER**	**IGNACIO MIER**
954	18	Tagle Isaraga	Tagle Isazaga
963	48	co nque	con que
973	31	de dicah Cathedra	de dicha Cathedra
973	36	demas regenes	demás regentes
974	7	duicha cathedra	dicha cathedra
974	12	**DE ARLESE**	**DE ARRESE**
974	22	racia del Claustro	mación del Claustro
980	33	**JECINTO CALERO**	**JACINTO CALERO**
980	48	Leonardo Núñez	Leonardo Muñoz
984	17	cuya virtuin	cuya virtud
995	3	esta iudad	esta ciudad
995	23	yue jugase	que juzgase

Pág.	Línea	Dice	Léase
995	39	Joaquín de la Peruela	Joaquín de la Pezuela
997	55	halalndose interesada	hallándose interesada
978	27	**JOSE GUILLERMO VIBAR**	**JOSE GERONIMO VIVAR**
979	21	monógrafo	mografo
986	49	que el nocio	que el nocivo

LAMINAS Y TEXTO OMITIDOS EN LOS INDICES DE LAS PAGINAS 1237 Y 1243

Pág. XXI.—El edificio de la Universidad y el Congreso (1822-1825)—(texto).
Pág. XXI.—Fachada del edificio de la Universidad desde Toledo a San Martín y Bolívar.
Pág. 1197.—Portada del Elogio de San Martín.
Pág. 1122.—Bolívar y la Universidad de San Marcos. (texto).
Pág. 1223.—Portada del Elogio de Simón Bolívar.
Pág. 1236.—El Libertador Bolívar, sus maestros: Simón Rodríguez y Andrés Bello. Una proclama del Libertador.

Impreso en los Talleres Gráficos
"TORRES AGUIRRE", S. A.
Washington Izq. 1564
Lima - Perú
1951